BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, lunes 3 de julio de 1967 — Número 21.221

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR

ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1650 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902. — División Publicaciones: T. E. 41 - 3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 3|7|67 (68 págs). — **PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %**

Secretaría de Industria y Comercio
INDUSTRIA

Prioridad de equipamiento se acuerda a una firma.

DECRETO Nº 4.271 — Bs. As., 12/6/67.

VISTO el expediente S. E. I. M. número 300.968/66, en el que la firma Textil Punilla, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339/63, para la ampliación de su actual planta de hilatura de lana peinada y elaboración de tops, y atento a que el proyecto cumple las exigencias requeridas por dicho decreto, y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Textil Punilla, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, con domicilio legal en la calle Tinogasta número 3068, Capital Federal, y planta industrial en Brasil y Uspallata, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, prioridad de equipamiento hasta por la suma de Ciento Setenta y Cinco Mil Dólares Estadounidenses (u$s. 175.000), o su equivalente en otras monedas, valor F. O. B. puerto de embarque, en maquinarias y equipos nuevos, para la ampliación de su actual planta de hilatura de lana peinada y elaboración de tops.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339/63.

Art. 3º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— dentro de los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, la nómina de bienes a introducir del exterior. Asimismo, deberá instalar, en el término de doce (12) meses, a contar de la aprobación de dicha nómina, todos los bienes incluidos en el proyecto y en el término de quince (15) meses, contados de igual manera, haber puesto en marcha el mismo, para lo cual en cada caso deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Industria—.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 4º — La beneficiaria del presente decreto, en el término de cuatro (4) años, a contar de la puesta en marcha de la planta industrial a que se refiere la presente norma legal, deberá realizar sus exportaciones por un monto equivalente al doble del valor F. O. B. de los bienes a introducir del exterior.

Art. 5º — Dentro de los treinta (30) días corridos, posteriores al vencimiento del plazo de los cuatro (4) años establecidos en el artículo anterior, la firma Textil Punilla, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, el monto total de las exportaciones realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

El incumplimiento total de dichas exportaciones, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, conforme a los principios de nuestra legislación de fondo, u otros, debidamente justificados, a juicio de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, obligará a la firma Textil Punilla, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los recargos creados por la Ley 16.690, que hubieran debido tributar los bienes ingresados en virtud de la autorización que se acuerda por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina para los descuentos en general, a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los recargos desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago.

Igualmente, el incumplimiento parcial obligará a dicha firma, en las mismas condiciones, a ingresar el importe proporcional al valor de las exportaciones no realizadas, teniendo en cuenta la relación existente entre el monto que se determina conforme a lo establecido en el artículo anterior y el importe de los recargos que hubieran correspondido tributar a los bienes importados al amparo del presente decreto.

El importe que resulte, en caso de incumplimiento, deberá depositarse en la Dirección Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales.

Si dentro del plazo de treinta (30) días mencionados precedentemente, la firma Textil Punilla, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, no presentara la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiera realizado el ingreso por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajustes motivados por errores, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento, dicha Secretaría de Estado pasará los antecedentes a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que la misma formule el respectivo cargo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 6º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar, en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten, conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Transfiérensele bienes del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

DECRETO Nº 4.107. — Bs. As., 7/6/67.

VISTO la Ley Nº 16.956; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada ley se crea el Ministerio de Bienestar Social;

Que los importantes objetivos asignados al Ministerio hace que se agoten los medios racionales para que en el más breve plazo posible se logre su pleno funcionamiento;

Que actualmente el Ministerio de Bienestar Social se desenvuelve precariamente con un limitado número de personal y bienes patrimoniales, que oportunamente facilitara la Secretaría de Estado de Obras Públicas y que con anterioridad pertenecieron al ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

Que en el presupuesto para el año en curso el Ministerio de Bienestar Social no cuenta con la partida necesaria para su equipamiento, como consecuencia de la acción emprendida para reducir el déficit presupuestario;

Que ante la situación de hecho creada como consecuencia de una medida superior de gobierno, es de lógica y buena administración equipar al nuevo Ministerio con los elementos que pertenecieron al Ministerio disuelto;

Que un hecho revolucionario supone un ritmo acorde con el mismo, y más aún cuando sus causas están dadas por un cúmulo de necesidades que reclaman soluciones inmediatas;

Que en orden a lo preceptuado por los artículos 39 y 40 de la Ley Nº 16.956, el Poder Ejecutivo se halla facultado para disponer la oportunidad y forma de la transferencia de organismos y servicios, a las jurisdicciones creadas por la misma, así como para efectuar las reestructuraciones de créditos pertinentes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérense de la Secretaría de Estado de Obras Públicas al Ministerio de Bienestar Social, todos aquellos bienes que, habiendo pertenecido al patrimonio del disuelto Ministerio

de Obras y Servicios Públicos, no hayan sido aún asignados o afectados a nuevos usos o carezcan de destino definitivo al presente.

Art. 2º — El Ministerio de Bienestar Social y la Secretaría de Estado de Obras Públicas designarán los responsables de la realización de las citadas transferencias, los que deberán concretar las mismas en un plazo de setenta y dos horas, a partir de su designación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, vuelva al Ministerio de Bienestar Social a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Monto máximo de los préstamos hipotecarios a acordar por la citada Dirección General.

DECRETO Nº 4.525 — Bs. As., 26/6/67

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que el monto máximo de los préstamos hipotecarios que acuerda la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real para la construcción de edificios de departamentos o barrios de viviendas por el régimen de administración mediante la concesión de los respectivos préstamos individuales, o para la construcción de viviendas individuales o compra de viviendas ya edificadas, fijado por el Decreto 9.141/58 en la suma de $ 600.000, resulta insuficiente frente a los cotos actuales;

Que esa situación, al mismo tiempo que impide el cumplimiento de los fines sociales a que respondió la creación de la Dirección General antes citada, ha paralizado la construcción de más de dos mil viviendas individuales y numerosas obras colectivas;

Que se hace necesario, por tanto, elevar el monto máximo de los préstamos, para adecuarlos, dentro de las posibilidades financieras de la Repartición, a los costos actuales;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de un millón doscientos mil pesos ($ 1.200.000) moneda nacional, el monto máximo de los préstamos hipotecarios a acordar por la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, como también de las ampliaciones de los préstamos hipotecarios ya acordados, con destino a la construcción de edificios de departamentos o barrios de viviendas por el régimen de administración mediante la concesión de los respectivos préstamos individuales, o para la construcción de viviendas individuales o compra de viviendas ya edificadas.

Art. 2º — Quedan excluidas del aumento del monto dispuesto en el artículo anterior, las ampliaciones de obras terminadas o de proyectos de obra.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social, y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido.

Secretaría de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Desgravación del impuesto que pesa sobre las entradas a los espectáculos de fútbol.

DECRETO Nº 4.509 — Bs. As., 26/6/67

VISTO el Expediente número 77.063, año 1967, por el que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires solicita la modificación del artículo 48 de la Ordenanza Tarifaria, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa que se propicia importa una más justa valoración del gravamen que ha de pesar sobre los espectáculos de fútbol, y la desgravación parcial que ella contiene ha de interpretarse como un auténtico acto de fomento del popular deporte;

Que, por otra parte, el ajuste tarifario propuesto no traería aparejado un perjuicio fiscal, por su compensación correlativa con el incremento determinado en la imposición en otros rubros;

Por ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1º, inciso a) de la Ley número 16.897,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 48 de la Ordenanza Tarifaria para el corriente año, de la siguiente forma:

"Artículo 48. — El impuesto a que se refiere el artículo 161 de la Ordenanza Fiscal, queda fijado en el diez por ciento (10 %) de las entradas brutas con excepción del correspondiente a los partidos de fútbol por los que se percibirá el 10 % ó 20 % de los ingresos brutos totales (entrada general, plateas, etc.), según que el valor de la entrada sea de hasta m$n. 300.— o de más de m$n. 300.—, respectivamente. Los abonados a platea abonarán, en todos los casos, el 10 % de su valor.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Impresión de la guía de abonados de diversas localidades de la Provincia de Buenos Aires, Resistencia, Córdoba y Rosario.

DECRETO Nº 4.456 — Bs. As., 23/6/67

VISTO el adjunto Expediente, letra S. C., número 8229, año 1967, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones propone dar solución definitiva a los problemas que plantea la publicación de las guías de abonados en las ciudades de Azul, Dolores, Necochea, Tandil, La Plata, Resistencia, Mar del Plata, Córdoba y Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que la firma adjudicataria de las guías aludidas no ha dado cumplimiento a los plazos contractualmente establecidos;

Que la publicación de las listas de abonados en las correspondientes áreas constituye una obligación impuesta por la ley en beneficio del usuario, que hace a la eficaz prestación del servicio público de que se trata;

Que la situación a que se ha hecho referencia en el primer considerando ha colocado a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones en sensible atraso respecto del cumplimiento de esa importante prestación, que sin duda habría de agravarse si se la licitara nuevamente;

Que corresponde tener en cuenta que tal incumplimiento ha determinado la rescisión de algunos contratos y que en otros los trabajos de imprenta han tenido ya avanzado principio de ejecución;

Que la empresa adjudicataria de las referidas guías ha ofrecido en su presentación de fs. 10/11 dar cumplimiento a las obligaciones emergentes de lo resuelto en los Legajos de la Secretaría de Comunicaciones números 1832/62; 2211/62; 1888/63; 1869/65; 1885/61; 1893/65 en nuevos plazos que allí mismo propone, manteniendo invariables los precios establecidos en las respectivas adjudicaciones, realizadas en 1965;

Que así las cosas, es evidente que razones de orden práctico y de buena economía comercial, que atienden al factor tiempo y también al costo de los trabajos, aconsejan dar curso favorable a la solución que se propone, tanto más cuanto que en tales circunstancias no se alteran sustancialmente los términos del concurso llevado a cabo ni se lesiona el interés legítimo de sus participantes;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones, y en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a convenir con la S. A. Guillermo Kraft Ltda., la inmediata continuación de los trabajos de impresión de la guía de abonados de las ciudades de Azul, Dolores, Necochea, Tandil, La Plata, Resistencia, Mar del Plata, Córdoba y Rosario, sobre las bases que se determinan en el presente decreto.

Art. 2º — La Empresa Guillermo Kraft Ltda., S.A. deberá obligarse en el plazo perentorio que fije la Empresa Nacional de Telecomunicaciones al cumplimiento integral de las obligaciones contraídas oportunamente, a los precios originalmente pactados y sin que dicha Empresa pueda alegar variación alguna fundada en razones de: Costo, caso fortuito o fuerza mayor, culpa de terceros, alteración de los valores de cambio, etc., o cualquier otra causa o circunstancia que no resulte vinculada a la culpa o negligencia imputable a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

Art. 3º — En el caso de concertarse el acuerdo a que se refieren los artículos anteriores, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones queda facultada para disponer la condonación de las multas a que, por retardo o incumplimiento, se haya hecho merecedora la adjudicataria, en relación con los trabajos a que se refiere el artículo 1º.

Art. 4º — Como garantía del cumplimiento del convenio a celebrar, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones impondrá a la contratista como obligación adicional, para el caso de nuevo incumplimiento o retardo —además de las penalidades establecidas en las disposiciones vigentes— multas del orden del 2 % como mínimo, sobre el valor de las prestaciones no satisfechas, por cada siete (7) días de retardo o fracción mayor de tres (3) días.

Art. 5º — La autorización acordada en el artículo 1º se aplicará a los contratos de edición de guías allí mismo enunciados cuya rescisión haya sido formalmente declarada, y también a los que se encuentren en condición jurídico-reglamentaria de declararse.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Trabajo

DIRECCION GENERAL DE ASOCIACIONES PROFESIONALES

Subdirector General.

DECRETO Nº 4.536. — Bs. As., 26/6/67

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Trabajo, en el sentido de que resulta imperioso proceder a cubrir las funciones de Subdirector General de Asociaciones Profesionales, atento la importancia que las mismas revisten, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Departamento de Estado no cuenta en la actualidad con cargo efectivo para concretar la referida designación;

Que por tal circunstancia el nombramiento de que se trata deberá efectuarse en una vacante transitoria (Clase A, Grupo II), hasta la oportunidad en que su titular se reintegre al aludido cargo, obviando en parte la situación planteada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Secretaría de Estado de Trabajo al Escribano Gabriel Vieyra (Cl. 1928, D.M. 39, M. 7.417.149, C. Id. 4.586.673), con funciones de Subdirector General de Asociaciones Profesionales y al margen del régimen escalafonario (Art. 10, Decreto 9.530/58), en un cargo de la Clase A, Grupo II, Item 687, vacante transitoria producida en razón de que su titular Dr. Alejandro César Eguiguren ocupa actualmente un cargo Clase A, Grupo I, Item 575, designado por Decreto número 1.797/66, ratificado por su similar Nº 4.010/66, y con retención del cargo de Jefe de División de 2da. de la Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Comunicaciones, dejándose constancia que por este último cargo no percibirá retribución alguna.

Art. 2º — Déjase establecido que tal nombramiento se hace efectivo hasta el momento en que su titular se reintegre al mencionado cargo.

Art. 3º — Las funciones referidas al cargo Clase A, Grupo II de que se trata, estarán bonificadas con los importes máximos que en concepto de compensación por "servicios calificados" y "dedicación funcional" correspondan.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y del Interior, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Trabajo y de Comunicaciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda. — Rubens G. San Sebastián. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

Se autoriza a gobernadores a sancionar y promulgar diversas leyes.

DECRETO Nº 4.445. — Bs. As., 23/6/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Río Negro para que se autorice el dictado de una ley reglamentando la actividad farmacéutica y creando el Colegio Profesional respectivo, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa tiene su origen en la común inquietud del Consejo Provincial de Salud Pública y los profesionales farmacéuticos, y tiene por objeto llenar el vacío legal existente mediante un conjunto de normas inspiradas en principios proteccionistas de la salud y acordes con los intereses comunes;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Río Negro para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Gobierno, obra de fojas 36 a 62 del expediente número 75.328/67, con las modificaciones detalladas en la planilla de fojas 75 y 76.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.367. — Bs. As., 19/6/67.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Chubut para que se le autorice a dictar una ley creando las Reservas Faunísticas Provinciales, y

CONSIDERANDO:

Que la medida se fundamenta en la necesidad de proteger y conservar para el estudio, observación y atracción turística, las distintas especies que integran la flora, fauna y gea,

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Chubut para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 18 a 21 del expediente Nº 76.247/67, con la siguiente modificación:

Artículo 7º — Deberá redactarse de la siguiente manera: "A la repartición indicada en el artículo precedente, deberá dársele intervención en todas las actuaciones administrativas que se refieran directa o indirectamente a las reservas que crea la presente ley, y que se encuentran bajo su responsabilidad. Su consentimiento es indispensable para la ejecución de cualquier obra pública o privada, que importe una afectación a la situación de las mismas."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 4.371. — Bs. As., 19/6/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que se autorice el dictado de una ley creando el Registro Provincial de Entidades de Bien Público, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado organismo se establecerá bajo la organización y contralor del Ministerio de Bienestar Social y tiene por objeto registrar a las entidades de bien público que funcionen en la provincia, entendiendo como tales a las asociaciones lícitas que por sus obras, finalidades y objetivos, desarrollan actividades de cooperación al bienestar social de la comunidad;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 15 a 17 del expediente Nº 2921-044/66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.372. — Bs. As., 19/6/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Chubut para que se autorice el dictado de una ley sobre unificación de trámites de exhortos, adhiriendo así al convenio suscripto entre la Provincia de Buenos Aires y el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 21 de julio de 1965, con el objeto de agilitar los trámites judiciales, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Chubut para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 10 del expediente número 78.227/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Obras Públicas

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.352. — Bs. As., 19|6|67

VISTO el expediente Nº 12823|967, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita, en orden a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 17.063, autorización para contratar personal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Administración General ha dispuesto la intervención a los Servicios Médicos de la misma;

Que dicha intervención ha obedecido a razones de mejor ordenamiento administrativo y a los efectos de superar el estado de desorganización e indisciplina de que adolece de larga data el citado Organismo de la recurrente, situación ésta que redunda en perjuicio de la eficacia de las prestaciones asistenciales debidas al personal y a sus familiares;

Que para poner en marcha el mecanismo de la intervención es menester proceder a la contratación de un Coordinador entre dicha Administración General y el Director Interventor designado, como asimismo proporcionar a éste los colaboradores necesarios para el feliz término de la gestión que le ha sido encomendada;

Que la Administración General recurrente cuenta en su presupuesto con la partida necesaria para afrontar el gasto consiguiente;

Que se hallan cumplidas en el caso las disposiciones de la Ley Nº 17.063;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a contratar con fecha 7 de abril de 1967 a los siguientes profesionales para el desarrollo de las tareas y con las retribuciones mensuales que se indican: Dr. Delfín Vilanova (C.I. 1.559.660), Coordinador General entre dicha Administración General y el Director Interventor en Servicios Médicos, Ochenta mil pesos moneda nacional, ($ 80.000 m|n.), Dr. José Alberto Cerisola (C. I. 3.519.762) Interventor del Policlínico, Setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 75.000 m|n.), Dr. Vicente Héctor Piscitelli (C.I. 3.232.528), Secretario Técnico Servicios Médicos, Cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.), Dr. Armando Mariano Reale (C. I. 3.579.699), Secretario Técnico Policlínico, Sesenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 65.000 m|n.) y Dr. Juan Carlos Egües (C. I. 4.593.381), Secretario Técnico Policlínico, Sesenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 65.000 m|n.).

Art. 2º — Asimismo autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a contratar, con igual fecha, al señor Hugo Alberto Pierini (C.I. 2.407.885), como Encargado de Auditoría y Estadística, con la asignación mensual de Cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.).

Art. 3º — Los egresos correspondientes se imputarán a: "Presupuesto 1967 — Item 661 — Acción Social — Inciso 9 — Otros Gastos — Partida Principal 7 — Gastos de Funcionamiento — Partida Sub-Principal 54 — Gastos de Funcionamiento — Partida Parcial 512 — Gastos Varios a Clasificar por Inversión".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Bernardo J. Loitegui

Secretaría de Transporte

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 4.498 — Bs. As., 26|6|67.

VISTO que las Conferencias de Armadores que cubren los tráficos desde el Río de la Plata y del Brasil a los Estados Unidos de América y Canadá y viceversa, de las que es miembro la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, han convocado a una Reunión de Principales en la ciudad de Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil), a partir del día 26 de junio de 1967, y

CONSIDERANDO:

Que la importancia de los asuntos que serán tratados, dado el carácter de tales reuniones, exige la presencia de funcionarios ejecutivos de elevada jerarquía con amplio conocimiento de los problemas a considerar para procurar una solución favorable a los intereses argentinos en general y a los de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas como miembro de tales conferencias, en particular;

Que, simultáneamente, serán considerados con la entidad naviera Lloyd Brasileiro, diversos asuntos que hacen a la política común del tráfico que efectúan sus buques y los de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas;

Que es conveniente asimismo, contemplar las situaciones que puedan derivarse del desarrollo de los tráficos cubiertos por las mencionadas Conferencias, en relación con los principios de la política sobre transporte marítimo de la ALALC;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el traslado a la ciudad de Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil) del señor Administrador General de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas Don Alciro Lassalle (C. 1907, L. E. 808.287, C. I. 464.244); del señor Asesor don Oscar Del Pardo (C. 1894, L. E. 56.514, C. I. 40.966); del señor Inspector a cargo de la Delegación General en Estados Unidos de América Capitán de Ultramar don René Charpentier (C. 1921, L. E. 1.992.958, C. I. 1.889.923) y del señor Jefe de la Línea a las Américas don Alberto Femenía (C. 1921, L. E. 1.669.442, C. I. Nº 1.789.052), para concurrir a las Reuniones de Principales convocadas por las Conferencias "River Plate and Brazil Conferences", "Brazil|United States-Canada Freight Conferences", "River Plate United States-Canada Freight Conference" y "East Coast South América Reefer Conference", que se celebrarán a partir del 26 de junio de 1967.

Art. 2º — La misión a cumplir autorizada por el presente decreto, tendrá una duración de siete (7) días aproximadamente. Los gastos de traslado de ida y regreso por vía aérea en clase turística, más los viáticos correspondientes serán liquidados de acuerdo a lo determinado por el decreto Nº 3029|66, por cuenta de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas e imputados al Rubro I — Gastos inciso 2 — Otros Gastos, Apartado b) Gastos de Explotación y Administración — Partida Principal 23), viajes al exterior, del Presupuesto de la Empresa en vigor.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Armando S. Ressia.

Secretaría de Cultura y Educación

LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 3.839. — Bs. As., 5|6|67

VISTO el Decreto Nº 4.411|64 por el cual se auspició el viaje realizado por el señor Pedro Cuperman, en su condición de becado por el Gobierno de la India, para realizar estudios de filosofía de las religiones en la Universidad de Poona de la ciudad de Bombay de ese país, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el mencionado decreto se procedió a extender a favor del recurrente las órdenes oficiales de pasajes para el cumplimiento de su cometido, no obstante lo cual y en su viaje de regreso no pudo utilizar la correspondiente al Nº 12. 84 de Génova (Italia) a Buenos Aires, por carecer la Empresa Líneas Marítimas Argentinas de comodidades en la fecha prevista para su embarque, según la constancia obrante a fs. *, motivo por el cual tuvo que recurrir a los servicios de la Empresa Ita mar S.A. dada la urgencia con que debió retornar al país;

Que atento lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 15.826|49, es atribución exclusiva del Poder Ejecutivo acordar excepciones a lo establecido en su artículo 1º;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el pago de la suma de setenta mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 70.468.—), a favor del señor Pedro Cuperman, en concepto de reintegro de gastos de pasaje, equivalente a 327 dólares estadounidenses, sobre la base de la cotización al día 30 de agosto de 1966.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se imputará a la partida que se arbitre oportunamente para la atención de ejercicios vencidos, en el presupuesto de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Trabajo

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 2.848. — Bs. As., 28|4|67

VISTO el Expediente Nº 108.129|65 elevado por la Secretaría de Estado de Trabajo por intermedio del cual tramitase la situación vinculada con el agente de la misma don Daniel Pérez Villarreal, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado mediante Decreto Nº 983 de fecha 26 de enero de 1960 fue escalafonado en la Clase C, Grupo II (Personal Profesional Universitario) a partir del 1º de noviembre de 1958;

Que como consecuencia de las actuaciones producidas a efectos de obtener la presentación del título respectivo por parte del nombrado, el que no constaba en sus antecedentes personales, éste manifiesta concretamente a fs. 10 poseer únicamente título de Bachiller;

Que por la circunstancia apuntada y la irregularidad administrativa emergente de ello, conforme lo señalan la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicha Secretaría de Estado y la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación (fs. 14 y 19) se ordenó la instrucción del respectivo sumario administrativo tendiente a deslindar las responsabilidades del caso;

Que iniciadas las diligencias sumariales se da nueva intervención a la Dirección General del Servicio Civil de la Nación con relación a su proveído de fs. 17, manifestando finalmente que a los efectos de resolver la situación creada por el encasillamiento cuestionado, se impone la inmediata rectificación del error, mediante el dictado del correspondiente decreto, ubicando al causante en el correcto nivel escalafonario, asignándole la retribución correspondiente, con absoluta abstracción de la que venía percibiendo en su anterior situación;

Que de las informaciones producidas surge que el agente Pérez Villarreal debió de haber sido escalafonado en la Clase D, Grupo II, y consecuentemente que su actual encasillamiento ha irrogado perjuicio fiscal;

Que resulta en tal virtud necesario dictar en principio la medida conducente a obviar el erróneo encasillamiento de que fuera objeto el citado agente,

sin perjuicio de la prosecución de la acción sumarial a fin de establecer las responsabilidades a que hubiere lugar por el hecho origen de estas actuaciones;

Por ello y atento lo solicitado por la Secretaría de Estado de Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reencasíllase a partir del 1º de noviembre de 1958 en la Secretaría de Estado de Trabajo, en un cargo de la Clase D, Grupo II, Item 689, Servicios Regionales, al señor Daniel Pérez Villarreal (Cl. 1911, D. M. 19, M. 1.110.514, C.I. 13.145 Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires), quien, en consecuencia, cesa en el cargo Clase C, Grupo II, Item 679, Organismos Administrativos, que ocupaba en dicho Departamento de Estado.

Art. 2º — Dado el perjuicio fiscal ocasionado por el incorrecto escalafonamiento asignado al causante, deberá instaurarse el juicio de responsabilidad correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Trabajo y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Trabajo, a sus efectos.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián. — Francisco R. Aguilar.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Liquídase una suma a favor de la Embajada de Gran Bretaña en la República, concepto de reintegro de gasto por daños ocasionados al Consulado Británico en Rosario.

DECRETO Nº 4.324. — Bs. As., 15|6|67

VISTO el adjunto Expediente número 250|67 y agregado 1 del registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (D.G.A.), mediante el cual se gestiona el reintegro a la Embajada de Gran Bretaña en la República Argentina, de la suma a que ascienden las reparaciones de los daños ocasionados por un grupo de revoltosos en el Consulado Británico de Rosario, el 28 de septiembre de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que de los fundamentos expuestos en las informaciones producidas, surge que el Gobierno Argentino debe hacer efectivo el pedido de reparación formulado:

Que en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se cuenta con la partida para la atención del gasto de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Liquídese a favor de la Embajada de Gran Bretaña en la República, la suma de pesos moneda nacional Setenta y tres mil novecientos cincuenta y siete (m$n. 73.957.—), en concepto de reintegro del gasto originado por los referidos daños.

Art. 2º — El importe que se autoriza liquidar por el artículo 1º, deberá imputarse a: 2 — 1 — 20 — 9 — 5 — 7 — 40 — 274 "Gastos Eventuales y Menores" del presupuesto para el ejercicio de 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 4.346. — Bs. As., 19|6|67

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada en la República Federal de Nigeria al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor don Alfredo Guillermo Norton (Clase D, Grupo IV).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 4.851. — Bs. As., 19|6|67

VISTO lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que los señores Miguel Angel Iribarne y Julio Alberto Tulian, según así resulta de la información producida por el entonces titular de la referida Secretaría de Estado, cumplieron tareas en la misma desde el 18 de octubre y hasta el 31 de diciembre del año ppdo.;

Que por motivos ajenos a los mismos no fue posible en su oportunidad perfeccionar sus contratos mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Que por razones de estricta justicia hacen necesario se proceda a regularizar tal situación reconociendo de legítimo abono las sumas que aquellos dejaron de percibir por servicios prestados en calidad de Asesores;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconocer de legítimo abono a favor de los señores Miguel Angel Iribarne (M. I. 5.190.956) y Julio Alberto Tulian (M.I. 5.187.196), la percepción de las sumas correspondientes a la prestación de servicios en la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad durante el lapso a que se refieren los contratos que obran como fojas 4 (cuatro) y 13 (trece), tomando como base las retribuciones fijadas en los mismos; estableciéndose que el gasto que demanden se atenderá con cargo a los créditos que se habiliten para atender "Gastos Caídos en Ejercicios Vencidos no incluidos en Resíduos Pasivos" en el Presupuesto de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 2º — Dése oportuna intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación a los fines determinados en el Capítulo XIII, artículo 116º y subsiguientes de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Raúl Puigbó.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DOCENTES

Nombramientos sin efecto.

DECRETO Nº 4.249. — Bs. As. 12|6|67

VISTO el expediente Nº 46.977|67, en el que se da cuenta que los profesores de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, señorita Laura Rosa Nievas (L. 23.829) y Arquitecto Elio Facundo Sánchez (L. 23.830), no se han presentado a desempeñar las cuatro (4) y tres (3) horas de cátedra, respectivamente, para las que fueron designados por Decreto Nro. 2.538, del 13 de abril de 1966 atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto, en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería - Dirección General de Enseñanza Agrícola, los nombramientos de la señorita Laura Rosa Nievas (L. 23.829) - Clase 1930 - L.C. 7.589.117, y Arquitecto Elio Facundo Sánchez (L. 23.830) - Clase 1924 - Matrícula 6.725.014, por no haberse presentado a desempeñar las cuatro (4) y tres (3) horas de cátedra, respectivamente, para las que fueran designados por Decreto Nº 2.538, del 13 de abril de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Comunicaciones

RADIODIFUSION Y TELEVISION

Clasificación de las estaciones comerciales para el pago del impuesto fijado por la Ley 17.283.

DECRETO Nº 4.516 Buenos Aires, 26 de junio de 1967.

VISTO la Ley Nº 17.283 de fecha 15 de mayo de 1967, por la que se deroga el artículo 19 del Decreto-Ley Nº 15.460/57, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de dicha ley distribuye a las estaciones comerciales de radiodifusión y televisión en distintas categorías, a los efectos del pago del impuesto que deberán abonar durante el año 1967;

Que el artículo 9º, inciso a) de la mencionada ley, prescribe que el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART) deberá realizar una clasificación de las emisoras en las categorías correspondientes;

Que para concretar tal finalidad el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART) ha realizado un estudio integral tendiente a determinar la real potencialidad contributiva de las estaciones de radiodifusión y televisión;

Que para ello contó con la información y asesoramiento proporcionados por entidades especializadas en el quehacer radiofónico y televisivo y, especialmente, de las instituciones que agrupan a dichas estaciones en el orden nacional;

Que en consecuencia, se aportaron los elementos de juicio indispensables que permitieron al Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART), en la evaluación final de los mismos, determinar las categorías de emisoras con relación al gravamen que deben tributar;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A los efectos de lo establecido en los artículos 3º y 9º, inciso a) de la Ley Nº 17.283, se clasifican las emisoras de radiodifusión y televisión de la siguiente manera:

I — EMISORAS DE RADIODIFUSION

Categoría A —	LR1	Radio El Mundo
	LR3	Radio Belgrano
	LR4	Radio Splendid
Categoría B —	LR5	Radio Excelsior
	LR6	Radio Mitre
	LS5	Radio Rivadavia
	LS10	Radio Libertad
	LT9	Radio Santa Fe
	LU9	Radio Mar del Plata
Categoría C —	LS4	Radio Porteña
Categoría D —	LT2	Radio Splendid Rosario
	LT3	Radio Cerealista
	LT8	Radio Rosario
	LU2	Radio Bahía Blanca
	LV2	Radio La Voz de la Libertad
	LV3	Radio Córdoba
	LV10	Radio de Cuyo
Categoría E —	LR2	Radio Argentina
	LR9	Radio Antártida
	LS6	Radio América
	LT5	Radio Chaco
	LT14	Radio General Urquiza
	LU3	Radio del Sur
	LU4	Radio Patagonia Argentina
	LU6	Radio Atlántica
	LV1	Radio Colón
	LV4	Radio San Rafael
	LV6	Radio Nihuil
	LV7	Radio Tucumán
	LV12	Radio Independencia
	LW1	Radio Universidad de Córdoba
Categoría F —	LU7	Radio General San Martín
	LV5	Radio Sarmiento
	LV8	Radio Libertador
	LV9	Radio Güemes
	LV16	Radio Ranquel
	LW3	Radio Splendid Tucumán
	LW8	Radio Jujuy
Categoría G —	LT11	Radio Splendid C. del Uruguay
	LU5	Radio Splendid Neuquén
	LU10	Radio Azul
	LU13	Radio Necochea
	LV11	Radio del Norte
Categoría H —	LT7	Radio Provincia de Corrientes
	LT15	Radio Concordia
	LT16	Radio Splendid Pcia. Roque Sáenz Peña
	LU8	Radio Bariloche
	LU11	Radioemisora del Oeste
	LV13	Radio Granaderos Puntanos de San Luis
	LW7	Radio Catamarca
Categoría I —	LT4	Radio Misiones
	LT6	Radio Genaro Berón de Astrada
	LT12	Radio General Madariaga
	LU12	Radio Río Gallegos
	LV14	Radio Joaquín V. González
	LV15	Radio Villa Mercedes
Categoría J —	LT13	Radio Oberá
	LT18	Radio Eldorado
	LU15	Radio Viedma
	LU16	Radio Río Negro
	LU17	Radio Golfo Nuevo
	LU18	Radio del Valle
	LU19	Radio La Voz del Comahue
	LU20	Radio Chubut
	LU21	Radio Golfo San Jorge
	LW2	Radioemisora Tartagal
	LW4	Radio Orán

II — EMISORAS DE TELEVISION

Categoría A —	LS85	TV Canal 13
Categoría B —	LS84	TV Canal 11
Categoría C —	LS83	TV Canal 9
Categoría D —	LS82	TV Canal 7
	LS86	TV Canal 2 La Plata
Categoría E —	LT83	TV Canal 3 Rosario
	LV81	TV Canal 12 Córdoba
Categoría F —	LU86	TV Canal 8 Mar del Plata
	LV89	TV Canal 7 Mendoza
Categoría G —	LT84	TV Canal 5 Rosario
	LV83	TV Canal 9 Mendoza
Categoría H —	LT82	TV Canal 13 Santa Fe
	LU82	TV Canal 10 Mar del Plata
Categoría I —	LU80	TV Canal 9 Bahía Blanca
	LU81	TV Canal 7 Bahía Blanca
	LV82	TV Canal 8 San Juan
Categoría J —	LT80	TV Canal 13 Corrientes
	LT81	TV Canal 9 Resistencia
Categoría K —	LU83	TV Canal 9 Comodoro Rivadavia
	LU84	TV Canal 7 Neuquén
	LV84	TV Canal 6 San Rafael
	LW80	TV Canal 7 Jujuy
	LW81	TV Canal 7 Santiago del Estero
	LW82	TV Canal 11 Salta

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Comunicaciones

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 3.842 - Bs. As., 5|6|67.

VISTO el presente expediente, letra S. C. número 12.976, año 1967, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina es miembro del Consorcio Internacional de Comunicaciones por Satélite, empresa destinada al establecimiento de un sistema global de telecomunicaciones;

Que en mérito a su cuota de participación, nuestro país integra asimismo el Comité Interino de Comunicaciones por Satélite que tiene a su cargo la administración de los intereses de las 56 naciones de los distintos continentes que, hasta el momento, forman parte del Consorcio;

Que en ocasión de la XXV Reunión celebrada en el mes de marzo de 1967, se dispuso que el Grupo de Trabajo del Atlántico, dependiente del organismo citado en el primer considerando, se reuna en la ciudad de Washington entre el 6 y el 9 de junio de 1967;

Que la reunión de que se trata resulta de suma importancia para nuestro país, dado que en la misma se tratarán problemas vinculadós en forma directa con la instalación en nuestro territorio de la estación terrena y, muy especialmente, con la asignación de canales en el satélite;

Que dado el vital interés que para el desenvolvimiento de los futuros servicios que se presten a través del satélite, tendrían las recomendaciones que formule el mencionado Grupo de Trabajo, resulta conveniente aceptar el ofrecimiento de las empresas privadas de explotación reconocidas de enviar a la citada reunión funcionarios especializados de las mismas, los que actuarán en calidad de colaboradores, corriendo por cuenta de ellas todos los gastos que demande su participación en ese evento;

Que la representación oficial ante la referida reunión debe ser ejercida por funcionarios calificados por su experiencia en las nuevas técnicas sobre la materia;

Que el Gobierno de la República de Francia, por intermedio de su Embajada en Buenos Aires, ha cursado invitación al señor Secretario de Estado de Comunicaciones para que un funcionario de la misma efectúe una visita a su país, con el objeto de realizar estudios sobre los diversos aspectos relacionados con las telecomunicaciones y estaciones terrenas para comunicaciones por satélite, ofrecimiento que permitirá estudiar los adelantos alcanzados por esa nación en el ámbito de las comunicaciones espaciales, con vistas a su eventual aplicación en nuestro medio;

Por tanto, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para asistir en representación del Gobierno argentino ante la reunión del Grupo de Trabajo del Atlántico, dependiente del Consorcio Internacional de Comunicaciones por Satélite, que se realizará en la ciudad de Washington (Estados Unidos de América) del 6 al 9 de junio de 1967, a los señores Ingenieros D. Carlos Alberto Killian, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, quien actuará como Jefe de la Delegación y D. Máximo Garfinkel, de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

Art. 2º - Desígnanse como colaboradores técnicos de la delegación argentina a la mencionada reunión, a los señores Roberto F. C. Thomae, Gerente en la Argentina de la Empresa "The Western Telegraph Co. Ltd.", Marcus Beer, Director Regional para Argentina y Uruguay de I. T. T. Comunicaciones Mundiales y Pedro J. Noizeux, Administrador Adjunto de Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A.

Art. 3º — Fíjase para cada uno de los funcionarios indicados en el artículo 1º una retribución diaria, en concepto de viáticos, sin coeficiente, de veintiséis dólares estadounidenses, en su equivalencia en pesos moneda nacional, dejándose establecido que la misión que se les encomienda tendrá una duración aproximada de siete (7) días.

Art. 4º — Acéptase la invitación formulada por el Gobierno de la República de Francia y desígnase al Ingeniero Carlos Alberto Killian para que, en representación de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, realice en dicho país los estudios a que se hace referencia en el último considerando del presente decreto; misión ésta que tendrá una duración de ocho (8) días y no causará erogación alguna para el Estado.

Art. 5º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones y a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, a adquirir los pasajes de ida y vuelta a Washington, por avión y en clase económica para los funcionarios indicados en el artículo 1º y a hacer entrega a los mismos de los importes especificados en el artículo 3º.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán de la siguiente manera: Presupuesto de la Secretaría de Estado de Comunicaciones: 2 — 1 — 14 — 9 — 575 — 7 — 33 — 296 Viáticos; 2 — 1 14 — 9 — 575 — 7 — 33 — 281 Pasajes y 2 — 1 — 14 — 9 — 575 — 7 — 40 — 274 Gastos Eventuales y Menores, para el ejercicio 1967 y Empresa Nacional de Telecomunicaciones: Rubro I — Inciso 2 — Apartado a) Partida Principal 3 Gastos Administración y Explotación — Partida Parcial 16 Viáticos, Pasajes y Movilidad.

Art. 7º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se expedirán los pasaportes oficiales y las credenciales respectivas.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior, de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Julio A. Teglia. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES
Nombramientos.

DECRETO Nº 4.029 - Bs. As., 7|6|67.

VISTO los expedientes números 43.244|67, 60.362|67, 60.359|67; 60.363|67 y 60.364|67, del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por los cuales la Junta de Clasificación —Zona V— de Enseñanza Media eleva los resultados de los concursos para cubrir cargos directivos, que se encuentran vacantes en establecimientos de su jurisdicción; teniendo en cuenta que los mismos se efectúan con sujeción a las normas que fijan los artículos 26, 102 y 193, de la Ley 14.473 y su reglamentación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1, en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, que a continuación se mencionan, en los cargos que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en la Escuela Normal de Empedrado (Provincia de Corrientes), Directora, Indice 49, en el que deberá cesar como provisional, a la señora Ernestina Acevedo de Dávila (L.C. Nº 733.862, Céd. de Id. Nº 155.866, Pol. de Rosario, Santa Fe); en la Escuela Normal de Santo tomé (Provincia de Corrientes), Directora —Indice 51— mañana, en el que deberá cesar como provisional, a la señora Suzel Coutada de Insausti (L.C. Nº 4.804.572, C.I. número 143.342, Policía de Corrientes); en el Colegio Nacional de Presidencia Roque Sáenz Peña (Provincia de Chaco), Rector —Indice 49— vacante por renuncia del provisional, señor Adán Ramírez Barrio, al señor Aníbal Cramazzi (Cl. 1930, D.M. 39, Mat. Nº 7.428.839, C.I. Nº 25.195, Pol. de Chaco); en el Colegio Nacional de Villa Angela (Provincia de Chaco), Rectora —Indice 48— vacante por renuncia de la provisional, señora María Esther Iriarte de Battioni, a la señora Nélida Ramona Salom de Franchini (L. C. Nº 6.578.488, C. I. Nº 49.172, Pol. de Chaco); en la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Provincia de Entre Ríos), Director —Indice 51— en lugar del provisional, señor Frank Andrés Dachary, a quien se le dan por terminados los servios, al señor Isaías Albérico Benavento (Cl. 1919, D. M. 32, Mat. Nº 2.073.774, C. I. Nº 31.674, Policía de Victoria —Entre Ríos); en el Colegio Nacional de Nogoyá (Provincia de Entre Ríos), Rectora —Indice 51— en el que deberá cesar como provisional, a la señora Rosa Virginia Pilar Rizzotto de Larrat (L. C. Nº 1.506.078, C. I. Nº 217.513, Pol. de Rosario — Santa Fe); en el Colegio Nacional de Villaguay (Provincia de Entre Ríos), Rector —Indice 51— en lugar de la provisional, señora María Josefina Fermina Debeheres de Thamm, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Carlos Máximo Pedrazzoli (Cl. 1923, D. M. 30 y 31, Mat. Nº 1.904.492, C. I. Nº 12.945, Pol. de Gualeguay —Entre Ríos—; en el Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), Rectora —Indice 49— en el que deberá cesar como provisional, a la señorita Elsa Inés Partelli (L. C. Nº 6.003.520, C. I. Nº 13.640, Pol. de Iriondo —Santa Fe);— en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Paso de Los Libres (Provincia de Corrientes), Vicedirector —Indice 48— en el que deberá cesar como provisional, al señor Agustín Gómez (Cl 1926, D. M. 28, Mat. Nº 5.677.959, C. I. Nº 137.354, Pol. de Corrientes);— en la Escuela Normal de Santo Tomé (Provincia de Corrientes), Vicedirector —Indice 48— en el que deberá cesar como provisional, al señor Hugo Alberto Galvalisi (Clase 1918, D. M. 28, Mat. Nº 1.718.104, C. I. Nº 183.186, Pol. de Corrientes);— en la Escuela Normal de Resistencia (Provincia de Chaco), Vicedirectora —Indice 48— tarde, en lugar de la provisional, señora Rosa Maluff de Masramón, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita Dora Escoms (L. C. Nº 6.570.784, C. I. Nº 25.604, Pol. de Chaco);— en la Escuela Nacional de Comercio de Resistencia (Provincia de Chaco), Vicedirectora —Indice 48— vacante por creación 1957, a la señora Ercilia Azucena Pérez Mignone de Yurkevich (Lib. Cív. Nº 6.574.569, C. I. Nº 20.700, Pol. de Chaco), en el Colegio Nacional de Resistencia (Provincia de Chaco), en un cargo de Vicerrectora —Indice 46— vacante por creación 1962, a la señora Norah Ana de las Nieves Alvarez de Miranda (L. C. Nº 6.113.391, Céd. Id. Nº 116.402, Pol. de Santa Fe);— en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), Vicerrector —Indice 48—, mañana, vacante por cesantía del señor José María Nadal, al señor Miguel Angel Gregori (Cl. 1922, D. M. 30, Mat. Nº 1.905.089, C. I. Nº 16.620, Pol. de Concepción del Uruguay —Entre Ríos);— en la Escuela Normal de Gualeguay (Provincia de Entre Ríos), Vicedirector —Indice 48— mañana, en el que deberá cesar como provisional, al señor Carlos Alfonso Sánchez (Cl. 1923, D. M. 31, Mat. Nro. 1.985.506, C. I. Nº 8.471, Pol. de Gualeguay —Entre Ríos);— en el Colegio Nacional de Rosario de Tala (Provincia de Entre Ríos), Vicerrectora —Indice 46— noche, vacante por creación 1965, a la señorita Hebe Morosini (Lib. Cív. Nº 1.210.918, C. I. Nº 27.294, Pol. de Chaco);— y Vicerrectora —Indice 46— tarde, en el que deberá cesar como provisional, a la señorita Linda Antonieta Vartorelli (L. C. Nº 5.344.225, C. I. Nº 14.850, Pol. de Paraná —Entre Ríos);— en la Escuela Nacional de Comercio de Victoria (Provincia de Entre Ríos), Vicedirector —Indice 46—, en lugar del provisional, señor Manrique Raúl Quintana, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Raúl Jesús Guilisasti (Cl. 1920, D. M. 32, Mat. Nº 2.074.500, C. I. Nº 1.289, Pol de Victoria —Entre Ríos);— en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Provincia de Santa Fe), Vicerrector —Indice 48— noche, en lugar de la provisional, señora Nélida Estela López de Aldana, a quien se le dan por terminados los servios, a la señorita Mabel Stokle (L. C. Nº 5.565.125, Céd. Id. Nº 3 876, Pol. de Iriondo —Santa Fe);— en la Escuela Normal de Santa Fe, Vicedirector —Indice 48— tarde, en lugar de la provisional, señora Dora Catalina Negri de Bizzotto, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor René Edmundo Caro (Cl. 1929, D. M. 33,

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
Página 21 a 32

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Página 32 a 40

CONVOCATORIAS
Página 46 a 47

AVISOS COMERCIALES
Página 43 a 46

Mat. Nº 5.978.767, C. I. Nº 233.754, Pol. de Santa Fe);— en el Colegio Nacional de Rafaela (Provincia de Santa Fe), Rector —Indice 48— en lugar de la provisional, señora Beatriz Elena Zobboli de Camacho, a quien se le dan por terminados los servios, al señor José Vicente Brizuela (Cl. 1925, D M. 47, Mat. Nº 3.014.934, C. I. Nº 6.110, Pol. de La Rioja);— y en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Provincia de Santa Fe), Directora de Jardín de Infantes —Indice 44— en lugar de la provisional, señora Hipatía Arribillaga de Bassi, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora María Ignacia Chaves Goyenechea de Cottini (L. C. Nº 1.104.065, C. I. Nº 199.031, Pol. de Rosario —Santa Fe);— debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Jardín de Infantes —Indice 24—, de que es titular en el turno de la mañana, de la Escuela Normal Nº 2 de la misma ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

EMPLEADOS

Baja.

DECRETO Nº 4.489. — Bs. As., 23|6|67.

VISTO el expediente Nº 17.797 (Conf. Cdo. P.) Nº 92.906 (Cdo. J. F. A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar el respectivo pronunciamiento administrativo dando de baja por haber agotado el máximo beneficio por razones de salud a un agente civil afectado a la Carrera Personal Superior del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (R. A. 7);

Que atento a los términos del artículo 36 del precitado Estatuto es facultad del Poder Ejecutivo dictar la medida correspondiente con relación al personal afectado a la carrera antes mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dése de baja, por comprendido en el artículo 34, inciso f) con fecha 19 de marzo de 1967, al Agente 26.058, Personal Superior II, Domingo Moretti (C. 1892, M. I. Nº 0.798.594, D. M. 68, C. I. Nº 172.754, de la Capital Federal) del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea (IV Brigada Aérea), afectado al Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (R. A. 7).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea para su publicación en el Boletín Aeronáutico Público y posterior archivo en el Comando de Personal.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Adolfo T. Alvarez.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 4.491. — Bs. As., 26|6|67.

VISTO el expediente Nº 169.605 (Cdo. P.) — 83,293 Cde. 105 (Cdo. J. F. A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 313 de fecha 30 de mayo de 1967 el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea dispuso la incorporación de seis (6) cargos de la Carrera Personal Aeronavegante, Clase V del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (R. A. 7), con destino a Líneas Aéreas del Estado;

Que tales incorporaciones tuvieron su origen en la necesidad de atender mayores servicios de fomento de transporte aéreo de pasajeros, correo y cargas en general que se desarrolla en el sector Patagónico del país y que tiene a su cargo Líneas Aéreas del Estado;

Que por Resolución Nº 12.014 de fecha 2 de febrero de 1967 la Secretaría de Estado de Hacienda acordó la anuencia correspondiente a que se refiere el Decreto Nº 413 de fecha 14 de enero de 1960;

Que conforme a los términos de la Ley Nº 17.063 es facultad del Poder Ejecutivo ratificar las designaciones de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 313 de fecha 30 de mayo de 1967 del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, acto mediante el cual se dispuso la incorporación al Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (R. A. 7) de la Carrera Personal Aeronavegante, Clase V, Especialidad Comisario de a bordo, al siguiente personal:

Esteban Díaz Estévez (C. 1936, M. I. 4.174.981, D. M. Bs. As., Céd. Identidad 240.968, Capital Federal).

Juan Alberto Forte (C. 1944, M. I. 4.434.028, D. M. Bs. As., Céd. Identidad 4.240.968, Capital Federal).

Gladys María García (C. I. 4.128.268, D. M. Río Cuarto).

Fernando Roberto Munari (C. 1942, M. I. 4.588.804, D. M. 68, Céd. Id. 1.769.340, Provincia de Buenos Aires).

Carlos Nagy (C. 1940, M. I. 4.894.648, D. M. 15, C. I. 2.196.864, Provincia de Buenos Aires).

Osvaldo Juan Rovere (C. 1943, M. I. 7.744.653, D. M. 15, C. I. 1.939.703, Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea para su publicación en síntesis en Boletín Aeronáutico Público y archivo en el Comando de Personal de la Fuerza Aérea.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Adolfo T. Alvarez.

Secretaría de Vivienda

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.457. — Bs. As., 23|6|67.

VISTO que la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda solicita autorización para celebrar diversos contratos de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Institución destaca la imprescindible e imperiosa necesidad de contar con los servicios de personal técnico para colaborar en las funciones que hacen al cometido específico enunciado en la Ley de su creación (Nº 16.824);

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda a contratar los servicios del personal que se detalla, con las remuneraciones que en cada caso se establecen: Ingeniero Carlos Mosquera (M. I. O. 141.906 — C. I. — 268.367, Pol. Fed.) Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 85.000) mensuales; José M. Machain (M. I. 151.159 — C. I. 1.645.032 — Pol. Fed.) setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 75.000) mensuales y Jorge Néstor Mastropaolo (M. I. 4.025.204 — C. I. 1.192.025 — Pol. Fed.) cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 55.000) mensuales.

Art. 2º — Apruébase, a los efectos previstos en el artículo precedente, el contrato tipo cuyo texto figura en el Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande la atención de lo dispuesto en el artículo 1º, se atenderá con cargo a: 2 — 5 — 200 — 64 — 19 — 9 — 000 — 7 — 54 — 959 — 5264 para el ejercicio 1967 y similares que correspondan a los ejercicios venideros.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, a sus efectos.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Julio S. Billorou.

ANEXO 1

Entre la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, en adelante "La Caja Federal" representada en este acto por .. quien constituye domicilio en la sede de la Institución sita en la calle Alsina 301, 2º, entrepiso — Capital Federal, por una parte y.... en adelante "El Contratado", constituyendo domiciliado en la calle... por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de conformidad con la autorización acordada mediante decreto Nº ...... del Poder Ejecutivo Nacional, con sujeción a los siguientes términos: Cláusula primera: "La Caja Federal" contrata los servicios de "El Contratado", para colaborar en las funciones que hace al cometido específico de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda. — Cláusula segunda: "La Caja Federal" asignada y "El Contratado" acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de ...., pagaderos por mes vencido. — Cláusula tercera: La retribución establecida por la cláusula anterior estará sujeta a descuentos jubilatorios en orden a lo determinado por la Ley 16.589 y a la retención de impuesto a los Réditos que fija las correspondientes disposiciones legales y "El Contratado" gozará de los beneficios del salario familiar y sueldo anual complementario. En materia de licencias serán de aplicación las disposiciones del decreto Nº 8567|61. — Cláusula cuarta: El presente contrato tendrá vigencia una vez aprobado. Su plazo será de seis (6) meses contados a partir de la fecha de iniciación de la prestación de servicios. — Cláusula quinta: "El Contratado" acepta desde ya todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad y que se dispongan en lo sucesivo por "La Caja Federal" y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le sean encomendadas. — Cláusula sexta: "La Caja Federal" podrá rescindir en cualquier momento, sin necesidad de interpelación judicial, el presente contrato si los servicios de "El Contratado" no fueran considerados satisfactorios o necesarios. — "El Contratado" no tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna naturaleza y por su parte, podrá rescindir asimismo la presente obligación avisando tal decisión a "La Caja Federal" con treinta (30) días de anticipación. — Cláusula séptima: Por cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato y que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires a........ quedando el original en poder de "La Caja Federal" y el duplicado en poder de "El Contratado".

Ministerio del Interior

HONRAS FUNEBRES

DECRETO Nº 4.530 — Bs. As., 26|6|67.

En conocimiento de que en el día de la fecha ha fallecido el doctor Alfredo Roque Vitolo, hombre público que ha prestado al país destacados servicios como legislador y Ministro del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El día del sepelio la bandera nacional permanecerá izada a media asta, en señal de duelo en todos los edificios públicos, unidades del Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 2º — Por el Ministerio del Interior se enviará nota de pésame a sus familiares.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES

Secretario General.

DECRETO Nº 4.476 — Bs. As., 23|6|67.

VISTO el Decreto Nº 1.607|66, por el cual se designa Secretario General, al señor Carlos Adolfo Horny, con retención del cargo de Jefe de División de la, en la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha cobertura del cargo de Jefe de División de la, es indispensable para un normal funcionamiento en la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la retención del cargo de Jefe de División de la, dispuesto por Decreto Nº 1.607|66, y confírmase como Secretario General de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, con imputación a: 2, 5, 200, 62, 50, 7, 000, 33, 781, 1, sueldo básico mensual de cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 49.450), al señor Carlos Adolfo Horny (Cl. 1934, Mart. Nº 4.142.659, D.M. Bs. As., C.I. Nº 3.050.228 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido.

Secretaría de Energía y Minería

EMPRESAS DEL ESTADO

Delegación de funciones de los Administradores Generales de Agua y Energía Eléctrica y Gas del Estado.

DECRETO Nº 4.469 — Bs. As., 23|6|67.

VISTO el Expediente Nº 516.185|66 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario otorgar a los Administradores Generales de las Empresas del Estado Agua y Energía Eléctrica y Gas del Estado, la facultad de delegar sus funciones y atribuciones, en casos de ausencias temporarias, asegurando de esta manera el normal desenvolvimiento de las Empresas a sus cargos;

Que tal facultad, ha de tener carácter transitorio y hasta tanto se dote a las nombradas Empresas de su organización definitiva, actualmente en estudio;

Que la delegación deberá efectuarla el Administrador General, por un tiempo definido y bajo su propia responsabilidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a los señores Administradores Generales de las Empresas del Estado Agua y Energía Eléctrica y Gas del Estado, para que, en los casos de ausencia, licencia o enfermedad, deleguen sus funciones y facultades en el Gerente General de la Empresa, quien asumirá la calidad de sustituto legal. La delegación la hará el Administrador General bajo su responsabilidad y por un término que no podrá exceder de treinta días.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli.

MINISTERIO DE DEFENSA

Nombramiento.

DECRETO Nº 4.463 — Bs. As., 23|6|67.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Defensa y habiéndose cumplido con el requisito determinado en la Ley número 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Defensa en las condiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58, homologado por la Ley número 14.794, en la Clase A - Grupo I (2, 1, 50, 21, 005, 2110, 0002, 4001) al señor Coronel (R.E.) don Héctor Hebling (Clase 1920, M.I. 0.415.821).

Art. 2º — La designación a que se hace referencia en el artículo 1º del presente decreto gozará de los beneficios máximos que para su clase y grupo establecen los Decretos Nros. 9.252|60 y 4.787|63.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse.

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Ratifícase la resolución del 3|5|67, que reconoce las funciones interinas asignadas a diverso personal.

DERETO Nº 4.024. - Bs. As., 7|6|67.

VISTO:

Lo solicitado por el Consejo Nacional de Educación en el sentido de que se ratifiquen las funciones interinas asignadas a diverso personal de su dependencia y,

CONSIDERANDO:

Que dicha medida se propicia como consecuencia de la designación en cargos de mayor jerarquía, efectuada en función de las disposiciones del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, a favor de funcionarios que afectan cargos jerárquicos de las plantas funcionales permanentes, reteniendo éstos el cargo de que son titulares;

Que el mantenimiento de la vacancia de las funciones jerárquicas que hacen a la organización funcional de las diversas dependencias del Consejo Nacional de Educación, en razón de que sus actuales plantas de personal sólo responden a las mínimas necesidades de los servicios, significa una indudable quiebra de la organización administrativa;

Que para evitar los perjuicios que tal evento producía, el Consejo Nacional de Educación, con fecha 3 de mayo de 1967 y en uso de las facultades que le acuerda el Art. 2º del Decreto Nº 11.941|59, ha reconocido el desempeño de las funciones jerárquicas interinas en los cargos de que se trata;

Que en tanto se cumplan los procesos fijados por el Decreto Nº 9.530|5º, atento la imperiosa necesidad de los servicios que obliga al inmediato desempe-

ño de las funciones superiores asignadas y en consecuencia con la teoría sustentada en múltiples oportunidades por el señor Procurador General del Tesoro, sobre la improcedencia del enriquecimiento ilegítimo del Estado al no remunerar a sus agentes conforme a la asignación fijada a la función que cubren, procede que el Poder Ejecutivo, dicte la medida de Gobierno que posibilite la plena vigencia de la resolución que con fecha 3 de mayo de 1967 adoptara el Consejo Nacional de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la resolución del Consejo Nacional de Educación, dictada con fecha 3 de mayo de 1967 de fs 10 a fs. 18 del expediente Nº 6.070|67 por la que se reconoce el desempeño de funciones jeárquicas internas a diverso personal de su dependencia.

Art. 2º — El personal a que se refiere la resolución que se ratifica por el artículo precedente, percibirá desde las fechas que para cada uno de ellos determina la misma, los haberes correspondientes a la Clase y Grupo de las funciones que se le asignaran interinamente, hasta tanto sean cubiertas conforme las disposiciones del Decreto Nº 9.530|58.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Permuta de tareas.

DECRETO Nº 4.025. - Bs. As., 7|6|67.

VISTO el expediente Nº 103.724|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación; atento el pedido de permuta de tareas formulado por las señoritas Lola Esther Baigorrí y Susana Lastenia Sara Battaglini; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 2— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase la permuta de tareas entre las señoritas Lola Esther Baigorri (L. C. Nº 404.889, C. I. Nº 1.723.522, Pol. Federal) y Susana Lastenia Sara Battaglini (L. C. Nº 3.440.279, C. I. número 2.004.521, Pol Federal), quienes pasarán a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 y 2 — 1 — 12 — 7 — 702 — 33 — 15 — 1 respectivamente, sendos cargos de Preceptora, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 y en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", ambos establecimientos de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.458. — Bs. As., 23|6|67

VISTO que el Instituto Nacional de Salud Mental ha solicitado, conforme al artículo 4º de la Ley Nº 17.063, autorización para suscribir contratos de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Instituto Nacional, Organismo Descentralizado dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, desempeña en los momentos actuales sólo una parte muy reducida de sus numerosas funciones y, aún en ese enfoque tan limitado, tropieza con tales inconvenientes que los resultados obtenidos son sólo mediocres en términos generales y deplorables en algunos casos particulares,

Que, si bien podría pensarse que la prioridad de atender al enfermo mental es sólo relativa ante otros problemas de salud con mayores posibilidades de recuperación, Que la salud mental bien promovida y protegida es la base primordial para obtener una población con conciencia de sus responsabilidades ciudadanas y una nación en condiciones de alcanzar grandes destinos,

Que la enfermedad mental puede ser evitada en casi todos los casos si se aplican los recursos médicos, psicológicos y sociológicos conocidos pero no disponibles en la actualidad sino en escasísima proporción y de esta acción de prevención también benefician los posibles delincuentes, toxicómanos, menores de edad con trastornos de conducta,

Que, una vez constituída, la enfermedad mental es recuperable en un 60 a 70 o|o, lo que no ocurre en la actualidad por falta de medios, agravando cada vez más el problema porque la no recuperación provoca deterioro, hacinamiento, escasez también progresiva de recursos y frustración en el personal asistencial. Además, la prolongación innecesaria de la enfermedad, no sólo compone una carga parasitaria a los organismos estatales de asistencia sino que substrae a la comunidad un número grande de brazos o mentes que podrían contribuir al esfuerzo común de desarrollo,

Que una parte de los pacientes psiquiátricos: los inválidos, oligofrénicos, ancianos deteriorados, psicóticos profundos, no son deshecho que deben segregarse de la sociedad sino seres humanos a los que la sociedad debe mantener en condiciones humanas,

Que la prestación de servicios se cumple deficientemente, cubriendo pequeñas áreas geográficas, es decir no se cumple con la atención integral del enfermo y total en cuanto que abarque todos los rincones de la República,

Que, atento con lo expuesto, es que se han determinado los objetivos del Instituto Nacional de Salud Mental, estructurados conforme a los planes aprobados por el Poder Ejecutivo, los que establecieron la necesidad de reforzar y crear nuevos servicios que darán una solución integral al problema de la salud mental de toda la población,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorizar al Instituto Nacional de Salud Mental para suscribir contratos de locación de servicios con las personas que figuran en planillas anexas que forman parte del presente decreto, en las funciones, horarios e importes en ellas indicados.

Art. 2º — Los contratos a suscribir, que por este acto se autorizan, tendrán efectividad a partir de la fecha de iniciación de servicios y hasta el 31 de diciembre del corriente año, debiendo afectarse el gasto que demande su atención a las partidas correspondientes del presupuesto de dicho Instituto del ejercicio 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg

Planilla anexa al artículo 1º

Bracht, Federico Eduardo, Clase 1915, L. E. Nº 262.347, C. I. Nº 1.032.466 P. F. — Auditor en el Organismo Central —Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (M$N 45.000)— Treinta y cinco horas semanales de labor de lunes a viernes.

Bruzzese, Rafael, Clase 1924, L. E. Nº 4.458.763, C. I. Nº 2.326.443, P. F., Secretario Administrativo Organizador de la Colonia Psiquiátrica de Villa Federal, Entre Ríos —Cincuenta mil pesos moneda nacional (M$N. 50.000)— Cuarenta y dos horas semanales de lunes a sábado.

Molina, Maga del Carmen, Clase 1922, L. C. Nº 1.257.336, C. I. Nº 3.832, Organización del Servicio de Estadística en el Hospital Neuropsiquiátrico de Salta —Veinte mil pesos moneda nacional (M$N. 20.000)— Veinte horas semanales de labor de lunes a viernes.

Dr. Gils Carbo, Oscar Rogelio, Clase 1914, L. E. Nº 125.721, C. I. Nº 1.082.550 P. F. Organizador de la Dirección de Planificación —Sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (M$N 65.000)— Treinta horas semanales de labor de lunes a sábado, con retención del cargo de Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres.

De Virgiliis, Italo Alberto, Clase 1932 L. E. Nº 5.238.025, C. I. Nº 230.404, Pcia. Bs. As., Asesor en Arquitectura Hospitalaria en el Organismo Central —Cuarenta mil pesos moneda nacional (M$N. 40.000)— Veinticinco horas semanales de labor de lunes a viernes.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 3.926. - Bs. As., 6|6|67.

VISTO la actuación Nº 7.672|67 del registro de la Presidencia de la Nación, en la cual la Sociedad Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul —Goya— Prov. de Corrientes, solicita el otorgamiento de un subsidio por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de la actividad que dicha entidad ejerce en el orden social;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1967, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—), a favor de la Sociedad Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul —Goya— Prov. de Corrientes.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, será atendido con cargo a la partida 2 — 4 — 100 — 32 — 9 — 324 — 14 — 400 — 3503 del Presupuesto 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 4.467. - Bs. As., 23|6|67.

VISTO el expediente Nº 102.715|67 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que la Dirección Nacional de Arquitectura solicita se conceda licencia con percepción de haberes, por el lapso comprendido entre el 16 de junio y el 4 de agosto de 1967, al funcionario (A-V) de su jurisdicción arquitecto D. Alejo Antonio Amavet;

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado tiene por objeto permitir la concurrencia del citado profesional al IX Congreso Mundial de Arquitectos que se realizará en la ciudad de Praga (República Socialista de Checoslovaquia);

Que como lo señala la aludida repartición resulta de interés propiciar la participación del arquitecto D. Alejo Antonio Amavet al aludido Congreso, por los temas a tratar en materia arquitectónica;

Que la concesión de la licencia de que se trata se halla encuadrada en los términos del artículo 29º del régimen de licencias aprobado por el Decreto Nº 8.567|61;

Que consultado al efecto el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas se ha expedido favorablemente declarando de "interés nacional" las tareas que en cumplimiento de los fines enunciados, realizará el mencionado profesional;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorizar a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a conceder licencia con percepción de haberes durante el período comprendido entre el 16 de junio y el 4 de agosto de 1967, al funcionario (A-V) de su jurisdicción arquitecto D. Alejo Antonio Amavet (Clase 1916, Matrícula Nº 1.129.632), por los motivos expuestos precedentemente, debiendo el citado funcionario rendir informe sobre el cumplimiento de su cometido y permanecer en la Administración Pública Nacional por un plazo mínimo de tres (3 años a partir de la fecha de su regreso.

Art. 2º — Déjase establecido que el tiempo que demanden los viajes de ida al lugar de destino y regreso a este país deberá considerarse incluído en el plazo a que se hace referencia en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Gobierno

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Adscripción.

DECRETO Nº 4.201 - Bs. As., 8|6|67.

Atento lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto por el decreto-ley número 3.891|57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese al Consejo Nacional de Seguridad al agente Clase "A" Grupo I de la Dirección Nacional de Migraciones, don Héctor Pedro Oscar Ciapuscio (Clase 1924, D. M. 30, M. I. Nº 5.763.819).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Gobierno.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio del Interior

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

Adscripción.

DECRETO Nº 4.199 - Bs. As., 8|6|67.

VISTO lo solicitado por la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo, y la conformidad prestada por el Tribunal de Cuentas de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el artículo 35º, inc. f) del Decreto-Ley Nº 23.573|56 modificado por su similar Nº 3.891|57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo al Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación, Contador Público Nacional don Ruben Angel Vetulle (Clase 1932, M. I. Nº 4.249.042, D. M. Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A Borda.

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 4.360 — Bs. As., 19|6|67.

VISTO el expediente número 76.927 del año 1967, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III, artículo 12º del Estatuto del Personal Civil de la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase las designaciones dispuestas en la Policía Federal con carácter condicional, por los decretos, en los cargos y escalafones que se indican en cada caso:

Escalafón "A" — Técnico Profesional

Auxiliar Superior de 3ª: (Doctor en Química), don Julio César Caballero (Clase 1917, D. M. Buenos Aires, M. I. 269.824), Nº 1167|66.

Escalafón "C" — Técnico de Obra Social

Auxiliar Superior de 2ª: (Jefe del Departamento de Especialidades) doctor don Luis Raúl Molina (Clase 1893, D. M. Buenos Aires, M. I. 294.256), Nº 3675|66.

Auxiliar Superior de 3ª: (Jefe de Servicio Neumonología) doctor don José María Leston (Clase 1909, D. M. Buenos Aires, M. I. 344.192), Nº 1807|66.

Auxiliar Superior de 6ª: (Médico Asistente) doctores don Melchor Miguel Rodríguez (Clase 1939, D. M. 49, M. I. 6.765.824); don Carlos Alberto Díaz (Clase 1939, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.293.777); don Horacio Luis De Dios (Clase 1936, D. M. 15, M. I. 4.850.259); y doña Margarita Palazzo de Rodríguez (L. C. 1.594.788), Nº 1167|66.

Escalafón "D" — Clero Policial

Auxiliar Superior de 7ª: (Capellán) Daniel Edmundo Campagnale (clase 1930, D. M. Buenos Aires. M. I. 4.234.711), Nº 2411|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Nicanor E. Costa Méndez. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.499 — Bs. As., 26|6|67.

VISTO que la Secretaría General de la Presidencia de la Nación eleva para su aprobación el contrato de locación de servicios personales que ha suscripto con D. Federico De Vedia y Mitre, y

CONSIDERANDO:

Que la referida contratación permitirá al mencionado organismo cubrir necesidades del servicio actualmente existentes;

Que para ello se requiere personal capacitado, razón por la cual nada obsta para su aprobación;

Que tales funciones no están previstas en el Agrupamiento Funcional del Item 001 — Presidencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios personales celebrado entre la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y D. Federico De Vedia y Mitre (Matrícula Individual Nº 4.393.576), con fecha 17 de mayo de 1967.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato aludido precedentemente será atendido con imputación a: 2 — 1 — 01 — 9 — 001 — 1 — 030 — 276 del Presupuesto de la Presidencia de la Nación Item 001, para el

año 1967 y ejercicios venideros.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Contrato de Locación de Servicios Personales. — Entre la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, en adelante denominada "la Secretaría General" representada al efecto por el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación, por una parte, y el Señor D. Federico De Vedia y Mitre, en adelante llamado "el contratado", por la otra, se conviene en celebrar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional el presente contrato de locación de servicios personales, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: "El contratado" se compromete a desempeñarse como Secretario Privado en la Subsecretaría Legal y Técnica, y se obliga a dedicar su capacidad y conocimiento a las tareas que realice, siendo por lo tanto, personalmente responsable de todas sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus funciones. — Segunda: El plazo del presente contrato se fija en seis (6) meses a partir del 17 de mayo de 1967. A su vencimiento se entenderá prorrogado el mismo en todas sus condiciones por períodos de un (1) mes hasta su denuncia por cualquiera de las partes. Ambas partes tendrán derecho a denunciar sin cargo alguno para ellas el presente contrato con un (1) mes de anticipación a la fecha del vencimiento fijado o las que resultaren de las prórrogas establecidas. Tercera: "El contratado" percibirá por los trabajos encomendados la suma de m$n. 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional) mensuales, pagaderos por mes vencido por intermedio de la Dirección General de Administración de la Presidencia de la Nación. Cuarta: La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social en orden a lo determinado por la ley Nº 16.589. — Quinta: "El contratado" se obliga a: 1) Cumplir cuarenta y cinco (45) horas de trabajo semanales; 2º) Cumplimentar las órdenes emanadas de la superioridad, quedando sometido al régimen disciplinario vigente para los organismos civiles de la Presidencia de la Nación. — Sexta: Las ausencias al trabajo que no son justificadas por la superioridad, sufrirán un descuento proporcional en el haber de "el contratado". "El contratado" estará sujeto en lo que respecta a licencias que le correspondieren, a las disposiciones del Decreto Nº 347/66. Séptima: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por "el contratado" será causa suficiente para dar por rescindido el presente contrato, sin que ello dé lugar a indemnización alguna. — Octava: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilio especial: "La Secretaría General", en la calle Balcarce 50, Capital Federal, y "el contratado" en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1624, Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales nacionales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Conforme ambas partes, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 4.105 - Bs. As., 7/6/67.

VISTO: El Expediente Nº 64.928/66 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en el cual la señora Nydia Adela Giambruno Noriega de Bardoneschi interpone recurso jerárquico contra la Resolución del 24 de junio de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que por la antedicha Resolución se aprueba el sumario administrativo (ap. 1º), se toma conocimiento de la sanción de cinco días de suspensión aplicada por la Inspectora Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, a la señora Nydia Adela Giambruno Noriega de Bardoneschi, maestra de la Escuela de Hospitales Nº 5 (ap. 2º) y se dispone con la intervención de la Junta de Clasificación respectiva, la ubicación de la citada docente en otro establecimiento de igual categoría, por razones de buen gobierno escolar (ap. 3);

Que notificada de la aludida Resolución, interpone en término recurso de revocatoria por ante el Consejo Nacional de Educación, el que transcurrido el término de ley sin pronunciarse, da lugar a la presentación del recurso jerárquico ante el ex Ministerio de Educación y Justicia;

Que en cuanto al aspecto formal del recurso, cabe señalar que, por tratarse la resolución impugnada de una decisión de un ente autárquico, el recurso jerárquico debió deducirse directamente en virtud de lo determinado en el Art. 1º del Decreto Nº 2.126/61;

Que no obstante lo expuesto y de acuerdo al amplio criterio interpretativo del artículo 2º del Decreto 7.520/44, no dificulta la procedencia formal del recurso jerárquico, el hecho de que con anterioridad se intentara una revocatoria innecesaria;

Que a pesar de que dicho recurso está formalmente mal deducido, debe ser considerado como recurso jerárquico directo, por lo que corresponde imprimírsele el trámite pertinente, circunstancia ésta, que obliga a considerar el problema de fondo;

Que el sumario ha sido sustanciado conforme a las disposiciones vigentes, habiéndose observado la debida garantía de defensa, ya que la agraviada fue constituida en parte al recibírsele declaración indagatoria, presentó sus descargos, ofreció diversas pruebas las que fueron valoradas al formularse las conclusiones y una vez agotada la instancia y previa intervención de la Junta de Disciplina, se le aplica la sanción disciplinaria, objeto del recurso;

Que el trámite impuesto al sumario resulta normal y correcto como lo es también la leve sanción aplicada que concuerda con la naturaleza y entidad de los hechos imputados sin que se advierta en ella otra cosa que el legítimo, razonable y necesario ejercicio del derecho disciplinario por parte de la autoridad competente, por lo que la sanción aplicada no es arbitraria, pues lleva suficiente sustento en la aceptable valoración de las constancias procesales y de las normas aplicables al caso;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación y a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la señora Nydia Adela Giambruno Noriega de Bardoneschi, contra la Resolución de fecha 24 de junio de 1965, emanada del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 3.841 - Bs. As., 5/6/67.

VISTO: El Expediente Nº 4.758/67 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, por el cual el señor Jorge Juan Manuel Ferrari, quien revista en ese organismo como titular de los cargos de Ayudante de Trabajos Prácticos en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Miguel (Buenos Aires) y agente de la Clase B, Grupo I, solicita el reconocimiento y pago de sueldos de las funciones de Secretario Técnico de Misiones Monotécnicas, para las cuales fuera designado en la sesión de ese Consejo Nacional del día 6 de abril de 1966 (Acta Nº 114), y

CONSIDERANDO:

Que la designación del recurrente resultó indispensable ante la necesidad de mantener la continuidad del servicio docente, dada la renuncia de su anterior titular;

Que para efectuar dicho nombramiento se tuvo en cuenta la destacada especialización del señor Jorge Juan Manuel Ferrari en las tareas de conducción de Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural, puesta de manifiesto a través de más de diez años de esa labor;

Que, por otra parte, están acreditados los extremos legales que posibilitan ese reconocimiento, por haber sido útilmente prestados en cargo vacante y existir designación por autoridad competente;

Por todo ello, de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono los servicios del señor Jorge Juan Manuel Ferrari (Cl. 1921, Mat. 1.665.698, D. M. 1º, C. I. Nº 1.902.327, Policía Federal), por su desempeño en el cargo de Secretario Técnico de Misiones Monotécnicas, con dedicación exclusiva, desde el 7 de abril de 1966 hasta el 31 de mayo de 1967.

Art. 2º — Justifícase, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió el señor Jorge Juan Manuel Ferrari desde el 7 de abril de 1966 al 31 de mayo de 1967 en los cargos de Clase B, Grupo I y Ayudante de Trabajos Prácticos de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Miguel (Buenos Aires), de que es titular en el Consejo Nacional de Educación Técnica.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará con cargo a la partida que oportunamente se arbitre para la atención de gastos caídos en ejercicios vencidos para el lapso del año 1966. Para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de mayo de 1967, se imputará a la partida: 2110-1-07-1117, 2130-1, 2132, 2150-7, Ejercicio 1967.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE HACIENDA

Confírmase resolución.

DECRETO Nº 4.108 - Bs. As., 7/6/67.

VISTO este Expediente Nº 11.356/65 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Heriberto Daniel Healy interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 1.750, dictada por la Secretaría de Estado de Hacienda en fecha noviembre 13 de 1964, confirmatoria de la Nº 1.117, de marzo 16 del mismo año, por la cual no se hiciera lugar a su pedido para introducir al amparo del régimen de los Decretos Nros. 13.438/62 y 6.093/63 el automóvil de su propiedad, por entenderse que era de aplicación al caso el artículo 4º, segundo párrafo, del último de dichos decretos, que determinó expresamente que el régimen del Decreto Nº 13.438/62 no comprendía a las personas que hubieran regresado al país con una anterioridad mayor de dos años a la fecha de publicación del mismo en el Boletín Oficial (14/12/62), en razón de que el regreso del nombrado al país se produjo el 22 de diciembre de 1959.

Que el recurrente alega en apoyo de su gestión en su escrito de fs. 1/3, que habiéndose producido una demora en el trámite de su petición que no le es imputable, se produjeron modificaciones al régimen de que se trata —dictado del Decreto Nº 6.093/63—, que obraron en su perjuicio, así como que el artículo 4º del Decreto Nº 6.093/63 no es aplicable en su caso por cuanto al momento de entrada en vigencia del mismo ya había efectivizado su derecho por haber solicitado el ingreso de su automóvil, por lo que no se trataba de un derecho en espectativa sino de un derecho adquirido, situación que —agrega— no puede serle desconocida sin violar lo dispuesto en los artículos 3º y 4.044 del Código Civil y desconocer la doctrina y jurisprudencia acorde.

Que el señor Procurador del Tesoro de la Nación expresa en su dictamen de fs. 13/17, en cuanto al aspecto formal del caso, que contra resoluciones adoptadas por el señor Secretario de Estado de Hacienda en uso de las facultades que le otorgaban los Decretos Nros. 13.438/62 y 6.093/63 procede la interposición del recurso jerárquico, remitiéndose en lo referente a los fundamentos de tal afirmación al dictamen emitido en un caso similar en Expediente Nº 12.340/64, con fecha abril 29 del año 1966.

Que además, dicho asesor de derecho observa que el causante se notificó de la medida recurrida el 20 de noviembre de 1964 e interpuso el "recurso jerárquico que autoriza la Ley Nº 3.792" (sic) el 4 de agosto de 1965, vencido con exceso el término de quince días establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 7.520/44, por cuyo motivo el recurso es extemporáneo; no obstante lo cual, estima, de acuerdo con la doctrina reiterada de la Procuración del Tesoro en el sentido de que la mera transgresión de los términos y forma establecidos para la tramitación de los recursos administrativos no puede impedir el normal ejercicio del contralor de legitimidad que compete al Poder Ejecutivo y habida cuenta de que el señor Healy cuestiona la legitimidad de las medidas de que se agravia, que la petición de fs. 1/3 puede ser admitida como denuncia en tal sentido.

Que en cuanto al fondo de la cuestión, el señor Procurador del Tesoro de la Nación considera que entre el momento en que el solicitante inició su gestión (27/VI/63) y el dictado del Decreto Nº 6.093/63 (B. O. 29/VII/63) transcurrió un breve lapso (un mes) y que durante el mismo no resulta aventurado sostener que no se habrían podido cumplir todas las diligencias indispensables para que la Secretaría de Estado de Hacienda estuviera en condiciones de resolver.

Que en lo referente a lo manifestado por el interesado en cuanto a que había efectivizado su derecho y la mención del artículo 3º del Código Civil, en el aludido dictamen se expresa que tal disposición legal exige que se trate de derechos adquiridos, es decir de derechos que —como lo advierte la nota al artículo 4.044 del Código Civil— "están irrevocable y definitivamente adquiridos antes del hecho, del acto o de la ley que se les quiere oponer para impedir su pleno y entero goce". Debe tratarse de derechos que "pueden ejercitarse actualmente; los derechos en expectativa son gérmenes de derechos, para cuyo desarrollo es menester la concurrencia de acontecimientos ulteriores" (confr. Cám. Civil 1ª 25/3/1936 J. A. 53/645); además de que para que el derecho adquirido no pueda ser modificado por la nueva ley es menester que haya sido ejercido (Cám. Com. 28/12/36. La Ley 6-668).

Que aplicando tal doctrina al caso a examen —y habida cuenta del trámite que debía seguir toda solicitud de acogimiento al régimen del Decreto Nº 13.438/62 (aun antes del dictado del Decreto Nº 6.093/63) y del que siguió conforme a ello la del recurrente, así como del criterio que en su caso sostuvo el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas— se afirma que a la fecha de la Resolución Nº 1.117/64 no existía ningún derecho que pueda estimarse como incorporado al patrimonio del interesado sino un derecho a peticionar una franquicia cuyo resultado dependía de la apreciación de elementos y circunstancias que, en el caso, no fueron favorables a su pretensión.

Que, por otra parte, dicho dictamen continúa expresando que si bien la norma del artículo 4º del Decreto Nº 6.093/63 implica realmente una limitación en cuanto al plazo de reingreso al país de los hombres de ciencia o técnicos argentinos que se reduce a no más de dos años de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Decreto Nº 13.438/62 (14/12/62), ello resulta irrelevante frente al presente caso aun cuando sea admitido su carácter modificatorio, por cuanto el artículo 5º del aludido Decreto Nº 6.093/63 establece que sus disposiciones regirán en lo relativo a las solicitudes en trámite dando así a la norma cuestionada carácter retroactivo, jurídicamente posible si se atiende que se trata de una norma administrativa frente a la que no rige el artículo 3º del Código Civil, habiendo sostenido reiteradamente esa Procuración del Tesoro el criterio de que el principio de irretroactividad de los preceptos legales, aparte de constituir una simple regla de interpretación, no rige, por lo general, en materia administrativa.

Que el dictamen concluye que es de aplicación al caso lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 4º del Decreto Nº 6.093/63, por lo que debe rechazarse el recurso interpuesto.

Que, en consecuencia, y compartiéndose los términos y conclusiones de dicho dictamen, procede estar a lo resuelto por la Secretaría de Estado de Hacienda.

Por tanto.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la Resolución Nº 1.750, de noviembre 13 de 1964, dictada por la Secretaría de Estado de Hacienda, que ratificó la Nº 1.117, de marzo 16 del mismo año, por la cual no se hiciera lugar al pedido del señor Heriberto Daniel Healy tendiente a que se lo autorizara a introducir al amparo del régimen establecido por los Decretos Nros. 13.438/62 y 6.093/63 un automóvil de su propiedad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 3.872 — Bs. As., 5/6/67

VISTO las actuaciones producidas por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 10º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que las Juntas de Clasificación -Zonas V, VI y VII de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevaron las nóminas de los aspirantes que se encuentran en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase -con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en los establecimientos de enseñanza secundaria, en jurisdicción de la Junta de Clasificación -Zona V- de Enseñanza Media, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional Nº 1, de Rosario (Provincia de Santa Fe), profesora de cinco horas de Matemáticas en 2º año 1ª división, noche, vacantes por traslado de la señora Helda Zulma Feruglio de Valiente, a la señorita Nelba María Maglione (L. C. Nº 1.806.526, C. I. Nº 245.698, Pol. de Bs. As.); y profesor de dos horas de Dibujo en 1º año 1ª división, noche, vacantes por traslado de la señorita María Asunción Alonso, al señor Rolando Andreose (Cl. 1927, D. M. 35, Mat. número 6.159.763, Céd. de Id. Nº 513.382, Pol. de Rosario, Santa Fe); en la Escuela Normal Nº 1, de Rosario (Provincia de Santa Fe), profesora de dos horas de Cultura Musical en 1º año 6ª

división, tarde, vacantes por renuncia del señor Raúl Pedro Mantarás, a la señora María Elida Décima de Gava (L. C. Nº 899.856, C. I. Nº 36.341, Pol. de Rosario, Santa Fe); en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Provincia de Santa Fe), profesora de dos horas de Educación Democrática en 3º año 1ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Myriam Isolea Barraguirre de Lotti, a la señora Martha Ladra de Kunst (L. C. Nº 285.816, C. I. número 2.825.347, Pol. Fed.); profesora de dos horas de Zología en 2º año 4ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita María Luisa de la Concepción Somoza, a la señorita María Trinidad Muñóz (L. C. Nº 1.101.503, C. I. número 126.351, Pol. de Rosario, Santa Fe); y profesora de dos horas de Dibujo en 1º año 6ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señorita Amelia Argentina Ginochio, a la señorita Fani Aurora Mateu (L. C. Nº 5.518.141, N. 153.643, Pol. de Santa Fe); en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Provincia de Santa Fe), profesora de tres horas de Francés en 2º año 5ª división, tarde, vacantes por jubilación de la señorita María Colomar, a la señora María del Carmen Federici Bosco de Badano (L. C. Nº 1.682.488, C. I. Nº 325.960, Pol. de Rosario, Santa Fe); profesora de cuatro horas de Castellano en 1º año 1ª división, mañana, vacantes por jubilación de la señorita Alicia Solhune, a la señora Elsa María Bargellini de Flaherty (L. C. número 1.936.713, C. I. Nº 390.952, Pol. de Rosario, Santa Fe); y profesora de dos horas de Mecanografía en 6º año 1ª división noche, vacantes por traslado de la señorita Ofelia Delinda Ortíz, a la señorita Anita Rosa Gerbaudo (L. C. Nº 3.243.371, C. I. Nº 378.210, Pol. de Rosario, Santa Fe); en la Escuela Nacional de Comercio "Zona Norte" de Rosario (Provincia de Santa Fe), profesora de tres horas de Educación Democrática en 1º año 3ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Mercedes Ghio, a la señorita Elsa Eugenia Porta (Lib. Civ. Nº 1.677.871, C. I. Nº 453.745, Pol. de Rosario, Santa Fe); y profesora de tres horas de Educación Democrática en 2º año 2ª división turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Mercedes Ghio, a la señora Sara Lidia Kohansky de Herecowitz (Lib. Civ. Nº 1.104.073, C. I. número 108.509, Pol. de Rosario, Santa Fe); en el Colegio Nacional Nº 1, profesora de dos horas de Educación Democrática en 2º año 2ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Celestino Araya, y en la Escuela Normal Nº 1, ambos establecimientos de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), profesora de cuatro horas (2-2) de igual asignatura en 2º año 4ª división, vacantes por renuncia de la señora Myriam Isolea Barraguirre de Lotti, y 3º año 5ª división, vacantes por renuncia de la señora Amanda María Eleuteria Antel de Giacosa, ambas tarde, a la señorita Celina Nilda Hernández (Lib. Civ. número 1.092.309, C. I. Nº 269.404, Pol. de Rosario, Santa Fe); en el Colegio Nacional Nº 1, de Rosario (Provincia de Santa Fe), profesora de cuatro horas de Castellano en 2º año 2ª división, mañana, vacantes por jubilación de la señorita Evangelina Ramona Figueroa Casas, en la Escuela Normal Nº 1, de la misma ciudad, profesora de dos horas de Geografía en 5º año 6ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Zulilda Stela Claverie, a la señorita Nélida María Mestre (L. C. Nº 1.504.534, C. I. Nº 129.554, Pol. de Rosario, Santa Fe); en el Liceo Nacional de Señoritas profesora de dos horas de Dibujo en 1º año 4ª división, tarde, vacantes por fallecimiento de la señora Carmen Isalde Schmidt de de Bonis, y en la Escuela Normal Nº 2, ambos establecimientos de Rosario (Provincia de Santa Fe), profesora de dos horas de la misma asignatura en 1º año 5a. división, tarde, vacantes por renuncia de la señorita Amelia Argentina Ginochio, a la señora Clelia Adelaida Anacleta Barroso de Machado (L. C. Nº 5.555.214, C.I. Nº 205.642, Pol. de Rosario, Santa Fe); en el Colegio Nacional de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), profesor de seis horas (2-2-2) de Actividades Prácticas en 1º año 2a. y 3a. divisiones, y 2º año 1a. división, todas mañana "Cursos Masculinos", en las que deberá cesar como provisional, al señor Domingo Faustino Martire (Cl. 1904, D.M. 35, Mat. Nº 2.272.996, C.I. Nº 603, Pol. de San Lorenzo, Santa Fe). Expedientes números 104.935|66 y 116.323|66, del Registro de la Sec. de Estado de Cultura y Educación.

Art. 2º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en los establecimientos de enseñanza secundaria, en jurisdicción de la Junta de Clasificación —Zona V— de Enseñanza Media, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, profesora de diez horas (2-2-2-2-2) de Dibujo en 1º año 2a. división, turno tarde y 2º año 1a. división, mañana, vacantes por renuncia de la señorita Aurelia Celestina Ramona de Bosini, 1º y 2º años 6as. divisiones, tarde, vacantes por creaciones 1961 y 1964, respectivamente, y 3º año 4a. división, mañana, vacantes por renuncia de la señora Lelia Lucía Lotero de Díaz, a la señorita Elsa Elena Gómez Morilla (L.C. Nº 1.464.667, C.I. Nº 168.248 Pol. de Corrientes); profesora de cuatro horas de Historia en 2º año 6a. división, tarde, vacantes por creación 1964, a la señora Dora Rafaela García de Fernández (L.C. Nº 4.681.010, C. I. Nº 196.110 Pol. de Corrientes); y profesora de ocho horas (2-2-2-2) de Contabilidad Práctica en 3º año 1a. división, vacantes por renuncia de la señora María Torrent de Alvarez, 3º año 2a. y 4a. divisiones, vacantes por traslado de la misma y 3º año 5a. división, en las que deberá cesar como provisional, todas mañana, a la señora María Beatriz Alvarez de Montorfano (L.C. Nº 4.695.836, C.I. Nº 149.483 Pol. de Corrientes); en la Escuela Nacional de Comercio de Corrientes, profesora de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 2a. división, tarde, en las que deberá cesar como provisional, a la señora Norma Rosario Tabernero de De La Vega (L.C. Nº 4.693.678, C.I. Nº 137.431 Pol. de Corrientes; y profesora de tres horas de Francés en 5º año 1a. división tarde, vacantes, a la señora Meta Growel de Berger (L.C. Nº 1.457.526, C. I. Nº 1.887.444 Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Corrientes, profesora de ocho horas (4-4) de Inglés en 4º y 5º años 2as. divisiones, ambos mañana, vacantes por jubilación de la señora Lía Solana Contte de King Spark a la señorita María Teresa Ramona Fava Pujato (L.C. Nº 4.689.986, C. I. Nº 118.265 Pol. de Corrientes); en el Liceo Nacional de Señoritas de Corrientes, profesora de cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 1º año 1a. división, vacantes por renuncia de la señora María Concepción González Vedoya de Añasco, y 1º año 2a. división, vacantes por traslado de la señora Catalina Wischñesvsky de Sejzer, ambas tarde, a la señora Margarita Guillerma Barreto de Piragine Niveiro (L.C. Nº 4.681.171, C.I. Nº 127.376 Pol. de Corrientes); en la Escuela Normal de Maestras, profesora de seis horas (3-3) de Anatomía y Fisiología en 4º año 2a. división, vacantes por traslado del señor Avelino Bonpland y 4º año 4a. división, vacantes por traslado de la señora María Elisa Benítez de de la Vega, ambas mañana, y en la Escuela Normal de Maestros, ambos establecimientos de la ciudad de Corrientes, profesora de dos horas de igual asignatura en 3º año 3a. división, mañana, vacantes por renuncia del señor Edgar Félix Adriano Ramón Gómez, a la señora María Elena López de Affur (L. C. Nº 6.564.612, C.I. Nº 428.189 Pol. de Corrientes); en la Escuela Normal de Maestros, profesora de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 3a. división, mañana, vacantes por renuncia del señor Ricardo Díez; en el Colegio Nacional, profesora de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 3a. división, mañana, vacantes por traslado de la señora Sara Kupervasser de Jaimovich, y en la Escuela Nacional de Comercio, todos establecimientos de la ciudad de Corrientes, profesora de cuatro horas (2-2) de igual asignatura en 3º año 1a. división, en lugar de la provisional, señora Norma Rosario Tabernero de de la Vega, a quien se le dan por terminados los servicios, y 3º año 3a. división, vacantes por creación 1961 ambas tarde, a la señora María Yagupsky de Muchnik (L.C. Nº 4.680.991, C. I. Nº 804.126 Pol. de Corrientes); en el Liceo Nacional de Señoritas, profesor de dos horas de Geografía en 5º año 1a. división, tarde, vacantes por traslado de la señora Graciela Contte Ruda de Gehan, y en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de la ciudad de Corrientes, profesor de dos hs. de igual asignatura en 5º año 2a. división, tarde, vacantes por creación 1954, al Sr. Joaquín Ramón Niveyro (Cl. 1925, D. M. 27, Mat. Nº 5.626.252, C. I. Nº 127.483, Pol. de Corrientes); en la Escuela Normal de Goya (Provincia de Corrientes), profesora de cuatro horas de Castellano en 3º año 2ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Andrés Miguel París, a la señorita Libia Ruth Espeso (L. C. número 1.972.875, C. I. Nº 532.824 Pol. de Rosario, Santa Fe); en la Escuela Nacional de Comercio de Goya (Provincia de Corrientes), profesor de seis horas de Derecho Usual y Práctica Forense (3-3) en 4º año 1ª división tarde, y 4º año 2ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Saúl María Calvi, al señor Pericles Gómez (Cl. 1927, D. M. 29, Mat. Nº 5.721.741, C. I. Nº 253.480, Pol. de Corrientes); en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Paso de Los Libres (Provincia de Corrientes), profesor de cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 3º año 1ª y 2ª divisiones mañana, vacantes por traslado de la señora Eustaquia Tayar, al señor Ronald Thompson (Cl. 1923, D. M. 28, Mat. Nº 1.724.801, C. I. Nº 122.716, Pol. de Corrientes); en la Escuela Normal de Santo Tomé (Provincia de Corrientes), profesor de dos horas de Historia en 4º año 2ª división, tarde, vacantes por creación 1964 al señor Hugo Alberto Galvalisi (Cl. 1918, D. M. 28, Mat. Nº 1.718.104, C. I. número 183.186, Pol. de Corrientes); y profesor de ocho horas (2-2-2-2) de Actividades Prácticas en 1º año 1ª y 2ª divisiones, y 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas mañana "Cursos Masculinos", vacantes por reajuste de la señora Cándida Subizar de Velar, al señor Francisco Víctor Ghiglione (Cl. 1920, D. M. 28, Mat. Nº 1.720.534, C. I. Nº 131.703, Pol. de Corrientes); Expediente número 58.086|66 del Reg. de la Sec. de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Nómbrase -con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en los establecimientos de enseñanza secundaria, en jurisdicción de la Junta de Clasificación -Zona VI- de Enseñanza Media, dependientes de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en la Escuela Normal de Tucumán, profesora de cinco horas de Matemáticas en 1º año 4ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Isabel Córdoba de Fernández, a la señora Aída Berta Cleip de López Masaguer (L. C. número 807.989, C. I. Nº 105.402, Pol. de Tucumán); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de San Miguel de Tucumán, profesora de seis horas de Matemáticas en 1º año 1ª división, tarde vacantes por traslado de la señorita Elena Lucía Rodríguez, a la señorita Lela Noemí Bachur (L. C. Nº 8.920.629, C. I. Nº 61.565 Pol. de Tucumán); debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de la misma asignatura, de que es titular en 3º año 1ª división, mañana, en el Colegio Nacional de la misma ciudad; y profesora de tres horas de Matemáticas en 4º año 3ª división, tarde, vacantes por creación 1963, a la señora Elena del Carmen Calamandrei de Hinojosa (L. C. Nº 2.275.182, C. I. Nº 643.547, Pol. de Santa Fe); y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Aguilares (Provincia de Tucumán), profesora de seis horas de Matemáticas en 1º año 2ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señora María Asunción Saavedra de Olmos, a la señorita Teresita de los Angeles Carranza (L. C. Nº 1.617.394, C. I. Nº 116.998, Pol. de Tucumán); debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas de la misma asignatura de que es titular en 2º año 2ª división, mañana, en el Colegio Nacional de Aguilares (Provincia de Tucumán). Expediente Nº 118.561|65 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Nómbrase -con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en los establecimientos de enseñanza secundaria, en jurisdicción de la Junta de Clasificación -Zona VII- de Enseñanza Media, dependientes de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Córdoba, profesor de cuatro horas de Matemáticas en 4º año 2ª división, noche, vacantes por renuncia del provisional, señor René Bernard, al señor Raúl Héctor Bianchi (Cl. 1927, D. M. 43, Mat. Nº 6.458.358, C. I. número 202.680 Pol. de Córdoba); profesora de dos horas de Dibujo en 2º año 1ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Marina Magdalena Smith, a la señora Eglantina Ada Pavan de Orellano (L. C. Nº 7.352.751, C. I. Nº 86.934 Pol. de Córdoba); profesora de cuatro horas de Matemáticas en 3º año 5ª división, tarde vacantes por renuncia del provisional, señor José Víctor de la Peña, a la señora Azucena Vilma Marraco Lascano de Ortíz (L. C. Nº 7.340.293, C. I. Nº 108.674, Pol. de Córdoba); profesora de cinco horas de Matemáticas en 2ª año 5ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Rodolfo Horacio Freire, a la señora Amelia Ethel Bazán Guidi de Cortés (L. C. Nº 2.944.189, C. I. número 154.749, Pol. de Córdoba); profesora de cinco horas de Matemáticas en 1º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Rodolfo Horacio Freire, a la señora Ruth Mercedes Barrionuevo de Rodríguez (L. C. número 1.068.098, C. I. Nº 121.460, Pol. de Córdoba); profesora de dos horas de Educación Democrática en 3º año 6a. división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Nelly Erilda Verón de Serafín, a la señorita Mercedes Margarita Carol (L. C. Nº 7.347.725, C. I. número 21.081, Pol. de Santiago del Estero); profesor de tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 3a. división, noche, vacantes por traslado de la señora Elida Rosa Taboada de Puccio, al señor Miguel Angel Vocos Posse (Cl. 1924, D. M. 48, Mat. Nº 6.661.521, C. I. número 38.574, Pol. de Córdoba); profesora de dos horas de Cultura Musical en 3º año 8a. división mañana, vacantes por jubilación de la señorita Ida López Buttera, a la señora Mercedes del Carmen Ordoñez de Bazán (L. C. Nº 2.367.726, C. I. Nº 88.515, Pol. de Córdoba); profesora de dos horas de Cultura Musical en 2º año 1a. división, noche, vacantes por haberse dejado sin efecto el traslado de la señora Estela Gloria Iannacone de Camisassa, a la señorita Emma Gallone (L. C. número 2.466.822, C. I. Nº 44.188, Pol. de Córdoba); profesora de dos horas de Cultura Musical en 2º año 9a. división, tarde, vacantes por haberse dejado sin efecto la confirmación de la señorita Lucía Emma Bibbo, a la señora Irma Jornet de Zilocchi (L. C. Nº 1.141.205, C. I. Nº 668, Pol. de Villa Dolores, Córdoba); profesora de tres horas de Literatura en 4º año 1a. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Lidia Berta Messad, a la señorita Ana Edith Badie (L. C. número 7.954.387, C. I. número 3.600, Pol. de Entre Ríos); profesora de cinco horas de Castellano en 1º año 5a. división, mañana, vacantes por traslado de la señora María Angélica Juana Lascano de Moreno Chilotegui a la señorita Hebe Elsa Saco Montamat (L. C. Nº 2.437.270, C. I. Nº 127.924, Pol. de Córdoba); profesor de tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 2a. división, noche, vacantes por traslado de la señora Elida Rosa Taboada de Puccio, al señor Luis Darío Esquiró (Cl. 1917, D. M. 43, Mat. Nº 2.777.356, C. I. Nº 35.975, Pol. de Córdoba); profesor de cuatro horas (2-2) de Dibujo en 1º y 3º años 1as. divisiones, noche, vacantes por jubilación del señor Eduardo Pedro Dionisio Ciceri, al señor Mario Clemente Achával (Cl. 1918, D. M. 43, Mat. número 2.782.238, C. I. Nº 221.126, Pol. de Córdoba); profesora de cinco horas de cátedra (2 hs. de Botánica en 1º año 5a. división, mañana, vacantes por traslado de la señora Elida Rosa Taboada de Puccio, y 3 hs. de Anatomía y Fisiología en 4º año 2a. división, tarde, vacantes por renuncia del señor Alfredo Santiago Juan Bortoluzzi), a la señora Olga Esther García de Carballo (L. C. Nº 2.419.904, C. I. Nº 32.349, Pol. de Chaco) profesora de cuatro horas (2-2) de Dibujo en 2º y 3º años 2as. divisiones, mañana, vacantes por jubilación del señor Eduardo Pedro Dionisio Ciceri, a la señorita Rosalía Soneira (L. C. Nº 7.347.245, C. I. número 260.685, Pol. de Córdoba); profesor de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año ... división, noche, vacantes por traslado de la señora Carmen Martín de Cambronero, al señor Javier Arturo Vocos García (Cl. 1924, D. M. 43, Mat. Nº 2.797.341, Céd. de Id. Nº 163.931, Pol. de Córdoba); profesora de tres horas de Inglés en 1º año 2a. división, noche, vacantes por traslado de la señorita María Palmira Ruggieri, a la señora Norma Sofía Grinfeid de Goobar (L. C. número 3.020.239, C. I. Nº 217.222, Pol de Córdoba); profesora de cuatro horas (2-2) de Latín en 1º año 4a. y 6a. divisiones, vacantes por fallecimiento del señor Aniello Calabrese y del señor Héctor Varela González de León, respectivamente, mañana, a la señora Gloria Nilda Quevedo de Prins (L. C. número 1.918.807, C. I. número 462.279, Pol. de Córdoba); profesora de cuatro horas (2-2) de Latín en 2º año 4a. y 8a. divisiones, mañana, vacantes por fallecimiento del señor Aniello Calabrese, a la señorita María Elena Oviedo Texta (L. C. Nº 7.349.449, C. I. no posee); profesora de tres horas de Inglés en 3º año 5a. división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Laura Dianda de Palazzo, a la señorita Yolanda María Hugues (L. C. Nº 7.325.660, C. I. número 41.665, Pol. de Córdoba), profesora de tres horas de Instrucción Cívica en 5º año 2a. división, tarde, vacantes por renuncia del señor Alfredo Fueyrredón, a la señora Azucena del Valle Aixala de Vaschetto (L. C. número 7.035.002, C. I. Nº 371.558, Pol. de Córdoba); profesora de tres horas de Francés en 2º año 10a. división, tarde, vacantes por traslado de la señorita María Catalina Bertarelli, a la señorita Lucrecia de las Mercedes Reyna Corvalán (L. C. Nº 7.349.247, C. I. número 96.274, Pol. de Córdoba); profesora de tres horas de Geografía en 3º año 1a. división, noche, vacantes por renuncia de la señora Zulma Ormi Campetti de Torres Castaños, a la señorita Blanca Rosa Pulitta Martínez (L. C. número 7.145.770, C. I. Nº 66.661, Pol. de Salta); profesora de tres horas de Geografía en 3º año 1a. división, mañana, va-

cantes por renuncia de la señorita Beatriz del Carmen Luque Díaz, a la señora Susana Elvira Pasqualis Egues de Oliva Lozano (L. C. Nº 3.181.885, C. I. Nº 159.153, Pol. de Córdoba); y profesor de cuatro horas (2-2) de Geografía en 4º año 2a. división, vacantes por jubilación del señor Enrique Nores Martínez, y 4º año 3a. división, vacantes por renuncia de la señora Zulma Ormi Campetti de Torres Castaños, ambas tarde, al señor Oscar Raúl Malvasio (Cl. 1932, D. M. 30, Mat. Nº 5.792.101, C. I. Nº 28.237, Pol. de Concordia, Entre Ríos); en el Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba, profesora de dos horas de Dibujo en 1º año 4ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Ernesto Héctor Casas, a la señorita Josefina Cangiano (L. C. Nº 7.354.170, C. I. Nº 39.669, Pol. de Córdoba); profesora de cinco horas de Matemáticas en 2º año 5ª división, mañana, vacantes por traslado de la señora Josefa del Carmen Bustos de Catini, a la señorita Sara Eugenia Crespo (L. C. Nº 328.794, C. I. Nº 297.583, Pol. de Córdoba); profesora de dos horas de Educación Democrática en 1º año 5ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Juan Rubio, a la señora Delia Gracia María Beltrán de Ferreyra (Lib. Cív. Nº 2.099.053, C. I. Nº 205.434, Pol. de Córdoba); profesora de tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 3ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Javier del Valle Altamira, a la señora María Eulalia Fabre de Fernández (L. C. Nº 7.303.413, C. I. número 108.891, Pol. de Córdoba); profesora de dos horas de Cultura Musical en 3º año 2ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señorita Carlota Palacio, a la señorita Blanca del Carmen Rizzotti (L. C. Nº 7.325.580, C. I. número 81.697, Pol. de Córdoba); profesora de cuatro horas (2-2) de Zoología en 2º año 3ª división, vacantes por traslado de la señorita Alicia Sara Darlin Spilmann de Cabrera, y 2º año 5ª división, vacantes por renuncia de la señorita Nidia de los Angeles Gangui, ambas mañana, a la señora Ahída Nélida Carril de Ullarte (L. C. Nº 2.259.773, C. I. Nº 19.510, Pol. de San Juan); profesora de cuatro horas de Historia en 3º año 5ª división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Corina Angélica López Feit, a la señora María Mercedes Novillo de Mabres (L. C. Nº 3.181.879, C. I. Nº 168.480, Pol. de Córdoba); profesora de tres horas de Francés en 1º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Francisco Luis Combes, a la señora Lelia Beatriz Renzi de Icardi (L. C. Nº 1.134.273, C. I. número 60.756, Pol. de Córdoba); profesora de tres horas de Francés en 3º año 3ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señorita Ugolina Luisa Payer, a la señora Amadora Matilde Gualdero de Verna, (L. C. Nº 7.347.134, C. I. Nº 324.686, Pol. de Córdoba); y profesora de tres horas de Geografía en 1º año 2ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señora María Isabel Fá de López Seoane, a la señora Nilda Beatriz Pino de Almada (L. C. Nº 7.377.097, C. I. Nº 94.344, Pol. de Córdoba); en la Escuela Normal de Córdoba, profesora de cuatro horas de Matemáticas en 1º año 3ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Alberto Gerónimo Tressens, a la señora Ruth García Vignoli de Bustos (L. C. Nº 3.020.318, C. I. Nº 435.853, Pol. de Córdoba); profesora de seis horas (2-1-1-1-1) de Cultura Musical en 2º año 10ª división, vacantes por renuncia de la señorita Ida López Buttera, 5º año 4ª división, vacante por renuncia de la señorita Ada Blanca Malbrán, 4º año 4ª división, vacante por creación 1953, mañana, 4º año 6ª división, vacante por renuncia del señor Alberto Gambino, tarde, y 4º año 7ª división, vacante por renuncia de la señorita Ada Blanca Malbrán, a la señora Gladys Maribel Andriuolo de Cabiche (L. C. Nº 2.784.399, C. I. Nº 347.485, Pol. de Córdoba); profesora de cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 2º año 3ª y 4ª divisiones, tarde, vacantes por traslado de la señora Josefina Elida Jaquier de Mustillo, a la señorita Ana María Araujo (L. C. Nº 2.797.551, C. I. Nº 154.994, Pol. de Córdoba); profesora de dos horas de Castellano en 4º año 3ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Beatriz Luisa Pereira de Yofré, a la señorita María Teresa Unia (L. C. Nº 2.260.578, C. I. Nº 28.040, Pol. de San Luis); profesora de cuatro horas de Castellano en 2º año 3ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Hugo Esteban Asís, a la señorita Manuela Martínez Ferrer (L. C. Nº 7.321.544, Céd. de Id. número 41.842, Pol. de Córdoba); profesora de cuatro horas (2-2) de Contabilidad Práctica en 3º año 2ª división, vacantes por renuncia de la señorita Onia Margarita Farga, y 3º año 6ª división, vacantes por cese de la señora Alicia Sara Darling de Cabrera, ambas mañana, a la señorita Marta Elisa del Valle García (L. C. Nº 7.346.182, C. I. Nº 44.308, Pol. de Córdoba); profesora de tres horas de Inglés en 3º año 6ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señorita María Esilda del Campillo, a la señora Alicia Mercedes Giménez Cáceres de Buasso (L. C. Nº 7.347.101, C. I. Nº 36.016, Pol. de Córdoba); profesora de tres horas de Inglés en 3º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señorita Haydée Noemí Piedracueva, a la señora María Teresa Anderson de Obligado (L. C. Nº 7.341.865, C. I. Nº 5.926.495, Pol. Fed.) profesora de tres horas de Inglés en 3º año 8ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señorita Haydée Noemí Piedracueva, a la señora Zulima Estela Oulton de Gorrochategui, (Lib. Cív. 7.377.392, C. I. Nº 58.371, Pol. de Córdoba); profesora de dos horas de Filosofía en 5º año 8ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor José María Frageiro, a la señora Elvira Rosa Coila de Montalvo (L. C. Nº 2.797.550, C. I. 155.018, Policía de Córdoba); profesora de tres horas de Instrucción Cívica en 4º año 7ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Juan Héctor Dhers, a la señorita Luisa Adela Ossola (L.C. Nº 7.358.712, C.I. número 132.802, Pol. de Córdoba); profesora de cuatro horas de Latín (2-2) en 1º año 2a. división, vacantes por traslado del señor José María Frageiro, y 2º año 3a. división, vacantes por renuncia del señor Luis Jorge Prieto, ambas mañana, a la señora Juana Soler de Peralta (L.C. Nº 7.303.688, C. I. Nº 73.175 Pol. de Córdoba); profesora de tres horas de Didáctica en 4º año 8a. división, tarde, vacantes por traslado de la señorita María Adelina Elisa Uran, a la señorita Isabel Ana Leppez (L.C. Nº 935.900, C.I. número 60.295 Pol. de Córdoba); profesora de tres horas de Castellano en 5º año 8a. división, tarde, vacantes por renuncia del señor Rómulo Juan Rimondi, a la señorita María Lilia Rita Moreno (L.C. Nº 7.334.994, C. I. número 407.365 Pol. de Córdoba); profesora de tres horas de Didáctica en 4º año 6a. división, tarde, vacantes por traslado de la señorita María Adelina Elisa Urán, a la señora Perla Aurora Fortuna Lutereau de Ambroggio (L.C. Nº 7.669.350, C. I. Nº 80.81? Pol. de Córdoba); profesora de tres horas de Francés en 3º año 2a. división, mañana, vacantes por renuncia del señor Francisco Luis Combes, a la señora María Adela Díaz Molina de Quijano (L.C. Nº 7.368.069, C.I. Nº 66.163 Pol. de Córdoba); profesora de tres horas de Francés en 2º año 4a. división, tarde, vacantes por renuncia de la señorita María Clara Páez Allende, a la señorita Blanca Estela Sofía Riganti (L.C. Nº 7.354.954, C.I. Nº 73.049 Pol. de Córdoba; profesora de cuatro horas de cátedra (2hs. de Geografía en 5º año 2a. división, vacantes por renuncia de la señorita Elima Susana Ossola y 2 hs. de Elementos de Física y Química en 3º año 3a. división, vacantes por traslado de la señorita María Lidia Briozzo García, ambas mañana), a la señora Ana María Weiss Jurado de García Montaño (L.C. número 7.341.316, C.I. Nº 209.805 Pol. de Córdoba); y profesora de tres de Geografía en 1º año 9a. división, mañana, vacantes por renuncia de la señorita Elima Susana Ossola, a la señorita Beatriz del Carmen Luque Díaz (L. C. número 7.371.274, C.I. Nº 7?.057 Pol. de Córdoba); en la Escuela Normal, profesora de tres horas de Francés en 1º año 2a. división, vacantes por renuncia del señor Francisco Luis Combes, mañana, y en el Liceo Nacional de Señoritas, ambos establecimientos de la ciudad de Córdoba, profesora de tres horas de igual asignatura en 2º año 3a. división, mañana, vacantes por renuncia del señor Francisco Luis Combes, a la señorita María Elena Morra (L.C. Nº 7.349.877, C.I. Nº 75.6?7 Pol. de Córdoba); en la Escuela Normal, profesora de dos horas de Geografía en 5º año 8a. división, tarde, vacantes por traslado de la señorita Edi Beatriz Passerini, y en el Liceo Nacional de Señoritas, ambos establecimientos de la ciudad de Córdoba, profesora de dos horas de igual asignatura en 5º año 3a. división, tarde, vacantes por traslado de la señora Mabel Lelia Mirtha Bonifanti de Luque, a la señora Rosario Susana Carranza de Alanís (L. C. Nº 5.529.193, C.I. Nº 216.079 Pol. de Rosario, Santa Fe); en el Colegio Nacional de Alta Gracia (Provincia de Córdoba), profesora de cinco horas de cátedra (3 hs. de Historia en 4º año 1a. división, en lugar de la provisional señorita Ana Kostianovsky de Taubas, a quien se le dan por terminados los servicios, y 2 hs. de Educación Democrática en 2º año 1a. división, vacantes por renuncia del señor Genaro Caliendo Galasso, ambas mañana), a la señorita Ramona de los Remedios Guerra (L.C. Nº 2.501.691, C.I. número 30.658 Pol. de San Juan); en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Alta Gracia (Provincia de Córdoba, profesora de una hora de Economía Doméstica en 5º año 1a. división, tarde, vacante por creación 1957, a la señora María Margarita Maesta de Avila (L. C. Nº 7.165.167, C. I. número 167.303 Pol. de Córdoba); en el Colegio Nacional de Bell Ville (Provincia de Córdoba), profesora de seis horas (3-3) de Geografía en 1º año 1ª y 2ª divisiones tarde, vacantes por renuncia del señor Edgardo Santiago Bartolomeo, a la señora Nelia Carmen Corti de Oviedo (L. C. Nº 4.107.956, C. I. número 368.282, Pol. de Córdoba); en la Escuela Norbal de Bell Ville (Provincia de Córdoba), profesora de seis horas (2-2-2) de Geografía en 4º año 2ª división, vacantes por creación 1960, 5º año 1ª división, en las que cesará como provisional, y 5º año 2ª división, vacantes por creación 1961, todas mañana, a la señora Lydia Ester Montaldo de Camperchioli (L. C. 1.720.612, C. I. Nº 5.149.863, Pol. Fed.); profesora de tres horas de Castellano en 5º año 2ª división, mañana, vacantes por creación 1961, a la señorita Marta Isabel Raffaini (L. C. Nº 3.341.374, C. I. Nº 4.436.535, Pol. Fed.); y profesora de dos horas de Matemáticas en 5º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Ovidio René Antonelli, a la señora Lidia Haydée Zaldo de Taborda (L. C. Nº 3.187.271, C. I. número 315.264, Pol. de Córdoba); en el Colegio Nacional de Deán Funes (Provincia de Córdoba), profesora de tres horas de Física en 4º año 1ª división, mañana, en lugar de la provisional, señorita Gloria Alba Urquiza, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora Clara Celia Reig de Moreyra (L. C. Nº 2.460.890, C. I. número 61.912, Pol. de Córdoba); en el Colegio Nacional de Laboulaye (Provincia de Córdoba), profesora de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Francisco Juan Geminiani, a la señorita Lucía Vilma Edith Di Gennaro (L. C. Nº 1.111.923, C. I. Nº 240.127, Pol. de Córdoba); en el Colegio Nacional Nº 1, de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), profesor de tres horas de Instrucción Cívica en 5º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Joaquín Tomás Bustamante, al señor Jorge Esteban Juan Mergueb (Cl. 1930, D. M. 46, Mat. Nº 6.626.499, C. I. Nº 84.447, Pol. de Córdoba); profesor de cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 3º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes por traslado de la señora Carmen Luisa Mauhum de Caracciolo, al señor Enrique Fernando Novo (Cl. 1931, D. M. 43, Mat. número 6.474.355, C. I. Nº 6.584.476, Pol. Fed.); profesora de cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 2º año 3ª división, vacantes por creación 1964, y 4º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señora Emilia Emma Barrón de Ferreyra, ambas mañana, a la señora María Elena Bogni de Emma (L. C. número 7.785.769, C. I. Nº 7.185.125, Pol. Fed.); profesora de cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas en 1º año 3ª división, vacantes por creación 1961 "Curso Femenino", y 2º año 1ª división vacantes por traslado de la señora Rafaela Llabot de Amaya "Curso Masculino", ambas mañana, a la señora Pilar Bello de Flesca (L. C. Nº 5.463.808, C. I. Nº 123.532, Pol. de Córdoba); y profesor de cuatro horas de Matemáticas en 4º año 1ª división, mañana, vacantes por traslado de la señora María Nilda Carbajale de Laje, al señor Rubén Carlos Galetto (Cl. 1942, D. M. 46, Mat. Nº 6.649.380, C. I. Nº 4.903.789, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), profesora de tres horas de Pedagogía en 4º año 2ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Roberto Eustaquio Alfonso Flesca, a la señora Ignacia Mercedes Martín de Caramuti (L. C. número 4.110.815, C. I. Nº 374.197, Pol. de Córdoba); profesora de seis horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 2ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Juan José Franza, a la señora Silvia Esther Ruiz de Ramos (L. C. Nº 7790572, C. I. Nº 210.082, Pol. de Córdoba); y profesora de cuatro horas de cátedra (2 hs. de Matemáticas en 4º año 3ª división, mañana, vacantes por fallecimiento del señor Alfredo Zunini, y 2 hs. de Física en 4º año, 4ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Juana Tagle de Martínez), a la señorita Teresa Di Cianni (L. C. Nº 4.128.122, C. I. Nº 5.073.832, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), profesor de tres horas de Contabilidad en 1º año 4ª división, tarde, vacantes por creación 1965, al señor Mario Fernández Villalba (Cl. 1925, D. M. 1, Mat. número 4.016.389, C. I. Nº 2.199.332, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional Nº 1, profesora de dos horas de Cultura Musical en 2º año 2ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señora Emilia Emma Barrón de Ferreyra, y en la Escuela Normal, ambos establecimientos de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), profesora de dos horas (1—1) de igual asignatura en 4º año 1ª división, y 5º año 3ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Emma Rosa Lucero de Revol, a la señora Yolanda Rosa Coter de Fraire (L. C. Nº 7.773.052, C. I. número 5.240.118, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de San Francisco (Provincia de Córdoba), profesora de seis horas (3—3) de Francés en 1º año 3ª división tarde, vacantes por desdoblamiento de idioma, y en 3º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señora María Crecencia Victoria Forga, a la señorita Elsa Belkis Nicolás (L. C. número 7.168.101, C. I. Nº 98.021, Pol. de Córdoba); en la Escuela Normal de San Francisco (Provincia de Córdoba), profesora de dos horas de Geografía en 5º año 2ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señorita Lilia Alcira Salvarezza, a la señorita Gladys Raquel Antonia Pujato Costa (L. C. Nº 2.987.983, C. I. Nº 151.086, Pol. de Santa Fe); y profesora de seis horas (3—3) de Inglés en 1º y 3º años 1as. divisiones, mañana, en lugar del provisional, señor Alberto Berthold Foerster, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora Edelweis Edith Balangione de Gianotti (L. C. Nº 353.293, C. I. Nº 403.128, Pol. de Córdoba); en la Escuela Normal de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), profesor de dos horas de Matemáticas en 4º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señorita Ana Dinguirard, al señor Héctor Iervasi (Cl. 1924, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.117.266, C. I. Nº 3.388.022 Pol. Fed.); y profesora de cuatro horas de Castellano en 3º año 2ª división, mañana, vacantes por creación 1957, a la señorita Edit Irma García (L. C. Nº 6.631.707, C. I. número 68.537 Pol. de La Pampa); en la Escuela Normal, profesora de dos horas de Química en 5º año, 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señorita Elsa Nilda Faraldo, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional, ambos establecimientos de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), profesora de cuatro horas de Merceología en 5º año 1ª división, tarde, vacantes por renuncia del señor Oscar Carlos di Liscia, a la señora Teresa Manzano de Pérez (L. C. Nº 9.870.083, C. I. Nº 13.325, Pol. de La Pampa); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de General Pico (Provincia de La Pampa), profesor de seis horas de cátedra (2 hs. de Elementos de Física y Química en 3º año 2ª división, vacantes por creación 1964, y 4 hs. de Merceología en 4º año 1ª división, vacantes por creación 1961, todas tarde), al señor José Gregorio Américo Morán (Cl. 1924, D. M. 50, Mat. número 3.227.605, C. I. Nº 91.505, Pol. de La Pampa); en la Escuela Normal de San Juan, profesora de seis horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año, 6ª división, tarde, vacantes por creación 1965, a la señora Ana Hortensia Paz de Cattáneo (L. C. Nº 9.299.288, C. I. Nº 31.815, Pol. de Santiago del Estero); en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de San Juan, profesora de cinco horas de Castellano en 1º año 4ª división, mañana, vacantes por haberse dejado sin efecto el traslado de la señorita Amalia Quintar, a la señora Jerónima Nilda Vichi de Rusyol (L. C. Nº 7.883.703, C. I. Nº 6.899, Pol. de La Rioja); en la Escuela Normal de Mercedes (Provincia de San Luis), profesor de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 1ª división, mañana "Curso Masculino", vacantes por renuncia de la señora María Felisa Amaya de Silvestre, al señor Eliseo Pelayo Pérez (Cl. 1912, D. M. 50, Mat. Nº 2.818.966, C. I. Nº 23.359, Pol. de San Luis); y profesora de tres horas de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5º año 3ª división, mañana, vacantes por haberse dejado sin efecto la jubilación de la señora Enriqueta Domínguez de Mercau Funes, a la señora Elisabeth Manuela Ingebord Kloppenburg de Estrada (L. C. Nº 1.242.314, C. I. Nº 14.804, Pol. de San Luis); y en la Escuela Nacional de Comercio de Mercedes (Provincia de San Luis), profesor de dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 2ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora Elida Rosa Taboada de Puccio, al señor Víctor Antonio García Larrea (Cl. 1914, D. M. 46, Mat. Nº 2.949.018, C. I. número 32.541, Pol. de San Luis); y profesor de dos horas de Geografía en 4º año 1ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora Nélida Arias de Lunardi, al señor Armando Gregorio Lucero (Cl. 1919, D. M. 50, Mat. Nº 3.219.227, C. I. Nº 3.158.778, Pol. Fed.); Expediente número 42.129|67. — Reg. Sec. de Estado de Cultura y Educación.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo a. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Hacienda

LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 3.601. Buenos Aires, 23 de mayo de 1967

VISTO el Expediente Nº 50.055|67 y sus agregados, por los cuales la Dirección Nacional de Aduanas gestiona el reconocimiento de legítimo abono de haberes devengados durante el año 1966 a favor de distinto personal de su jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Aduanas fue facultada por la Ley 16.918 para encarar, en forma inmediata, el reordenamiento administrativo de los cuadros del personal en todas sus jerarquías, tendiente a procurar una administración ágil, eficiente y honesta;

Que frente a este imperativo, el citado organismo dispuso contar con la colaboración de distinto personal, indispensable para la concreción de los fines enunciados, en tanto se adoptaban los recaudos legales pertinentes;

Que en este orden de ideas, resulta equitativo y de estricta justicia, disponer el reconocimiento de sus haberes durante el período en que efectivamente prestaron servicios;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor de los agentes que se mencionan en la planilla anexa, la que a tal efecto forma parte integrante del presente decreto, el derecho a percibir los importes que en concepto de haberes devengados para cada caso se determinan, conforme a la real prestación de los respectivos servicios durante los períodos que se especifican para cada uno de ellos.

Art. 2º — La liquidación y pago de los importes a que alude el artículo precedente, que ascienden a la suma total de un millón novecientos ochenta y seis mil novecientos treinta pesos moneda nacional (m$n. 1.936.930.—), queda supeditada hasta la oportunidad en que se arbitre la medida presupuestaria pertinente.

Art. 3º — La Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación destacada ante la Dirección Nacional de Aduanas, tomará la intervención correspondiente a efectos de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar, si así correspondiese.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Apellido y nombres Doc. Identidad	Período Desde	Hasta	Importe a reconocer
Rosso, Jorge Alberto (L. E. 3.232.617)	15- 8-66	4-10-66	121.333.—
Martínez, Arnoldo Oscar (L. E. 3.560.623)	9- 9-66	4-10-66	46.704.—
Tellechea, Eloy (L. E. 933.850)	16- 8-66	4-10-66	79.720.—
Zunino, Alberto Jorge (L. E. 4.210.251) ..	12- 9-66	4-10-66	53.290.—
Saldaño, Abel Angel (L. E. 2.307.114)	20- 9-66	3-11-66	79.139.—
Mejías, Rogelio Pascasio (L. E. 176.499)	12- 9-66	4-10-66	44.205.—
Membrives, José Luis (L. E. 420.236) ...	26- 8-66	4-10-66	63.451.—
Nava, Oscar Domingo (L. E. 2.307.139) ..	22- 8-66	14- 9-66	65.913.—
Cotter Moine, Juan Patricio (Libreta Enrolamiento 4.391.878)	24- 8-66	17-10-66	108.060.—
Pearson, Isaac Germán (L. E. 150.909) ..	16- 8-66	4-10-66	70.239.—
Goenaga Pereyra, Enrique A. (Libreta Enrolamiento 69.994)	1- 9-66	4-10-66	82.640.—
Bracht, María Inés González Roura de (L. C. 54.595)	20- 9-66	8-12-66	123.528.—
Buccolo, Juan Gerónimo (L. E. 1.803.556)	23- 8-66	8-12-66	181.878.—
Losada, Roberto (L. E. 2.564.124)	23- 8-66	8-12-66	210.527.—
Deffis, Mario Alejandro (L. E. 2.741.444)	26- 9-66	8-12-66	119.558.—
Miranda, Julio Rodolfo (L. E. 558.128) ..	15- 9-66	8-12-66	159.903.—
Amarante, Blanca Beatriz (Libreta Cívica 0.852.237)	26- 9-66	20-10-66	23.471.—
Carvajal, Marco Antonio (C. I. 5.005.641)	26- 9-66	20-10-66	23.924.—
Castellanos, Sara Elena (C. I. 6.082.980)	16- 9-66	20-10-66	25.277.—
Di Giano, Irma Marta (C. I. 5.012.976) ..	26- 9-66	20-10-66	18.055.—
Mac Gaull, Angel Romelio (Cédula Identidad 3.969.490)	26- 9-66	20-10-66	30.021.—
Martínez, Carlos Humberto (Cédula Identidad 5.716.047)	26- 9-66	20-10-66	14.219.—
Méndez, Rodolfo (L. E. 4.587.673)	26- 9-66	20-10-66	21.667.—
Pella, Norberto (C. I. 0.090.800 Prov. Bs. As.)	26- 9-66	20-10-66	27.160.—
Rey López, Felipe (C. I. 1.232.719)	26- 9-66	20-10-66	23.097.—
Roldán, Jorge Horacio (C. I. 4.658.051) ..	26- 9-66	20-10-66	20.942.—
Bassitta, Osvaldo Carlos (C. I. 1.970.030)	10-10-66	20-10-66	14.038.—
Lava, Mario Héctor (C. I. 4.680.055)	23- 9-66	20-10-66	22.425.—
Pérez, Horacio Félix (C. I. 5.955.054) ...	23- 9-66	20-10-66	18.055.—
Garófalo, Juan Pascual (C. I. 6.376.559)	10-10-66	20-10-66	11.984.—
Haurigot, Olinda Zanoto de (Cédula Identidad 3.648.065)	10-10-66	20-10-66	14.104.—
Otero, Juan Carlos (C. I. 4.157.861)	10-10-66	20-10-66	9.928.—
Kreckler, Juan Carlos (C. I. 2.030.140) ..	17-10-66	20-10-66	2.289.—
Kunz, Enrique Oscar (C. I. 2.030.212) ..	17-10-66	20-10-66	3.611.—
Reynoso, Julio Oscar (C. I. 2.757.702) ...	17-10-66	20-10-66	2.275.—
Podestá Costa, Miguel (C. I. 2.913.587) ..	19-10-66	20-10-66	1.806.—
Solís, Moisés (L. E. 0.565.114)	15-10-66	20-10-66	8.937.—
Gorrochategui, José Luis (C. I. 5.493.104)	24-10-66	27-11-66	33.867.—

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Tipificación de productos.

RESOLUCION Nº 616 Buenos Aires, 6 de junio de 1967.

VISTO el Expediente S.E.I.C. Nº 15.846|67 y lo propuesto por el Servicio Nacional de Exportaciones y atento a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Tipifícanse las "Polleras confeccionadas con Myocastor Coypus (piel de nutria curtida y teñida); de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el anexo de la presente resolución.

2º — De acuerdo al apartado 2º, de la Resolución S.E.I.C. Nº 398|67, la presente resolución tendrá validez para las exportaciones que se realicen hasta el 15 de septiembre de 1967.

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Servicio Nacional de Exportaciones a sus efectos.

Solá.

Anexo I, a la Resolución S.E.I. Nº 616

Inciso: a)

Expediente Nº 15.846|67:

Producto tipificado: Polleras confeccionadas con Myocastor Coypus (piel de nutria curtida y teñida).

Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65: 43.02.00.05.

Reintegro por: kilogramo.

Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 402 (cuatrocientos dos pesos moneda nacional).

Gravámenes variables: m$n 402 (cuatrocientos dos pesos moneda nacional).

Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

	N.A.B.	Inciso/s (en kilogramos)
De producción nacional:		
Myocastor Coypus (piel de nutria curtida y teñida	Tip. por Res. S.E.I.C. Nº 20|66	1,118

RESOLUCION Nº 617 Buenos Aires, 6 de junio de 1967.

VISTO los expedientes S.E.I. No 15.324|67 y 15.325|67; y lo propuesto por el Servicio Nacional de Exportaciones y atento a lo establecido por el Artículo 3º, del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Tipifícanse los productos: a) Bellergal (grageas), Nº de inscripción en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública 29.788; b) Optalidón (grageas), Nº de inscripción en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública 16.352; de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

2º — De acuerdo al apartado 2º, de la Resolución S.E.I.C. Nº 398|67, la presente resolución tendrá validez para las exportaciones que se realicen hasta el 15 de septiembre de 1967.

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Servicio Nacional de Exportaciones a sus efectos.

Solá.

Anexo I, a la Resolución S.E.I. Nº 617

Inciso: a)

Expediente Nº 15.324|67:

Producto tipificado: Bellergal (grageas).

Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65: 30.03.00.01.

Reintegro por: 1.000 grageas.

Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 139 (ciento treinta y nueve pesos moneda nacional).

Gravámenes variables: m$n. 139 (ciento treinta y nueve pesos moneda nacional).

Inciso: b)

Expediente Nº 15.325|67:

Producto tipificado: Optalidón (grageas).

Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 30.03.00.01.

Reintegro por: 1.000 grageas.

Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 89 (ochenta y nueve pesos moneda nacional).

Gravámenes variables: m$n. 89 (ochenta y nueve pesos moneda nacional).

Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

	N.A.B.	Inciso/s a)	b)
		(en gramos)	
Bellafolina 60 %	29.42.04.99	0,175	—
Tartrato de ergotina	29.42.04.99	0,31	—
Fenobarbital	29.25.02.11	21,00	—
Lactosa	17.02.00.41	20,00	—
Acido Alil Isobutil Barbitúrico.....	29.25.02.12	—	50
Amidopirina	29.35.08.03	—	130
Cafeína	29.42.04.25	—	30

RESOLUCION Nº 618 Buenos Aires, 6 de junio de 1967.

VISTO el Expediente S.E.I.C. Nº 349.855|66; y lo propuesto por el Servicio Nacional de Exportaciones, y atento a lo establecido por el artículo 3º, del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Tipifícanse las "Máquinas de sumar eléctricas con impresión sobre cinta de papel, capacidad de hasta 7 columnas y que totaliza 8 columnas, con un peso mínimo de 4,480 kg"; de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el anexo de la presente resolución.

2º — De acuerdo al apartado 2º, de la Resolución S.E.I.C. Nº 398|67, la presente resolución tendrá validez para las exportaciones que se realicen hasta el 15 de setiembre de 1967.

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Servicio Nacional de Exportaciones a sus efectos.

Solá.

Anexo I, a la Resolución S.E.I. Nº 618

Expediente Nº 349.855|66:

Producto tipificado: Máquinas de sumar eléctricas con impresión sobre cinta de papel, capacidad de hasta 7 columnas y que totaliza 8 columnas, con un peso mínimo de 4,480 kg

Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65): 84.52.00.01.

Reintegro por: unidad.

Recargos de Importación (Dto. 8.942|65): m$n. 809 (ochocientos nueve pesos moneda nacional).

Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762|58): m$n. 3 (tres pesos moneda nacional).

Total por:

Gravámenes fijos: m$n. 3 (tres pesos moneda nacional).

Gravámenes variables: m$n. 809 (ochocientos nueve pesos moneda nacional).

Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

	N.A.B.	Inciso/s	
De importación:		(en gramos)	
Alambre de acero con alto contenido de carbono	73.15.25.99	33,30	
Flejes de bronce	74.05.00.99	33,26	
Tubos de hierro	73.18.03.50	14,80	
Cojinetes a bolilla	84.62.00.02	5	unidades
Flejes de hierro silicio	73.12.00.03	765,60	
Flejes de acero con 0,8 % de C.	73.15.23.90	10,98	
Flejes de hierro sin trabajar, con ancho de menos de 300 mm.	73.12.00.90	5149,21	
Perfiles especiales	73.11.02.42	17,20	
Piezas para máquinas de sumar	84.55.00.60	200	
Anodos de níquel	75.05.00.00	8,60	
Copolímero de acrilo nitrilo-butadieno-estireno	39.02.05.02	323,00	
Resina poliamida	39.01.04.02	20,30	
Tela bakelizada	59.08.00.00	17,00	
Alambre de acero	73.14.00.99	9,97	
Barras de acero	73.10.02.03	51,30	
Alambre de plomo en piezas rectilíneas.	73.15.26.60	740,23	
Cintas de algodón en bruto	58.05.00.01	10	metros

Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66, del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican, son los siguientes:

Inciso/s	u$s	(Aclaración en Letras)
	5,20	(Cinco dólares con veinte centavos de dólar).

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

AUTOMOTOR. — **Subdivisión de un conjunto por la firma Fiat Concord S. A.**

RESOLUCION Nº 643 - **Bs. As.**, 19|6|67.

VISTO el expediente **Nº 18.999|67**, por el cual la firma Fiat **Concord Sociedad** Anónima Industrial y **Comercial solicita** subdividir el conjunto **Bancada y su** respectivo valor C. y F. **del** motor diesel B-3016 ESS|M, que **fuera** aprobado por Resolución S. I. C. Nº 233|66, y

CONSIDERANDO:

Que la subdivisión **solicitada no altera** el valor C. y F. del **conjunto** ya aprobado por Resolución S. I. C. Nº 233|66;

Que la modificación **facilitará a la** recurrente el despacho **a plaza de las partes**, conforme lo exigen **los artículos 4º** y 7º del Decreto Nº 4.808|65 (Régimen para la fabricación de motores a combustión interna);

Por ello, teniendo en cuenta el informe de la Dirección Nacional de Industria y conforme a las facultades conferidas a esta Secretaría de Estado por los artículos 4º y 21º del Decreto Nº 4.808|65,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Autorizar a la firma Fiat Concord Sociedad Anónima Industrial y Comercial a subdividir en la forma indicada en la planilla anexa, el conjunto Bancada del motor diesel B-3016 ESS|M, cuya denominación y valor C. y F. fueron aprobados por Resolución S. I. C. número 233|66.

2º — Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Solá.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 643 — DECRETO Nº 4.808|65 PERTENECIENTE A LA FIRMA FIAT CONCORD SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Tabla	Conjunto	Sub-división del conjunto bancada del motor B-3016 ESS|M aprobado por Resol. S. I. C. Nº 233|66	Nº de piezas por motor	VALOR u$s. Unitario	Total
1	Bancada	V A R I A S	Vs.		14.345.—
		Bancada en bruto	1	6.490.—	(6.490.—
		Bancada terminada	1	11.345.—	11.345.—
		Resto de elementos	Vs.	—.—	2.900.—
					14.345.—
		SUB-DIVISION SOLICITADA			
	Bancada	Bancada en bruto	1	6.120.—	(6.120.—
		Tronco lado volante en bruto	1	370.—	(370.—
					(6.490.—
		Bancada terminada	1	11.345.—	11.345.—
		Resto de elementos	Vs.	— —	2.900.—
					14.245.—

Secretaría de Industria y Comercio

IMPORTACION

Subdivisión de un conjunto regulador de motores diesel y su respectivo valor C. y F.

RESOLUCION Nº 634. Buenos Aires, 12 de junio de 1967.

VISTO el Expediente Nº 17.881|67, por el cual la firma Fiat Concord Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita subdividir el conjunto Regulador y su respectivo valor C. y F. de los motores diesel de la serie 4212 ESS|M que fue aprobado por Resolución S. I. C. Nº 233|66, y

CONSIDERANDO:

Que la subdivisión solicitada no altera el valor C. y F. del conjunto ya aprobado por Resolución S. I. C. Nº 233|66;

Que la modificación facilitará a la recurrente el despacho a plaza de las partes, conforme lo exigen los artículos 4º y 7º del Decreto Nº 4.808|65 (Régimen para la fabricación de motores a combustión interna);

Por ello, teniendo en cuenta el informe de la Dirección Nacional de Industria y conforme a las facultades conferidas a esta Secretaría de Estado por los artículos 4º y 21º del Decreto Nº 4.808|65,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Autorizar a la firma Fiat Concord Sociedad Anónima Industrial y Comercial a subdividir en la forma indicada en la planilla anexa, el conjunto Regulador de los motores diesel de la Serie 4212 ESS|M, cuya denominación y valor C. y F. fueron aprobados por Resolusión S. I. C. Nº 233|66.

2º — Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 634 (DECRETO Nº 4.808|65) PERTENECIENTE A LA FIRMA FIAT CONCORD SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Tabla	Conjunto	Sub-Division del grupo regulador aprobado por Resolución S. I. C. Nº 233|66	Nº de piezas por motor	Valor u$s. Unitario	Total
		MOTORES SERIE 4212 ESS|M			
44	Regulador	Varias	Vs.	—	1.684,—
		Regulador de Gobierno	1	835,—	835,—
		Resto de elementos	Vs.	—	849,—
					1.684,—
		SUBDIVISION SOLICITADA			
44	Regulador	Embolo	1	8,—	8,—
		Controlet	1	116,—	116,—
		Cilindro Acumulador	2	16,—	32,—
		Embolo Acumulador	2	9,50	19,—
		Conjunto Válvula Paso	2	1,25	2,50
		Eje de Válvula Piloto	1	34,50	34,50
		Base	1	58,—	58,—
		Eje de Mando	1	15,50	15,50
		Adaptador Estriado	1	9,50	9,50
		Conjunto Válvula de Paso	2	3,—	6,—
					301,—
		Demás Elementos del Regulador			534,—
					835,—
		Resto de Elementos			849,—
					1.684,—

Secretaría de Industria y Comercio

IMPORTACION

Subdivisión de un conjunto turbosoplador y refrigerante y su respectivo valor C. y F.

RESOLUCION Nº 635. Buenos Aires, 12 de junio de 1967.

VISTO el Expediente Nº 18.621|67, por el cual la firma Fiat Concord Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita subdividir el conjunto Turbosoplador y Refrigerante y su respectivo valor C. y F. del motor diesel de la serie 4212 ESS que fue aprobado por Resolución S. I. C. Nº 233|66, y

CONSIDERANDO:

Que la Subdivisión solicitada no altera el valor C. y F. del conjunto ya aprobado por Resolución S. I. C. Nº 233|66;

Que la modificación facilitará a la recurrente el despacho a plaza de las partes, conforme lo exigen los artículos 4º y 7º del Decreto Nº 4.808|65 (Régimen para la fabricación de motores a combustión interna);

Por ello, teniendo en cuenta el informe de la Dirección Nacional de Industria y conforme a las facultades conferidas a esta Secretaría de Estado por los artículos 4º y 21º del Decreto Nº 4.808|65.

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Autorizar a la firma Fiat Concord Sociedad Anónima Industrial y Comercial a subdividir en la forma indicada en la planilla anexa, el conjunto Turbosoplador y Refrigerante del motor diesel de la Serie 4212 ESS, cuya denominación y valor C. y F. fueron aprobados por Resolución S. I. C. Nº 233|66.

2º — Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 635 (DECRETO Nº 4.808|65) PERTENECIENTE A LA FIRMA FIAT CONCORD SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MOTOR SERIE 4212 ESS

Tabla	Conjunto	Sub-División del grupo Turbosoplador y Refrigerante aprobado por Resolución S. I. C. Nº 233|66	Nº de piezas por motor	Valor u$s. Unitario	Total
25	Turbosoplador y Refrigerante	Varias	Vs.	—	16.854,—
		Turbosoplador	2	5.835,—	11.670,—
		Refrigerante	2	1.170,—	2.340,—
		Resto de Elementos	Vs.	—	2.844,—
					16.854,—
		SUBDIVISION SOLICITADA			
25	Turbosoplador y Refrigerante	Cojinete lado turbina	2	71,—	142,—
		Cojinete lado compresor	2	174,—	348,—
		Demás Elementos del Turbosoplador	Vs.	—	11.180,—
		Refrigerante	2	1.170,—	2.340,—
		Resto de elementos	Vs.	—	2.844,—
					16.854,—

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Tipificación de productos.

RESOLUCION Nº 650 Buenos Aires, 19 de junio de 1967.

VISTO el Expediente S.E.I.C. Nº 15.897|67, y lo propuesto por el Servicio Nacional de Exportaciones y atento a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Tipifícase el producto "Medias para Damas Elaboradas con Hilado de Fibra Poliamídica de 15 y 50 Denier", de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

2º — De acuerdo al apartado 2º de la Resolución S.E.I.C. Nº 398|67 la presente resolución tendrá validez para las exportaciones que se realicen hasta el 15 de setiembre de 1957.

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Servicio Nacional de Exportaciones a sus efectos.

Solá.

Anexo I a la Resolución Nº 650|67 S.E.I.C.

Expediente Nº 15.897|67.
Producto Tipificado: "Medias para Damas Elaboradas con Hilado de Fibra Poliamídica de 15 y 50 Denier".
Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65): 60.03.00.00.
Reintegro por: 10 Docenas de Pares.
Recargos de Importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 1.015 (mil quince pesos moneda nacional).
Total por:
Gravámenes Variables: m$n. 1.015 (mil quince pesos moneda nacional).

Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

	N.A.B.	INCISO/S (en gramos)
Hilado de fibra poliamídica para uso textil (15 Denier)	51.01.01.01	450
Hilado de fibra poliamídica para uso textil (50 Denier)	51.01.01.01	850

Considerérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican son los siguientes:

INCISO/S	U$S.	ACLARACION EN LETRAS
	6,35	(seis dólares con treinta y cinco centavos de dólar)

Verificación conforme a lo establecido por los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567|63:

Producto de Importación	N.A.B.
Hilado de fibra poliamídica para uso textil (15 Denier)	51.01.01.01
Hilado de fibra poliamídica para uso textil (50 Denier)	51.01.01.01

RESOLUCION Nº 651 Buenos Aires, 19 de junio de 1967.

VISTO el Expediente S.E.I. Nº 348.386|66; y lo propuesto por el Servicio Nacional de Exportaciones y atento a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Se deja sin efecto el acápite i) de la Resolución 245 de fecha 20 de julio de 1964.

2º — Tipifícase el Pigmento Verde Nº 7, Color Index Nº 74.260 de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

3º — De acuerdo al apartado 2º de la Resolución S.E.I.C. Nº 398|67 la presente resolución tendrá validez para las exportaciones que se realicen hasta el 15 de setiembre de 1967.

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Servicio Nacional de Exportaciones a sus efectos.

Solá.

Anexo I a la Resolución S. E. I. Nº 651|67

Expediente Nº 348.386|66.
Producto tipificado: Pigmento Verde Nº 7, Color Index Nº 74.260.
Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65): 32.05.00.01.
Reintegro por: kilogramo.
Recargo de Importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 282 (doscientos ochenta y dos pesos moneda nacional).
Gravámenes Variables: m$n. 282 (doscientos ochenta y dos pesos moneda nacional).

Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

	N.A.B.	INCISO S (en kilogramos)
de importación:		
Cloruro de aluminio anhidro	28.30.00.04	3,500
de producción nacional:		
Pigmento azul 15 color index 74.160 y 75.520 Tipificado por Resolución S.E.I.C. Nº 498|67		0,650

Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican son los siguientes:

INCISO S	U$S.	(ACLARACION EN LETRAS)
	3,30	(tres dólares con treinta centavos de dólar)

Secretaría de Industria y Comercio

IMPORTACION

Subdivisión del conjunto de partes de motores diesel a importar por una empresa.

RESOLUCION Nº 630. Buenos Aires, 9 de junio de 1967.

VISTO el Expediente Nº 16.597|67, por el cual la firma Fiat Concord Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita subdividir los conjuntos de partes y sus respectivos valores C. y F., de los motores diesel de las series A-230 SS; L-230 y 4212 ESS|M, que fueran aprobados por Resolución S. I. C. Nº 233|66, y

CONSIDERANDO:

Que la subdivisión solicitada no altera el valor C. y F. de los conjuntos ya aprobados por Resolución S. I. C. Nº 233|66;

Que la modificación facilitará a la recurrente el despacho a plaza de las partes, conforme lo exigen los artículos 4º y 7º del Decreto Nº 4.808|65 (Régimen para la fabricación de motores a combustión interna);

Por ello, teniendo en cuenta el informe de la Dirección Nacional de Industria y conforme a las facultades conferidas a esta Secretaría de Estado por los artículos 4º y 21º del Decreto Nº 4.808|65,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Autorizar a la firma Fiat Concord Sociedad Anónima Industrial y Comercial a subdividir en la forma indicada en las planillas anexas, los conjuntos de partes de los motores diesel de las Series A-230 SS; L-230 y 4212 ESS|M, cuyas denominaciones y valores C. y F. fueron aprobados por Resolución S. I. C. número 233|66.

2º — Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Solá.

PLANILLAS ANEXAS A LA RESOLUCION Nº 630|67 (DECRETO Nº 4.808|65). PERTENECIENTE A LA FIRMA FIAT CONCORD SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Tabla	Conjuntos	Sub-división de grupos de partes aprobados por Resolución SIC Nº 233|66	Nº piezas por motor	Valor unitario	u$s. Total
		MOTORES SERIE A-230 SS			
	Motor A-236 SS				
18	Inyector	Pulverizadores completos .	6	125	750,—
		Inyector, aguja y guía ...	6	50	(300,—)
		SUBDIVISION SOLICITADA			
	Motor A-236 SS				
18	Inyector	Pulverizadores completos .	6	125	750 —
		Inyector, aguja y guía ...	6	47.49	284 94
		Resorte	6	2,51	15,06
					300 —
	Motor A-236 SS				
65	Bomba agua	Varios	varios	Vs.	863,—
		SUBDIVISION SOLICITADA			
	Motor A-236 SS				
65	Bomba agua	Varios	varios	Vs.	863,—
		Aro de retén	1	5,—	5,—
		Resto de elementos		Vs.	858,—
					863,—
	Motor A-236 SS				
59	Filtro nafta	Varios	varios	Vs.	546,—
		Cartucho filtrante	3	29.—	87,—
		Disco	190	0,004	0,76
		Sector	190	0,002	0,38
		Distancial	190	0,002	0,38
		Válvula termostática	1	115,—	(115,—)
		Resto de elementos	Vs.	—	457,48
					546,—
		SUBDIVISION SOLICITADA			
	Motor A-236 SS				
59	Filtro nafta	Varios	varios	Vs.	546,—
		Cartucho filtrante	3	29,—	87,—
		Disco	190	0,004	0,76
		Sector	190	0,002	0,38
		Distancial	190	0,002	0,38
		Válvula termostática	1	115,—	(115,—)
		Cartucho filtrante	2	10,—	20,—
		Resto de elementos	Vs.	—	437,48
					546,—
		MOTORES SERIE L-230			
	Motor L-236 E|EG|ES|ESG|S				
50	Taquímetro	Varios	varios	Vs.	237,—
	Motor L-238 E|EG|ES|ESG|S		... ...	... ..	....
50	Taquímetro	Varios	varios	Vs.	237,—
		SUBDIVISION SOLICITADA			
	Motor L-236 E|EG|ES|ESG|S				
50	Taquímetro	Varios	varios	Vs.	237,—
		Taquímetro	1	229,40	229,40
		Eje comando con tornillo helicoidal	1	2,60	2,60
		Eje transmisión con engranaje a dientes	1	3,—	3,—
		Resto de elementos	Vs.	Vs.	2,—
			237,—		
	Motor L-238 E|EG|ES|ESG|S				
50	Taquímetro		varios	Vs.	237,—
		Taquímetro	1	229,40	229,40
		Eje comando con tornillo helicoidal	1	2,60	2,60
		Eje transmisión con engranaje a dientes	1	3,—	3,—
		Resto de elementos	Vs.	Vs.	2,—
					237,—
		MOTORES SERIE 4212			
	Motor L-238 E|EG|ES|ESG|S				
45	Regulación Combustible	Varios	varios	Vs.	1.151,40
	Motor 4212 ESSM				
45	Regulación Combustible	Varios	varios	Vs.	1.263,50
		SUBDIVISION SOLICITADA			
	Motor 4212 ESS				
45	Regulación Combustible	Varios	varios	Vs.	1.151,40
		Cojinete ALN 32	18	2,30	41,40
		Resto de elementos	Vs.	—	1.110,—
					1.151,40
		MOTORES SERIE 4212			
	Motor 4212 ESSM				
45	Regulación Combustible	Varios	varios	—	1.263,50
		Cojinete ALN 32	18	2,30	41,40
		Resto de elementos	Vs.	—	1.222,10
					1.263,50

Secretaría de Justicia

ASOCIACIONES

RESOL. P. J. Nº 669 - Bs. As., 1º|6|67.

VISTO el expediente C-3.516|1|67, en el que el señor Interventor en la asociación "Comité Olímpico Argentino" solicita aprobación del nuevo texto del estatuto de la entidad y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento veintisiete (127) a ciento treinta y tres (133), con la modificación de fojas ciento treinta y cinco vuelta (135 vta.), el nuevo texto del estatuto de la asociación "Comité Olímpico Argentino".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 671 - Bs. As., 9|6|67.

VISTO el expediente C-4.873|1|67, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Fundación Manuel Trigo" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Fundación Manuel Trigo", constituida en esta Capital el 4 de noviembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cinco vuelta (5 vta.), con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis vuelta (16 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 675 - Bs. As., 9|6|67.

VISTO el expediente C-53|1|66, en el que la asociación "Círculo Italiano" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas doscientos cuarenta y siete vuelta (247 vta.) a doscientos cincuenta y ocho (258), con las modificaciones de fojas doscientos sesenta y cuatro (264) a doscientos sesenta y seis vuelta (266 vta.) y doscientos setenta y cuatro (274), el nuevo texto del estatuto sancionado por la asamblea general el 15 de julio de 1966 para la asociación "Círculo Italiano" la que, en lo sucesivo, se denominará "Asociación Círculo Italiano". Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 677 - Bs. As., 9|6|67.

VISTO el expediente C-800|1|66, en el que la asociación "Yacht Club Buenos Aires" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas doscientos ventisiete (237) a doscientos treinta y ocho (238), con las modificaciones de fojas doscientos cuarenta y cinco y vuelta (245 y vta.) el nuevo texto del estatuto de la asociación "Yatch Club Buenos Aires", sancionado por la asamblea celebrada el 2 de diciembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 679 - Bs. As., 9|6|67.

VISTO el expediente C-4.195|1|66, en el que la Asociación de Bancos del Interior solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas noventa y cinco (95) a cien (100), con las modificaciones de fojas

ciento tres y vuelta (103 y vta.), el nuevo texto del estatuto de la Asociación de Bancos del Interior, sancionado por la asamblea celebrada el 29 de julio de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 689. - Bs. As., 9|6|67.

VISTO el expediente C.4.706|1|66, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la Asociación Musical "Harmonicus" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la Asociación Musical "Harmonicus", constituida en esta Capital el 9 de noviembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a nueve (9), con las modificaciones de fojas treinta y seis (36) a treinta y ocho vuelta (38 vta.) y cuarenta y uno y vuelta (41 y vuelta).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 690. - Bs. As., 9|6|67.

VISTO el expediente C-4.218|1|67, en el que la Asociación Femenina de Acción Rural (AFAR) solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas sesenta y siete y vuelta (67 y vta.) con la modificación de fojas setenta y vuelta (70 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 6 de diciembre de 1966, en el estatuto de la Asociación Femenina de Acción Rural (AFAR), la que en lo sucesivo se denominará Asociación para la Formación y Acción Rural. — Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 692. - Bs. As., 9|6|67.

VISTO el expediente C-4.835|1|66, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Club de Pesca Mar de Ajó Norte y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Club de Pesca Mar de Ajó Norte, constituida en la ciudad de Mar de Ajó, Provincia de Buenos Aires el 30 de enero de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a dieciocho (18), con las modificaciones de fojas treinta (30) a treinta y ocho (38).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 693. - Bs. As., 9|6|67.

VISTO el expediente C-4.846|1|66, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Cámara de Droguerías de Buenos Aires" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica la Asociación "Cámara de Droguerías de Buenos Aires", constituida en esta Capital el 6 de octubre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veinticuatro vuelta (24 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 697. - Bs. As., 9|6|67.

VISTO el expediente C.737|1|67, en el que la asociación "Centro Asturiano de Buenos Aires" Asociación de Socorro Mutuo, Previsión, Beneficencia, Cultura y Recreo" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Bienestar Social y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas quinientos sesenta y seis (566) a seiscientos dos (602), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Centro Asturiano de Buenos Aires" Asociación de Socorro Mutuo, Previsión, Beneficencia, Cultura y Recreo", por la asamblea celebrada el 20 de abril de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 699. - Bs. As., 9|6|67.

VISTO el expediente C.3.215|1|67, en el que la "Asociación de Industriales Metalúrgicos" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento ochenta vuelta (180 vta.) a ciento ochenta y uno (181), la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación de Industriales Metalúrgicos", por la asamblea celebrada el 17 de noviembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 701. — Bs. As., 9|6|67

VISTO el expediente C. 172|1|65, en el que la Asociación Educadora Alemana Buenos Aires, "Escuela Cangallo" (Cangalloschule) solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ciento cuarenta y cuatro (144) a ciento cincuenta y uno vuelta (151 vta.), con las modificaciones de fojas ciento cincuenta y cuatro (154) a ciento cincuenta y seis (156) el nuevo texto del estatuto de la Asociación Educadora Alemana Buenos Aires "Escuela Cangallo" (Cangalloschule), sancionado por la asamblea celebrada el 30 de setiembre de 1965.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 703. — Bs. As., 9|6|67

VISTO el expediente C-4.557|1|67, en el que la asociación Círculo Argentino de Profesionales de Relaciones Públicas, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta y seis (56), la reforma introducida en el estatuto de la asociación Círculo Argentino de Profesionales de Relaciones Públicas, por la asamblea celebrada el 6 de abril de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 713. — Bs. As., 9|6|67

VISTO el expediente C-4.644|1|67, en el que la asociación 'Federación de Sociedades Irlandesas de la República Argentina" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º —Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y siete (47), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 31 de julio de 1966 en el estatuto de la asociación "Federación de Sociedades Irlandesas de la República Argentina" la que, en lo sucesivo, se denominará "Federación de Sociedades Argentino - Irlandesas". Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 717. — Bs. As., 9|6|67

VISTO el expediente C. 4404|1 64, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Policlínica Santa Teresita" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Policlínica Santa Teresita", constituida en esta Capital el 1º de julio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve vuelta (9 vta.), con la modificación de fojas veintisiete (27).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

RESOL. P. J. Nº 718. — Bs. As., 9|6|67

VISTO el expediente C-4.874|1|67, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Fundación Mariano Castex" y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Fundación Mariano Castex", constituida en esta Capital el 22 de noviembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas veintidós (22) a veintisiete (27).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne

Secretaría de Justicia

JUICIOS

Representación del Estado

RESOLUCION Nº 224. - Bs. As., 9|6|67

VISTO la demanda interpuesta en autos "Cocco, Atilio Félix c|Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, Demanda por Desalojo", que tramitan por ante el Juzgado Federal de Río Cuarto a cargo del doctor José María Aliaga, Secretaría del escribano Martín Diamante Agüero,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º— Designase al Procurador Fiscal Federal doctor Enrique Emilio Franzini para que intervenga en los autos "Cocco, Atilio Félix c|Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, Demanda por Desalojo", que tramitan por ante el Juzgado Federal de Río Cuarto, a cargo del doctor Jose María Aliaga, Secretaría del escribano Martín Diamante Agüero, y se allane a la demanda, y solicite, conciliatoriamente, que la entrega de la finca pueda realizarse no más tarde del 31 de diciembre de 1967.

Art. 2º — Por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales y Judiciales de la Procuración del Tesoro, pase al funcionario designado a sus efectos.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Etchebarne.

RESOLUCION Nº 229. - Bs. As., 9|6|67

VISTO el Expediente Nº 34.594|963 por el que la Dirección General de Administración comunica que el Banco Hipotecario Franco Argentino, propietario del edificio calle San Martín 665, Capital, sede de la Inspección General de Justicia, se niega a percibir los alquileres correspondientes a los meses de abril, noviembre y diciembre de 1964, enero, octubre, noviembre y diciembre de 1965 y octubre y noviembre de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que las reparaciones efectuadas se debieron a desperfectos en maquinarias de imprescindible necesidad para el uso del edificio, como es el equipo de electrobomba de elevación de agua, y el ascensor;

Que ante la negativa del propietario de percibir los alquileres, se hace necesario consignarlos judicialmente;

Por ello,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Designase al señor representante fiscal ante la Justicia en lo Civil y Comercial Federal que corresponda, para que proceda a iniciar el correspondiente juicio de consignación de alquileres, contra el Banco Hipotecario Franco Argentino, propietario de la finca calle San Martín 665, Capital.

Art. 2º — El citado representante fiscal procederá a consignar la suma total de lo adeudado, dejando expresa constancia que los importes correspondientes a los arreglos se depositan bajo reserva y hasta la resolución definitiva sobre la procedencia o no de los arreglos efectuados a cargo del propietario.

Art. 3º — Desígnase al doctor Vicente Darío Passarel (Clase 1929. Matrícula 4.791.314, C.I. Nº 5.061.254, Pol. Cap. Fed.) con domicilio en la calle San Martín Nº 665, 5º piso, Capital Federal, a los efectos previstos por el artículo 2º del Decreto Nº 11.437|5.

Art. 4º — Por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales y Judiciales de la Procuración del Tesoro, pase al funcionario designado a sus efectos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Etchebarne.

Secretaría de Industria y Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Aporte a un Centro.

RESOLUCION Nº 649 — Bs. As., 19|6|67.

VISTO la autorización requerida mediante las presentes aactuaciones por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), para efectuar un aporte anual de m$n. 6.000.000 (Seis Millones de Pesos Moneda Nacional), al Centro de Investigación para las Industrias Minerales (CIIM), y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de aporte tiene por objeto contribuir al desarrollo del Plan de Trabajos previsto para el período 1|8|66 al 31|7|67;

Que tal aporte debe ser anual, mientras no se produzca la denuncia del convenio de formación del Centro de Investigación para las Industrias Minerales (CIIM);

Que el Banco Industrial, según surge del convenio firmado el 30|12|66, se ha comprometido a aportar una suma igual;

Que la Comisión Asesora y el Consejo Directivo han prestado su aprobación al Plan de Trabajos y Presupuesto para el período 1|8|66 al 31|7|67;

Que los servicios que presta el Centro son de vital importancia para la industria minera;

Que el Reglamento de Aporte Financiero a los Centros de Investigación, aprobado por Resolución Ministerial número 105/59 y modificado por su igual Nº 338/63, establece en su punto 7º, inciso b), que para realizar aportes que superen los m$n. 2.500.000 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional) deberá requerirse la autorización de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio;

Que el presente caso encuadra dentro de esa disposición;

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Autorízase al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) a efectuar al Centro de Investigación para las Industrias Minerales (CIIM), un aporte de m$n. 6.000.000 (Seis Millones de Pesos Moneda Nacional) por año de duración del contrato firmado con el Banco Industrial de la República Argentina el día 2|8|62 y modificado con fecha 30|12|66.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Solá.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

CONCURSO INTERNO Y DE OPOSICION Y ABIERTO

Llámase a concurso interno de oposición para cubrir las vacantes de la Clase "D" en los grupos y funciones que se indican seguidamente:

Cantidad de cargos: 3. — Clase: D. — Grupo: III. — Función: Analista de Resultados Estadísticos. — Remuneración total: $ 18.900.

Cantidad de cargos: 44. — Clase: D. — Grupo: IV. — Función: Oficinista. — Remuneración total: $ 18.200.

Cantidad de Cargos: 13. — Clase: D. — Grupo: V. — Función: Calculista. — Remuneración total: $ 17.500.

Cantidad de cargos: 11. — Clase: D. — Grupo: V. — Función: Revisor y Compilador Estadístico. — Remuneración total: $ 17.500.

Cantidad de cargos: 2. — Clase: D. — Grupo: VI. — Función: Oficinista. — Remuneración total: $ 16.900.

Cantidad de cargos: 1. — Clase: D. — Grupo: VII. — Función: Revisor de Información de Estadística Primaria. — Remuneración total: $ 16.400.

Cantidad de cargos: 1. — Clase: D. — Grupo: VIII. — Función: Oficinista. — Remuneración total: $ 15.750.

Cantidad de cargos: 1. — Subgrupo. — Función: Cadete Administrativo. — Remuneración total: $ 14.200.

Excluidos: Subsidio familiar, título y antigüedad.

Este concurso, cuya apertura se efectuará el día 13 de julio de 1967, queda circunscripto a los agentes de la Secretaría de Hacienda que reúnan las condiciones necesarias establecidas en el

punto 12º del Escalafón General (t. o. Decreto Nº 14|64) y a sus fines se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Normas, Condiciones y Temas de Concursos, aprobado por Resolución Nº 7629|60 con arreglo a lo determinado en el Apartado III y IV de las Normas Complementarias del punto 32º del citado Escalafón General.

Llámase a concurso abierto de oposición simultáneamente con el efectuado en el párrafo precedente, para cubrir los cargos anunciados en el mismo con la expresa constancia de que los inscriptos en este concurso abierto, serán considerados únicamente para las vacantes que no se cubrieran mediante el concurso interno.

En este concurso podrán intervenir todos los agentes de la Administración Nacional e incluso personas ajena a la misma, que reúnan los requisitos mínimos establecidos en el punto 23º (Clase "D" - Personal Técnico, Especializado y Administrativo) del Escalafón General (t. o. Decreto Nº 14|64) Art. 3º del Estatuto aprobado por Decreto Ley 6666|57 y a sus fines se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Normas, Condiciones y Temas de Concursos aprobado por Resolución Nº 7629|60, con arreglo a lo determinado en el Apartado III y IV de las normas Complementarias del punto 32º del citado Escalafón General.

Las solicitudes para participar en el concurso interno de oposición y|o abierto deberán retirarse en la División Personal de esta Dirección Nacional, Hipólito Yrigoyen 250, piso 12º, oficina 1211, y se recibirán en la misma hasta las 18 horas del día 12 de julio de 1967

Efectuada la apertura del concurso (el día 27 de julio de 1967), se colocará en todas las carteleras del edificio durante dos (2) días hábiles, la nómina de los concursantes, lugar, fecha y hora en que se tomarán las pruebas correspondientes. Con esta publicación se dará por suficientemente notificado a los aspirantes, los cuales deberán presentarse con documentos de identidad.

e.3|7 Nº 7.965 v.4|7|67

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
REMATARA
CON BASE — SIN COMISION

El Día 13 de Julio de 1967, a partir de las 15 horas.

Automotores Varios Usados:

Automóviles: Oldsmóbile 1946 — Cevrolet 1940 — Chev. Delray 1958 Chev. Belair 1956 — Peugeot 403 m. 1960|61 — Kaiser Manhattan 1955 — Ford 1947 — 1951 — Ford Galaxie 1958 — Ford Taunus 1958 — Pontiac 1946 — Wolskswagen Kombi 1959 — Camiones: Dodge 400 Camión Furgón 1960 — D.A.F. motor Perkins Diesel m. 1955 — Ford V 8 m. 1946. — OM Leoncino 1952 Fiat 1952 — Internacional m. 1946 IAME Rastrojero Diesel 1955 — Camionetas: M. Benz 170 m. 1955 — Willis Pick-up 1952 Pick-up "Baqueano" IKA m. 1961 — 1962 — Jeeps Pick-up IKA 1958 — 1959 — M. Benz 1952 — Willys 1946 — Rural "Estanciera" IKA m. 1957 — 1958 — Rural M. Benz 170 m. 1952 — Motores: Jhonson m. 1955 — Diamond m. aprox. 1946 — Llantas p|camión Fiat Tanque de hierro "Winters Weiss". — Repuestos nuevos y usados para automotores.

Lugar de exhibición: En J. Salguero 3457, casi esq. Av. Costanera Norte, Cap., de lunes a viernes, de 13.30 a 17 hs. T. E. 72-4535 Lotes 1 al 27. — En Tte. de Fgta. Benito Correa 1194, Dársena Sud, Riberta Este, Cap. de lunes a viernes, de 7 a 12 hs. Lotes 28 al 55.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición indicados y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. de 12.30 a 19 hs. — T. E. 37-9051. Int. 50, 22 y 32

Lugar de la subasta: En la D. G. Suministros del Estado, 1er. piso, Ref. Expediente Nº 315.901|67

e.22|6. Nº 7.631. v.5|7|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

SECCION MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ADELANTADA DEL BATALLON DE ARSENALES 181 "COMODORO RIVADAVIA"
Remates

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial sin base, automotores, máquinas y varios. — Automóviles: Chevrolet 47; Ford 46. Camionetas: Ika 57 (Estanciera); pick-ups; Ford 52, M. Benz 54 Camioncito: Unimog, Jeeps: Ika 56; Willys 43. Camiones: frontales: Chevrolet 43 y Ford 43|57; GMC 43; Ford 57. Omnibus: Chevrolet 43 (frontal). Acoplados: bastidor c|carrocería p|jeep Ika 57; p|transporte d|caños y tipo taller. Pala topadora, motores y blocks. Repuestos p|automotores, cubiertas diversas medidas, perforadora a columna, remachadora p|cintas de freno, sierra sin fin, equipo p|vulcanizado, rectificadora portátil, torno mecánico (bancada prismática), equipos engrasadores y electrógenos, máquinas: lavadoras centrífugas, d|coser, fresadora, d|afilar herramientas, dobladora d|chapas, punzonadora, cortadora, d|afilar cuchillas, hormigonera d|trompo, limadora mecánica, equipos: d|iluminación, d|soldadura eléctrica, rectificadora d|cigüeñales, etc.

Exhibición desde el 23|6|67, km. 11, Comodoro Rivadavia, Prov. de Chubut, lunes a viernes de 9 a 13 hs., y sábado de 11 a 14 hs. y en Ruta 3, km. 2774, Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz, lunes a viernes de 10 a 12 y 14 a 17 hs.

Remate: el 11 de julio a las 17 hs. en Esmeralda 660, Sala Nº 1, Capital Federal.

Informes y prospectos: en los lugares de exhibición y en Esmeralda 660, of. de informes (pta. baja) y of. de oper. oficiales (4º piso, T. E. 35-4684), lunes a viernes de 13.45 a 20 hs.

Ofertas bajo sobre, se aceptan personalmente, en los lugares de exhibición (hasta el 4|7|67) y en Esmeralda 660 (hasta el 10|7|67). — Aprobación de la subasta: Será dada a conocer al finalizar el acto.

e.21|6-Nº 7.598-v.4|7|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO LOGISTICO
DIRECCION GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA

Llámase hasta el día 12 del mes de julio del año 1967, a las 10 horas a concurso público de méritos, títulos y antecedentes profesionales, de firmas argentinas de ingenieros especializados en proyectos de obras de aeropuertos, para adjudicar el proyecto y dirección técnica de un grupo de aeropuertos, pertenecientes al Plan General de Infraestructura Nacional. — Las bases podrán ser retiradas en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal, Departamento Obtención, 4º piso, de 8 a 13 horas, mediante el pago de moneda nacional $ 10.000.

e.23|6 Nº 7.665 v.4|7|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY 9688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, sita en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ARCE Alfonso Jesús
ARCE Juan
ARAUJO Agustín
BAQUERI Francisco José
BORDAGARAY Modesto A.
BALESTRINI Carlos Alberto
BAROCELLI Juan
BALDOVINO Juan Angel
BOTO Julio
COHEN Eduardo
CASTRO Jacinto
CHOMICKI Juan Carlos
CUELLO Lorenzo Benigno
CHAPARRO VALDEZ Gerardo
CASAS Porfirio
DELSOLC Manuel Miguel
DIAZ Pedro Alberto
DANIELE Mario
ENRIQUEZ Narciso Rafael
GOPAR Ruben Roque
GELVES Domingo Hermes
GUZMAN Benjazmín
GONZALEZ Marcial
GUARDIA Eduardo Armando
GONZALEZ Felipe Luvencio
GALLEGO Vicente Horacio
GALINDO Geraldo
JAKIMCZUK Nestor
LISSARRAGUE Domingo
LOPEZ Septimo Tercilio
LOPEZ Antonio Valentín
MINUZZI Antonio
MANCILLA Héctor Ruben
MONGOLINI Julio César
MANBRIN Felipe
MOLINA Andrés
NAVARRO Galileo
OCHOA Alcira Nancy Galiador de
OLIVA Víctor Melitón
OLOBARDI Alfredo Leopoldo
OCHOA Damián Cosme
ORLANDO Remigio Domingo
PEREZ Isaac
PEREZ Victoriano Plácido
PAZ Avelino Bernavel
PRADA José
PRATISSOLI Guido
PERINO Carlos
ROSSET Pedro José
RECOUSO José
RODRIGUEZ Juan Antonio
SANTILLAN Francisco
VELAZQUEZ José Neri
VERDINI Benito Ramón
VILLARREAL Cecilio
VIEIRA Héctor Mario
VALDEZ Melchor
VERA Martín
YAPURA Vicente Inocencio

Buenos Aires, 13 de junio de 1967.

e.27|6 Nº 7.797 v.10|7|67

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
Expediente 775|67

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67 Cde. 37 para la provisión de Artefactos para iluminación.

Apertura: 21 de julio de 1967. Hora: 11.

Pliego en Planta Malargüe - Casilla de correo Nº 13 Malargüe - Provincia de Mendoza y Delegación Oeste - Chile 939 - Mendoza, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. - Sin cargo.

Jefe a cargo de Planta Malargüe.

e.3|7-Nº 7.917-v.5|7|67

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
Expediente MP. PM. 775|67

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67 Cde. 36, para la provisión de hierros de construcción.

Apertura: 21 de Julio de 1967. Hora (9).

Pliego en Planta Malargüe - Casilla de correo Nº 13 Malargüe - Provincia de Mendoza y Delegación Oeste - Chile 939 - Mendoza, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. - Sin cargo.

Jefe a cargo de Planta Malargüe.

e.3|7-Nº 7.918-v.5|7|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

BIBLIOTECA NACIONAL

Licitación Pública Nº 2 — Adquisición matafuegos.

Apertura: 13 de julio de 1967 a las 15 horas.

Licitación Pública Nº 3 — Adquisición herramientas.

Apertura: 14 de julio de 1967 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos de condiciones, informes, entrega de propuestas, apertura, informes sobre pre-adjudicación, recepción de materiales: México 564 - Capital - Sección Habilitación de 13 a 19 horas.

e.3|7-Nº 7.919-v.5|7|67

BIBLIOTECA NACIONAL

Licitación Pública Nº 4 — Adquisición libros (Fondo de Cultura Económica de México).

Apertura: 8 de agosto de 1967 a las 16 horas.

Retiro de pliegos de condiciones, informes, entrega de propuestas, apertura, informes sobre pre-adjudicación, recepción de materiales: México 564 - Capital - Sección Habilitación de 14 a 19 horas.

e.3|7-Nº 7.920-v.14|7|67

Secretaría de Gobierno

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
LICITACION PUBLICA Nº 46
Expediente Nº 41.224|67

Llámase a licitación pública, para contratar la provisión de tres (3) Registradores para papel fotográfico tipo D. R. 273 de la U.E.D. o similar, con destino a las Estaciones Sismológicas de este Organismo.

Apertura de propuestas: Tendrá lugar el día 14 de julio próximo del corriente año, a las 11 hs., en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros, del Consejo, sito en el Edificio "9 de Julio" primer piso. Avenida José I. de la Roza - Esq. Jujuy - San Juan, donde además podrán obtenerse mayores informes y adquirirse las bases respectivas, personalmente o por correspondencia.

e.3|7-Nº 7.921-v.5|7|67

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expediente P-1016397|67

Fíjase el día 13 de julio de 1967, a las diez horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, sito en Charcas 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 3, correspondiente al año 1967, para la provisión de un aparato de Rayos X completo para uso odontológico, con destino a la Cátedra de Prótesis Clínica 1er. Curso.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de condiciones y algún otro detalle de interés para los oferentes, concurrir de 9.30 a 11.30 horas, a la Oficina de Compras de la Facultad, Charcas 2142, piso bajo, Capital. T. E. 83-8398.

e.3|7-Nº 7.922-v.5|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expte. P-1016498|67

Fíjase el día 13 de julio de 1967, a las once horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, sito en Charcas 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 4, correspondiente al año 1967, para la provisión de una máquina de calcular para realizar las cuatro operaciones, con destino a la Cátedra de Prótesis Clínica 2º Curso.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de condiciones y algún otro detalle de interés para los oferentes, concurrir de 9.30 a 11.30 horas, a la Oficina de Compras de la Facultad, Charcas 2142, piso bajo, Capital. T. E. 83-8298.

e.3|7-Nº 7.923-v.5|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Y NATURALES
LICITACION PUBLICA Nº 29
Expediente Nº 413.014

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vidrio, plástico, telas de amianto, drogas, etc., para los laboratorios del Instituto de Biología Marina.

Fecha de apertura: 17 de julio de 1967, a las 14 horas. — Retirar pliego de condiciones y demás datos, en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de lunes a viernes, de 14 a 19 horas.

La mercadería debe ser entregada en el Instituto de Biología Marina, Playa Grande, Mar del Plata, con flete pago. — El Decano.

e.3|7. — Nº 7.924 v.5|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Y NATURALES
LICITACION PUBLICA Nº 30
Expediente Nº 413.088

Llámase a licitación pública para la provisión de crisoles de plata y platino, alambre de platino y plata metálica, con destino al Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física de esta Facultad.

Fecha de apertura: 14 de julio de 1967, a las 14 horas.

Retirar pliego de condiciones y demás datos, en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de lunes a viernes, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.3|7. — Nº 7.925 v.5|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Y NATURALES
LICITACION PUBLICA Nº 31
Expediente Nº 413.102

Llámase a licitación pública para la provisión de tiras de caño galvanizado; codos, uniones; niples; llaves de paso; canillas con pico para manguera, etc., con destino al Taller de Plomería perteneciente al Departamento Técnico y de Obras de esta Facultad.

Fecha de apertura: 14 de julio de 1967, a las 15 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de lunes a viernes, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.3|7. — Nº 7.926 v.5|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Y NATURALES
LICITACION PUBLICA Nº 32
Expediente Nº 413.145

Llámase a licitación pública para la provisión de 1 Puente de conductividad para medir la composición química del agua y 3 Células con terminales, con destino al laboratorio de Hidrogeología

perteneciente al Departamento de Geología de esta Facultad.

Fecha de apertura: 17 de julio de 1967, a las 15 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de lunes a viernes, de 14 a 19 horas. — El Decano.

e.3|7. — Nº 7.927 v.5|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
LICITACION PUBLICA Nº 35
Expediente Nº 413.152

Llámase a licitación pública **para la reparación** general de máquinas **de escribir** de diversas marcas, pertenecientes a las distintas dependencias de esta **Facultad.**

Fecha de apertura: 17 de julio de **1967, a las** 16 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, **1º piso,** de lunes a viernes, de 14 a 19 **horas.** — El Decano.

e.3|7. — Nº 7.928 v.5|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 11.165|67

Llámase a licitación pública para la **provisión** de 50 resmas de papel **obra 1ª satinado,** con destino a la Imprenta de **la** Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden **ser retirados** en el Departamento de **Compras de la** Universidad de Buenos **Aires, Avda.** Córdoba 2122, 2º piso, días **hábiles,** de 13,30 a 20 horas, y la **apertura** tendrá lugar en **la** misma oficina, **el** día 12 de julio de 1967, a las 18 **horas.** — Buenos Aires, 26 de junio de **1967.** — El **Jefe** del Departamento de **Compras.**

e.3|7. — Nº 7.970 v.5|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expte. Nº 2203|67

LICITACION PUBLICA Nº 50

Llámase a Licitación Pública Nº 50, **para** el día 13 de julio, a las 10 **horas,** por la reparación de un aparato **de rayos** X.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse **pliegos y** condiciones, de 10 a 12 horas.

e.3|7. — Nº 7.971 v.5|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
I.M.A.F. e I.C. Agronómicas
LICITACION PUBLICA Nº 1|67

Llámase a Licit. pública **para adquirir** muebles metálicos y de madera, **artefactos y tapicería** para **oficinas,** aulas, **laboratorios, bibliotecas** y **depósitos.** Monto **estimado:** $ 6.000.000.— m|n. **Apertura 17 de julio** de 1967, a **las 12 horas, en** Laprida **854,** Córdoba, donde **podrán solicitarse** informes y pliegos sin cargo.

e.3|7. Nº 7.929. v.5|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
OBSERVATORIO ASTRONOMICO
Laprida 854, Córdoba
LICITACION PUBLICA Nº 1|67

Para el día 21 de julio de 1967, 10 hs. **Llámase a licitación pública** para la **adquisición** de motores eléctricos, trifá**sicos, hasta** un **presupuesto** de **$ 200.000 m|n. Los pliegos** de **bases** y **condiciones deberán solicitarse** a **la** Secretaría del **Observatorio** Astronómico, Laprida 854, **Córdoba.**

e.3|7. Nº 7.966. v.5|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública de pre**cios para el día 14** de julio de 1967, **a las** once (11) horas, para la provisión **de instrumental** científico (5 **osciloscopios con pantalla reticulada**), con destino al **Departamento** de Ingeniería Electromecánica de la **Facultad** de **Ingeniería** y **Ciencias** Exactas, **Físicas** y **Naturales dependiente** de **la Universidad Nacional de Cuyo,** de **conformidad** a **las tramitaciones obrantes** en Expediente **Nº 23.865—F—67.** La apertura de las **propuestas se llevará** a **cabo** en el **local** de la **Facultad** licitante, sito en **Avda. Libertador Gral San Martín** 1109, **Oeste, San Juan** (Contaduría), **de donde los interesados** podrán recabar los **pliegos de** condiciones y demás especifica**ciones** técnicas pertinentes.

e.3|7. Nº 7.930. v.5|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
OBRAS DE LOCALIZACION
LICITACION PUBLICA Nº 38|67

Llámase a Licitación Pública Nº **38|67, para las obras** de localización grupo **técnico** Facultad de Ciencias **Exactas y Tecnología,** primera etapa y Facultad **de Arquitectura y Urbanismo,** primera **etapa.**

Obra Nº 1, Bloques y edificios complementarios con presupuesto oficial **por un monto de 475.900.902,** (Cuatrocientos **setenta** y cinco millones novecientos **mil** novecientos dos pesos moneda **nacional** de curso legal).

Obra Nº 2 aulas ciclo básico y edificios complementarios con **presupuesto** oficial por un monto de **$ 107 453.405.—** (Ciento siete millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cinco pesos moneda nacional de curso legal), ambas por el sistema de unidad de medida.

La documentación cuyo precio de venta ha sido establecido en las sumas de $ 50.000 (cincuenta mil), y $ 20.000.— (veinte mil), respectivamente puede **ser** retirada de la Dirección de Construcciones Universitarias, Ayacucho Nº **471,** San M. de Tucumán. Donde **también se** podrá solicitar cualquier acalaración.

El acto de apertura tendrá lugar en el salón del Consejo de la Universidad, Ayacucho 482, el día 14 de **agosto de** 1967, a horas 18 y las ofertas deberán **ser presentadas** en el Departamento **de** Compras de la U.N.T, **Ayacucho 482,** 2º piso, San Miguel de Tucumán.

e.3|7. Nº 7.972. v.7|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Colegio Universitario Central
Licitación Pública Nº 8 - 1er. Llamado
Expediente 8616-C-67

Llámase a licitación pública para **la provisión** de una (1) **Fotocopiadora** Electrónica, con destino al Colegio **Universitario** Central "Gral. José de **San Martín".**

Para informes dirigirse al Colegio **Universitario Central, San Martín 290, Mendoza. La apertura de las ofertas y pliegos de condiciones se efectuará el día 12 de julio de 1967, a** las **doce (12) horas** en Contaduría de la Facultad **de Filosofía y Letras, Las Heras 430, Mendoza.**

e.3|7 Nº 7.931 v.5|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 57
Expte. Nº P.O. 2204|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Relojes eléctricos para control horarios; ficheros y fichas **correspondientes.**

Apertura de las propuestas: El 31 de julio de 1967, a las 11.30 horas, en Of. de Suministros.

Pliego e Informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, B. Blanca.

e.3|7 Nº 7.932 v.5|7|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE ESQUEL (U.14)
Exp. "S" 56|67

Llámase a Licitación Pública Nº 6 (2º **Llamado**), cuya apertura tendrá lugar el día 13 de julio de **1967, a las 14** horas, con el objeto de resolver la adquisición de los renglones "Carnes y derivados" — rubro 1 y "Leche fresca de vaca" — rubro 2, con destino al Racionamiento General de la Unidad Cárcel de Esquel (U.14), desde el 1º **de agosto al 30 de setiembre de 1967.**

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U.14), en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por datos, retiros de Pliegos, etc., dirigirse a dicha Unidad todos los días laborables de 12.30 a 19.30 horas.

e.3|7 Nº 7.933 v.5|7|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 7704 SC 67

Llámase a licitación pública, **cuya** apertura tendrá lugar el día 10 de julio de 1967, a las 11, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Guaminí (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, **ocurrir al lugar donde se** realizará la apertura, oficina Guaminí y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.3|7 Nº 7.934 v.5|7|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. Nº 12019 SC 67

Llámase a licitación pública, **cuya** apertura tendrá lugar el día 10 de **julio** de 1967, a las 15 horas, en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, local 540, Capital Federal, para contratar la ejecución del servicio de transporte e intercambio de correspondencia entre las oficinas del Correo Central y las del Distrito 2º (La Plata), Líneas 1|2.

Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura. — Director General de Administración.

e.3|7 Nº 7.935 v.5|7|67

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Púlica Nº 16
Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para la adquisición de dos mil cajas de cartón acanalado —armables— y un mil hojas de papel alquitranado. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 10 de julio de 1967 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas y especificaciones de las mismas, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3er. piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — El Director General de Administración.

e.3|7 Nº 7.936 v.5|7|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 58|67
(2º Llamado)
Expediente Nº 32.645|67

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de julio de 1967 a las 16 horas, para la adquisición **de un millón** de fichas **"Hollerith".**

El pliego de condiciones se encuentra **a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración** (Sec. **Licitaciones**) **Paseo Colón 974, 2º** Piso (Oficina Nº 128) **Capital Federal.** — **El** Director General.

e.3|7-Nº 7.937-v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 89|67
Expediente Nº 99.234|67

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de Julio de 1967, a las 14 horas, para la confección e impresión de carpetas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128) **Capital Federal.** — El Director General.

e.3|7-Nº 7.938-v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 2895|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1329. Provisión 100 Aros de Hierro para Torre Cable Carril. — Apertura: El día 13 de Julio de 1967, a las 16.30 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. — Pliegos e informes: Sin cargo y en la mencionada Dirección. — Director de Contaduría.

e.3|7-Nº 7.939-v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 1441|64

Llámase a Licitación Pública número 1330. — "Construcción Pabellón Sanitarios e Instalaciones correspondientes en Camping Parque Nacional del Iguazú - Misiones".

Apertura: El día 10 de Agosto de 1967, a las 16.30 horas, en Santa Fe 690, 2º Piso, Capital Federal. — Pliegos $ 3.000.— m|n. En la mencionada dirección y en la Intendencia del Parque Nacional del Iguazú —Puerto Iguazú— Misiones. — Presupuesto Oficial Obra: $ 5.577.925.— m|n. — Garantía de presentación: 1 o|o del Presupuesto Oficial. — Director de Contaduría.

e.3|7-Nº 7.940-v.14|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 610
Expediente Nº 108.407|67

Llámase a licitación pública para el día 27 de julio de 1967 a las 10, para la ejecución de la obra "Reparaciones, Modificaciones y Ampliaciones en el Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos moneda nacional 2 970.025.—

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el **acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n.** 29.700.— **(horario para adquirir pliegos** de 14 a 17). — **Dirección de Administración.**

e.3|7-Nº 7.941-v.5|7|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 12 de Julio de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expediente **Nº 316.679|67 DGSE-CS a las** 13 horas. Biblioratos.

Expediente Nº **316.678|67 a las 13.10 horas.** Cuadernillos, Papeles.

Expediente Nº **316.680|67 a las 13.20 horas.** Alfileres.

Informes y pliegos: **En la D. Gral. de** Suministros del Estado, **Hipólito** Yrigoyen 1236, **Cap. T. E.** 37-9051. Interno 50.

e.3|7-Nº 7.942-v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública **para el** día 13 de Julio de 1967 **por las siguientes** contrataciones:

Expediente Nº 316.707|67 DGSE-CS a las 13.10 **horas.** Viruta de Acero **para pisos.**

Expediente Nº 316.708|67 a las 13.20 **horas.** Clips, **Broches p|Máquinas Abrochadoras.**

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236 Cap. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.3|7 Nº 7.943 v.5|7|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 5.791|67

Llámase a Licitación Pública Nº 60, el día 14 de julio de 1967 a las doce y treinta horas, para la impresión de 500.000 ejemplares del Boletín Informativo de este Instituto.

Pliego de condiciones e informes en Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. —

Buenos Aires, Julio 3 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.3|7 Nº 7.944 v.5|7|67

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Sucursal Córdoba
Licitación Pública Nº 6|67

Por la prestación del servicio de lunch a 120 agentes de esta Institución, **durante** el período 1|8|67 al 31|12|68.

Pliego de Condiciones: podrán ser retirados sin cargo, durante el horario de 7,15 a 11,15 hs. en Buenos Aires 146 - Córdoba.

Apertura de las Ofertas: 13|7|67 a las 12 horas.

e. 3|7 Nº 7.945 v. 5|7|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública **Nº 119|67** a realizarse el día 8 de agosto de 1967, a las 12,00 horas, para la adquisición de una central telefónica.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e. 3|7 Nº 7.946 Nº 5|7|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Zaranda clasificadora de grava a vibración. — Expediente 1817|1966. — 14|7|1967 a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. —

e. 3|7 Nº 7.947 v. 5|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 191, hasta el día 31 de julio de 1967, a las 11,00 (once) horas, para la compra:

Lámparas Eléctricas — Rosca Edison — Goliath — Super Goliath. (clu. 1361). —

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85-081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden "S.E.O.P. Vias Navegables".

Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o. de su importe.

Valor del Pliego: $ 50.00 m|n.

Franqueo: $ 100.00 m|n.

e. 3|7 Nº 7.948 v.5|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 4075 hasta el día 14 de julio de 1967 a las 11 horas; para la adquisición de: 600 m3 Pino Brasil en Tablones. — 11 m3 Viraró en Rollizos. — 13 m3 Timbó en Rollizos. — 6 m3 Curupay, Lapacho, etc., en Planchones.

Retiro de Pliegos, consultas y propuestas: Departamento Paraná Medio, D.N.C.P.V.N. Puerto Nuevo, Paraná, E. Ríos.

Precio del Pliego: $ 200 m|n. Gasto de franqueo: $ 70 m|n. —

e.3|7 Nº 7.949 v.5|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.154 para la adquisición de repuestos para tractor Caterpillar, mod. D—7. $ 420.000.

Presentación propuestas: 26 de julio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|7 Nº 7.950 v.5|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.156 para la adquisición de material no perecedero para laboratorio. $ 23.052.000.

Presentación propuestas: 27 de julio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|7 Nº 7.951 v.14|7|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

25|VII|67. Nº 112/67, a las 10.40, por carbón activado;
25|VII|67, Nº 113/67, a las 10.50, por hilado de algodón.
25|VII|67, Nº 114/67, a las 11, por toberas y portatoberas refrigeradas.
28|VII|67, Nº 115/67, a las 10.30, por bloques de acero.
28|VII|67, Nº 116/67, a las 10.40, por repuestos para alto horno.
28|VII|67, Nº 117/67, a las 10.50, por disco paleador.
28|VII|67, Nº 118/67, a las 11, por cordón detonante.
28|VII|67, Nº 119/67, a las 11.15, por placas de cobre para lingoteras.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.3|7 Nº 7.952 v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florit 950 — Avellaneda 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 5/67 (Ventas), para el día 18 de julio de 1967, a las 11 horas, por la venta de restos de cilindros laminadores al Cr Ni Mo, de temple indefinido, y al Ni, de temple definido.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación. — El Director.

e.3|7 Nº 7.953 v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compras Nº 19/67. Fecha de apertura: 24 de julio de 1967, a las 11 horas. Por la reparación general de una turbina a vapor marca AEG, 750 kW, 8.500/1.000 r. p. m.

Consultas y retiro de pliegos y planos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.); o en la sede central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

e.3|7 Nº 7.967 v.14|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba) - T. E. 56

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1534, para el 10 de julio de 1967, a las 10.20 horas, por la provisión de: 1 c|u. autotransformador trifásico.

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1535, para el 10 de julio de 1967, a las 10.30 horas, por la provisión de: 1.690 c|u. camisas p/trabajo en brin sanforizado. 1.447 c|u. pantalones p/trabajo en brin sanforizado. 240 c|u. pantalones p/trabajo en lana pura. 200 c|u. camperas de tela plastificada en PVC. 75 Mts. tela inarrugable.

Por pliego de condiciones y especificaciones dirigirse a esta Fábrica Militar, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.3|7 Nº 7.954 v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta
LICITACION PUBLICA Nº 20|67

Llámase a Licitación Pública Nº 20|67, a realizarse el día 24 de julio de 1967, a horas 12, por la adquisición de junta de dilatación.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 30.

e.3|7. — Nº 7.956 v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)
LICITACIONES PUBLICAS

30|VII|67. — Nº 48|67, a las 10,30 hs., por máquina para Rectificados exteriores cilíndricos con copiador. — 31|VII|67. — Nº 49|67, a las 11 horas, por material refractario. — 31|VII|67. — Nº 50|67, a las 11,30 horas, por Carburo de Calcio.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e. 3|7. — Nº 7.968 v.5|7|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. D-10276 - c|v|967

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 13 de julio de 1967, a las 11 horas, para contratar la adquisición de: artículos de ferretería naval, con destino a las Unidades dependientes del Departamento de Practicaje. — Apertura en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341, Capital Federal, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos de bases y condiciones, en la Sección Contaduría (Compras), diariamente, de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.3|7. — Nº 7.956 v.5|7|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-31102 c.v|66

Llámase a Licitación Pública Nº 38, para el día 25 de julio de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión de (2) dos motores marinos reversibles, con la clasificación del Lloyd's Register of Shipping, sistema Diesel, tipo pesado o semipesado, de 2 o 4 tiempos, de 240 a 280 HP., a un régimen de 350 a 450 r.p.m. — Apertura de las propuestas, en la Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. — Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8,30 a 12,30 horas.

e.3|7. — Nº 7.969 v.14|7|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

POLICLINICO DE AVELLANEDA
Expediente Nº 21.213|67

Llámase a Licitación Pública Nº 16|67, con apertura el día 11|7|67, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de "Instrumental Científico; Tubos de Polystan y Válvulas Reductoras", para el presente ejercicio.

La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Policlínico de Avellaneda, A. France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento; como asimismo a la Secretaría de Salud Pública, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal, Sec. Contrataciones Centralizadas.

e.3|7. — Nº 7.957 v.5|7|67

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 20.328|67

Llámase a licitación pública Nº 74|67, para el día 11 del mes de julio de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Adquisición de: Balanzas para adultos y niños, tensiómetros a columna y brazalete o manguito para niños, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.3|7 Nº 7.958 v.5|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES DE "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 863|67

Llámase a licitación pública 4, Nº 8|67 (2º llamado), para el día 24 de julio de 1967, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Uniformes y Equipos, con destino a este Establecimiento, para cubrir las necesidades del ejercicio 1967. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Lomas de Zamora, Garibaldi 1661, Témperley, F.C.N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.3|7 Nº 7.959 v.14|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 5.017|67

Llámase a licitación pública 4, Nº 13|67, para el día 10 de julio de 1967, a las 10 horas, para contratar la adquisición de películas Radiográficas para cubrir las necesidades de este Establecimiento, con cargo al presente ejercicio financiero 1967. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Lomas de Zamora, Garibaldi 1661, Témperley, F.C.N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.3|7 Nº 7.960 v.5|7|67

SANATORIO "DOCTOR JOSE J. PUENTE"

Llámase a licitación pública Nº 7|67, para el día 14 de julio de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Doctor José J. Puente", y durante el ejercicio 1967. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, sita en 9 de Julio 356, Ciudad de Córdoba; debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Doctor José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba, o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Uniformes y Equipos y Ropa. — San Francisco del Chañar, Sanatorio "Doctor José J. Puente", 15 de junio de 1967.

e.3|7 Nº 7.961 v.5|7|67

HOSPITAL DE ZONA TIPO CENTRO DE SALUD "DR. JOAQUIN CASTELLANOS"
General Güemes (Salta)
Licitación Pública Nº 3|967

Llámase a licitación pública Nº 3|967, para el día 14 de julio de 1967, a horas 11, para la adquisición de "Productos químicos y farmacéuticos", con destino al Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos", en General Güemes (Prov. de Salta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Nosocomio, calle Cabred s|Nº, en General Güemes (Salta), debiendo dirigirse por pliegos e informes al citado Hospital de Zona y|o a la Delegación Sanitaria Federal, Güemes 125, Salta, o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

e.3|6 Nº 7.962 v.5|7|67

SANATORIO ABERASTURY
Isla del Cerrito (Chaco)

Llámase a licitación pública Nº 3|67, para el día 14 de julio de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Sanatorio Aberastury en Isla del Cerrito, Chaco, durante el ejercicio financiero 1967. — La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Administración del Sanatorio Aberastury, en Isla del Cerrito (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, en la siguiente dirección postal, Casilla de Correo 44, Corrientes, y al Departamento de Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4to. piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a comestibles. — Sanatorio Aberastury, Isla del Cerrito (Chaco).

e.3|7 Nº 7.963 v.5|7|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 63|967, para el día 24 de julio de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "impresos", para cubrir necesidades de diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7mo. piso, Capital Federal.

e.3|7 Nº 7.964 v.14|7|67

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública número 19|67, para la adquisición de elementos varios destinados a la Jefatura de Policía del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud. — Consultas de Pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia. — Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande.

Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el 10 de julio de 1967, a las 17 horas.

e.30|6 Nº 7.911 v.4|7|67

CONGRESO DE LA NACION
IMPRENTA

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 metros de tela para encuadernaciones; 250 metros de moaré de seda; 50 metros de cuerina y 100 metros de loneta. — Apertura: 7 de julio de 1967, a las 16. — Retirar pliegos de condiciones particulares en la Dirección de Administración, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 18 horas.

e.30|6 Nº 7.888 v.4|7|67

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 35, para el día 6 de julio de 1967, a las 16 horas, a objeto de contratar la provisión de diversos elementos para fotografía, con destino al Archivo General de la Nación.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.29|6 Nº 7.836 v.3|7|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 205

Fíjase el día 11 de julio de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran; la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 205 "para la adquisición de cámaras y cubiertas de distintas medidas; con destino a la sección Automotores".

e.19|6-Nº 7.486 v.3|7|67

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para el día 14 de julio de 1967 a las 15 horas, para adquisición de espejo percheró con repisa metálica con destino a la Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín"; Pliego m$n. 300.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse de la Tesorería de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º - José E. Uriburu 860, piso 1º Capital, de 13 a 18 horas.— Buenos Aires, junio 29 de 1967. — El Secretario Administrativo.

e.29|6 Nº 7.837 v.3|7|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº uno (1), de acuerdo al Decreto Nº 6.900|63 (Reglamentación de las Contrataciones

del Estado - Cap. VI - Ley de Contabilidad), con el objeto de contratar la adquisición de elementos destinados a la construcción de Escuelas Rurales.

Presupuesto Oficial: m$n. 77:000.000.-

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 20 de julio de 1967 a las 13 horas.

Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada Repartición los días hábiles dentro del horario de 10 a 13 horas. El precio de los mismos es de $ 1.000 m|n. —

e.29|6 Nº 7.338 v.12|7|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 86|67
Expediente Nº 10.264-E-1967

Llámase a Licitación Pública por segunda vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 30 de junio de 1967, para resolver la provisión de Artículos Alimentarios de los renglones declarados desiertos en la Licitación Pública Nº 70|67 con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia" de San Salvador de Jujuy.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia", San Salvador de Jujuy, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia" de San Salvador de Jujuy, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967.

e.30|6 Nº 7.889 v.4|7|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 1 DE CHASCOMUS
Expediente Nº 13.991|66
Resolución Nº 859|67

Llámase a Licitación Pública Nº 885 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 10 de julio de 1967, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de Pintura General y Reparaciones de Carpintería, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, Chascomús, calle Escribano 352, Chascomús (Pcia. de Buenos Aires).

Presupuesto Oficial m$n. 1.904.765.

Valor del Pliego m$n 1.200.

Consulta y Adquisición de Pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 horas, y en la Escuela citada.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.30|6 Nº 7.890 v.4|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 412.647|67

Llámase a licitación pública para la provisión de pizarrones y mesones para aulas del 2º Pabellón, de la obra de completamiento de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Ciudad Universitaria.

Presupuesto Oficial m$n. 7.260.000. — Garantía de la oferta según Ley de Obras Públicas 13.064; m$n. 72.500.

La documentación respectiva podrá consultarse y adquirirse en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad, calle Viamonte 430, de 7 a 11 horas, todos los días hábiles, en la suma de m$n. 1.500.

La apertura tendrá lugar en el Departamento de Compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, el día 17 de julio de 1967, a las 18 horas.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. —

e.30|6 Nº 7.891 v.4|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Oncología "Angel H. Roffo"
Licitación Pública Nº 5
Expediente 540.558|67

Llámase a licitación pública para proveer a este Instituto hasta el 31 de diciembre de 1967, Verduras, Frutas, Carne y Artículos de Granja, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de julio de 1967, a las 11 horas.

Las bases de la licitación y los pliegos de condiciones podrán ser retirados de lunes a sábado de 7 a 12, en la Oficina de Compras, Avda. San Martín 5481, Capital. — La Administración.

e.30|6 Nº 7.913 v.4|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA
Reequipamiento de las Universidades Nacionales

Llámase a Licitación Pública Nº 213, hasta el día 31 de julio de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de instrumental y equipos de precisión, en virtud del Plan de Reequipamiento de las Universidades Nacionales, con destino a los distintos Departamentos de esta Casa de Estudios.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (Departamento de Compras, Suministros y Almacenes), Paseo Colón 850, Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas.

El Decano.

e.26|6 Nº 7.686 v.7|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 7

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para proveer a la cátedra de Medicina Infantil, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata; del elemento cuyas características se detallan en el siguiente llamado: Objeto: 1 Fotómetro de llama Hidrogenion, completo, con compresor y filtros. — Costo: Se indicará costo en moneda nacional. — Mantenimiento de la Oferta: Se indicará en días. — Plazo de entrega: Se indicará en días. — Apertura de Ofertas: Se efectuará el día 6 de julio, a las 10 horas, en Contaduría, calle 60 y 120, 4º piso.

Administración, 19 de junio 1967. — Joaquín C. Carnicero. administrador.

e.30|6 Nº 7.892 v.4|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 7, para la impresión de 1.200 ejemplares de la Revista de Filosofía Nº 19. — El pliego de bases y condiciones se puede retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, de lunes a viernes, de 8 a 18 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 14 de julio del cte. año, a las 11 horas, en la Administración de la Facultad. — Firmado: Contador Carlos Néstor Borra, administrador.

e.30|6 Nº 7.912 v.4|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DPTO. DE EXTENSION UNIVERSITARIA
Rosario

Refección y ampliación edificio (ex Tribunales de Rosario), Sede de la Facultad de Ciencias Agrarias y Departamento de Extensión Universitaria, Rosario.

Presupuesto oficial: m$n. 11.019.283.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones de la Universidad, calle Santiago del Estero número 2829, 3er. piso, Santa Fe o en la Facultad de Ciencias Agrarias, calle Santa Fe Nº 2008, Rosario.

Apertura de las propuestas: En la facultad de Ciencias Agrarias, calle Santa Fe Nº 2008, Rosario, el día 24 de julio de 1967, a las 16 horas.

Precio del legajo: m$n. 3.000.

e.19|6 Nº 7.526 v.3|7|67

Universidad Nacional de Tucumán
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para la adquisición de cartón, papel, cuerina, cartulina, y otros materiales con destino a la Sección Encuadernación de esta Facultad. Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en Delegación Administrativa Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Ayacucho 482 el día 7 de julio p. v. a hora 12,00. Para pliegos e informes dirigirse a la Facultad mencionada, o bien, a la Representación de la Universidad en Buenos Aires, Uruguay 864 2º piso Oficina 205. —

e.29|6 Nº 7.860 v.3|7|67

Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (cuatro) para el día 11 (once) de Julio de 1967, a las 9 (nueve) horas, para la adquisición de una máquina de escribir eléctrica.

Los pliegos de Condiciones y Especificaciones podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Avenida Vélez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. —

e.29|6 Nº 7.859 v.3|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº 19.837
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública a fin de adquirir Instrumental Científico, destinado a cátedras y dependencias de esta Facultad.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 21 de julio de 1967, a las 10 horas, en el Departamento Contaduría, división Patrimonio y Gastos, sita en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Estafeta de Correos Nº 32, Córdoba.

Por informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la citada dirección, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13 horas. — Córdoba, junio de 1967. — Abel Romero Nóbile, Contador.

e.28|6 Nº 7.829 v.4|7|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. P. 1.221|67 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 71, cuya apertura tendrá lugar el día 10|7|67, a las 14 hs., en la División Contrataciones I.P., Paso 550, P. 8º, Cap. Fed., para resolver la adquisición de camiones.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs.

El Director de Administración.

e.30|6 Nº 7.893 v.4|7|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 39.917|67

LICITACION PUBLICA Nº 86|67

Llámase a licitación pública para el día 7 de julio de 1967 a las 16 horas, para la adquisición de un (1) evaporizador rápido al vacío etc.: una (1) prensa hidráulica para orujos de uva y un (1) filtro para vino; con destino a la Escuela de Desamparados (Pcia. de San Juan), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso. (Oficina Nº 128) Capital y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.29|6-Nº 7.839-v.3|7|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 39.935|67

LICITACION PUBLICA Nº 88|67

Llámase a licitación pública para el día 10 de julio de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de una rastra de disco de doble acción, etc., etc., con destino a la Escuela Las Delicias (E. Ríos) dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso. (Oficina Nº 128) Capital y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.29|6-Nº 7.840-v.3|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino

LICITACION PUBLICA Nº 26|67

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de 35.000 Kgs., de semilla de trigo y 25.000 Kgs., de semilla granífero, ambas para consumo de animales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.

e.29|6-Nº 7.861-v.12|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 607
Expediente Nº 108.288|67

Llámase a licitación pública para el día 25 de julio de 1967 a las 10, para la ejecución de la obra "Invernáculos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n 18.059.530.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n 10.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n 18.595. — (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.26|6 Nº 7.701 v.7|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 609
Expediente Nº 108.348|67

Llámase a licitación pública para el día 18 de julio de 1967 a las 10, para la impresión de revistas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e. 27|6 Nº 7.752 v.7|7|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 25|67, para contratar servicios de vigilancia y seguridad en las Unidades Portuarias de esta Delegación, durante el período comprendido desde el 1º de agosto al 31 de diciembre de 1967, inclusive, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, 3er. piso, Rosario.

Apertura y lectura de sobres: día 13 de julio de 1967, a las 10 horas, en la División precitada.

e.21|6-Nº 7.551 v.4|7|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 11 de julio de 1967, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.623|67. — DGSE-CS., a las 13 hs. — Bandas elásticas, canastas pjexptes.

Expte. Nº 316.628|67, a las 13.10 hs. Plumas, tinta, reglas.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado: Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051. — Int. 50.

e.30|6 Nº 7.894 v.4|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 21 de julio de 1967, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.625|67. DGSE-CS, a las 13 hs. Papel p|copias, papel obra 1ra. alisado.

Expte. Nº 316.656|67. a las 13.10 hs. Máquinas de sumar, restar y calcular.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado: Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051. Int. 50.

e.30|6 Nº 7.895 v.13|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la contratación del servicio de recolección, transporte y descarga de residuos domiciliarios de la Ciudad General Belgrano, Pcia. de Bs. As.

(Expediente Nº 316.300-67). — La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de julio de 1967, a las 13,10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Interno 50.

e.30|6 Nº 7.896 v.4|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 316.017-67)

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina para confección de llaves y piedras carborundum - DGCA).

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de Julio de 1967 a las 13.20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.29|6-Nº 7.841-v.3|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio de 1967, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.621|67 DGSE-CS. a las 13 horas. Aprieta papeles, leznas, sellos fechadores.

Expte. Nº 316.622|67 a las 13.10 hs. Agendas perpetuas, cuadernos, libros índices, etc.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051. Int. 50.

e.29|6 Nº 7.842-v.3|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.627|67

Llámase a licitación pública para la provisión de hojas de papel "Actuación Interna", DGSE, CS. La apertura de las

propuestas se realizará el día 19 de julio de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, se realizará el día 19 de julio de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.28|6. Nº 7.808. v.11|7|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 67|967 — Apertura: 18 de julio de 1967, a las 16 hs.

Provisión de 6 ventanillas y 16 calendarios de bronce en la sucursal Mendoza.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30, y en la sucursal de esta Caja, calle San Martín 953, de la ciudad de Mendoza, de 7,30 a 12.

e.30|6 Nº 7.897 v.4|7|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 68|967 — Apertura: 18 de julio de 1967, a las 16,15 hs.

Provisión e instalación de un sistema completo de calefacción de gas en la sucursal Rosario.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30, y en la sucursal de esta Caja, calle Entre Ríos 738|42, de Rosario (SF), de 12,30 a 18.

e.30|6 Nº 7.898 v.4|7|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 69|967 — Apertura: 19 de julio de 1967, a las 16,15 hs.

Provisión y colocación de dos extractores de aire en la sucursal San Juan.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30, y en la sucursal de esta Caja, calles Gral. Acha y Bartolomé Mitre, de San Juan (SJ), de 7 a 12.

e.30|6 Nº 7.899 v.4|7|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 62|967. Apertura: 13 julio|967, 16. Impresión formularios varios.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.29|6 Nº 7.843 v.3|7|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.756|67

Llámase a Licitación Pública Nº 15 para la provisión de 1.200 archivos metálicos nuevos de 4 cajones.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de julio de 1967, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.21|6 Nº 7.555 v.4|7|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 900 máquinas de escribir. — Apertura: 26|7|67, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local Nº 310, Capital. — Pliegos en la misma.

e.21|6 Nº 7.556 v.4|7|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 100 máquinas de contar monedas. Apertura: 26|7|67, a las 15 horas en la Gcia. Dptal. de Administración. Div. Compras. Bmé. Mitre 326, 3er. piso local 310 Capital. Pliegos en la misma.

e.19|6 Nº 7.503 v.3|7|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:

11 de julio de 1967.

L. Pública Nº 115|67: hora 12. — Cable armado subterráneo, cajas de empalme; cajas terminales y empalmes rectos para cable telefónico.

L. Pública Nº 116|67: hora 13,30. — Reacondicionamiento de 10 ejes cigüeñales de motor Sulzer Jugoturbina.

21 de julio de 1967.

L. Pública Nº 117|67: hora 12. — 13.900 columnas de hormigón armado.

L. Pública Nº 118|67: hora 12,30. — 8.900 postes de eucaliptus creosotados.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros. Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.22|6 Nº 7.618 v.5|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

335|67 — Motores diésel — Fecha de apertura para el día 28 de agosto de 1967, a las 10 horas.

336|67 — Grupos electrógenos — Fecha de apertura para el día 28 de julio de 1967, a las 9,30 hs.

337|67 — Equipos motocompresores — Fecha de apertura para el día 30 de agosto de 1967, a las 10 hs.

339|67 — Cabo manila — Fecha de apertura para el día 1º de agosto de 1967, a las 11 hs.

340|67 — Grupos electrógenos — Fecha de apertura para el día 8 de agosto de 1967, a las 10,30 hs.

350|67 — Formación Sociedad con YPF para industrializar y comercializar el coque de petróleo — Fecha de apertura para el día 7 de setiembre de 1967, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 11 horas Argentina — Precio del pliego: m$n. 5.000 — Ventas: Sede Central (Copia de planos, 7º piso, Ofic. 716), Cap. Fed. — Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Cap Fed.

e.30|6 Nº 7.900 v.13|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el 20 de julio de 1967 a las 15 horas: Nº 35|67 por cable de acero negro. Para el día 4 de agosto de 1967, a las 14,30 horas: Nº 32|67 por máquinas para estibar carbón en bodegas de buques; y a las 15 horas: Nº 34|67 por cribas y tejido de alambre.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.30|6 Nº 7.914 v.13|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Concurso 70|67 — Para la ejecución de la obra "Tercera Ampliación Destilería Luján de Cuyo". (Dispuesta 3|7|67, 12 hs.). Se prorroga su apertura para el día 3 de agosto de 1967, a las 12 horas.

Precio del pliego: m$n. 50.000.

Ventas: S. Ctral. (Copia de planos, 7º piso, Ofic. 716), Cap. Fed.

Consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770, P. B.).

e.29|6 Nº 7.862 v.3|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

330|67 — Tubos de latón. — Fecha de apertura para el día 14 de julio de 1967 a las 14.30 horas.

331|67 — Transportes de Fuel Oil a granel desde la Planta Luján de Cuyo, a distintos puntos del país. — Fecha de apertura para el día 1º de agosto de 1967, simultáneamente con las Divisionales Rosario-Córdoba-Mendoza, coincidentemente a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 10.000,00.

Consultas y pliegos: S. de Apertura y las Divisionales Rosario-Córdoba-Mendoza.

e.26|6 Nº 7.708 v.7|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

312|67. — Bombas centrífugas.

Fecha de apertura para el día 17 de julio de 1967, a las 1. horas.

319|67. — Baritina y bentonita.

Fecha de apertura para el día 5 de julio de 1967, a las 10,30 horas.

320|67. — Metales y materiales para fundición.

Fecha de apertura para el día 24 de julio de 1967, a las 11 horas.

Pliegos y consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770 P. B.), Cap. Fed.

e.19|6 Nº 7.506 v.3|7|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.760: Adq. cristales de reflexión para indicadores de nivel. — Apertura: 17|7|67, a las 8,30 hs.

Pliego Nº 6.762: Adq. transformador de potencia. — Apertura: 20|7|67, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.29|6 Nº 7.844 v.5|7|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.758: Construcción gasoductos y refuerzos de red en la ciudad de Neuquén. — Apertura: 10|8|67, a las 8,30 hs. — Valor documentación: m$n. 1.500.

Pliego Nº 6.759: Adq. tanques plegables para transporte de lubricantes. — Apertura: 19|7|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.761: Adq. engranajes para motocompresor. — Apertura: 21|7|67, a las 8,30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.28|6 Nº 7.832 v.11|7|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.152, para la adquisición de un equipo Magnatest Tipo "Q" y juegos de bobina para Magnatest "Q" - $ 1.450.0000,00, Presentación propuestas: 24 de Julio a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|6 Nº 7.904 v.4|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.153, para la adquisición de repuestos p|mototrailla Tournapull HS6-BI. $ 450.000. — Presentación propuestas: 24 de Julio a las 13,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. —

e.30|6 Nº 7.905 v.4|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.131, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras "Adams", mod. 330-440 y 660 de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación. $ 3.737.000.

Presentación propuestas: 25 de julio a las 13 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|6 Nº 7.848 v.3|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.146; para la adquisición de cubiertas y cámaras. — $ 29.120.000. — Presentación propuestas: 20 de julio a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital.

e.21|6 Nº 7.562 v.4|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras del tramo: Santo Domingo - Loreto. Sec. Km. 965 - Km. 1.005 de la Ruta 9 en la Prov. de Santiago del Estero. $ 42.065.200. Depósito de garantía: $ 420.652. Presentación propuestas: 14 de julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|6-Nº 7.566 v.11|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de la Ruta 9, tramo: Tapia-Vipos en la Prov. de Tucumán, ha sido prorrogada para el día 26 de julio próximo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|6 Nº 7.657 v.6|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

ya y desagües en la División Suministros.

Licitación pública para la remoción y cambio de la cubierta de la clarabotros - Ribera Sur del Riachuelo, km. 10 en la prov. de Buenos Aires. Pesos 1.121.470. Depósito de garantía: $ 11.215. Presentación propuestas: 10 de Julio a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|6 Nº 7.509 v.10|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras del tramo: Cruce por Villa de Soto (ob. bás. y calzada pavimentada) y la construcción de un puente de hormigón armado sobre el Río Soto en la R. 38, Prov. de Córdoba. $ 82.351.635. Depósito de garantía: pesos 823.517.

Importante: Para el pte. s|el río Soto, se aceptarán propuestas con variantes con estructuras de hormigón precomprimido. Presentación propuestas 17 de julio, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|6-Nº 7.567 v.11|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Impresos varios. — Expediente: 8.238|1967. — 12|7|1967 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. —

e.30|6 Nº 7.901 v.4|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Repuestos para equipos de refrigeración. - Expediente: 1.391|1967. - 13|7|1967 a las 15 : 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. —

e.30|6 Nº 7.902 v.4|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cloro líquido. — Expediente: 16.670|1967. — 26|7|67 a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. —

e.30|6 Nº 7.903 v.13|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Lona de algodón. Expediente: 15.285|1967. 10|7|1967, a las 15 y 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.29|6 Nº 7.845 v.3|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Papeles para copias de planos. — Expediente: 21.998|1967. — 11|7|67, a las 15 y 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.29|6 Nº 7.846 v.3|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Arrancadores automáticos. — Expediente: 19.820|1967. — 10|7|1967 a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.29|6 Nº 7.847 v.3|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 17.700|1967

Grúas automotores, 20|7|67, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.26|6-Nº 7.740 v.7|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Instalación cañerías refuerzo provisión agua barrios de Belgrano, Saavedra y Chacarita Norte.

Expediente: 15.050|1967. — 14|8|1967, a las 15.

Depósito de garantía: $ 589.547 m|n.

Apertura y pliegos: Marceol T. de Alvear 1840.

e.26|6 Nº 7.717 v.14|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 18.419|1967

Electrobombas centrífugas autocebantes portátiles. 18|7|1967, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.23|6 Nº 7.654 v.6|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 18.914|1967

Motobombas centrífugas autocebantes portátiles. — 18|7|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.23|6 Nº 7.655 v.6|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 3.128|1967

Construcción en la ciudad de San Juan de un tramo de la cloaca máxima en renovación de la existente. — Apertura: 7|8|1967, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Juan. Depósito de garantía: $ 357.260 m|n.

e.21|6 Nº 7.559 v.4|7|67

Secretaría de Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación pública Nº 66|67. Adquisición cigüeñal de motor "Cooper Bessemer", modelo LS71)RT.

Fecha de apertura: 26 de julio de 1967, a las 10 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: Div. Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F" (Edificio Almacenes), de 8 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.23|6 Nº 7.350 v.4|7|67

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitaciones públicas que más abajo se detallan, para otorgar en concesión las siguientes Hosterías Nacionales de Turismo:

318|67. — Host. Andalgalá, Pcia. de Catamarca. — Apert. 27|7|67, 15 hs.

319|67. — Host. Ancasti, Pcia. Catamarca. — Apert. 27|7|67, 16 horas.

320|67. — Host. Villa de Soto, Pcia. de Córdoba. — Apert. 27|7|67, 17 horas.

Recepción de las Propuestas y lugar de Apertura: Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Cap. Federal.

Consultas: Uruguay 291, 3er. piso y Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Cap. Federal.

Valor del Pliego: m$n. 300 para cada licitación.

Venta de Pliegos: En la calle Lima 340, Planta Baja, Capital Federal y en las Hosterías Nacionales de Turismo de Andalgalá, Ancasti y Villa de Soto.

Las preadjudicaciones serán anunciadas simultáneamente en la Gerencia de Finanzas y Contabilidad y en las Hosterías Nacionales respectivas y se comunicará a todos los oferentes por pieza certificada.

e.28|6 Nº 7.814 v.11|7|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO
LEY 17.097

LICITACION PUBLICA Nº 63|67

Quinta venta de buques bajo condición de desguace. Fecha de apertura: 28 de julio de 1967, a las 15 horas. Lugar de apertura: Corrientes 389, 3er piso, Capital. Venta de pliegos y consultas: Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, Oficina "Ley 17.097", de 11 a 17 horas. Valor del pliego: m$n. 5.000.—.

e.26|6. Nº 7.723. v.7|7|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 42|67, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Ofic. 104, Capital Federal, el día 12 de julio de 1967, a las 16 horas, para la provisión de 2.150 kgs. de alambre de acero galvanizado, 150 kgs. de alambre negro, 1.350 metros de alambre tejido y 36 metros de alambre para mosquitero. Retiro de pliegos: Sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.29|6 Nº 7.849 v.3|7|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Prorrógase el llamado a Licitación Pública Nº 31|67, cuya nueva fecha de apertura se realizará el día 21 de agosto de 1967, a las 16 horas, en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, para la provisión de un lote de repuestos para locomotoras diésel eléctricas General Electric. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.22|6 Nº 7.628 v.5|7|67

EMPRESA DEL ESTADO
TALLER DE REPARACIONES NAVALES
"TA.RE.NA"

Llámase a Licitación Pública Nº 23|67, hasta el día 26 de julio de 1967, a las 15 horas, para la provisión de Seis (6) equipos de arenado húmedo, sistema de presión directa.

Valor del Pliego: m$n. 1.500.

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 28 de junio de 1967, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.28|6 Nº 7.833 v.11|7|67

Empresa del Estado
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67, hasta el día 14 de julio de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "Electrobombas Verticales Autoaspirantes y Horizontales".

Valor del Pliego: m$n. 2.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 21 de junio, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.21|6-Nº 7.599 v.4|7|67

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Departamento Almacenes

Llama a licitación para la provisión de:

Licit. Nº LP. 193|67. Descripción: Bulones, chavetas, etc. Apertura: Día: 17|7|67. Hora: 10. Precio del pliego: m$n. 1.000 —.

Licit. Nº Lp.2023|67. Venta de: Lonas viejas en pedazos, etc. Apertura: Día: 17|7|67. Hora: 9.15. Precio del pliego: m$n. 200.—.

Licit. Nº Lp. 2018|67. Venta de: Papel proveniente de archivos y boletos de cartón inutilizados. — Apertura: Día: 18|7|67. Hora: 8,30. Precio del pliego: m$n. 500.—.

Licit. Nº Lp. 2024|67. Venta de: Rezagos de goma. Apertura: Día: 19|7|67. Hora: 8.30. Precio del pliego: m$n. 200.

Licit. Nº Lp. 2038|67. Venta de: chatarra de hierro y acero. Apertura: Día: 21|7|67. Hora: 8.30. Precio del pliego: m$n. 500.—.

Retiro de pliegos en Almacenes Alianza (Est. Stos. Lugares), F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas. Presentación y apertura de las propuestas, en Almacenes Alianza (Est. Stos. Lugares), F.C.G.S.M.

e.27|6. Nº 7.793. v.3|7|67

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Departamento Almacenes

Llama a Licitación para la venta del Licit. privada Nº 2037|67. Descripción del material: Chatarra de bronce. Apertura: Fecha 20|7|67. Hora: 8,30. Precio del pliego: $ 500.—.

Licitación privada Nº 1979|67. Descripción del material: Guano. Apertura: Fecha: 27|7|67. Hora: 9,30. Precio del pliego $ 300.—.

Retiro de pliego en: Almacenes Alianza (Stos. Lugares), F.C.N.G.S.M. Para Lic. Priv. Nº 2037|67 también en: Distrito Almacenes Junín, F.C.G.S.M. y para Lict. Priv. Nº 1979|67 en Distrito Almacenes Mendoza, F.C.G.S.M., Encargado Almacenes Villa Mercedes, F.C.G.S.M. Encargado Depósito Almacenes Avanzada, F.C.G.S.M. En el horario de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas: Departamento Almacenes Alianza (Oficina de Aperturas), Estación Santos Lugares. F.C.G.S.M.

e.27|6. Nº 7.794. v.3|7|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes

Llama a Concurso para la Provisión de A1.C.P. Nº 37|67. —

Licitación Nº: 52|66 Ax. 30. Bobinas de tracción y equipotenciales o equilibradoras. — Apertura, Día y Hora: 28|7|67, 13. — Precio Pliego: 500. —

Licitación Nº 8|66 Ax. 38: Portaescobillas p|locomotoras D.E. English Electric. — Apertura, Día y Hora: 3|8|67, 14. —. Precio Pliego: 500. —

Licitación Nº 19|67 Ax.1: Chapas canaletas de hº galvanizado. — Apertura, Día y Hora: 3|8|67, 15. — Precio Pliego: 1.000. —

Licitación Nº 10|67 Ax.2: Elementos para señalización. — Apertura, Día y Hora: 4|8|67, 14. — Precio Pliego: 500.-

Consulta, retiro y presentación de ofertas en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35 de 13 a 17 horas, Av. Maipú 4, Capital. —

e.30|6 Nº 7.915 v.13|7|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes

Llama a Concurso para la provisión de:

Licitación Nº 20|67 Ax. 15. — Descripción: Piedra para balasto. — Apertura: día 21|7|67 a las 14 horas. — Precio Pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 1|67 Ax. 1. — Descripción: Latón en barras y chapas. — Apertura: Día 27|7|67, a las 14 horas. — Precio Pliego: $ 500.

Licitación Nº 28|67 Ax. 2. — Descripción: Accesorios de goma y goma en plancha para pisos. — Apertura: Día 28|7|67, a las 14 horas. — Precio Pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 22|67 Ax. 4. — Descripción: Caños de acero sin costura. — Apertura: Día 28|7|67, a las 15 horas. — Precio Pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 35|67 Ax. 3. — Materiales para soldadura alumino-térmica. — Apertura: Día 31|7|67 a las 14 horas. — Precio Pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 3|67 Ax. 1. — Descripción: Chapas lisas de acero dulce. — Apertura: Día 31|7|67, a las 15 horas. — Precio Pliego: $ 1.000.

Consulta, retiro y presentación de ofertas en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital.

e.26|6 Nº 7.754 v.7|7|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 167

Apertura: 6 julio 1967.
Hora: 9.30.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Urbanización terreno. — V. Martelli y Liceo Militar, Gral. Roca, en C. Rivadavia. — Provisión cubiertas y cámaras.
Precio legajos: $ 30 m|n.
Venta legajos: Lunes a viernes, 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.29|6 Nº 7.851 v.3|7|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 168

Apertura: 6 julio 1967.
Hora: 9.40.
Lugar: Azopardo 250, Capital.
Destino: Hospital Escuela "J. de San Martín". — Provisión y colocación revestimientos madera.
Precio legajos: $ 250 m|n.
Venta legajos: Lunes a viernes, 8 a 11 hs.
Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.29|6 Nº 7.852 v.3|7|67

SASTRERIA MILITAR
Adquisición Telas Básicas

Llámase a Licitación Privada número 781|67. — Fecha de Apertura: 21 de julio de 1967, a las 16 horas, por 5.000 metros de gabardina (2.700 metros color arena y 2.300 metros en color verde oliva). — Presupuesto estimativo: m$n. 8.450.000. — Retiro de Pliegos: C. Pellegrini Nº 883, Capital - División Compras, 2º piso, 32-2987

Buenos Aires, 21 de junio de 1967.

e.26|6 Nº 7.748 v.7|7|67

SASTRERIA MILITAR

Llámase a Licitación Privada número 782|67. — Fecha de Apertura: 7 de julio de 1967, a las 16 horas, por 7.400 camisas arena, de fibra poliamídica, reglamentarias. — Presupuesto estimativo m$n. 11.100.000. — Retiro de los pliegos: C. Pellegrini Nº 883, Capital - División Compras, 2º piso, 32.2987.

Buenos Aires, 21 de junio de 1967.

e.26|6 Nº 7.749 v.7|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

7|VII|67, Nº 109|67, a las 10.30, por: Azúcar, Té, Yerba, Leche, Pan.

7|VII|67, Nº 110|67, a las 10.40, por: Hierro Angulo.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.30|6 Nº 7.907 v.4|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras - Avda. Cabildo 65
Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 111|67 para el día 25 de julio de 1967 a las 10,30 por la provisión de cobre electrolítico. — Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.30|6 Nº 7.906 v.13|7|67

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65. — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nos. 106 y 107|67, para el día 13 de julio de 1967, a las 10,30 y 10,40 horas, la licitación 106 por: Ferro, Cromo, Ferro Molibdeno, y Níquel Electrolítico. — La licitación 107 por: Refractarios Calcio Silicio. — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de las citadas licitaciones.

El Director General.

e.22|6 Nº 7.626 v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1909

Llámase a licitación pública Nº 45|67, para el día 25 de julio de 1967, a las 11 horas, por la provisión de una cepilladora pesada.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.30|6 Nº 7.908 v.13|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA
Licitación Pública Nº 1.005|67

Llámaso a licitación pública Nº 1.005|67, para el día 17 de julio de 1967, a las 10 horas, por la provisión de: 1.500 m3. Tolueno Nitración.

Valor del pliego: m$n. 200.

Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM., Pcia. de Buenos Aires. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares. Av. Cabildo 65.

e.23|6 Nº 7.661 v.6|7|67

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
LICITACION PUBLICA (VENTAS)
Nº 1.034/67
Segundo llamado

Venta de: 1 c/u. horno de solera giratoria, con motor eléctrico para cambio de marchas, y turbo-ventilador centrífugo acoplado a motor Nº 19875, temperatura máxima 1.350ºC, tres velocidades de rotación: 1º: vuelta completa en 1 h. 10 m. (calienta piezas de hasta 10 Kg.). 2º: vuelta completa en 50 m. para piezas de hasta 6 a 7 Kg. 3º: vuelta completa en 35 m. para piezas de hasta 4 Kg. Tiene cuatro quemadores de 40 Kg./h. De diesel-oil. Turbo-ventilador de 200 mm. de columna de agua de presión y 600 m3/hora de caudal.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 14 de julio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.

Pliegos de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202); Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.28|6 Nº 7.834 v.13|7.67

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María — (Cba.)

Licitación pública de compra Nº 18|67. — Fecha de apertura: 13 de julio de 1967, a las 11 horas. — Por la provisión de: 500.000 litros de alcohol puro.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos —Villa María (Cba.)—, o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65 — Capital Federal.

e 21|6 Nº 7 574 v.4|7|67

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.033|67

Venta de: Acero S. A. E. 1.030 de 82,5 mm. de Ø. Kgs. 15.000 (Laminado).

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 11 de julio de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.23|6 Nº 7.664 v.10|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1032|67

Venta de: Acero S.A.E. 1010 redondo, Laminado de 34,9 mm. de diámetro. Kgs. 9.390.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 hs.

Apertura de la Licitación: 7 de julio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (Local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.22|6 Nº 7.636 v.7|7|67

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (ventas) Nº 1.031|67

Venta de:	Kgs.
Acero rápido de 19 mm de Ø .	20
Acero rápido de 20 mm de Ø .	78
Acero al cromo molibdeno en planchuelas de 150 x 100 mm	20.800
Acero especial para trabajos en frío en chapa de 50 mm de espesor (en dos trozos — revestidos de madera)	1.398

Acero al Cr. W. Mo. Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 150 x 150 mm 765
Acero al Cr. W. Mo. Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 100 x 100 mm 653
Acero al Cr. W. Mo. Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 60 x 200 mm 253
Acero al Cr. W. Mo. Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 75 x 250 mm 970
Acero al Cr. W. Mo. Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 75 x 300 mm. 774
Acero al Cr. W. Mo. Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 150 x 300 mm. 1.382
Acero cromo níquel para cementar en barra cuadrada de 105 x 105 mm. 6.141
Acero cromo níquel S.A.E. 3215 en lingotes para cementar de 132 x 118 mm 97
Acero cromo níquel S.A.E. 3312 de cementación en barras de 114 mm Ø Forjado. 1.673
Acero cromo níquel S.A.E. 3130 de refinación en barras rectangulares de 12,7 x 19 mm. 89
Acero cromo níquel S.A.E. 3130 de refinación en barras rectangulares de 12,7 x 25,4 mm 55
Acero cromo níquel S.A.E. 3130 de refinación en barras cuadradas de 15,9 x 15,9 mm. . 99
Acero cromo níquel de 139 mm de Ø S.A.E. 3135|40 284
Acero cromo níquel S.A.E. 2512 de cementación en barras de 32 mm Ø (Largo 3 a 3,50 m) Laminado 53
Acero al cromo S.A.E. 52100 de refinación de 100 mm de Ø 614
Acero al cromo S.A.E. 52100 de refinación de 150 mm de Ø 157
Acero al cromo S.A.E. 52100 de refinación de 200 mm de Ø 183
Acero al cromo tungsteno para herramientas para trabajar en frío de 60 x 200 mm (Largo 1,60 a 2 m) 559
Acero al cromo tungsteno para herramientas para trabajar en frío de 125 x 125 769
Acero indeformable de 127 mm de Ø 434
Acero indeformable de 65 mm de Ø 4.076
Acero al carbono S.A.E. 1010 en fleje de 1,5 x 67 mm 1.240
Acero al silicio manganeso trafilado de 11,1 mm de Ø 30
Acero al silicio no cementable de 11 mm de Ø 2.874
Acero al silicio molibdeno trafilado de 11 mm de Ø 1.800
Acero al silicio molibdeno trafilado de 12,7 mm de Ø 3.999
Acero al silicio manganeso de 13 mm de Ø 90
Acero al silicio manganeso de 14,3 mm de Ø 102
Acero S.A.E. 1010 en fleje de 63 x 1,5 mm 2.375

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 4 de julio de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba — Sección Ventas — T.E.: 56, Interno: 20.

Pliego de condiciones, informes: Solicitarlos a D.G.F.M. — Cabildo 65 — Bs. As., Agencia de Ventas Rosario — Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión — Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín — Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.15|6 Nº 7.398 v.3|7|67

Comando de Operaciones Navales

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO (A.F.N.E.)

Llámase a licitación privada Nº 248|67, para la provisión de 90 toneladas de Alfacelulosa, con destino a la Fábrica Naval de Explosivos Azul, de acuerdo con las especificaciones técnicas agregadas a la misma.

Fecha de apertura: 26 de julio de 1967, a 10 hs.

Retiro del pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º p., Capital Federal.

e.30|6 Nº 7.916 v.3|7|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nro. 1.773|67

Servicios de informes comerciales.

Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 12 de julio de 1967, a las 16 horas.

e.29|6 Nº 7.887 v.3|7|67

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS

DINFIA — EMPRESA DEL ESTADO FABRICA MILITAR DE AVIONES

L. Púb. 8-0705. — Apert.: 24|7|67. — 1.221 Tn. de chapas de acero.

Informes en DINFIA:

Dcción. Comercial: Rioja Nº 29|33, Córdoba.

Dpto. Obtención: San José Nº 317, Buenos Aires.

Inspección Rosario: Mitre Nº 575, 5º piso, Rosario.

e.29|6 Nº 7.853 v.12|7|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES

Llámase a licitación pública Nº 5|67, para el día 19 de julio de 1967, a las 16 horas, por el suministro de 1.000.000 de boletas de depósito y resmas de papel de uso interno. — Consultas y pliegos, Oficina de Compras, Paraná 380, piso 8º, Capital, días hábiles, de 13 a 18 horas.

e.29|6 Nº 7.863 v.12|7|67

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 8|67

Para el día 14 de julio de 1967, a las 17 horas.

Objeto: Por la adquisición de un Procesador Electrónico de alta velocidad, con destino al Equipo de Tabulación.

Apertura y lectura de las propuestas el día 14 de julio de 1967, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Subsector Compras, de esa Repartición, de lunes a viernes, de 12.30 a 18.30 horas.

e.22|6 Nº 7.629 v.3|7|67

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 21.701|67

Llámase a licitación pública Nº 31|67, D.A.P.C., para el día 7 de julio de 1967, a las 17 horas, para contratar la adquisición de elementos necesarios para la reparación de diversos automotores, solicitados por el Departamento de Transporte de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes citada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 192, 4º piso, Of. 108, Capital Federal. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967.

e.30|6 Nº 7.910 v.4|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Capital Federal
Expediente Nº 267|67

Llámase a licitación pública Nº 36|67, para el día 13 de julio de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Algodón cardado, cajas de cartón, estuches plegadizos, elementos varios para escritorio, balanza, etc. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.30|6 Nº 7.909 v.4|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 462|67

Llámase a Licitación Pública Nº 34|67, para el día 10 de julio de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: 3.000 kilos de carne de nalga de ternera. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.29|6. — Nº 7.854 v.3|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 497|67

Llámase a Licitación Pública Nº 35|67, para el día 10 de julio de 1967, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencioanada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de nieve carbónica (hielo seco), 25.000 kilos. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.29|6. — Nº 7.855 v.3|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 5540|66 y agreg. Nros. 5541|66, 5542|66, 5568|66, 5593|66, 6941|66, 6989|66 y 8329|66

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 16|67 (Venta), para el día 7 de julio de 1967, a las 12 horas, para la enajenación de aluminio y trapos, pertenecientes a esta Colonia "Cabred".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, FCNGSM., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

La enajenación se refiere a: aluminio de rezago y trapos blancos y de color. — Open Door, 29 de junio de 1967. — El Director de la Colonia "Cabred".

e.29|6. — Nº 7.856 v.3|7|67

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Expediente Nº 33.776 I.T.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 14|67, para el día 10 de julio de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), durante los meses de julio a diciembre de 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Transporte de Mezcla Fuel-Oil - Diesel-Oil, desde Planta Y.P.F., en San Lorenzo (Santa Fe). — Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, junio 21 de 1967.

e.29|6. — Nº 7.857 v.3|7|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 10 de julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 750 cajitas confeccionadas en madera para recepción de lotes de alhajas, destinadas a distintas dependencias del Banco.

Los pliegos de condiciones se entregarán, sin cargo, a los interesados, en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.29|6. — Nº 7.864 v.3|7|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 62|67, para el día 20 de julio de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "cartulina tapa de 40 kg. y papel obra alisado de 82 g.", para cubrir necesidades de diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.29|6. — Nº 7.858 v.12|7|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por Asamblea de Accionistas de "COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA, S. A.", celebrada el 28 de octubre de 1966 se modificaron los artículos quinto y sexto del Estatuto Social lo que fue aprobado por resolución Nº 477 del Secretario de Estado de Justicia del 24 de abril de 1967 y elevado a escritura pública el 2 de mayo de 1967 ante el Escribano de esta Capital don Jorge Raúl Otaegui. — El texto actual de los artículos modificados es el siguiente: Artículo Quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de moneda pesos nacional cien millones, representado por un millón de acciones al portador de cien pesos cada una, divididas en series y en dos categorías denominadas "A" y "B" a los efectos de lo dispuesto en el artículo treinta. — De dicho capital se encuentran emitidas ciento cincuenta mil acciones ordinarias, series primera y segunda, totalmente suscriptas e integradas, denominadas clase "A" con derecho a cinco votos por acción que representan moneda nacional quince millones y seiscientas mil acciones ordinarias, series tercera y séptima totalmente suscriptas e integradas, denominadas clase "B" de un voto por acción, que representan moneda pesos nacional sesenta millones. — Las acciones restantes hasta completar el capital autorizado de cien millones de pesos moneda nacional, serán emitidas en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias de cien pesos cada una, clase "B" de un voto por acción, en una o más series, cuyos montos serán fijados por el directorio en cada oportunidad y serán efectuadas en las épocas, condiciones de emisión, suscripción y pago que determine el mismo. — Dichas emisiones deberán elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término correspondiente y comunicarse a la Inspección de Justicia. — Artículo Sexto: El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general a propuesta del directorio hasta un máximo de moneda pesos nacional quinientos millones mediante la emisión de acciones ordinarias de las categorías "A", "B" y|o preferidas con las características consignadas en el artículo treinta guardándose siempre las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — La asamblea que resuelve el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, número y monto de las series, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado y emisión de acciones, deberán elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término correspondiente y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El impuesto de sellos será satisfecho en las escrituras correspondientes a las emisiones si es que no se hubiera abonado en la escritura correspondiente al aumento del capital autorizado. — No podrá enunciarse como capital autorizado si no el de cien millones con más los aumentos aprobados de acuerdo con este artículo. — Cuando se emitan conjuntamente acciones ordinarias de las clases "A" y "B", cada emisión deberá integrarse con un número de acciones de cada clase proporcional al de las que respectivamente estén en circulación. — En caso de emitirse acciones ordinarias de una sola clase, todos los tenedores de acciones tendrán igual derecho de preferencia en proporción de sus tenencias. — Si se tratara de la emisión de acciones preferidas, todos los accionistas tendrán derecho a la suscripción en proporción a sus tenencias. — En todos los casos los accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación que se efectuarán por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600.— e.3|7-Nº 15.491 v.3|7|67

PREFACIO
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Primer Testimonio. — Escritura número ciento dieciséis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República


19670703

Argentina a catorce de abril de mil novecientos sesentisiete, ante mí, Escribano autorizante, comparece la señora doña Marta Montoreano de Zavala, argentina, casada, con domicilio legal en Bilingnurst número dos mil setecientos cincuenticuatro, en representación de la sociedad anónima constituida en esta República, denominada Prefacio Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria con plazo de noventinueve años, la que fue declarada comprendida en lo dispuesto por el artículo segundo del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesentitrés y autorizada para funcionar como sociedad anónima por resolución del señor Inspector General de Justicia número cuatrocientos cincuentidós del catorce de mayo de mil novecientos sesenticuatro, según así resulta de la escritura de constitución definitiva formalizada el dos de junio de mil novecientos sesenticuatro en el registro cuarentidós de esta ciudad, e inscripta en el de Comercio al número cuatrocientos veintidós, folio ciento cincuenticuatro, libro cincuentinueve, tomo A., de Estatutos Nacionales que en testimonio tengo a la vista y del cual copia certificada agrego a la presente, doy fe, y copiada en lo pertinente dice así:... a) La sociedad se denominará "Prefacio Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria... — d) El capital autorizado se fija en pesos cincuenta millones... representado por cincuenta mil... acciones de pesos mil... dividido en cinco... series de pesos diez millones... Del capital,... se emite la primera serie de acciones... "es conforme a su original de que doy fe. La constitución del actual directorio, integrado por tres titulares, con mandato por dos años, el carácter de presidente de la señora compareciente y la autorización para otorgar este acto, se acredita con las actas de asambleas y de directorio de fechas diecisiete de mayo de mil novecientos sesentiséis y dieciocho de mayo de mil novecientos sesentiséis, que obran a los folios cuatro y once de los libros respectivos que tengo a la vista y de los cuales copia certificada de lo pertinente agrego a este acto, de todo lo que doy fe, así como del conocimiento de la señora compareciene, mayor de edad, hábil, de este vecindario y dice: que por escritura otorgada el treinta de mayo de mil novecientos sesentiséis, al folio mil trescientos catorce del registro cuarentidós, e inscripta en el de Comercio al número mil quinientos setentiuno, folio ciento ochenta, libro sesentidós, Tomo A., de Estatutos Nacionales, se elevó a escritura pública, la emisión de las acciones correspondientes a las series segunda a cuarta inclusive, por un total de treinta millones de pesos moneda nacional, que en asamblea general extraordinaria de accionistas de la entidad que representa, celebrada el quince de julio de mil novecientos sesentiséis, fue modificado el artículo tercero del estatuto social, presentándose la documentación respectiva en el expediente Nº diecisiete mil cuatrocientos uno de la Inspección General de Justicia, en el que, a fojas noventiocho y ciento uno, se aconseja agregar a la denominación, el aditamiento "Agrícola, Ganadera" modificando el artículo primero del estatuto y aceptado por la sociedad, fueron aprobadas las modificaciones por Resolución Ministerial P. J. Nro. seiscientos treintiuno del veintinueve de diciembre del mismo año mil novecientos sesentiséis, procediendo a copiar íntegramente el acto respectivo, artículo primero, registro de asistencia y Resolución Ministerial, que dicen así: "Acta de Asamblea Nº 3. En la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de julio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores accionistas de Prefacio S. A., que figuran y firman el libro de Registros de Asambleas Generales, folio cuatro conforme a la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de los días 28, 29 y 30 de junio y 1 y 4 de julio de mil novecientos sesenta y seis. Siendo las veinte horas se declara abierto el acto, el Presidente, Sra. Marta Montoreano de Zavala manifiesta que se hallan presentes nueve accionistas, representando treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete acciones con derecho a voto en esta Asamblea. No habiendo objeciones a la constitución de la Asamblea, la Presidencia pone en consideración el Orden del Día: 1º) Modificación del artículo número tres de los Estatutos Sociales, ampliando el objeto en Agrícola Ganadera. Toma la palabra el Dr. Gilberto Zavala, quien expone que es de conocimiento de los señores accionistas la transferencia del Fondo de Comercio del Garage y Estación de Servicios que explotaba la Sociedad como asímismo la venta del inmueble de la calle Luis Sáenz Peña Número 1147 de esta Capital, donde funcionaba dicho Garage y dada la necesidad de orientar las inversiones hacia áreas productivas como son las explotaciones Agrícola-Ganaderas, se hace imprescindible reformar los Estatutos Sociales y propone que el artículo tercero de los Estatutos Sociales quede redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales a) en general: importación, exportación, compra y venta de bienes muebles mercaderías, materias primas, semovientes productos elaborados y semi-elaborados; b) en especial: compra-venta, permuta, consignación de automotores, tractores, rodados y aeronaves y toda clase de vehículos nuevos y usados, nacionales y extranjeros; Financieras: mediante el aporte de capitales o sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, prestamos a interés con o sin garantías reales o personales, constituyendo pren las, warrants, hipotecas o cualquier otro derecho real, creado o a crearse, toda clase de operaciones con valores inmobiliarios y|o monedas extranjeras, incluyendo operaciones de cambio y toda clase de operaciones financieras con exclusión de las contempladas en el art. noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos (texto ordenado en 1943), y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: compra-venta y construcción de bienes inmuebles, civiles y obras públicas; Agrícola-ganadera: por la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganadero, avícola, frutícola, forestales y granjas en forma directa o indirecta, propios o de terceros y venta de sus productos; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. Puesto a consideración la moción del Dr. Gilberto Zavala luego de un cambio de ideas es aprobada por unanimidad. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Toma la palabra el señor Carlos Montoreano quien propone para suscribir el acta de Asamblea a los Sres. Luis Mariano Turón y Sr. Norberto Buglione (representante del accionista Sr. Emilio Luis Villarroel). Tratada la moción del Sr. Carlos Montoreano es aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos para tratar y luego de leerse y firmarse el acta de la presente asamblea siendo las veintidós horas se levanta la sesión. — Marta S. M. de Zavala. — Luis Turón. — Norberto Buglione. — "Bajo la denominación de "Prefacio Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera", continúa funcionando la entidad que fuera constituida como "Prefacio Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", la que se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables". Registro de Asistencia de Accionistas de Prefacio S. A. — Accionistas. Representantes. — Acciones. Capital — Cantidad de Votos. — Marta Sara de Zavala. Por sí 180 — 180.000 — 900. — Alberto F. Montoreano. Por sí. 2.500 — 2.500.000 — 12.500. — Jorge H. Montoreano. Por sí. 180 — 180.000 — 900. — Gilberto Zavala. Por sí. 3.183 — 3.183.000 — 15.915. — Luis A. M. Turón. Por sí. 1.904 — 1.904.000 — 9.520. — Sara M. de Montoreano. Por sí. 500 — 500.000 — 2.500. — Carlos Montoreano. Por sí. 10.000 — 10.000.000 — 20.000. — Luis E. Villarroel. — Norberto Buglione. 7.000 — 7.000.000 — 20.000. — Gracia E. Montoreano. — Por sí: 10.000. — 10.000.000. — 20.000. — — Totales: 35.447 — 35.447.000 — 102.235. — Asamblea General Extraordinaria del día 15 de julio de 1966. — Siendo las veinte horas del día 15 de julio de 1966, se clausura el Registro de Asistencia de Accionistas, totalizando 35.447 Acciones Ordinarias clase "A" cinco votos de m$n. 1.000 cada una, que representan un Capital de 35.447.000 m$n., con derecho a 102.235 votos. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 29 Dic. 1966. Visto el expediente Nº 17.401|2|66, en el que la sociedad Prefacio Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º). Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y seis y vuelta (96 y vta.) y ciento dos (102), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 15 de julio de 1966, en el estatuto de la sociedad "Prefacio Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", la que en lo sucesivo se denominará "PREFACIO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGRICOLA Y GANADERA". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 000631. Conrado Etchebarne. Conrado Etchebarne (h). Secretario de Estado de Justicia". Es conforme a sus originales de que doy fe, y devuelvo a la Inspección General de Justicia. Y la señora Montoreano de Zavala continúa diciendo: Que reduce a escritura pública y deja incorporadas y protocolizadas la documentación transcripta a la presente escritura número ciento diecisiete, al folio doscientos cuarentidós de este Registro y solicita se expidan las copias necesarias e inscriban en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Leída y ratificada, así la otorga y firma, ante mí, doy fe. Marta M. de Zavala. Hay un sello. Ante mí: Néstor F. Ramos. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos sesentiséis de mi adscripción, doy fe. Para la interesada expido el presente testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados de la siguiente forma: correlativamente del 7592591 al 7592593 y el presente número 7742312, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: N. F. Ramos, Escribano.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.520. — e.3|7-Nº 15.481 v.3|7|67

SERUE Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Diez y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribana Autorizante, comparece don Raúl Máximo Serué, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y seis, mayor de edad; doña Celia Nilda Serué de Daián, casada, con Libreta Cívica número cinco millones doscientos catorce mil ciento tres, de veintiún años de edad, y doña Victoria Said de Serué, viuda, con Libreta Cívica número ciento veinticinco mil seiscientos cuarenta y dos, mayor de edad, todos argentinos, domiciliados en la calle Azcuénaga número cuatrocientos cuarenta y seis, de esta Ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto: el Señor Raúl Máximo Serué, por sí y además en nombre y representación de Rosa Simsolo de Serué, de Raquel Serué de Abiad, de Abraham Simsolo o Abraham Simsollo, de Donna Yahbes de Simsolo o Donna Yahpes de Simsolo, de Blanca Beatriz Gansievich de Nijamkin, de Abraham Chaia y de Salomón Raúl Abiad, todos domiciliados en Azcuénaga cuatrocientos cuarentiséis, Capital, según así lo acredita con el mandato que le fuera conferido por ante mí con fecha primero de Junio de mil novecientos sesenta y seis, al folio mil doscientos noventa y dos, protocolo del año próximo pasado del presente Registro, al que me remito; la señora Celia Nilda Serué de Daián, por haber sido debidamente autorizada para Ejercer el Comercio, según testimonio otorgado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro e inscripto con fecha quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número quinientos diez al folio trescientos treinta y ocho del Libro Cuatro de Venias para Ejercer el Comercio; y la señora Victoria Said de Serué por sí y además en su carácter de Administradora de la Sucesión "Serué Simón s|Sucesión", según lo acredita con el testimonio otorgado con fecha cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número veintidós, Secretaría número cuarenta y cuatro a cargo del Doctor Enrique Luis Saggese y la pertinente autorización otorgada por ese mismo Juzgado y Secretaría según testimonio de fecha veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y seis. — Todo lo relacionado es constancia fiel, doy fe, como de que los citados testimonios tengo a la vista para este acto y más adelante transcribiré. — Y los comparecientes en los caracteres invocados Dicen: Que por acta privada de fecha cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron conjuntamente con sus representados una Sociedad Anónima, la que girará en esta Capital. bajo la denominación de "Serué y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", en un todo de acuerdo al Decreto número tres mil trescientos veintinueve del Poder Ejecutivo Nacional del tres de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Que a los efectos de obtener la personería jurídica de la misma se promovió ante la Inspección General de Justicia el Expediente número veintiún mil ochocientos ochenta y ocho, en el que previo los trámites de estilo se dictó la Resolución número cuatro mil setecientos cuarenta y dos, aprobándose el Estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del Artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a fin de cumplimentar esa disposición legal, vienen a este acto por sí y en los caracteres invocados a Constituir Definitivamente dicha Sociedad, solicitando de mí la Autorizante, eleve a escritura pública el Acta Constitutiva, el Texto Estatutario, el Balance, la Planilla y la referida Resolución, documentos todos que obran de fojas una a fojas tres vuelta, con las modificaciones de fojas treinta y ocho a treinta y ocho y vuelta; de fojas cuatro a fojas ocho; de fojas nueve a fojas diez; de fojas once a fojas doce, y a fojas cuarenta y dos del mencionado expediente, que tengo a la vista, y que transcripta por su orden dicen así: "En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 5 días del mes de Mayo del año 1966, se reúnen los señores Raúl Máximo Serué, Rosa Simsolo de Serué, Raquel Serué de Abiad, Salomón Raúl Abiad, Abraham Simsolo, Donna Yahbes de Simsolo, Celia Nilda Serué, Blanca Beatriz Gansievich de Nijamkin, Jaime Abraham Chaia y Victoria Said de Serué, esta última en su propio nombre y a la vez como administradora judicial del acervo hereditario de la Sucesión Simón Serué, y resuelven: Primero. — Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 y las siguiente disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SERUE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años. — (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: (Art. 3º). — Comerciales: Compra, venta, al por mayor y menor, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de tejidos de punto y sus anexos, productos elaborados en general, materias primas, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños, dibujos industriales, artísticos y literarios, y su negociación en el país o fuera de él. — Industriales: Mediante extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgica, química, petroquímica, minera, eléctrica, textil, plástica, maderera, automotriz, azúcarera, gráfica, papelera, pesquera, de la construcción, de la alimentación y del vestido. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía real, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta, y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, valor nominal, y dividido en veinte series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada serie. — (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de dos a doce miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de octubre de cada año. — (Art. 11). — Segundo. — Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Accionistas: Acc. Clase. — Monto m$n. — Sucesión Simón Serué, 25.000 Odr. 1 v. 2.500.000. — Jaime Abraham Chaia, 10.500 Ord. 1 v. 1.050.000. — Raúl Máximo Serué, 4.000 Ord. 1 v. 400.000. — Rosa Simsolo de Serué, 100 Ord. 1 v. 1.00. — Raquel Serué de Abiad, 100 Ord. 1 v. 1.000. — Salomón Raúl Abiad, 50 Or. 1 v. 500. — Abraham Simsolo, 50 Ord. 1 v. 500. — Donna Yahbes de Simsolo, 50 Ord. 1 v. 500. — Celia Nilda Serué, 50 Ord. 1 v. 500. — Blanca Beatriz Gansievich de Nijamkin, 50 Ord. 1 v. 500. — Victoria Said de Serué, 50 Ord. 1 v. 500. — 40.000. — 3.955.000. — La integración se efectúa en bienes y dinero, según detalle en la planilla de Aportes y en el Balance al 31 de octubre de 1965, de Serué y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se acopaña formando parte integrante de la presente acta Constitutiva. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Raúl Máximo Serué; Vice-Presidente, Salomón Raúl Abiad; Vocales, Rosa Simsolo de Serué; Raquel Serué de Abiad; Abraham Simsolo; Donna Yahbes de Simsolo; Celia Nilda Serué; Victoria Said de Serué; Síndico Titular: Eduardo Leopoldo Nijamkin; Síndico Suplente: Hugo César Santilli. — Cuarto. — Autorizar a los señores Raúl Máximo Serué y Eduardo Leopoldo Nijamkin a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Es-

tatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — (Firmado). — Blanca B. G. de Nijamkin. — Abraham Simsolo. — Donna Y. de Simsolo. — Rosa Simsolo de Serué. — Raúl M. Serué. — Raquel S. de Abiad. — V. S. de Serué. — R. R. Abiad. — Jaime A. Chaia. — Celia N. Serué. — Certifico en mi carácter de Escribana Pública, adscripta al Registro Nº 401 de esta Capital, que las firmas que anteceden son Auténticas de Raúl Máximo Serué, Rosa Simsolo de Serué, Raquel Serué de Abiad, Salomón Raúl Abiad, Abraham Simsolo, Donna Yahbes de Simsolo, Celia Nilda Serué, Blanca Beatriz Gansievich de Nijamkin, Victoria Said de Serué y Jaime Abraham Chaia, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Conste: Buenos Aires, Mayo 5 de 1966. — Hay un sello. — Silvia S. G. de Elberger". — "Balance General de la firma "Serué y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" al 31 de Octubre de 1965, base de Transferencia de los Bienes a la Sociedad Anónima "Serué y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Activo, Disponibilidades: Banco de la Nación Arg. c|cte. 420.726.88. — Créditos: Deudores Varios 6.563.266. — Menos: Previsión para incobrab. 198.135.87. — 6.365.130.13. — Documentos a cobrar 4.176.266. — Adelantos a Proveedores 44.426. — Depósitos en Garantía 2.000. — 10.587. — 822.13. — Bienes de Cambio. — Mercaderías 1.191.027.69. — Inversiones: No existen. — Bienes de Uso — Muebles y Utiles 171.250. — Instalaciones 42.291.50. — 213.541.50. — Menos: Amortizaciones practicadas 42.708.30. — 170.833.20. — Transporte: 12.370.409.90. — Transporte: 12.370.409.90. — Sub-Total Activo: 12.370.409.90. — Bienes Inmateriales: Llave de Negocio 55.000. Menos: Amortizaciones practicadas 22.000. — 33.000. — Cargos Diferidos. — No existen. — Total Activo 12.403.409.90. Pasivo. — Deudas: Obligaciones a Pagar 8.031.165. — Comisiones a Pagar 183.875. — Acreedores Varios 86.093. — Gastos a Pagar 39.205. — Impuestos a Pagar 14.988. — J. A. Chaia, cta. part. 20.939.41. — R. M. Serué, cta. part. 17.789. — S. Serué, cta. part. 3.571.22. — 8.402.625.63. — Provisiones: Provisión para Impuestos 50.784.27. — Total de Compromisos 8.543.409.90. — Previsiones: No existen. — Utilidades Dif. y a Realizar en Ej. Fut. No existen. — Transporte 8.453.409.90. — Transporte: 8.453.409.90. — Total Pasivo 8.453.409.90. — Capital de Integración 3.950.000. — Total: 12.403.409.90. — Hay un sello en tinta que dice: Eduardo L. Nijamkin. — Contador Público Nacional. C. P.C.E.C.F., Tº 33, Fº 221. — C.P.C. E.P.B.A., Tº 18, Fº 90. — (Firmado) Eduardo L. Nijamkin. — Hay otras firmas: Blanca B. G. de Nijamkin. — Abraham Simsolo. — Donna Y. de Simsolo. — V. S. de Serué. — S. E. Abiad. — Rosa Simsolo de Serué. — Raúl M. Serué. — Raquel S. de Abiad. — Jaime A. Chaia. — Celia N. Serué. — Certifico en mi carácter de Escribana Pública adscripta al Registro Nº 401 de esta Capital que las firmas que figuran en esta página son auténticas de Eduardo Leopoldo Nijamkin, Raúl Máximo Serué, Rosa Simsolo de Serué, Raquel Serué de Abiad, Salomón Raúl Abiad, Abraham Simsolo, Donna Yahbes de Simsolo, Celia Nilda Serué, Blanca Beatriz Gansievich de Nijamkin, Victoria Said de Serué y Jaime Abraham Chaia, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1966. — Hay un sello. — (Firmado): Silvia S. G. de Elberger. — "Planilla de Aporte a "Serué y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", que se agrega formando parte integrante del acta constitutiva de esta firma. — Accionistas. — Capital Suscrip. — Capital Integrado. — Capital S. R. L. — Res. Legal. — Ctas. Part. — Efectivo. — Total. — Sucesión Simón Serué, 2.500.000. — 2.150.000. — 17.788,99. — 332.211.01. — 2.500.000. — Jaime Abraham Chaia, 1.050.000. — 750.000. — 17.788.99. — 282.211.01. — 1.050.000. — Raúl Máximo Serué, 400.000. — 350.000. — 17.789. — 32.211. — 400.000. — Rosa Simsolo de Serué, 10.000. — 1.000. — 1.000. — Raquel Serué de Abiad, 10.000. — 1.000. — 1.000. — Salomón Raúl Abiad, 5.000. — 500. — 500. — Abraham Simsolo, 5.000. — 500. — 500. — Donna Yahbes de Simsolo, 5.000. — 500. — 500. — Blanca Beatriz Gansievich de Nijamkin, 5.000. — 500. — 500. — Victoria Said de Serué, 5.000. — 500. — 500. — 4.000.000. — — 3.250.000. — 53.366.98. — 646.633.02. — 5.000. — 3.955.000. — (Firmado): Blanca B. G. de Nijamkin. — Donna Y. de Simsolo. — Jaime A. Chaia. — S. R. Abiad. — Rosa Simsolo de Serué. — Abraham Simsolo. — V. S. Serué. — Raquel S. de Abiad. — Celia N. Serué. — Raúl M. Serué". — "Certifico en mi carácter de Escribana Pública adscripta al Registro Nro. 401 de esta Capital que las firmas insertas en la página anterior son auténticas de Raúl Máximo Serué. — Rosa Simsolo de Serué. — Raquel Serué de Abiad. — Salomón Raúl Abiad. — Abraham Simsolo. — Donna Yahbes de Simsolo. — Celia Nilda Serué. — Blanca Beatriz Gansievich de Nijamkin. — Victoria Said de Serué y Jaime Abraham Chaia, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Conste: Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Hay un sello (Firmado): Silvia S. G. de Elberger". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 21888. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 30; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º). — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Serué y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 5 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), con las modificaciones de fs. 38 y vta. (fojas treinta y ocho y vuelta), y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el Balance fs. 9 (fojas nueve) a fs. 10 (fojas diez), y la planilla de fs. 11 (fojas once). — Al efectuarse la publicación que prescribe el Artículo 319 del Código de Comercio, deberá incluirse la documentación mencionada precedentemente. — 2). — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina. notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay un sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — (Firmado): Hay una firma ilegible. — Hay otro sello en tinta que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 4.742". — Es Copia Fiel, doy fe, como de que los comparecientes por sí y por sus representados, dejan definitivamente constituida la sociedad "Serué y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello, por ante mí, doy fe. — R. M. Serué. — Celia N. S. de Daián. — V. S. de Serué. — Certifico en mi carácter de Escribana Pública, titular del registro número cuatrocientos uno de esta Capital, que la presente copia fotostática y las diez que anteceden las cuales llevan mi sello y firma. Concuerdan con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio quinientos dieciséis del citado registro, protocolo corriente. — Para la Sociedad Interesada: expido este Primer Testimonio que sello y firmó en la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días de Mayo de mil novecientos sesenta y siete. — S|raspado: dos, Nº, Compañía, E|líneas: 213.541.50. Todo vale. — Entre líneas: todos domiciliados en Azcuénaga cuatrocientos cuarentiséis, Capital. Vale. — Silvia S. G. de Elberger (Escribana). — Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.000 e. 3|7 Nº 15.337 v. 3|7|67

QUEBRACHALES ARGENTINOS
Sociedad Anónima
Forestal, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 562. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento noventa y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Orestes Favaro, argentino, casado en primeras nupcias con doña Irma Cuebas, abogado, nacido el veintiséis de julio de mil novecientos doce, con Cédula de Identidad número ochocientos dos mil novecientos seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Paraguay número mil trescientos cuarenta y seis, Capital Federal, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio, haciéndolo además en representación de los señores Alejandro Cabeza, soltero, comerciante, español, nacido el trece de septiembre de mil ochocientos noventa y tres, con Cédula de Identidad número un millón setecientos ochenta y cinco mil diez y nueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Rivadavia número mil quinientos veintitrés, octavo piso, departamento O, Capital Federal; don Cristóbal Cabeza, argentino, casado en primeras nupcias con doña Amalia Zuccardi, ingeniero, nacido el diez y ocho de junio de mil novecientos catorce, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos cuarenta mil ochocientos noventa y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Solís número ciento cincuenta y cinco, Capital Federal; don Antonio Cabeza, español, divorciado, comerciante, nacido el veintiocho de abril de mil novecientos nueve, con Cédula de Identidad número cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho, expedida por la Provincia de Santiago del Estero, domiciliado en Campo Gallo, Provincia de Santiago del Estero; don Claudio Marcelo Reggiardo, argentino, soltero, empleado, nacido el diez y nueve de noviembre de mil novecientos veintidós, con Cédula de Identidad número dos millones ciento ochenta y nueve mil trescientos nueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en San José número novecientos treinta y cinco, Capital Federal; don Oscar Arsento, argentino, casado en primeras nupcias con doña Emilia Moisés, comerciante, nacido el primero de mayo de mil novecientos doce, con Libreta de Enrolamiento número tres millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis, domiciliado en Campo Gallo, Provincia de Santiago del Estero; don Juan José Lascurain, argentino, soltero, empleado, nacido el veintiuno de julio de mil novecientos treinta y seis, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos quince mil setecientos cuarenta y tres, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Camarones número dos mil quinientos setenta y dos, Capital Federal; don José María Espósito, italiano, viudo, comerciante, nacido el nueve de noviembre de mil novecientos nueve, con Cédula de Identidad número novecientos setenta y seis mil ciento treinta y ocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Sarmiento número dos mil ochenta y ocho, Capital Federal; don José Ramón Albelda, argentino naturalizado, soltero, contador público, nacido el veintiséis de junio de mil novecientos veinticuatro, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos seis mil seiscientos cuarenta y cinco, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Talcahuano número trescientos diez y seis, oficina doscientos siete, Capital Federal, y don Carlos Molinari, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Pérez, comerciante, nacido el diez y ocho de abril de mil novecientos once, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos ochenta y siete mil ciento treinta y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Acevedo número mil novecientos cuarenta y tres, Capital Federal. — Personería que acredita con el Poder Especial que le fuera conferido al otorgarse la escritura de constitución provisoria de la Sociedad, objeto de la presente, pasada ante mí, el día treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete, al folio sesenta y cinco, de este Registro, protocolo del mismo año, y el que más adelante se transcribirá. — Y en tal carácter, el compareciente dice: Que como resulta de la escritura mencionada, él y sus mandatarios antes nombrados constituyeron conforme al régimen del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veinte y nueve, año mil novecientos sesenta y tres, la sociedad "QUEBRACHALES ARGENTINOS, SOCIEDAD ANONIMA, FORESTAL, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por Expediente número veintitrés mil cuatrocientos ochenta y seis que la Sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número cuatro mil setecientos cincuenta y nueve de la Inspección General de Justicia, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de fecha diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitando a fin de cumplimentar esa disposición la transcripción en este Protocolo, elevando a escritura pública el Acta Constitutiva mencionada, de fojas uno a tres vuelta, el texto del Estatuto Social de fojas tres vuelta a siete vuelta, con las modificaciones al Acta Constitutiva de fojas catorce vuelta, y con las modificaciones al Estatuto, de fojas catorce vuelta a fojas quince vuelta, y Resolución de la Inspección General de Justicia, citada obrante a fojas diez y ocho todo lo cual tengo a la vista para este acto y en el orden indicado, dicen así: "Fº 65. — Primer Testimonio. — Escritura número veintiséis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Alejandro Cabeza, español, nacido el trece de setiembre de mil ochocientos noventa y tres, comerciante, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos ochenta y cinco mil diez y nueve, domiciliado en la calle Rivadavia número mil quinientos veintitrés, octavo piso, departamento O, de esta Capital; don Cristóbal Cabeza, argentino, nacido el diez y ocho de junio de mil novecientos catorce, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Amalia Zuccardi, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos cuarenta mil ochocientos noventa y seis, domiciliado en la calle Solís número ciento cincuenta y cinco, de esta Ciudad; don Antonio Cabeza, español, nacido el veintiocho de abril de mil novecientos nueve, comerciante, divorciado, con cédula de identidad de la provincia de Santiago del Estero número cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho, domiciliado en Campo Gallo, provincia de Santiago del Estero, de tránsito en esta; don Claudio Marcelo Reggiardo, argentino, nacido el diecinueve de noviembre de mil novecientos veintidós, empleado, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento ochenta y nueve mil trescientos nueve, domiciliado en la calle San José número novecientos treinta y cinco, de esta Capital; don Oscar Arsento, argentino, nacido el primero de mayo de mil novecientos doce, domiciliado en Campo Gallo, provincia de Santiago del Estero, comerciante, casado en primeras nupcias con Emilia Moisés, con libreta de enrolamiento número tres millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis, quien se encuentra de tránsito en ésta; don Orestes Favaro, argentino, nacido el veintiséis de julio de mil novecientos doce, abogado, casado en primeras nupcias con Irma Cuebas, con cédula de identidad número ochocientos dos mil novecientos seis, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Paraguay número mil trescientos cuarenta y seis, de esta Capital; don Juan José Lascurain, argentino, nacido el veintiuno de julio de mil novecientos treinta y seis, empleado, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos quince mil setecientos cuarenta y tres, domiciliado en Camarones número dos mil quinientos setenta y dos, de esta ciudad; don José María Espósito, italiano, nacido el nueve de noviembre de mil novecientos nueve, comerciante, viudo, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número novecientos setenta y seis mil ciento treinta y ocho, domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil ochenta y ocho, de esta Capital; don José Ramón Albelda, argentino naturalizado, nacido el veintiséis de junio de mil novecientos veinticuatro, Contador Público, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos seis mil seiscientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Talcahuano número trescientos diez y seis, oficina doscientos siete, de esta ciudad, y don Carlos Molinari, argentino, nacido el diez y ocho de abril de mil novecientos once, domiciliado en la calle Acevedo número mil novecientos cuarenta y tres, de esta Capital, comerciante, casado con doña María Luisa Pérez, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos ochenta y siete mil ciento treinta y cuatro. Todos los comparecientes son hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen que resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Quebrachales Argentinos Sociedad Anónima, Forestal, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — (Artículo Primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo Segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) En general mediante la importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, semovientes, inmuebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados, o no; b) En especial mediante compraventa, importación y exportación de productos derivados de las explotaciones agropecuarias, forestales o mineras y productos de las mismas, ya sea en su estado natural o elaborados. Industriales: Por la elaboración de materias primas obtenidas de las explotaciones agropecuarias, forestales o mineras, lo que podrá realizarse en plantas industriales propias o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero y en especial la explotación de montes de leña, durmientes, postes y

varillas. Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse, compraventa y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las actividades comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, y toda otra operación que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la ley trece mil quinientos doce, de Propiedad Horizontal. — Agropecuarias: Por la explotación, ya sea en forma directa o por cuenta de terceros, de establecimientos rurales, propios o ajenos en especial la cría de ganado bovino. — (Artículo Tercero). — Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El Capital autorizado se fija en Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por veinte mil acciones de Mil pesos moneda nacional valor nominal cada una. y dividido en veinte series de Un millón de pesos moneda nacional cada serie. — (Artículo Cuarto) e) el Directorio estará compuesto de cuatro a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — (Artículo Séptimo). f) El ejercicio social cerrará el treinta del mes de junio de cada año. — (Artículo Undécimo): Segundo: Del Capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, según detalle a continuación: Suscripción Integración: Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Alejandro Cabeza: Mil ochocientos cuarenta "A" Un millón ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional — Ciento ochenta y cuatro mil — Cristóbal Cabeza: Seiscientas "A" — Seiscientos mil pesos moneda nacional - sesenta mil - Antonio Cabeza: Cuatrocientas "A" — Cuatrocientos mil pesos moneda nacional — Cuarenta mil. — Claudio Marcelo Reggiardo: Cuatrocientas "A" — Cuatrocientos mil pesos moneda nacional — Cuarenta mil. — Oscar Arsento: Cuatrocientos "A" — Cuatrocientos mil pesos moneda nacional — Cuarenta mil. — Orestes Favaro: Doscientas "A" — Doscientos mil pesos moneda nacional — Veinte mil. — Juan José Lascurain — Cuarenta "A" — Cuarenta mil pesos moneda nacional — Cuatro mil. — José María Espósito: Cuarenta "A" Cuarenta mil pesos moneda nacional — Cuatro mil. — José Ramón Albelda — Cuarenta "A" Cuarenta mil pesos moneda nacional — cuatro mil. — Carlos Molinari Cuarenta "A" — Cuarenta mil pesos moneda nacional. — Cuatro mil. — La integración se efectúa por el diez por ciento (en dinero efectivo). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Alejandro Cabeza — Vicepresidente: Ingeniero Cristóbal Cabeza — Director: Doctor Orestes Favaro; Síndico Titular: Sr. Claudio Marcelo Reggiardo; Síndico Suplente: Contador José Ramón Albedia; Cuarto: conferir Poder especial a favor del Dr. Orestes Favaro, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente a aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado. con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorgue la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Estatutos: La Sociedad anónima constituida con el nombre de "Quebrachales Argentinos Sociedad Anónima, Forestal, Industrial, Comercial, Inmobilaria, Financiera y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables:... Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: en general mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, semovientes, inmuebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y en especial, mediante la compraventa, importación y exportación de productos derivados de las explotaciones agropecuarias, forestales o mineras y productos de las mismas, ya sea en su estado natural o elaborados. — Industriales: por la elaboración de materias primas obtenidas de las explotaciones agropecuarias, forestales o mineras, lo que podrá realizarse en plantas industrales propias o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero y en especial, la explotación de montes para leña, durmientes, postes y varillas. — Financieras: mediante el aporte de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse, compraventa y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las actividades comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra operación que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusve bajo el régimen de la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad horizontal. — Agropecuarias: Por la explotación, ya sea en forma directa o por cuenta de terceros, de establecimientos rurales, propios o ajenos y en especial la cría de ganado bovino. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga.

La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de elección: Los Directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes... Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas... Leída que les fue, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman de conformidad por ante mí, doy fe. — Cabeza. — C. Cabeza. — A. Cabeza. — Reggiardo. — O. Arsento. — O. Favaro. — Juan J. Lascurain.

— J. Espósito. — Albelda. — Carlos Molinari. — Hay un sello. — Ante mí: Florencio N. Amoresano. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio sesenta y cinco del Registro doscientos noventa y nueve a mi cargo. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en siete sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del siete millones trescientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho al presente siete millones trescientos treinta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro, el que firmó y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: autorizante — Policía — plantas — propios — ganado — que — el — Judiciales — Celebrarse. Vale. — Hay un sello. — Florencio N. Amoresano". — "Secretaría de Estado de Justicia. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 23.486. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Quebrachales Argentinos, Sociedad Anónima, Forestal, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 30 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres Vuelta) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) a fs. 15 vta. (fojas quince vuelta). — 2º Regístrese diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficians — Hay un sello. Resolución Nº 4759. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia". — Lo Transcripto es Copia Fiel, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente escritura pública, deja definitivamente constituida la Sociedad "Quebrachales Argentinos, Sociedad Anónima, Forestal, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicitando que de la presente expida los testimonios necesarios — En este Estado, el autorizante hace constar que el Impuesto Fiscal de sellos sobre el importe del capital emitido que asciende a cuatro millones de pesos moneda nacional, hace la suma de Veinte y cuatro mil pesos moneda nacional y se paga en la Declaración Jurada Mensual — Leída que le fue se ratifica y firma como acostumbra a hacerlo, por ante mí, doy fe — O. Favaro. — Hay un sello. — Ante mí: Florencio N. Amoresano —

Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos sesenta y dos del Registro doscientos noventa y nueve a mi cargo — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en once sellos de Actuación Notarial números: cero cero siete millones setecientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y dos, cero cero siete millones setecientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y tres, cero cero siete millones setecientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta, cero cero siete millones setecientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta y uno, cero cero siete millones setecientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta y dos, cero cero siete millones setecientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta y tres, cero cero siete millones setecientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta y cuatro, cero cero siete millones setecientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta y cinco, cero cero siete millones setecientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta y seis, cero cero siete millones novecientos diez y siete mil ciento treinta y nueve y cero cero siete millones novecientos diez y siete mil ciento cuarenta, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento — Entre líneas: domiciliado en Campo Gallo Provincia de Santiago del Estero — Raspado: Capital — Espósito — Cédula — veinte — nueve — por — de Cédula — Capital — productos — agropecuarios — elaborados — primas — mediante — plena — serie — series — nacional — Vicepresidente — suplente — nueve — integración — disponga — menor — impedimento — adoptarán — nueve — Educación — Argentina — Autorizante — otra — dividido — ejercicio — veintitrés — celebrarse — notifíquese — extrajudiciales — vuelta — por — once — cero — cero — siete. — Todo vale. — Hay un sello. — Florencio N. Amoresano. — Entre líneas: Ochocientos cuarenta mil — General — Vale.

Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 26.200.— e.3|7-Nº 15.389 v.3|7|67

LAGO SANTO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "LAGO SANTO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", celebrada el 12 de agosto de 1966, ha resuelto la reforma del artículo 4º del Estatuto Social, la que fuera aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación número 000337 de fecha 5 de abril de 1967. — La nueva redacción del artículo es la siguiente: "Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000.000.— m|n., representado por 500.000 acciones de cien pesos m|n., valor nominal cada una y dividido en 250 series iguales". — Dicha reforma fue elevada a escritura pública por ante el Escribano de la Ciudad de Avellaneda, don Castor Eduardo Cazabat con fecha 14 de abril de 1967.

Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.3|7-Nº 15.495 v.3|7|67

PLASTIMET
Sociedad Anónima Industrial Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución definitiva: Plastimet Sociedad Anónima Ind. y Comercial. — Escritura número mil quinientos setenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el escribano autorizante, comparece don Horacio Enrique Lercari, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco, domicilia en Moine mil ciento treinta de la Localidad de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, de paso en esta Ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que dice: Que deja constituida definitivamente a "Plastimet Sociedad Anónima Industrial Comercial" y al efecto protocoliza las actuaciones promovidas en el expediente número veintitrés mil quinientos noventa y uno de la Inspección General de Justicia, que me exhibe, doy fe y en lo pertinente dice: ',Constitución Provisoria: Plastimet Sociedad Anónima Industrial, Comercial. — Escritura número trescientos diez y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí el escribano autorizante, comparecen los señores Vicente Smimmo, italiano, casado con Ivana Angelucci, nacido el nueve de abril de mil novecientos treinta y uno, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón seiscientos setenta y un mil seiscientos sesenta y uno, domiciliado en Moine mil trescientos de la localidad de Bella Vista; doña Ivana Angelucci de Smimmo, italiana, casada con Vicente Smimmo, nacida el veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta, domiciliada en Moine mil trescientos, Bella Vista; doña Nilda Leonor Bellichinati, argentina, soltera, nacida el tres de abril de mil novecientos cuarenta y dos, con Libreta Cívica número cuatro millones doscientos sesenta y siete mil ochocientos noventa y uno, domiciliada en Guido Spano mil trescientos cincuenta, de la Localidad de Bella Vista; doña Lidia Rosa Pitaluga, argentina, soltera, nacida el veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y seis, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones novecientos catorce mil treinta y dos, domiciliada en Ruta ocho, Kilómetro sesenta y tres; don Aquiles Luis Piaggio, argentino, casado con Olga Vicente Del Cul, nacido el cuatro de setiembre de mil novecientos cuatro, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos noventa y dos mil seiscientos noventa y dos, domiciliado en Mármol mil doscientos veintiuno, de la Localidad de Bella Vista; doña Luciana Smimmo de Piaggio, italiana, casada con Osvaldo Horacio Piaggio, nacida el veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil setenta y ocho, domiciliada en Mármol mil doscientos quince, de la Localidad de Bella Vista; don Osvaldo Horacio Piaggio, argentino, casado con Luciana Smimmo, nacido el primero de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro, domiciliado en Mármol mil doscientos quince de la Localidad de Bella Vista; Horacio Enrique Lercari, argentino, soltero, nacido el ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco, domiciliado en Moine mil ciento treinta de la Localidad de Bella Vista; don Juan Antonio Frino, argentino, soltero, nacido el veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y nueve, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos

treinta y uno, domiciliado en Aconcagua setecientos ochenta, de la Localidad de Bella Vista, todos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de paso por esta Ciudad, y don Mario Alberto Vidas, argentino, casado con Susana Pando, L. E. 6.498.910, nacido el ocho de febrero de mil novecientos treinta y siete, domiciliado en Llavallol cuatro mil seiscientos setenta y tres, Capital Federal, todos de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que dicen: Que han resuelto lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Plastimet, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial" (Artículo primero) b) Su término de duración será de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Juzgado de Comercio (Artículo segundo). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Primero) Industriales: Manufactura o fabricación de artículos, productos o elementos comprendidos dentro de la rama de la industria química, metalúrgica y|o plástica. — Segundo) Comerciales: Importación, exportación, compraventa, distribución de bienes muebles, mercaderías, materia prima y productos elaborados o no, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en el ramo del plástico, química y|o metalúrgica liviana (Artículo tercero). d) El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de diez mil acciones cada serie (Artículo cuarto). c) El Directorio estará compuesto por tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año (Artículo séptimo). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (Artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Accionista. — Suscripción. — Integración. — Acciones. — Vicente Smimmo, cien mil pesos — diez mil pesos — mil. — Ivana Angelucci de Smimmo, cien mil pesos — diez mil pesos — mil. — Nilda Leonor Bellichinati, cien mil pesos — diez mil pesos — mil. — Lidia Rosa Pitaluga, cien mil pesos — diez mil. — sis — mil. — Aquiles Luis Piaggio, cien mil pesos — diez mil pesos — mil. — Luciana Smimmo de Piaggio, cien mil pesos — diez mil pesos — mil. — Osvaldo Horacio Piaggio, cien mil pesos — diez mil pesos — mil. — Horacio Enrique Lercari, cien mil pesos, diez mil pesos — mil. — Juan Antonio Frino, cien mil pesos — diez mil pesos — mil. — Mario Alberto Vidas, cien mil pesos — diez mil pesos — mil. — Total: Un millón de pesos — Cien mil pesos — Diez mil. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Juan Antonio Frino; Vicepresidente: Horacio Enrique Lercari; Vocal: Osvaldo Horacio Piaggio; Síndico titular: Vicente Smimmo; Síndico suplente: Lidia Rosa Pitaluga. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Juan Antonio Frino, Horacio Enrique Lercari, Osvaldo Horacio Piaggio y Mario Alberto Vidas, para que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificacioies a la presente, inclusive a la denominación social. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando también indistinta o conjuntamente. — Estatuto. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "PLASTIMET, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL", se rige por el presente Estatuto y disposiciones legales y regamentarias que le son aplicables. — Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segundo. La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asambea General de accionistas. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Manufactura o fabricación de artículos, productos o elementos comprendidos dentro de la rama de la industria química, metalúrgica y|o plástica. b) Comerciales: Importación, exportación, compraventa, distribución de bienes muebles, mercaderías, materia prima y productos elaborados o no, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en el ramo del plástico, química y|o metalúrgica liviana. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda naciona, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en 5 (cinco) series de diez mil acciones. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribiéndose en el Juzgado de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condicones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán, de entre ellos, un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, vender y gravar inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad-referendum" de aquélla. Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) El dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico, cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente, para la distribución de las utilidades. — Leída que les es, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Entre líneas: Aires. L. C. 6.498.910. — del — adicional — tiene todas las facultades para administrar y disponer. Vale. — Sobrerraspado: treintiuno — Provincia de Buenos Aires — expedida por la Policía Federal — sesenta — manufactura — Horacio Enrique Lercari — podrá instalar agencias — liquidación — asamblea — como — serán publicados — representar — ganancias — Las — al — respectivas — indicadas. Vale. — Vicente Smimmo. — Ivana Angelucci de Smimmo. — Lidia R. Pitaluga. — Nilda Bellichinati. — Aquiles L. Piaggio. — L. de Piaggio. — Osvaldo Piaggio. — Horacio Enrique Lercari. J. A. Frino. — M. A. Vidas. Hay un sello. Ante mí: J. Alberto Poulastrou (h)". "Certifico que el texto de la presente foja y el de las cinco fojas precedentes que llevan mi media firma y sello concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro Nº 311 a mi cargo, doy fe. — Para la Insp. Gral. de Justicia expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a 30|1|1967. — Conste. J. Alberto Poulastrou (h). Está su sello. "Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Plastimet Sociedad Anónima Industrial Comercial", constituida en esta ciudad el día 30 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4.716. Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia" Es copia fiel, doy fe. — Leída que les es esta escritura así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. —

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 20.600 e. 3|7 Nº 15.291 v. 3|7|67

CREDITO SAN ANTONIO

Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Escritura número doscientos treinta y seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí el escribano autorizante, comparecen: don José Manuel García, argentino, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número un millón cuatrocientos veintiocho mil setecientos ochenta y nueve, casado en primeras nupcias con Julia Elva Clerici, hijo de Manuel García y Otilia Alvarez, domiciliado en la calle Rivadavia número veintitrés mil ochocientos noventa y dos; don Miguel Angel Lázaro, español con igual documento de identidad número cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y cuatro, soltero, y como el anterior, comerciante, con domicilio en la calle Ayacucho número mil novecientos setenta y uno, hijo de Vicente Lázaro y María Sáenz; don Camel Díaz, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la autoridad premencionada con el número cinco millones novecientos veinticuatro mil ochocientos setenta y cinco, casado en primeras nupcias con Elvira Nelly Falco, domiciliado en la calle Ayacucho número mil novecientos sesenta y siete, don Avelino García, español, comerciante, con igual documento de identidad número dos millones ciento setenta y dos mil novecientos cincuenta y seis, hijo de José García y Josefa Failde, casado en primeras nupcias con Sara López, con domicilio en la calle Italia mil doscientos setenta y nueve; don Francisco Aurelio Villaverde, español, empleado, con igual documento de identidad número dos millones cuatrocientos dos mil veintinueve, hijo de Elipio Villaverde y Rosina Otero, casado en primeras nupcias con Celia Romero, domiciliado en la calle Olegario Andrade número seiscientos setenta y nueve, don Alberto Antonio Pintos, argentino, empleado, hijo de Antonio Teodoro Pintos y Trinidad Bonilla, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número dos millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos cincuenta, casado en primeras nupcias con María Magdalena Poli, con domicilio en la calle Guido número mil doscientos sesenta y ocho, don Miguel Biscaglia, italiano, comerciante, titular de igual documento de identidad número dos millones setecientos treinta y un mil seiscientos noventa, casado en primeras nupcias con Restituta Concepción Moreno, domiciliado en la calle Ayacucho número mil doscientos cincuenta y uno; don Guillermo Rafael Pérez, argentino, comerciante, con igual documento de identidad número seis millones quinientos once mil ciento treinta y siete, soltero con domicilio en la calle Ayacucho número mil setecientos diecisiete; don Enrique Fernández, argentino, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos doce mil cuatrocientos dieciocho, casado en primeras nupcias con Alicia Susana Ruiz, domiciliado en la calle Julio A. Roca número mil

trescientos quince; don Moisés Levy, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número dos millones trescientos cincuenta y seis mil setecientos sesenta y nueve, casado en primeras nupcias con Debora Pintos, hijo de Santos Levy y Luisa Attias, con domicilio en la calle Lambaré número ciento treinta y dos; don Juan Tomás Reynoso, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Elisa Otilia Rodríguez, con libreta de enrolamiento número tres millones setecientos veintiséis mil doscientos noventa y seis, domicilaido en la calle Defensa número seiscientos setenta y cinco, don Roque Tricarico, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y siete, casado en primeras nupcias con Teresa Irene Viejo, con domicilio en la calle Ayacucho número mil doscientos cincuenta y siete; don Pedro Hortensio Sava, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires con el número dos millones setecientos tres mil doscientos setenta y ocho, casado en primeras nupcias con Beatriz Pilar Aida, domiciliado en la calle Ayacucho número mil ochocientos cincuenta y ocho; todos los nombrados son vecinos de la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; y don Alejandro Granero Quiles, comerciante, español, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal con el número cinco millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintinueve, casado en primeras nupcias con Irma Natale, con domicilio en la calle Escalada número dos mil cuatrocientos dieciséis, de la localidad de Haedo, Partido de Morón, también jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, todos los comparecientes de tránsito en esta Capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que mediante expediente número veintidós mil novecientos ochenta y siete, tramitado ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se acreditó el cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio por parte de los comparecientes, en la constitución de la empresa "Crédito San Antonio Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", y en tal virtud, acorde lo prescribe el artículo trescientos diecinueve del citado Código, vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y los estatutos aprobados de la misma, así como la resolución del Ministerio interviniente, todo lo que copiado íntegramente dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores José Manuel García, con cédula de identidad Nº 1.428.789, Miguel Angel Lázaro, con igaul documento Nº 4.851.384, Camel Díaz, con cédula Nº 5.924.875, Avelino García, con cédula Nº 2.172.956, Francisco Aurelio Villaverde, con igual documento Nº 2.402.029, Alberto Antonio Pintos, con cédula Nº 2.842.550, Miguel Biscaglia, con documento número 2.731.690, Guillermo Rafael Pérez, con cédula de identidad Nº 6.511.137, todas las cédulas que identifican a los precedentes fueron expedidas por la Policía Federal, Enrique Fernández, con libreta de enrolamiento Nº 4.212.418, Moisés Levy, con libreta de enrolamiento Nº 2.356.769, Juan Tomás Reynoso, con libreta de enrolamiento Nº 3.726.296, Roque Tricarico con libreta de enrolamiento Nº 4.137.477, Alejandro Granero Quiles, con cédula de identidad también expedida por la Policía Federal con el Nº 5.295.429 y Pedro Hortensio Sava, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, con el número 2.703.278 y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CREDITO SAN ANTONIO, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades. Financieras: Efectuar operaciones de créditos en especial a terceros; ejercer gestiones por sí y por terceros, tales como cobranzas, administraciones y cualquier otra actividad financiera, sean préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, compraventa o cualquier otra negociación de títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y todo lo que requiera el concurso público. Comerciales: Importación, exportación, compraventa de muebles, semovientes, materias primas, productos elaborados o a elaborarse, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones o mandatos, compraventa de negocios o fondos de comercio. Industriales: Manufacturar por sí, en plantas propias o de terceros toda clase de productos para la construcción. Inmobiliarias. Edificar inmuebles o realizar toda clase de construcciones para uso propio o por encargo de terceros, o para su venta, sean obras civiles o públicas. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez mil acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en veinte series de quinientas acciones cada una. e) El directorio estará compuesto de ocho miembros cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el día treinta de septiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: la suscripción se realiza en la proporción de ciento cincuenta acciones, por un valor de ciento cincuenta mil pesos para cada uno de los socios, quienes integran en dinero efectivo el diez por ciento del monto suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Juan Tomás Reynoso. Vicepresidente. Miguel Biscaglia. Directores titulares: Francisco Aurelio Villaverde, José Manuel García, Camel Díaz, Moisés Levy, Avelino García y Alberto Antonio Pintos. Síndico titular: Carlos Miguel Angel Borré. Síndico suplente: Juan Carlos Aguirre. — Cuarto: Autorizar a los señores Ulises Omar Gómez, Carlos Miguel Angel Borré, Juan Tomás Reynoso y Alberto Antonio Pintos a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y proponer modificaciones al presente inclusive en lo referente a la denominación. José M. García. M. Lázaro. Camel Díaz. Avelino García. Francisco Villaverde. A. Pintos. M. Biscaglia. Guillermo R. Pérez, Enrique Fernández. Moisés Levy. Roque Tricarico. J. Reynoso. Pedro H. Sava. A. Granero. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 506. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores José Manuel García, Miguel Angel Lázaro, Camel Díaz, Avelino García, Francisco Aurelio Villaverde, Alberto Antonio Pintos, Miguel Biscaglia, Guillermo Rafael Pérez, Enrique Fernández, Moisés Levy, Juan Tomás Reynoso, Roque Tricarico, Alejandro Granero Quiles y Pedro Hortensio Sava, quienes acreditaron identidad con los documentos mencionados en el escrito que precede, en Buenos Aires, a primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis. Conste: Enmendado: "Quiles", vale. Agustín O. Braschi. Hay un sello: Agustín O. Braschi, escribano nacional"... 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas... 4) El capital social autorizado se fija en $ 10.000.000 m|n. representado por acciones de $ 1.000 m|n. valor nominal cada una y dividido en 20 series de 500 acciones cada serie... 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de ocho directores designados por la asamblea general de accionistas, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones será remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidadas líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayorías de votos presentes... 11) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas; conforme a las reglamentaciones en vigencia y norma técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativas o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Nº 22987. — Buenos Aires, marzo 20 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Crédito San Antonio, Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" constituída en esta Ciudad el 1º de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) y fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 (fojas catorce) y fs. 15 vta. (fojas quince vuelta) a fs. 16 (fojas diez y seis) 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — (firmado) Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 4467. — Lo transcripto surge de las actuaciones realizadas en el expediente referido, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman ante mí, doy fe. — Manuel García. — M. Lázaro. — Camel Díaz. — Avelino García. — Francisco A. Villaverde. — A. A. Pintos. — M. Biscaglia. — Guillermo R. Pérez. — Enrique Fernández. — Moisés Levy. — Juan T. Reynoso. — Alejandro Granero. — Roque Tricarico. — Pedro H. Sava. — Hay un sello. — Ante mí: Agustín O. Braschi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos dieciséis del Registro quinientos seis de mi adscripción. — Para la parte interesada expido el presente testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos veintiocho, al siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y uno, y del siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y seis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Agustín O. Braschi. (Escribano Nacional).

Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.320 e.3|7 Nº 15.478 v.3|7|67

INMOBILIARIA LOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento tres. — En la Ciudad y Partido de Avellaneda, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a dos de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Desiderio Cosenza, argentino, de 55 años de edad, quien posee libreta de enrolamiento número 781.092, casado en primeras nupcias con doña Beayriz Guadalupe, comerciante, domiciliado en la calle Charcas Nº 2712, sexto piso, de la Capital Federal; don Adolfo Mariño, argentino, de 48 años de edad, quien posee libreta de enrolamiento Nº 3.231.099, casado en primeras nupcias con doña Margarita Serafinelli, comerciante, domiciliado en la calle Rodríguez Peña Nº 985 de la localidad de Martínez de esta Provincia; don Eugenio Carnevale, argentino, quien posee libreta de enrolamiento Nº 1.747.227, de 44 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Carmen Rosa Lanzaro, comerciante, domiciliado en la calle San Juan Nº 849 de la Capital Federal; don Germán Somoza, argentino, de 56 años de edad, quien posee libreta de enrolamiento Nº 780.010, casado en primeras nupcias con doña Berta Marta, comerciante, domiciliado en la calle Santa Fe Nº 2184, de la Ciudad y Partido de Avellaneda, de esta Provincia; don Esteban Luis Ferraro, argentino, de 59 años de edad, quien posee cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 1.536.468, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Caxaraville Nº 4374 de la Capital Federal; don Jorge Francisco Prieto, argentino, de 46 años de edad, quien posee libreta de enrolamiento Nº 1.669.434, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Franco Nº 2958 de la Capital Federal; don Isaac José Prieto, argentino, de 40 años de edad, quien posee libreta de enrolamiento Nº 4.038.631, casado en primeras nupcias con doña Alicia Quintana, comerciante, domiciliado en la calle Franco Nº 2958 de la Capital Federal; don Ronaldo Dell'Aquila, argentino, de 39 años de edad, quien posee libreta de enrolamiento Nº 4.482.213, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Ofelia Juana Fernández, domiciliado en la calle Mármol Nº 1636 de la Capital Federal; don Otton Rodolfo Luznik, argentino, de 35 años de edad, quien posee libreta de enrolamiento número 4.501.953, casado en primeras nupcias con doña Teresa Somoza, Escribano, domiciliado en la calle Cangallo Nº 1454 de la Capital Federal; don Carlos José Enrico, argentino, de 43 años de edad, quien posee libreta de enrolamiento Nº 0.425.960, casado en primeras nupcias con doña Jorgelina Dora Mancini, domiciliado en la calle Méjico Nº 4277 de la Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en esta, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y resuelven por unanimidad lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "INMOBILIARIA LOR" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — B) Su término de duración será de noventa y nueve años. — C) Tendrá por objeto las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envasases y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él. b) Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la industria gráfica, metalúrgica, electrónicos, químicos, plásticos, materiales para la construcción y motores para la industria en general y sus accesorios. c) Financieras: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación o sin garantía, intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general sean nacionales o extranjeras, y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y la garantía; formar, administrar, regentear carteras de créditos derechos, acciones, bonos títulos valores en general, con exclusión de las actividades previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos o que requieran el concurso público. — d) Inmobiliarias: Compra-venta, urbanización co-

lonización, subdivisión, parcelamiento, arrendamiento, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos por la Ley de Propiedad Horizontal, construir caminos, desagües, calles, canales y obras de ingeniería y arquitectura necesarias para su objeto, incluso energéticas, de electricidad y obras sanitarias. — D) el capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por diez mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — E) el directorio estará compuesto de cuatro a siete directores titulares, cuyo mandato durará un año. — F) el ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acciones; las que se suscriben totalmente e integran según se detallan a continuación: Accionistas — Suscripción — Integración: Desiderio Cosenza: trescientos mil pesos — treinta mil pesos; Adolfo Marino: doscientos cincuenta mil pesos — veinticinco mil pesos; Eugenio Carnevale: doscientos cincuenta mil pesos — veinticinco mil pesos; Esteban Luis Ferraro: doscientos cincuenta mil pesos — veinticinco mil pesos; Jorge Francisco Prieto: doscientos mil pesos — veinte mil pesos; Isaac José Prieto: doscientos mil pesos — veinte mil pesos; Ronaldo Dell'Aquila: doscientos cincuenta mil pesos — veinticinco mil pesos; Germán Somoza: cien mil pesos — diez mil pesos; Ottón Rodolfo Luznik: cien mil pesos — diez mil pesos; Carlos José Enrico: cien mil pesos — diez mil pesos. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Ottón Rodolfo Luznik. — Vicepresidente: don Desiderio Cosenza. — Directores: don Eugenio Carnevale, don Adolfo Marino, don Ronaldo Dell'Aquila, don Esteban Luis Ferraro, y don Isaac José Prieto. — Síndico Titular: don Carlos José Enrico. — Síndico Suplente: don Germán Somoza. — Cuarto: Autorizar al doctor Ottón Rodolfo Luznik, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener la autorización pertinente de la autoridad que corresponda, para funcionar en el carácter adoptado y la aprobación de los estatutos, con facultades de aceptar y proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación ... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia - Nº 23.495. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitucin de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Inmobiliaria Lor" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el día 16 de setiembre de 1966 con el nombre de "Lor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce) a fs. 13 (fojas trece) y de fs. 14 (fojas catorce) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 (fojas catorce) modificando de oficio el encabezamiento de los estatutos de la siguiente forma: "La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Inmobiliaria Lor" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales que le son aplicables". — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.801". — Previa lectura y ratificación, los comparecientes así la otorgan y firman, doy fe. — Desiderio Cosenza. — Adolfo Marino. — E. Carnevale. — G. Somoza. — Esteban Luis Ferraro. — Jorge F. Prieto. — Isaac J. Prieto. — R. Dell'Aquila. — Ottón R. Luznik. — C. Enrico. — Hay un sello. — Ante mí: Víctor S. Villanueva.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600.— e.3|7-Nº 15.449-v.3|7|67

INMOBILIARIA BENEDA

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Caristian Nissnen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura Número Cuatrocientos Cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Gabriel Djeredjian, casado en primeras nupcias con doña Dikrancuhi Marcarian, argentino naturalizado, comerciante con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento setenta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Córdoba número cuatro mil cuatrocientos siete, Capital Federal; don Gerardo Djeredjian, casado en primeras nupcias con doña Isabel Kambourian, argentino naturalizado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento diez mil ochocientos setenta y tres, domiciliado en la calle Serrano número dos mil trescientos cincuenta, Capital Federal; don Artasenes Sarkissian, casado en primeras nupcias con doña Mania Asopians, argentino naturalizado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos once mil doscientos trece, domiciliado en Avenida Corrientes número dos mil cuatrocientos sesenta y tres, Capital Federal; don Hovsep Djeredjian, casado en primeras nupcias con doña Vreze Chalis, argentino naturalizado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos dieciséis mil ciento noventa y cinco, domiciliado en Avenida Córdoba número cuatro mil cuatrocientos siete, Capital Federal; don Sempat Torkomian, casado en primeras nupcias con doña Henoria Benglian, persa, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos quince mil seiscientos quince, domiciliado en Avenida Córdoba número cuatro mil quinientos sesenta y cuatro, cuarto piso, Capital Federal; don José Chalis Oclou, casado en primeras nupcias con doña María Ester Antreassian, argentino naturalizado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos setenta y nueve mil doscientos ochenta, domiciliado en la calle Austria número dos mil doscientos cincuenta y uno, quinto piso "B", Capital Federal; don Ohanes Muzoglu, casado en primeras nupcias con doña Sirvan Okutan, turco, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos ochenta y nueve mil ciento treinta y uno, domiciliado en la calle Azcuénaga número doscientos ochenta y cuatro, cuarto piso "C", Capital Federal; don Orsep Merdjimekjian, casado en primesas nupcias con doña Saferina Djeredjian, turco de origen armenio, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres, domiciliado en Avenida Córdoba número cuatro mil cuarenta y siete, piso segundo "C", Capital Federal; don Channes Der Ohanessian, casado en primeras nupcias con doña Cristina Velázquez, turco de origen armenio, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un mil ón quinientos ochenta y tres mil ciento seis, domiciliado en la calle Doctor Manuel Rouco número cuatrocientos treinta y seis, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Benón Djeredjian, casado en primeras nupcias con doña Dikranouhi Elanekdjian, argentino naturalizado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un mil ón quinientos veinte mil doscientos trece, domiciliado en Avenida Córdoba número cuatro mil cuatrocientos siete, Capital Federal. Todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que en su carácter de fundadores de la entidad "Inmobiliaria Beneda, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, que ha sido autorizada para funcionar por resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación número cuatro mil trescientos treinta, con fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete, que aprueba también sus estatutos, y a efectos de que la misma quede definitivamente constituida en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran: Que trascriben en este Registro a mi cargo los estatutos en su texto definitivo, el acta de constitución de fecha dos de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, y la precitada resolución de aprobación y personería jurídica, que transcriptos dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 2 días del mes de setiembre de 1966,se reúnen los señores Gabriel Djeredjian; Gerardo Djeredjian Artasches Sarkissian; Hovsep Djerekjian; Sempat Torkomian; José Chalis Oglou; Ohance Muzeglu; Orsep Merdjimekjian; Ohannes Der Ohanessian y Benón Djeredjian y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatauto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INMOBILIARIA BENEDA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrán por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización,, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidos en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. — Industriales: Mediante la produccin, elaboración, confección y transformación en todas sus formas de productos metalúrgicos, químicos, textiles, artículos de vestir, alimenticios, plásticos y papeleros. — Comerciales: Mediante la exportación, importación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales y artísticos, su negociación en el país y|o fuera de él. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas en giro o en vías de formación y a la inversión de fondos en créditos con o sin garantías, títulos de rentas de cualquier especie, acciones, obligaciones, participaciones o deventures y valores mobiliarios en general. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la ley 11.672 u otras operaciones por las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. 3º.); d) El capital autorizado se fija en la suma de siete millones de pesos moneda nacional representado por setenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de setecientos mil pesos moneda nacional cada serie (art. 4º.) c) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente (art. 7º.); f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año (art. 11º.). — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera y segunda serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción, según detalle a continuación: Suscripción e Integración: Gabriel Djeredjian, 1.400 acciones de 5 votos, monto 140.000, integración 14.000; Gerardo Djeredjian, 1.400 acciones de 5 votos, monto 140.000, integración 14.000; Artasches Sarkissian, 1.400 acciones de 5 votos, monto 140.000, integración 14.000; Hocsep Djeredjian, 1.400 acciones de 5 votos, monto 140.000, integración 140.000; Semptal Torkomian, 1.400 acciones de 5 votos, monto 140.000, integración 14.000; José Charlis Oglou, 1.400 acciones de 5 votos, monto 140.000, integración 14.000; Ohanes Mizoglu, 1.400 acciones de 5 votos, monto 140.000, integración 14.000; Orsep Merdjimekjian 1.400 acciones de 5 votos, monto 140.000, integración 14.000; Ohannes Der Ohanessian, 14.000 acciones de 5 votos, monto 140.000, integración 14.000; Benón Djeredjian, 1.400 acciones de 5 votos, monto 140.000, integración 14.000. Totales 14.000 acciones de 5 votos, monto $ 1.400.000, integración pesos 140.000. Todas las acciones suscriptas han sido integradas en dinero efectivo el diez por ciento o sea en total la suma de $ 140.000 m|n. que será depositada en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los señores: Presidente: Gabriel Djeredjian Vicepresidente: José Chalis Oglou; Director: Hovsep Djeredjian; Síndico Titular: Gerardo Djeredjian Síndico Suplente: Orsep Merdjimejian. — Cuarto: Autorizar a los señores José Chalis Oglou, Gabriel Djeredjian y Hovsep Djeredjian, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación... Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de 99 años... Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en Siete millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de Cien pesos nacionales valor nominal cada una y dividido en diez series iguales... Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por 2 años, siendo reelegibles... Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año... "Nº 22.705. Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Inmobiliaria Beneda, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Ciudad el 2 de setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay una firma ilegible sobre un sello en tinta: "Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia". Resolución Nº 4.330". Es copia fiel, de sus originales que obran a fojas uno a dos vuelta, tres a seis vuelta y catorce respectivamente, del expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número veintidós mil setecientos cinco, que tengo a la vista para este acto, doy fe. Y los comparecientes finalizan diciendo: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instituyen las actuaciones producidas, dejan por este acto constituida definitivamente la entidad "Inmobiliaria Beneda, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", la que se regirá por los estatutos preinsertos y emitidas las dos primeras series, número uno y dos, de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción, por un valor de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, todo según así resulta del Acta Constitutiva de la sociedad transcripta precedentemente solicitando del autorizante se expidan los testimonios respectivos para su toma de razón en los registros que correspondieren. — Deja constancia el autorizante que la Ley de sellos se hace efectiva por la totalidad del capital autorizado, o sea por la suma de siete millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Leída, que les es a los comparecientes se ratifican de su contenido y la firman como acostumbran, todo por ante mí, de que doy fe. — G. Djeredjian. — José Djeredjian. — Gerardo Dejeredjian. — Benon Djeredjian. — Merdjimenkjian. — S. Torkomian. — Ohanenes Der Ohanessian. — H. Djeredjian. — A. Sarkissian. — José Chalcs Ocluo. — Hay un sello. Ante mí: Eduardo Mazza... Concuerda con su matríz, que pasó por ante mí al folio quinientos quince del Registro número cuatrocientos noventa y uno a mi cargo doy fe. — Para la sociedad "Inmobiliaria Beneda Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" expido este primer testimonio en nueve fojas fotocopiadas, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Eduardo Mazza... (Escribano).

Buenos Aires, junio 19 de 1967. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 13.600.— e. 3|7 Nº 15.416 v. 3|7|67

T Y K

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria Distribuidora Sudamericana del Encendido

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número doscientos dos. — En la Ciudad de Pilar, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos

Aires, República Argentina, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparecen: doña Rosa Zarife Kairuz de Kairuz, argentina, comerciante, nacida el treinta y uno de enero de mil novecientos veinticinco, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve, casada en primeras nupcias con don Manuel Kairuz, domiciliada en la calle Triunvirato número dos mil ochocientos sesenta y cinco, Capital Federal; don Emilio Pedroni, italiano, industrial, nacido el nueve de mayo de mil novecientos veintiuno, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos noventa y tres mil setecientos cuarenta y nueve, casado en primeras nupcias con doña Cornelia Vanoli, domiciliado en la calle Kelsey número mil doscientos sesenta y cinco, Caseros, en esta Provincia; doña Ana María Ursula Stella de Yaya, argentina, ocupada en los quehaceres del hogar, nacida el quince de noviembre de mil novecientos veintiocho, con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos treinta y siete mil ciento treinta y cuatro, casada en primeras nupcias con don Miguel Yaya, domiciliado en la calle Lauriana Ferrari número doscientos setenta y tres, El Palomar, en esta Provincia; don Antonio Eduardo Parada, argentino, nacido el ocho de agosto de mil novecientos diez, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número ochocientos treinta y seis mil ciento ochenta y tres, casado en primeras nupcias con doña Noemi Ventura Pagani, domiciliado en la calle Diagonal Norte, número ochocientos veinticinco, séptimo piso; don Ricardo Parada, argentino, soltero, tenedor de libros, nacido el dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, con Cédula de Identidad número cinco millones cuatrocientos veintinueve mil setecientos setenta y seis, hijo de don Antonio Eduardo Parada y de doña Noemi Ventura Pagani, domiciliado en la calle Las Heras número cuatro mil veinticinco, décimo séptimo piso, Departamento B., Capital Federal; don Feliciano Mateo Tardini, argentino, nacido el dos de enero de mil novecientos treinta y tres, electrotécnico, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y dos mil treinta y tres, casado en primeras nupcias con doña Carmen Besada, domiciliado en la calle Maza número mil ochocientos cuarenta y cinco, Boulogne, Ferrocarril Nacional General Belgrano; don Juan José Tardini, argentino, nacido el tres de enero de mil novecientos veintitrés, electrotécnico, con Cédula de Identidad número un millón veintiún mil trescientos cincuenta y uno, casado en primeras nupcias con doña Franca Martini, domiciliado en la calle M. María Silva número ciento setenta y siete, Capital Federal; don Sixto Alberto Tardini, argentino, nacido el catorce de abril de mil novecientos veintinueve, electrotécnico, con Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos setenta y tres mil ciento dos, casado en primeras nupcias con doña Alicia López, domiciliado en la calle M. María Silva número ciento cincuenta y seis, Capital Federal; doña Rosa Yaya de Kairuz, argentina, nacida el dieciocho de octubre de mil novecientos veinte, ocupada en los quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos noventa y cinco mil setecientos cuatro, casada en primeras nupcias con don Jorge Kairuz, domiciliada en la calle Leiva número cuatro mil trescientos cincuenta y cinco, Capital Federal; don Juan Yaya, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos doce, casado en primeras nupcias con doña Isolda María Chaver, domiciliado en la Avenida de Los Incas número cuatro mil setecientos treinta y ocho, Capital Federal, todos los comparecientes personas mayores de edad, accidentalmente aquí, de mi conocimiento, de lo que doy fe, y dicen: que vienen a constituir definitivamente a Tyk, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, Distribuidora Sudamericana del Encendido", a cuyo efecto me presentan el expediente número Veintiún Mil Doscientos Diez de la Inspección General de Justicia de la Nación y me solicitan la protocolización del Acta Constitutiva y Estatutos con las modificaciones dispuestas por la Inspección General de Justicia y transcribiendo además el Balance que obra a fojas treinta y siete del referido expediente, a lo que accedo y transcriptos literalmente dicen así: "Acta Constitutiva. — Anexo 2. — En la Ciudad de Pilar, partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre del año 1965, se reúnen los señores Juan José Tardini, Felciano Mateo Tardini, Sixto Alberto Tardini, Juan Yaya, Ana María Ursula Stella de Yaya, Emilio Pedroni, Rosa Zarife Kairuz de Kairuz, Rosa Yaya de Kairuz, Antonio Eduardo Parada, Ricardo Parada, y resuelven: primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las nomas del Decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "TYK, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, DISTRIBUIDORA SUDAMERICANA DEL ENCENDIDO", (art. 1). — b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2.). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la distribución en el país y América del Sur de piezas y repuestos relacionados con el encendido de motores. — Importación y exportación de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no relacionados con el ramo de automotores. Industriales: Fabricación de repuestos y accesorios relacionados con la industria automotriz. — Extracción, transformación y producción de cosas referentes a las industrias de la alimentación y frigoríficos. — Inmobiliaria: Compra venta de inmuebles urbanos y rurales para la explotación, renta, fraccionamiento, inclusive las operaciones relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal número 13.512. — Agropecuarias: Mediante la explotación de campos con destino a la agricultura o ganadería (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 14.000.000.— representado por 140.000 acciones de pesos 100.— m.n. valor nominal cada una y dividido en 5 series, la primera de m$n. 5.225.000, la segunda de m$n. 2.775.000, y tres series iguales de $ 2.000.000.— m|n. cada una (Art 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 8 miembros titulares, cuyo mandato durará 2 años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite 1 serie de acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración: Accionistas: Juan José Tardini 4.670 acciones, clase B., monto 467.000.— pesos moneda nacional; Feliciano Mateo Tardini 4.660 acciones, clase B., monto cuatrocientos sesenta y seis mil pesos moneda legal; Sixto Alberto Tardini, cuatro mil seiscientas sesenta acciones, clase B., monto 466.000 moneda nacional; Juan Yaya 9.940 acciones, clase B., monto novecientos noventa y cuatro mil pesos moneda legal; Ana María Stella de Yaya 3.420, clase B., monto 342.000 pesos moneda nacional; Emilio Pedroni 3.420 acciones, clase B., monto 342.000 moneda legal; Rosa Zarife Kairuz de Kairuz 10.660 acciones, clase B., monto un millón sesenta y seis mil pesos moneda nacional; Rosa Yaya de Kairuz 10.660 acciones, clase B., monto un millón sesenta y seis mil pesos moneda nacional; Antonio Eduardo Parada 80 acciones, clase B., monto ocho mil pesos moneda nacional; Ricardo Antonio Parada, 80 acciones, clase B., monto ocho mil pesos moneda legal. — Totales acciones: 52.250, clase B., monto 5.225.000.— La integración se efectúa en bienes de acuerdo al balance certificado por contador público el que se acompaña. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: 1º) Presidente: Juan Yaya. — 2º) Vicepresidente: Juan José Tardini. — 3º) Vocales: Emilio Pedroni. — 4º) Vocal: Feliciano Mateo Tardini. — 5º) Vocal: Sixto Alberto Tardini. — 6º) Vocal: Ana María Stella de Yaya. — 7º) Vocal: Rosa Zarife Kairuz de Kairuz. — 8º) Vocal: Rosa Yaya de Kairuz. — 9º) Síndico titular: Antonio Eduardo Parada, 10º) Síndico suplente: Ricardo Parada. — Cuarto: Autorizar a los señores Antonio Eduardo Parada y Ricardo Parada a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Tardini. — F. M. Tardini. — S. Tardini. — Juan Yaya. — Ana Stella de Yaya. — Emilio Pedroni. — Rosa K. de Kairuz. — Rosa Z. de Kairuz. — A. Parada. — Parada. — Certifico que las firmas que anteceden y que dicen: Juan José Tardini, Feliciano Mateo Tardini, Sixto Alberto Tardini, Juan Yaya, Ana María Ursula Stella de Yaya, Emilio Pedroni, Rosa Zarife Kairuz de Kairuz, Rosa Yaya de Kairuz, Antonio Eduardo Parada y Ricardo Parada, son auténticas por haber sido puestas en mi presencia y pertenecen a personas de mi conocimiento habiendo sido registradas en el libro de Actas Nº 1 del Registro Nº 2, de Pilar, al Fº 3, Acta Nº 3, doy fe. — Pilar, 22 de diciembre de 1965. — José Alberto Vidal Díaz. — Hay un sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 409.374 que se agrega de La Plata, Ene. 1966 de 19. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del Escribano D. José Alberto Vidal Díaz obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº antecede. — La Plata, de Ene. 1966 de Tdo.: Lleva el timbre fiscal Nº No vale. — Hay un firma ilegible. — Hay un sello que dice Jaime Cerda, Consejero. — Hay un sello del Colegio de Escribanos". — "Estado de Situación al 30 de octubre de 1965. — Activo. — I) Disponibilidades. a) Caja (Fdo. fijo) 10.000. — b) Bco. Italo Belga 45.893. — 58.893. — II) Créditos. — a) Deudores Varios 32.590. — b) Documentos a cobrar 1.310.869. — c) Garantía Alquileres 60.000. — d) Adelantos en cta. cte. 897.061. — 2.300.520. — III) Bienes de Cambio. — a) Materia Prima 1.592.845. — b) Productos elaboradores 586.250. — c) Repuestos 425.084. — 2.604.179. — IV) Inversiones No existen. — V) Bienes de Uso: a) Instalaciones 87.000. — b) Maquinarias 1.120.456. — c) Utiles y Herramientas 2.479. — d) Muebles y Utiles 33.000. — 1.242.935. — VI) Bienes Inmateriales No existen. — VII) Cargos Diferidos: gastos de Organización 90.006. — 90.006. — Total del Activo: 6.293.533. — Pasivo: I) Deudas. — a) Acreedores Varios 848.642. — b) Obligaciones a pagar 219.891. — 1.068.533. II) Provisiones No existen. — III) Previsiones: No existen. — IV) Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros No existen. — V) Capital, Reservas y Resultados. — c) Capital social 14.000.000. — Menos: Saldo deudor: Cuenta Accionistas 8.775.000. — 5.225.000. — Total del Pasivo 6.293.533. — Certificado en documento anexo por el Contador Público Nacional Sr. Juan José Cossio. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice Juan José Cossio. — Contador Público Nacional - C.P.C.E Fº XXXVII - Fº 145". — "Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 17, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º) del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "TYK, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, Distribuidora Sudamericana del Encendido", constituida en la Ciudad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, el 22 de Diciembre de 1965, fijando su domicilio legal en la Capital Federal, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 45 (fojas cuarenta y cinco) a fs. 46 (fojas cuarenta y seis) y sus Estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho, con las modificaciones de fs. 46 y vta. (fojas cuarenta y seis y vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el balance de fs. 37 (fojas treinta y siete). — Asimismo en la publicación que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, se insertará el Balance de referencia. — 2º) Regístrese, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Hay otro sello del Ministerio de Educación y Justicia, de la Nación. — Expediente Nº 21210. — Resolución N 4418." E|Líneas: Inmobiliaria. Vale. — José Alberto Vidal Díaz (Escribano Público.). — Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.400.— e.3|7-Nº 15.403-v.3|7|67

INCYT

Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial Financiera y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer testimonio. — Escritura número ochenta y nueve. — En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí. Escribano autorizante comparecen don Julio Francisco María Fazio, don Enrique Omar Villagra, don Fernando Fazio, don Dante Calista, don Antonio José Di Pasquo, don Casimiro Segismundo Padewski, don Luciano Rogelio Elizarraga, don Victorio Mastroiani y don Pablo Cutuli, cuyos datos personales, domicilios y documentos de identidad constan en los documentos que más adelante se transcribirán, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que el primero de los nombrados concurre por sí y en nombre y representación de don Francisco Piselli, en virtud del Poder Especial otorgado el dieciocho de abril del corriente año, según escritura pasada ante el escribano Héctor Juan Saa, adscripto al Registro número siete de la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, que en su primer testimonio agrego a la presente para su constancia, asegurando el compareciente que el mismo se encuentra vigente en todos sus términos por no haberle sido revocado ni limitado en modo alguno. — En tal virtud y en el carácter invocado los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por este acto a dejar formal y definitivamente constituida la sociedad "Incyt Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria", a cuyo efecto me exhiben el expediente de la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación Nº veintitrés mil quinientos ocho, del corriente año, del que resulta la aprobación del Acta Constitutiva, sus Estatutos y la respectiva resolución para funcionar como anónima, todo lo cual tengo a la vista y transcripto íntegramente dice: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de noviembre de 1966, se reúnen los señores Julio Francisco María Fazio, italiano, soltero, ingeniero civil, domiciliado en Pasaje Virasoro 2376, Cap. Fed., Céd. de Ident. Nº 4.609.027. — Enrique Omar Villagra, argentino, soltero, empleado, domiciliado en José Arcolejarena 1926, Cap. Fed. Céd. Ident. Nº 4.413.916; Fernando Fazio, italiano, soltero, industrial, domiciliado en Sarmiento 465, Salta, Céd. Ident. número 4889356; Dante Calista, italiano, casado en primeras nupcias con Anunciata Cutuli, industrial, domiciliado en calle Urquiza 1243, Barrio Belgrano, Caseros, Prov. de Bs. Aires, Céd. Ident. número 2.522.633; Antonio José Di Pasquo, argentino, soltero, ingeniero civil, domiciliado en Salguero 1968, Cap. Fed. Céd. Ident. Nº 3.149.914; Casimiro Segundo Padewski, polaco, casado en primeras nupcias con Amelia Galizio, empleado, domiciliado en José Mármol 1169, Cap. Fed. Céd. Ident. Nº 2.290.431; Franco Pisselli, italiano, casado en primeras nupcias con Mirta Susana Mateo, industrial, domiciliado en Luna 356, Cap. Fed. Céd. Ident. Nº 3.894.614; Luciano Rogelio Elizarraga, argentino, casado en primeras nupcias con Nora de los Angeles Callioni, industrial, domiciliado en Dardo Rocha 668, Moreno, Prov. de Bs. Aires, Céd. Ident. número 4.416.273; Victorio Mastroiani, italiano, casado en primeras nupcias con Rosa Laura Gotelli, industrial, domiciliado en calle Luna 356, Cap. Fed. Céd. Ident. Nº 3.792.034, y Pablo Cutuli, italiano, casado en primeras nupcias con Ester Rego, comerciante, domiciliado en Urquiza 1240, Barrio Belgrano, Caseros, Prov. de Bs. Aires, Céd. Ident. número 4 499.279, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima que se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INCYT SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Construcciones: Mediante la construcción de obras públicas y privadas, civiles, industriales, viales, energéticas, de comunicaciones, mineras, hidráulicas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta o cualquier otra forma de adquisición o enajenación al contado o a plazos de inmuebles urbanos y rurales, así como su explotación, urbanización, arrendamiento y administración, inclusive el ejercicio de todos los actos que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra venta de maquinarias, equipos mercaderías, materias primas y demás elementos relacionados con las construcciones civiles e industriales; Industriales: Mediante la fabricación, fraccionamiento y transformación de productos textiles, plásticos, químicos, eléctricos, metalúrgicos, sus derivados y afines, empleados directa o indirectamente con las construcciones civiles e industriales: Financieras: Mediante la compra, venta, permuta de

toda clase de títulos, acciones y valores públicos o privados, participación en otras empresas mediante inversiones de capital, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, financiar negocios comerciales o industriales y demás operaciones de esa índole, excluyendo las comprendidas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público, y Mandatarias: Mediante la realización de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, custodia y administración de títulos y valores, pudiendo actuar como agente financiera con la mayor amplitud y dentro de las disposiciones legales vigentes; d) El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, representado por quince mil acciones de $ 1.000 m|n, valor nominal cada una, y dividido en diez series de $ 1.500.000 moneda nacional, cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará dos años, siendo reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación, que suscriben e integran en la siguiente proporción: Los señores Julio Francisco María Fazio, Dante Calista y Casimiro Padewski, suscriben cada uno 930 acciones de m$n. 1.000 valor nominal, cada una, o sean $ 930.000 m|n. por accionista, y los señores Enrique Omar Villagra, Fernando Fazio, Antonio José Di Pasquo, Franco Piselli, Luciano Rogelio Elizarraga, Victorio Mastroiani y Pablo Cutuli, suscriben individualmente treinta acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una, es decir $ 30.000 m.n., cada uno. La integración se efectúa en dinero efectivo, por lo que de acuerdo a la Ley, el diez por ciento se depositará como corresponde. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Julio Francisco María Fazio; Vicepresidente: Enrique Omar Villagra; Vocal: Luciano Rogelio Elizarraga; Síndico titular: Antonio José Di Pasquo; Síndico suplente: Dante Calista. — Cuarto: Autorizar a los señores Julio Francisco María Fazio y Antonio José Di Pasquo a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Franco Pisselli. — F. Fazio. — Casimiro S. Padewski. — Victorio Mastroiani. — Julio Fazio. — Elizarraga. — Pablo Cutuli. — E. Villagra. — D. Cutuli. — A. Di Pasquo. — Estatuto. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Incyt Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en quince millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de pesos moneda nacional 1.000 valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Franco Pisselli. — F. Fazio. — Casimiro S. Padewski. — Victorio Mastroiani. — Jilio Fazio. — Elizarraga. — Pablo Cutuli. — E. Villagra. — D. Calista. — A. D. Pasquo. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. 23.508. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Códipo de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Incyt Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria", constituida en esta Ciudad el 24 de noviembre de 1966 cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus ... de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4437. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Lo transcripto concuerda con sus originales que obran en el referido expediente. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratificaron de su contenido y la firmaron ante mí, doy fe. — J. F. M. Fazio. — E. O. Villagra. — F. Fazio. — D. Calista. — A. J. Di Pasquo. — C. S. Padewski. — L. R. Elizarraga. — V. Mastroiani. — P. Cutuli. — Ante mí: A. J. Toubes. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento ochenta y uno del Registro noventa y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para los comparecientes expido este primer testimonio en ocho sellos de Ley, numerados correlativamente del seis millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete al presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. J. Toubes. — Hay un sello que dice: Arnoldo Jorge Toubes. Escribano.

Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.480.— e.3|7 Nº 15.394 v.3|7|67

PANDA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Doscientos Cuarenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don Hernán Alberto Daniel García Escudero, argentino, empresario, nacido el veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, soltero, hijo de don Alberto García Escudero y de doña María de las Mercedes Gil Bermejo, con cédula de identidad número tres millones setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis, Policía Federal, domiciliado en calle Zabala número dos mil treinta y cuatro, de esta Ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que por Asamblea del día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se modificó el Estatuto Social de la Sociedad "Panda Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", incluyendo en dicha reforma el aumento del capital autorizado. — Que dichas modificaciones fueron presentadas en el expediente número N. nueve mil trescientos doce|uno| cincuenta y ocho, año mil novecientos cincuenta y ocho, de la Inspección General de Justicia y en el que, corridos que fueron los trámites de estilo se resolvió aprobar el nuevo texto de Estatutos por resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación que lleva fecha dos de mayo del corriente año que lleva el número cero cero quinientos veinticuatro. Que a los efectos de dar cumplimiento al artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio y estando para ello debidamente autorizado como resulta del punto primero in-fine del Orden del Día que rigió la asamblea antes citada, viene por la presente a dejar definitivamente protocolizado el nuevo texto del Estatuto que regirá la Sociedad "PANDA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA" y que obra de fojas setenta y ocho vuelta a fojas ochenta y dos del expediente antes citado que tengo a la vista y que copiado conjuntamente con la resolución respectiva dicen así: "Estatuto Social: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Panda, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde el nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: A) Comerciales: Mediante compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país o fuera de él; B) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, textiles, químicos, electricos y otros, plásticos, sintéticos, forestales, materiales de construcción, máquinas para la industria general, herramientas y repuestos de todos tipos; C) Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimiento agrícola-ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granja; D) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües y toda clase de mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos nacionales valor nominal cada una y dividido en diez series iguales de un millón de pesos moneda legal cada serie. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos

si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones, con todas las formalidades del decreto ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres (3) días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en la condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo séptimo: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de seis con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y Realizadas del Ejercicio en el que se devengue, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar en los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Bs. Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esta índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la Sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije por Asamblea o por el Directorio "ad referéndum" de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará al día treinta de abril de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las uitlidades líquidas y realizadas se distribuirán a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad a los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde la fecha que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo décimo segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que hubieran establecido en su caso el remanente se repartirá entre sus accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades ... A. García Escudero. — A. G. Escudero. — H. García Escu-

dero". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 2 mayo 1967. — Visto el expediente N° 9.312|1|66, en el que la sociedad Panda Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia Resuelve: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y ocho vuelta (78 vta.) a ochenta y dos (82), el nuevo texto del Estatuto de la Sociedad Panda Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, sancionado por la asamblea celebrada el 5 de noviembre de 1965. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma. — Conrado Etchebarne. — Hay un sello. — Conrado Etchebarne (h.) Secretaría de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000524. "Es copia fiel de las constancias que obran en el expediente citado, doy fe y el compareciente señor García Escudero, deja así modificado el estatuto social de la sociedad "Panda Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria" y pide al autorizante expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa publicación por el término de ley en el Boletín Oficial y a sus demás fines. — El escribano autorizante hace constar: Que el impuesto al aumento del capital social será abonado en la oportunidad de su respectiva emisión. — Así la otorga y firma de conformidad por ante mí, doy fe. — A. García Escudero. — Ante mí: Hugo A. G. Giles. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio seiscientos cuarenta de este registro número trescientos setenta y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en seis fojas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre borrado: diecisiete, impedimento, cada, compareciente (todo vale) Hugo Andrés G. Giles (escribano público).

Buenos Aires, junio 27 de 1967.
Tatiana Sehifris, secretaria.

$ 16.400.- e.3|7 Nº 15.435 3|7|67

ZIZ-PUL
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura número cuatrocientos noventa y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Jorge Víctor Leandrini, casado en primeras nupcias con doña Alba Luz Coronel, argentino, perito mercantil, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos diecinueve mil quinientos trece, domiciliado en la calle Chacabuco número mil doscientos cuarenta y uno, segundo piso, "B" Capital Federal: doña Ana Carmen Micaela Cantiello, soltera, argentina, maestra normal, con cédula de identidad de la Policía Federal número ochocientos sesenta y cinco mil trescientos noventa, domiciliada en la calle Julián Alvarez número dos mil setecientos cuarenta y nueve, sexto piso "A", Capital Federal; don Héctor José Marino, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Noemí Luparo, argentino, publicitario, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos dieciséis, domiciliado en la calle Alberdi número trescientos veintidós, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Juan Carlos Cortez, casado en primeras nupcias con doña Sara Clotilde Digatti, argentino, agente de viajes, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones tres mil setecientos once, domiciliado en la calle Paraguay número dos mil sesenta y ocho, séptimo piso "A", Capital Federal; doña Carmen Martha Valicenti de Picasso, viuda de sus primeras nupcias de don Alfredo Mario Eugenio Picasso, argentina, profesora de mecanografía, con libreta cívica número tres millones seiscientos treinta y nueve mil trescientos diez, domiciliada en la calle Estados Unidos número dos mil novecientos cuarenta y ocho, Capital; don Rafael Cándido Martínez, casado en primeras nupcias con doña Alicia María Baltar, argentino, contador Público Nacional, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos catorce mil ciento trece, domiciliado en la calle Carlos Ortíz número novecientos sesenta y uno, Capital Federal; doña Teresa Gordo de Damonte, casada en primeras nupcias con don Juan Carlos Damonte, argentina, profesora de inglés, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos cuatro mil quinientos treinta y uno, domiciliada en la calle José A. Terry número doscientos diez, Capital Federal; don Juan Carlos Damonte, casado en primeras nupcias con doña Teresa Gordo, argentino, médico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón veinte mil doscientos setenta y cuatro domiciliado en la calle José A. Terry número doscientos diez, Capital Federal; doña Sara Clotilde Ligatti de Cortez, casada en primeras nupcias con don Juan Carlos Cortez, argentina, docente, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento noventa y ocho mil quinientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Paraguay número dos mil sesenta y ocho, séptimo piso, "A", Capital Federal; y don Jorge Francisco Mazza, casado en primeras nupcias con doña Dora Ubaldi Trillo, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos veinte mil cuatrocientos treinta y siete, domiciliado en la calle Humberto Primero número dos mil ochocientos cincuenta y cuatro, Capital Federal. Todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en su carácter de fundadores de la entidad "Ziz-Pul Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, que ha sido autorizada para funcionar por resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación número cuatro mil quinientos cuarenta y cinco, con fecha cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete, que aprueba también sus estatutos, y a efectos de que la misma queda definitivamente constituida en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran: Que trascriben en este Registro a mi cargo los estatutos en su texto definitivo, el acta de constitución de fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, con sus modificaciones, y la precitada resolución de aprobación y personería jurídica, que transcriptos dicen así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 30 días del mes de noviembre de 1966, se reúnen los señores: Jorge Víctor Leandrini, Ana Carmen Micaela Cantiello, Héctor José Marino, Juan Carlos Cortez, Carmen Martha Valiceuti de Picasso, Rafael Cándido Martínez, Teresa Gordo de Damonte, Juan Carlos Damonte, Sara Clotilde Ligatti de Cortez, y Jorge Francisco Mazza, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ZIZ-PUL SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: Inmobilarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal. — Industriales: Mediante la producción, elaboración, confección y transformación en todas sus formas de productos metalúrgicos, químicos, textiles, artículos de vestir, alimenticios, plásticos y papeleros. — Comerciales: Mediante la exportación, importación, compra, venta, permuta, representación, comisión consignación, envasamiento, distribución y fracionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotatación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales y artísticos, su negociación en el país y|o fuera de él. — Financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas en giro o en vías de formación y a la inversión de fondos en créditos con o sin garantías, títulos de rentas de cualquier especie, acciones, obligaciones, participaciones o debentures y valores mobiliarios en general. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la ley 11.672 u otras operaciones por las que se requiera el concurso público. Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de la actividad agropecuaria como así también la compra, venta, consignación de todo tipo de semovientes, su importación, exportación, faenamiento, comercialización y|o distribución de los mismos y de subproductos ganaderos, pudiendo actuar como productora o consignataria. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional representado por cinco mil acciones de un mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional, cada serie (art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera y segunda serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción, que son suscriptas por los integrantes en partes iguales o sean 100 acciones de 5 votos cada acción, cada uno de ellos. Todas las acciones suscriptas han sido integradas en dinero efectivo en su diez por ciento, o sea en total la suma de $ 100.000.— m|n. que será depositada en el Banco de la Nación Argentina. — Las señoras Teresa Gordo de Damonte y Sara Clotilde Ligatti de Cortez, manifiestan que su aporte efectuado proviene de bienes propios. — Tercero: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los señores: Presidente: Jorge Víctor Leandrini; vicepresidente: Jorge Francisco Mazza; director: Ana Carmen Micaela Cantiello; síndico titular: Rafael Gandido Martínez; síndico suplente: Juan Carlos Cortez. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Víctor Leandrini, Jorge Francisco Mazza y Ana Carmen Micaela Cantiello, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación ... "Estatuto. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años .... Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de un mil pesos valor nominal cada una y dividido en diez series iguales ... Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por dos años, siendo reelegibles ... Artículo décimo primero: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año ... N 23.290. — Buenos Aires, 5 de abril de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expdiente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia. — Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar, como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ziz-Pul Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 30 de noviembre de 1966 con el nombre de "Ziz-Pul Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 11 (fojas once) a fs. 12 (fojas doce) y de fs. 14 (fojas catorce). — 2) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible sobre un sello en tinta: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia". — Resolución Nº 4.545. — "Es copia fiel de sus originales que obran a fojas uno a dos, tres a seis, y sus modificaciones de fojas once a doce, y catorce y catorce vuelta, del expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número veintitrés mil doscientos noventa, que tengo a la vista para este acto, doy fe. Y los comparecientes finalizan diciendo: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instituyen las actuaciones producidas, dejan por este acto constituida definitivamente la entidad "Ziz-Pul Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", la que se regirá por los estatutos preinsertos y emitidas las dos primeras series, número uno y dos de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción, por un valor de un millón de pesos moneda nacional todo según así resulta del Acta constitutiva de la sociedad transcripta precedentemente, solicitando del autorizante se expidan los testimonios respectivos para su toma de razón en los registros que correspondan. Deja constancia el autorizante que la Ley de Sellos se hace efectiva por la totalidad del capital autorizado, o sea por la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que les es a los comparecientes, se ratifica de su contenido y la firma como acostumbran, todo por ante mí, de que doy fe. — Juan Carlos Cortez. — Ana Cantelo. — H. J. Marion. — Jorge V. Leandrini. — Rafael C. Martínez. — J. C. Damonte. — Teresa C. de Damonte. — Sara C. L. de Cortez. — C. V. de Picasso. — Jorge F. Mazza. — Hay un sello. Ante mí: Eduardo Mazza ... Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro cuatrocientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Ziz-Pul Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", expido este primer testimonio en nueve sellos fotocopiados, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. Eduardo Mazza... (Escribano Nacional). — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 13.560.- e.3|7 Nº 15.413 v.3|7|67

SIMPLON EXPRESS
Sociedad Anónima, Comercial y Mandataria

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número noventa y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Juan Carlos o Carlos Juan Federico, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones doscientos seis mil ochocientos treinta, vecino de esta ciudad; Marta Luján Curbelo, argentina, casada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos seis, domiciliada en Berazategui, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; Andrés Bernardino Crespo, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, un millón ochocientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y uno, vecino de esta ciudad; Héctor Enrique Bidegain, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento seis mil quinientos setenta y nueve, vecino esta ciudad; Ricardo Teodoro Trejo, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento ochenta y dos mil novecientos sesenta y tres, vecino de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; Bernardo Luis Federico, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos, vecino de esta ciudad; Antonio Carlos Fontagnol, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones seiscientos setenta y siete mil ciento catorce, vecino de esta ciudad; Ada Ramona Alegre, argentina, casada, con Libreta Cívica quinientos diecisiete mil setecientos ochenta, vecina de esta ciudad; Oscar Luis Fontagnol, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos dos mil ciento nueve, vecino de Gerli, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; y Enriqueta Mafalda Apollonio, argentina, casada, Libreta Cívica dos millones seiscientos seis mil sesenta y uno, vecina de Gerli, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que con fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron en forma provisoria una sociedad anónima bajo la denominación de "Simplón Express", Sociedad Anónima, Comercial y Mandataria para los objetos y bajo las condiciones y circunstancias que resultan del acta constitutiva y de las estatutos proyectos que obran agregados al expediente de la Inspección General de Justicia número veintitrés mil doscientos treinta y cinco, que para este acto me exhiben, doy fe. — Que previo los trámites de estilo, el Inspector General de Justicia, por resolución número cuatro mil trescientos doce de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete, aprobó los estatutos sociales y autorizó el funcionamiento de dicha sociedad. — Y continúan diciendo los comparecientes: que con el objeto de

cumplimentar las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a solicitar de mí, el escribano autorizante, transcriba la siguiente documentación, obrante en el expediente mencionado de la Inspección General de Justicia: a) El acta constitutiva que corre agregada de fojas uno a fojas dos, con las modificaciones de fojas once y vuelta; b) Los estatutos sociales que corren agregados de fojas tres a fojas seis, con las modificaciones de fojas once vuelta a fojas dose; c) La resolución de la Inspección General de Justicia obrante a fojas catorce. — La documentación relacionada, transcripta en el orden indicado, dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 30 días del mes de noviembre de 1966, se reúnen los señores Juan Carlos Federico, Marta Luján Curbelo, Andrés Bernardino Crespo, Héctor Enrique Bidegain, Ricardo Teodoro Trejo, Bernardo Luis Federico; Fontagnol, Antonio Carlos; Ada Ramona Alegre, Oscar Luis Fontagnol y Enriqueta Mafalda Apollonio y resuelven: Artículo primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SIMPLON EXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, Y MANDATARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: a) En general: Importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. b) En especial: explotación de concesiones afines al transporte, como ser: encomiendas, valijería, correspondencia y hotelería en general. Mandatario: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, incluso gestora de seguros y recargos. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) representado por 100.000 (cien mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 5 (cinco) series de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional) cada serie. e) El directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. m$n. Juan Carlos Federico. 11.000; Ordinarias; 1.100.000. — Marta Luján Curbelo; 3.000; Ordinarias; 300.000. — Andrés Bernardino Crespo 1.000; Ordinarias; 100.000. — Héctor Enrique Bidegain; 1.000; Ordinarias; 100.000; Ricardo Teodoro Trejo; 1.000; Ordinarias; 100.000; Bernardo Luis Federico; 1.000; Ordinarias; 100.000; Antonio Carlos Fontagnol; 500; Ordinarias; 50.000; Ada Ramona Alegre; 500; Ordinarias 50.000; Oscar Luis Fontagnol; 500; Ordinarias 50.000; Enriqueta Mafalda Apollonio; 500; Ordinarias; 50.000 20.000; Ordinarias; 2.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo un 10 % (diez por ciento) del monto y el aporte de las señoras Marta Luján Curbelo, Ada Ramona Alegre y Enriqueta Mafalda Apollonio se efectúa con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: Juan Carlos Federico; vicepresidente: Antonio Carlos Fontagnol; vocal: Oscar Luis Fontagnol; Síndico Titular: Antolín López Domínguez. Síndico suplente: Héctor Enrique Bidegain. Cuarto: Autorizar a los señores Juan Carlos Federico y Antolín López Domínguez a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Sobre raspado: 30 — junio, vale: Carlos Juan Federico. M. L. Curbelo. A. B. Crespo. H. E. Bidegain. Ricardo T. Trejo. Bernardo Luis Federico. Carlos Fontagnol. — Ada R. Alegre. Mafalda E. Apollonio. — Oscar Fontagnol. "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 23.235. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Simplón Express" Sociedad Anónima, Comercial y Mandataria, constituída en esta ciudad el 30 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 11 vta. (fojas once vuelta) a fs. 12 (fojas doce). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4312. Hay un sello de la Inspección General de Justicia". Es copia fiel doy fe... Carlos J. Federico. M. J. Curbelo. A. B. Crespo. H. E. Bidegain. Ricardo T. Trejo. B. L. Federico. Carlos A. Fontagnol. Ada Ramona Alegre. Oscar L. Fontagnol. Enriqueta M. Apollonio. Hay un sello. Ante mí. A. Alvarez García.... Hay una nota marginal que dice: Conste que los señores Juan Carlos o Carlos Juan Federico, Andrés Bernardino Crespo, Héctor Enrique Bidegain, Bernardo Luis Federico, Antonio Carlos Fontagnol y Ada Ramona Alegre, se domicilian en la calle Yapeyú setecientos sesenta y tres, Capital Federal; y los señores Marta Luján Curbelo, en la calle trece número trescientos treinta y nueve, Berazategui; Ricardo Teodoro Trejo en Matheu trescientos setenticinco, San Antonio de Padua; y Oscar Luis Fontagnol y Enriqueta Mafalda Apollonio en Venezuela dos mil treinta y siete, Gerli. Buenos Aires, 20 de marzo de 1967. — Hay un sello. A. Alvarez García". Hay un sello. A. Alvarez García, escribano. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.560.— e.3|7 Nº 15.372 v.3|7|67

ITALO SCOCCIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio — Escritura Número Ciento Catorce. — En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Isaac Berguer, argentino, casado en primeras nupcias con Elba Nelly Zigarán, domiciliado en calle Otamendi número 539, de la Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 936.601, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de los señores Italo Vinicio Scoccia, Caterina Stendardi de Scoccia, Angel Jesús García, Rosa Catalina Salas de García, Carlos Blas Salas, Teresa Luisa Castro, Francisco Jorge Dodero, Lorenza Lucinda Colque e Isidoro Kirschbaum, en virtud del Poder Especial otorgado con fecha 26 de abril del corriente año, al folio 161 de este Registro a mi cargo. — Y asegurando el compareciente que su mandato se encuentra vigente por no haberle sido renovado ni limitado en modo alguno, continúa diciendo: Que viene por este acto a dejar formal y definitivamente constituida la sociedad "ITALO SCOCCIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA", a cuyo efecto me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, número 23.972 del corriente año, del que resulta la aprobación del Acta constitutiva, sus Estatutos y la respectiva resolución para funcionar como anónima, todo lo cual tengo a la vista y transcripto íntegramente dicen: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de abril de 1967, se reúnen los señores: 1) Italo Vinicio Scoccia, italiano, de 50 años de edad, constructor, casado en primeras nupcias con Caterina Stendardi, cédula de identidad Pol. Fed. número 4.006.555; 2) Caterina Stendardi de Scoccia, italiana, de 44 años de edad, casada en primeras nupcias con Italo Vinicio Scoccia, comerciante, cédula de identidad Pol. Fed. Nº 4.232.750; 3) Angel Jesús García, argentino, de 34 años de edad, casado en primeras nupcias con Rosa Catalina Salas, empleado cédula de identidad Pol. Fed. Nº 3.048.402; 4) Rosa Catalina Salas de García argentina, de 35 años de edad, casada en primeras nupcias con Angel Jesús García, empleada, cédula de identidad Pol. Fed número 3.379.283; 5) Carlos Blas Salas, arempleado, matrícula de enrolamiento primeras nupcias con Angela González, emplado, matrícula de enrolamiento Nº 4.061.357; 6) Teresa Luisa Castro, argentina, de 33 años de edad, soltera, empleada, cédula de identidad Pol. Fed. Nº 4.522.343; estos seis nombrados domiciliados en calle Olleros Nº 2691 de la Capital Federal; 7) Francisco Jorge Dodero, asgentino, de 46 años de edad, casado en primeras nupcias con Laura Sambucetti, ingeniero, domiciliado en calle Ecuador 1334, Cap. Fed., cédula de identidad Pol. Fed. Nº 1.821.884; 8) Lorenza Lucinda Colque, argentina, de 29 años de edad, soltera, comerciante, domiciliada en Avenida Cabildo 995, Cap. Fed., cédula de identidad Pol Fed. Nº 5.705.635; 9) Isaac Berguer, argentino, de 54 años de edad, casado en primeras nupcias con Elba Nelly Zigaran, maestro mayor de obra, domiciliado en calle Otamendi 539, Cap. Fed. cédula de identidad Nº 936.601, Pol. Fed., y 10) Isidoro Kirschbaum, argentino, de 52 años de edad, casado en primeras nupcias con Elena Campos, domiciliado en calle Treinta y Tres Nº 1382, Cap. Fed., cédula de Identidad Pol. Fed número 3.286.695, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones especficas: a) La sociedad se denominará "Italo Scoccia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora'; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de mercaderías, equipos, maquinarias, materias primas y demás elementos relacionados con las construcciones civiles e industriales; Industriales: Mediante la fabricación, fraccionamiento y transformación de productos plásticos, eléctricos, metalúrgicos y de la construcción y sus derivados y afines, empleados directa o indirectamente con las construcciones civiles e industriales; Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta y cualquier otra forma de adquisición o enajenación, al contado o a plazos, de inmuebles urbanos o rurales, así como su explotación, urbanización, arrendamiento y administración, inclusive el ejercicio de todos los actos que autoricen las leyes y reglamentos de la aPropiedad Horizontal: Constructoras: Mediante la construcción de obras públicas y privadas, civiles e industriales, viales, energéticas, de comunicaciones, mineras, hidráulicas y todo tipo de obras de ingeniera y arquitectura; d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional representado por veinte mil acciones de $ 1.000.— m|n. valor nominal cada una y dividido en diez series de $ 2.000.000 m|n. cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación, que suscriben e integran por partes iguales, es decir que cada uno suscribe individualmente cuatrocientas acciones de $ 1.000.— m|n., valor nominal cada una, o sean $ 400.000.— m|n. por cada accionista. La integración se efectúa en dinero efectivo, a razón del 10 % del capital suscripto por cada uno. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Italo Vinicio Scoccia; vicepresidente: Caterina Stendardi de Scoccia; vocales: Francisco José Dodero y Rosa Catalina Salas de García; Síndico titular: Isidoro Kirschbaum; Síndico suplente: Isaac Berguer. — Cuarto: Autorizar a los señores Italo Vinicio Scoccia e Isidoro Kirschbaum a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización se otorgará la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio por todos os constituyentes, por sí o por mandatario con poder legal en forma. — Scoccia Italo. — Caterina Stendardi. — Angel García. — Rosa S. de García — C. B. Salas. — Teresa L. Castro. — F. J. Dodero. — Lorenza L. Colque. — Isaac Berguer. — I. Kirschbaum. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — N. 23.972. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Visto lo solicitado a Fs. 12, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Italo Scoccia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora", constituida en esta ciudad el 14 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 4.808. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Lo transcripto concuerda con sus originales que obran en el referido expediente, doy fe, como de que el compareciente continúa deciendo: Que con la presente da por cumplidos los requisitos exigidos por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejando definitivamente constituida la sociedad "Italo Scoccia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora", la que se regirá por los estatutos preinsertos. — Leída que le fue al compareciente, se ratificó de su contenido y la firmó ante mí, doy fe — Isaac Berguer. — Ante mí: A. J. Toubes. — Está mi sello.

Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 9.200.— e.3|7-Nº 15.391-v.3|7|67

PROCOL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.147. — Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Ricardo Oscar Rivas, argentino, casado, Contador Público, domiciliado en la Avenida Parral número setecientos cincuenta y uno, séptimo piso, departamento "A", de esta ciudad; don Máximo Gustavo Friedrich, argentino, casado, Contador Público, domiciliado en la calle Guido Spano número mil ciento cincuenta de la localidad de Victoria, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Jesús Dionisio López Cascante, argentino, casado, Contador Público, domiciliado en la calle México número tres mil cincuenta y ocho de esta ciudad; don Jorge Valentín López, argentino, soltero, Contador Público, domiciliado en la calle Bonplan número setecientos noventa y uno, de esta ciudad; don Ernesto Eduardo Donati, argentino, soltero, Contador Público, domiciliado en la calle Argerich número mil novecientos setenta y tres, de esta ciudad; don Fernando Gabriel Magdalena, argentino, casado, Contador Público, domiciliado en la calle Salguero número dos mil novecientos ochenta y seis, de esta ciudad; don Luis Giménez Alemán, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Talcahuano número seiscientos treinta y ocho, segundo piso, departamento F, de esta ciudad; don Mauricio Oybin, argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la calle Chaco número ochenta y dos, quinto piso, de esta ciudad don Maximino Lamas, español, casado, Contador Público domiciliado en la calle Posadas número mil cuatrocientos quince, segundo piso, de esta ciudad; y doña Fanny Tokman de Oybin, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Chaco número ochenta y dos, quinto piso, de esta ciudad: todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por Acta privada de fecha quince de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, los comparecientes constituyen provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Procol Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente número veintitrés mil ochocientos cuatro, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente fue aprobado el Estatuto de la sociedad, por Resolución número cuatro mil setecientos setenta y uno, de fecha doce de mayo de mil novecientos sesenta y siete, de la Inspección General de Justicia. Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Procol Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitvamente la sociedad "Procol Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria' con sede legal en esta ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí, el Escribano Autorizan-

te, protocolice en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el Acta Constitutiva de la sociedad de que se ha hecho mención: El Estatuto Tipo aprobado, Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, tal cual quedó redactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la sociedad. Y el Escribano Autorizante, teniendo a la vista el expediente número veintitrés mil ochocientos cuatro de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el Acta de Constitución, que corre agregada de fojas uno a fojas dos, y certificación de firmas de fojas tres: el Estatuto, que corre de fojas cuatro a fojas siete, y certificación de firmas de fojas siete vta.; y la Resolución de la Inspeción General de Justicia que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, ya relacionada, que corre a fojas doce; todo lo que copiado textualmente y por su orden, dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Ricardo Rivas; Máximo Gustavo Friedrich, Jesús Dionisio López Cascante, Jorge Valentín López, Ernesto Eduardo Donati, Fernando Gabriel Magdalena, Luis Giménez Alemán, Mauricio Oybin, Maximino Lamas y Fanny Tokman y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PROCOL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" (art. 1); b) Su término de duración será de 99 años art. 2); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación o elaboración y|o transformación de productos con materias primas metalúrgicas, plásticas y químicas; de maquinarias y equipos industriales metalúrgicos y agrícolo-ganaderos; sus repuestos, partes, accesorios y herramientas. Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución y compraventa de materias primas, productos y mercaderías en general; representaciones, consignaciones, incluso toda clase de patentes de invención y marcas de comercio, diseños y modelos para la industria y el comercio, ya sea de procedencia argentina o extranjera, su comercialización directa o indirecta como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero. — Financieras: Mediante la inversión o aporte de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras; para operaciones realizadas en curso de realización o a realizarse; realizar la intermediación entre empresas de capitales ofrecidos en distintos mercados; realizar préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados por cualquiera de los medios previstos por la legislación, con o sin garantías; intervenir en la compra venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, pudiendo colocar acciones de sociedades anónimas por el sistema "unde rwriting" y en la constitución, transferencia, cesión total o parcial de hipotecas; prendas y cualquier otro derecho real y de garantía, formar, administrar, regentear carteras de crédito, derechos, acciones, bonos, títulos, valores en general, conforme lo dispongan las leyes en vigor con exclusión respecto de todas las operaciones financieras que realice la sociedad, de las actividades previstas por el artículo noventa y tres de la Ley número once mil seiscientos setenta y dos y de toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compraventa, permuta, loteos explotación o arrendamiento, administración y construcción de obras públicas, viales o civiles de inmuebles, urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas dentro de la ley y reglamento sobre la propiedad horizontal (art. 3); d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000) representado por cien mil acciones de m$n. 100 (cien pesos) valor nominal cada una y dividido en diez series de $ 1.000.000.— cada serie (art. 4); e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años (art. 7); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, de un voto, según se detalla a continuación: Accionistas - Suscripción - Acciones (Ordinarias de 1 voto) Integración y monto 10o|o. — Ricardo Rivas, 2.000 acc. $ 20.000. — Máximo Gustavo Friedrich, 2.000 acc. $ 20.000. — Jesús Dionisio López Cascante, 2.000 acc. $ 20.000. — Jorge Valentín López, 2.000 acc. $ 20.000. — Ernesto Eduardo Donati, 2.000 acc. $ 20.000. — Fernando Gabriel Magdalena, 2.000 acc. $ 20.000. — Luis Giménez Alemán, 2.000 acc. $ 20.000. — Mauricio Oybin, 2.000 acc. $ 20.000. — Maximino Lamas, 2.000 acc. $ 20.000. — Fanny Tokman, 2.000 acc. $ 20.000. — Total: 20.000 acc. $ 200.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Mauricio Oybin. — Vicepresidente: Luis Giménez Alemán. — Síndico Titular: Máximo Gustavo Friedrich. — Síndico Suplente: Jesús Dionisio López Cascante. — Cuarto: Se hace constar que doña Fanny Tokman, integra las acciones con bienes propios. — Quinto: Autorizar a los señores Luis Giménez Alemán y Rubén Darío Barragán, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Ellínea: Dionisio — Luis. Vale. — E|L.: Gustavo. — Vale. — Ricardo Rivas. — M. G. Friedrich. — J. D. López Cascante. — J. López. — Ernesto E. Donati. — F. Magdalena. — Luis Giménez Alemán. — Mauricio Oybin. — Maximino Lamas. — Fanny Tokman. — Autorización Nº 178. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 23.804. — Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Procol Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta ciudad el 15 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º Regístrese, dirijase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4.771. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Fdos.: Jorge A. Sanguinetti, Escribano.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.600.— e.3|7 Nº 15.325 v.3|7|67.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

PERFECTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la publicación de la citada sociedad, aparecida en la edición del Boletín Oficial del día 27|6|67, figuró por error de imprenta bajo el rubro de sociedades anónimas con el título de Manuel Reich Sociedad Anónima Comercial Industrial Agropecuaria e Inmobiliaria" siendo el título correcto PERFECTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

e.3|7 Nº 14.308-v.3|7|67

EZEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, los señores Ricardo Félix Bacino, argentino, domiciliado en Ciudad de La Paz tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro, Capital y Max Hans Krüsemman, argentino, domiciliado en Avenida del Libertador un mil ciento cuarenta y seis, Capital, ambos mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de conformidad a las siguientes cláusulas: Artículo Primero: La sociedad girará bajo la razón social "EZEL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Maipú seiscientos cincuenta, Capital, o donde en adelante se fijare, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero. — Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, siendo prorrogable automáticamente por otro período igual, siempre que no hubiera oposición de ninguno de los socios, la que se hará saber por intermedio de telegrama colacionado antes de los tres meses de la expiración del contrato. — La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Artículo Tercero: El objeto de la sociedad será la fabricación, elaboración y comercialización de productos industriales de toda índole y cualquiera otra actividad comercial y|o industrial útil y lícita. — Artículo Cuarto: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado totalmente en bienes, según balance que suscriben en este acto y que forma parte integrante del presente contrato, aportado por los socios en la siguiente proporción: mil cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean un millón cincuenta mil pesos moneda nacional el socio Max Hans Krüsemman y cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, el socio Ricardo Félix Bacino. — Artículo Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los dos socios indistintamente, quienes deberán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales y deberán reunirse para considerar la marcha de los negocios cada tres meses y asentar en el libro de actas lo resuelto de común acuerdo. — Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios ajenos a la sociedad y en fianzas o garantías a favor de terceros. — Artículo Sexto: La sociedad podrá efectuar operaciones con particulares y con los Bancos oficiales, particulares y mixtos, creados o a crearse, abrir y cerrar cuentas corrientes, efectuar depósitos, librar cheques, giros, pagarés, letras de cambio, endosarlos, cobrarlos y negociarlos; cobrar y dar en pago, registrar marcas y patentes de invención, formular protestos y protestas, conferir poderes especiales, generales y revocarlos; para todo lo cual podrá suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fuera menester, comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de locación y sublocación, constituir y transferir hipotecas, depósitos, de garantía, prendas de toda clase, y en general, todo hecho real o gravamen. — Este detalle es enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita y que se vincule con el objeto de la sociedad. — Artículo Séptimo: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general. — Se considerará que cada balance ha sido aprobado si no es observado dentro de los treinta días de presentado a consideración de los socios. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance han de ser distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá de acuerdo a los aportes de capital, entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Artículo Octavo: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal, total o parcial, de cualquiera de los socios, la sociedad continuará sus negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance general para determinar el haber del socio fallecido o incapaz. — Los derecho habientes del socio fallecido o incapaz podrán proseguir con el giro de los negocios sociales, a cuyo efecto unificarán personería, o en su defecto el haber resultante del balance practicado se abonará a los derecho habientes en diez cuotas iguales y mensuales. — Artículo Noveno: En caso de liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, los socios gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiera, distribuyendo el remanente entre los socios, conforme a sus aportes de capital. — En prueba de conformidad las partes suscriben el presente contrato en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Ricardo Félix Bacino. — Max Hans Krüsemman.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.720.— e.3|7 Nº 15.332 v.3|7|67

CASA NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores José Do Carmo Mendonça, Julio Guillermo Krantzer y Jaime Camps, únicos integrantes de "CASA NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de mayo de 1962 bajo el número 1.032 al folio 139 del libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y de mutuo y común acuerdo resuelven modificar la cláusula tercera de su contrato social la que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Tercera: El plazo de duración de la sociedad será hasta el 31 de agosto del año mil novecientos sesenta y siete. — Todas las demás cláusulas del contrato social continúan con toda su fuerza y vigor. — En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo: José Do Carmo Mendonça — Julio Guillermo Krantzer — Jaime Camps.

Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.3|7 Nº [illegible].346 v.3|7|67

TIENDA RIVAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Enrique Milstein, argentino, casado, con domicilio en Juan B. Justo 7306, Dto. C, Capital y Silvia Rosa Eidelstein de Milstein, argentina, casada, con domicilio en Juan B. Justo 7306, Dto. C, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la razón social TIENDA RIVAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en la calle Carrasco 19, Capital Federal, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercera: Su duración será de 20 años desde el 1º de junio de 1967 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, quedando ratificadas las operaciones desde esa fecha. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos 1.050.000.—, dividido en 1.050 cuotas de $ 1.000.— cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Enrique Milstein, $ 1.000.000.— y Silvia Rosa Eidelstein de Milstein, pesos 50.000.— y totalmente integrado según Balance que se firma por separado. — Quinta: El objeto de la sociedad consiste en la venta de tejidos de punto, lencería y artículos de tienda en general. — Sexta: La sociedad será administrada por socios gerentes. — Quedan nombrados al efecto ambos socios quienes tendrán también la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido por cualquiera de ellos en forma indistinta, mediante la sola firma personal precedida por el sello social; pueden asimismo, hacer uso de la firma social en forma conjunta. — Séptima: Además el objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá por intermedio de sus socios gerentes realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales; operar con los Bancos Oficiales y privados y cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad como Acreedor Prendario; inscribirse como Proveedor del Estado; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas, como así también todos los actos previstos en el Art. 1.881 del Código Civil, que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. — La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente cada 31 de diciembre será practicado un inventario y Balance General de los negocios sociales. — Previa deducción del 5 o|o para la formación del Fondo de Reserva Legal, amor-

tizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas, serán repartidas entre los socios en la siguiente forma: 60 o|o, Enrique Milstein y 40 por ciento, Silvia Rosa Eidelstein de Milstein. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el Art. 12 de la ley 11.645. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios, o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. — La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en L° de Actas, como así la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Décima Segunda: El socio que desea retirarse de la sociedad deberá preavisar al restante en forma fehaciente con 90 días de anticipación. — Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balance general, cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. Una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en la forma y condiciones como se convendrá de común acuerdo. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, la sociedad no se disolverá. — El restante incorporará a los herederos o derecho-habientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería o en su defecto se abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como se estipula en la anterior cláusula. — Décima Cuarta: Cualquier duda o divergencia, en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo al serle requerido por ser necesario, será inapelable. — Décima Quinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la ley 11.645 en especial, y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 16 días del mes de junio de 1967. — Fdo.: Enrique Milstein. — Silvia Rosa Eidelstein de Milstein.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.920.— e.3|7-N° 15.339 v.3|7|67

NICO - PLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 20 días del mes de febrero de 1967, entre los señores don Ernesto Prat, industrial, domiciliado en la calle Calderón de la Barca N° 3062, don Oscar Julio Vinue, industrial, domiciliado en la Av. Montes de Oca N° 1015; don Miguel Bacalo, industrial, domiciliado en la calle Caracas N° 47, y don Natalio Scacco, comerciante, domiciliado en la calle Pergamino 931, todos de esta Capital, argentinos, casados, mayores de edad, hábiles, convienen por este acto formar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley N° 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "NICO-PLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio legal y asiento principal de sus actividades queda fijado en esta Capital calle San Nicolás N° 2786, pudiendo trasladarlo y establecer agencias y|o sucursales y|o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación de artículos plásticos en general, pudiendo realizar asimismo toda actividad directa o indirectamente vinculada con su objeto al igual que cualquier otra de carácter civil o comercial con excepción de las de banco, ahorro, capitalización y seguro, pudiendo realizar todos los actos que la ley permite a las personas capaces; y para los indicados en el artículo 1881 incisos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16 del Cód. Civil, se requerirá la conformidad de todos los socios. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades, bancos, incluyendo los de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según sus estatutos y reglamentos en especial, la sociedad podrá realizar las siguientes operaciones: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales de cualquier clase de Bancos; así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos, dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas, y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestos por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales, que fueren necesarios. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. — Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Gestionar, obtener, y comprar patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales, y venderlos, necesitando en este último caso, cuando se trate de marcas, patentes, emblemas, procedimientos o métodos de trabajo propios de la actividad de la sociedad, la autorización previa y conformidad de todos los socios; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación, y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enunciación que antecede reviste sólo carácter enunciativo y no limitativo. Tercera: El término de duración queda fijado en diez años contados del día 1° de setiembre de 1966, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este otorgamiento. — El socio que desearo retirarse de la sociedad, deberá hacer saber su voluntad mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad con una anticipación no menor de treinta días antes de la fecha de cualquier período anual contable. — En tal supuesto, el haber del socio que se retire le será abonado en la forma que prescribe el artículo 9° de este contrato. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón Quinientos mil Pesos moneda nacional dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una totalmente integrado y suscripto entre los socios en la proporción de don Natalio Scacco, setecientas cincuenta cuotas; don Ernesto Prat, doscientas cincuenta cuotas; don Oscar Julio Vinue, doscientas cincuenta cuotas; y don Miguel Bacalo, doscientas cincuenta cuotas. — El capital social está formado por los muebles, útiles, instalaciones maquinarias, matricería, materia prima y demás efectos mencionados en el Balance, inventario que han firmado las partes y que deberá considerarse parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes asumen el cargo de gerentes; y, el uso de la firma social para representar a la sociedad, estará a cargo del socio gerente don Natalio Scacco conjuntamente con uno cualesquiera de los otros tres gerentes, quedándoles prohibido hacer uso de la firma social en asuntos ajenos al giro social. — Para el supuesto caso de venta de marcas, patentes, emblemas, venta, arriendo y gravamen de bienes muebles, inmuebles o semovientes de propiedad de la sociedad, se requerirá la previa conformidad y firma de todos los integrantes de la sociedad. — Sexta: Anualmente el 31 de diciembre se practicará un balance general, y las ganancias líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento hasta alcanzar el diez por ciento del capital, el remanente será distribuido entre los socios con relación a sus respectivos capitales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los balances se considerarán automáticamente aprobados, si dentro de los treinta días posteriores a su presentación, no fueren observados, y el socio que así lo deseare, deberá hacerlo mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad o en cualquier otra forma fehaciente. — Séptima: La sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán todas las resoluciones de importancia que se adopten. — Las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad, se tomará por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales se ha convenido su procedimiento o cuando la ley exige una materia especial o la unanimidad. — Octava: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios. — En tales casos, la sociedad continuará su giro con un representante de él o los herederos del socio fallecido o incapaz. — En caso de que éstos no desearan continuar en la sociedad, se procederá en la misma forma que para el caso de retiro de socio. — Novena: En caso de retiro de un socio o cesión de sus cuotas, el socio que se retire o ceda sus cuotas, deberá proceder en la forma prescripta en el artículo presente y en el supuesto que los socios restantes no desearen adquirir sus cuotas, deberá hacer saber el nombre de la persona que las adquirirá. — Los socios tendrán una opción por quince días para resolverse, y si se resolvieran por su adquisición, deberá practicarse un balance general, y el dividendo o utilidad que le corresponda al socio saliente, como así también el valor de sus cuotas le será abonado en dos cuotas anuales iguales y consecutivas que no devengarán interés alguno — Décima: En caso de liquidación voluntaria o forzosa de la sociedad, se nombrará un liquidador designado por la mayoría del capital y votos, a quien se le fijará en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los respectivos capitales aportados. — Décima primera: Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios durante la vigencia del presente contrato, en el momento de liquidación, retiro de socio, muerte o incapacidad, la misma será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados dos uno por cada una de las partes en litigio, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de que no se llegare a un acuerdo, siendo el fallo de ésto último de carácter inapelable. — La parte que no acatara el fallo del arbitraje, pagará a cada una de las partes que lo acepten, una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes. — Será también pasible a una multa igual, aquel que no acepte el fallo. — Hasta tanto no se halla oblado las multas que correspondan, no podrá iniciarse ninguna acción judicial. — Conforme con todo lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — Ernesto Prat. — Oscar Julio Vinue. — Miguel Bacalo. — Natalio Scacco. — Certifico: En mi carácter de escribano Público Nacional, que las firmas que anteceden son auténticas de don Ernesto Prat, don Oscar Julio Vinue, don Miguel Bacalo y don Natalio Scacco, y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Fdo. Manuel P. Borzone, escribano. — Buenos Aires, junio 26 de 1967 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.800, e.3|7. N° 15.408. v.3|7|67

REFRIGERACION SUPERI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Entre los señores Juan Poth, húngaro, dom. en A. Alsina 1862, Florida, y Roberto Armin Rolf Jungblut, argentino nat., dom. en Lorenzini 1059, El Palomar, ambos domicilios en la Prov. de Buenos Aires, ambos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: 1°) Queda constituida la sociedad denominada "REFRIGERACION SUPERI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la calle Superí 2743, Capital Federal, pudiendo cambiarlo posteriormente así también establecer sucursales tanto en la República como en el exterior. — 2°) La duración de la sociedad se fija en cinco años, renovables indefinidamente por plazos sucesivos iguales, salvo que los socios resolvieran su disolución, la que deberá hacerse saber al otro con seis meses de anticipación a la fecha de vencimiento. — 3°) La sociedad tendrá por objeto explotar el ramo de industria de refrigeración y similares con maquinarias propias o arrendadas, pudiendo dedicarse a la fabricación y venta de los productos derivados de la misma, realizar trabajos en las obras y|o en taller relacionados a la construcción de frigoríficos y desarrollar cualquier otra actividad que tienda a facilitar el proceso de desenvolvimiento del giro social. — 4°) El capital social será de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) subdividido en doscientas cuotas de m$n. 1.000.— cada una. — Dicho capital ha sido aportado totalmente en maquinarias, indicadas en el inventario acompañado al presente, adquirida por los firmantes en partes iguales, es decir cada socio posee cien cuotas equivalentes a cien mil pesos m|n. — 5°) La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios, que asumen el carácter de gerentes, y tendrán indistintamente el uso de la firma social con única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en su provecho particular ni en garantías para terceros; pero para contraer obligaciones para la sociedad será necesaria la firma de dos socios. — 6°) Los socios tienen la obligación de vigilar o respetar todas las leyes, ordenanzas y reglamentaciones dictadas o a dictarse, bajo su responsabilidad personal. — 7°) Los ejercicios anuales se cerrarán al 31 de diciembre de cada año, debiendo practicarse en esa fecha inventario y balance general, que deberá ser aprobado por los dos socios la que regirá asimismo para las demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Las utilidades líquidas y realizadas previa deducción de 5 % para el Fondo de Reserva Legal y las demás reservas y participaciones que resuelvan de común acuerdo los socios se distribuirán en proporción a las cuotas de capital. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — 8°) En caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad continuará con los herederos que a tal fin deberán unificar la representación, pero quedará como único gerente nombrado el socio fundador, quien por su actividad de administración recibirá (veinte) 20 % de las utilidades líquidas, el resto se distribuirá según la cláusula anterior. — La misma disposición será vigente para el caso de incapacidad temporaria y|o definitiva de alguno de los socios. — 9°) La disolución y liquidación de la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y Código de Comercio, cuyas disposiciones son aplicables en todo lo no previsto en los ocho artículos precedentes. — 10°) Los socios deberán dedicar toda su actividad a los fines de la sociedad y durante la existencia de la misma no pueden entrar como socios en otras sociedades con objeto similar. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de junio de 1967. — Rolf Jungblut y Juan Poth. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos N° 437 de Capital, certifico, que las firmas que anteceden son auténticas de don Juan Poth y don Roberto Armin Rolf Jungblut, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, a 19 de junio de 1967. — Dr. Héctor E. Gotusso, Escribano Nacional".

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.680.— e.3|7-N° 15.350-v.3|7|67

LOSASOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Julio César González y América Soler de González se conviene lo siguiente: Primero: Renovar el contrato de sociedad de LOSASOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de diciembre de 1962 y modificado el 5 de febrero de 1965, confirmando y ratificando el convenio concertado con fecha 24 de abril del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Segundo: Denominación. Domicilio. Duración. — La sociedad se denominará Losasol, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Moreno mil seiscientos veintitrés, cuarto, de Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias, establecimientos o depósitos en el interior de la República o en el extranjero. El plazo de duración será de diez años a partir desde el día 24 de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Tercero: Objeto. La sociedad tendrá como objeto la explotación del rubro materiales de construcción en general y en especial materiales cerámicos, ladrillos, tejas, etc. y a toda otra industria y negocio que se estime conveniente para la sociedad, pudiendo a ese fin comprar, vender o fabricar, permutar, recibir y|o entregar en consignación, importar o exportar toda clase de productos, materias primas, maquinarias, etc. — Para el desarrollo de sus fines la Sociedad podrá: a) establecer dependencias y sucursales, ceder, vender o transferir las existencias, asociarse, fusionarse o participar en cualquier forma en empresas o negocios análogos o complementarios, como asimismo contratar la exclusividad de venta o distribución de productos de sus ramos, hacer registrar marcas de fábrica, patentes de invención, modelos, privilegios, etc.; b) Adquirir o enajenar bienes inmuebles, muebles o semovientes, permutarlos, tomar o dar dinero con garantía hipotecaria, prendaria o cualquier otro género de gravamen, solicitar créditos en descubierto y en cuenta corriente y|o especiales, sean otorgados por Bancos oficiales o privados o por cualquier institución Nacional, Provincial o Municipal, incluyendo la asociación en cualquier tipo de cooperativa; suscribir y endosar pagarés, letras, títulos, acciones, giros, warrants y cualquier otro título de crédito o de pago, pudiendo también aceptarlos, cederlos, protestarlos y ejecutarlos; c) Tomar y dar en locación y|o usufructo, aceptar garantías hipotecarias y|o constituir prendas o hipotecas sobre cualquier bien; d) Efectuar todos los actos materiales y jurídicos relacionados con el mejor desempeño de la sociedad. — Cuarto: El capital. El monto del capital es de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, que se suscriben en la siguiente forma: Julio César González, trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos moneda nacional y América Soler de González, setecientas cuotas, o sea setecientos mil pesos moneda nacional. — Este capital se halla totalmente integrado en mercaderías y valores, según balance practicado el treinta de mayo de 1967. — Quinto: Administración: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Sexto: Balances, pérdidas y ganancias: Anualmente, el 31 de diciembre se practicará un Balance o Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas de Capital. — Séptimo: Liquidación y partición: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. — Octavo: En prueba de mutuo acuerdo firman los dos socios, señores Julio César González, argentino, y América Soler de González, argentina, ambos domiciliados en la calle Ocampo 2901, de Capital Federal, dejando expresamente autorizada a la señorita Beatriz del Carmen Iannone y|o al Dr. Horacio Carlos Del Valle para correr con los trámites tendientes a obtener la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio de Capital Federal. — Julio César González, América Soler de González.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.280 e.3|7 Nº 15.274 v.3|7|67

KUKA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Jorge Arturo Navarro, cédula de identidad cuatro millones quinientos setenta y dos mil trece, Policía Federal, nacionalidad Argentina y Rafael Navarro, cédula de identidad ochocientos setenta mil trescientos cincuenta y siete, Policía Federal, nacionalidad español, domiciliados en la calle Ayacucho mil ciento sesenta y dos, tercer piso, departamento "B", de la Capital Federal, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social de "KUKA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio será el de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en calle Ayacucho mil ciento sesenta y dos, tercer piso, departamento "B", pudiendo trasladarse y establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segundo: Su objeto principal será dedicarse a la venta de mercaderías generales por cuenta propia y de terceros, ya sea como representante, mandatario, distribuidor o actuando como comisionista, pudiendo efectuar a la vez importación y exportación de la misma. — Tercero: El plazo de la sociedad será de cinco (cinco) años a contar del primero de junio del corriente año, quedando automáticamente prorrogado por períodos iguales siempre que los socios no expresen su decisión contraria hasta treinta (treinta) días antes de vencido el plazo. — Los socios podrán separarse de ella cediendo sus cuotas a terceros que sea del agrado del socio que continúa. — Cuarto: El capital queda fijado en la suma de pesos moneda nacional cuarenta mil (cuarenta mil pesos moneda nacional) dividido en cuarenta (cuarenta) cuotas de pesos moneda nacional mil cada una suscriptas por los socios a razón de veinte (veinte) cuotas cada uno importe que se integra en dinero en efectivo. — Quinto: La sociedad será administrada por un socio gerente. — Queda nombrado al efecto el señor Jorge Arturo Navarro quien tendrá la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social. — Sexto: La sociedad podrá por intermedio de sus socios gerentes realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales, operar con todos los bancos oficiales y privados y cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos y comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles, importar y exportar, inscribir a la sociedad como acreedor prendario, inscribirse como proveedor del Estado, presentarse a licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales, demandar y contestar demandas, querellar criminalmente como así también todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se dan por reproducidos siendo el enunciado limitativo pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. — La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantía o avales a favor de terceros. — Séptimo: Anualmente cada treinta y uno de mayo se practicará el inventario y balance general y se formulará la cuenta de ganancias y pérdidas para ser sometido a la consideración de los socios, los que aprobarán por mayoría legal. — De las utilidades líquidas y realizadas previa deducción de la suma necesaria para amortización de los rubros que corresponden ser amortizados y para las reservas de rigor se designará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez pesos (por ciento) de capital social y el remanente se distribuirá a los socios en proporción al capital aportado sin perjuicio de lo cual podrán hacerse distribuciones de hasta un cincuenta por ciento (por ciento) sobre utilidades líquidas, trimestralmente. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — Octavo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente, convendrán con los herederos la continuación y permanencia en la sociedad de alguno de sus herederos. — Noveno: Cualquier cuestión que suscitare entre las partes durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse al caudal será dirimida por árbitros nombrados uno por cada socio quienes a su vez nombrarán previamente un tercero para el caso de discordia y su fallo será inapelable. — En lo demás para todas las cuestiones que se suscitasen entre los socios con motivo del presente lo mismo se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de esta ciudad, constituyendo sus domicilios especiales en los indicados al comienzo, bajo las cláusulas que anteceden se da por constituida la sociedad "Kuka", Sociedad de Responsabilidad Limitada; ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmándose en Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete. — Fdo. Jorge Arturo Navarro y Rafael Navarro.

Buenos Aires, junio 23 de 1967.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400.— e.3|7 Nº 15.472 v.3|7|67

RODRIGUEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Eliseo Rodríguez, español, casado, con C. Identidad de la Policía Federal Nº 2.055.960, domiciliado en la calle C. Rivadavia Nº 933, Bernal, provincia de Buenos Aires, José Pérez Blanco, español, casado, con C. Identidad Policía Federal Nº 5.262.157, domiciliado en la calle Lima Nº 1332, Capital Federal, José Goberna, español, casado, con C. Identidad de la Policía Federal Nº 4.507.430, domiciliado en la calle Lima Nº 1332, Capital Federal, Roberto Rodríguez, argentino, soltero, con C. Identidad Policía Federal Nº 5.992.584, domiciliado en la calle C. Rivadavia Nº 933, Bernal, provincia de Buenos Aires, y Aquilino Nava, español, casado, con C. Identidad Policía Federal Nº 1.780.216, domiciliado en la calle Lavalle Nº 1995, Bánfield, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen realizar la presente sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y los artículos que a continuación se detallan: Primero: Queda constituida desde la fecha una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "RODRIGUEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio legal constituido en la calle Lima Nº 1332, de esta Capital Federal.— Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de un hotel y despacho de bebidas, sito en la calle Cochabamba Nº 1079|99, esquina Lima Nº 1320|32, de esta Capital Federal, denominado "Hotel Euskalduna". — Tercero: El término de duración de la sociedad será de veinte años a contar de la fecha del presente contrato. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ m|n. 1.000.000.—) divididos de la siguiente forma: el señor Eliseo Rodríguez aporta cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; el señor José Pérez Blanco aporta doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea doscientos mil pesos moneda nacional; el señor José Goberna, aporta doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea doscientos mil pesos moneda nacional, el señor Roberto Rodríguez, aporta cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea cien mil pesos moneda nacional y el señor Aquilino Nava aporta cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea cien mil pesos moneda nacional, de acuerdo con el balance practicado a la fecha que se acompaña debidamente autenticado por el Contador Público Nacional Oscar A. Carretero. — Quinto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes revisten por este acto el nombramiento de socios gerentes, que a los efectos de obligar a la sociedad deberán hacerlo en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — Sexto: El ejercicio económico cerrará el 31 de octubre de cada año, y dentro del primer trimestre siguiente será presentado a los socios el balance inventario del ejercicio terminado. — En caso de objeción tendrá derecho a efectuarlo ante los socios dentro de los treinta días de haberse entregado, caso contrario se entenderá como aprobado. — Séptimo: Cada uno de los socios que intervienen podrá retirar mensualmente una retribución que los mismos establecerán de común acuerdo, importes que se determinarán en el libro de actas. — Octavo: Además del objeto principal establecido, y que se desprende de la naturaleza del negocio, podrá la sociedad, mediante acuerdo de los socios, extender actividades, a cualquier otro asunto de lícito comercio. — Noveno: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar cuantos actos jurídicos sean a ello conducentes y, especialmente, los siguientes: comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arriendo, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; constituir o aceptar prendas sobre ellos; gestionar de los poderes públicos, nacionales o extranjeros, marcas, patentes, nombres comerciales y cuanto sea objeto de propiedad industrial; dar o recibir consignaciones, mandatos, agencias o representaciones; participar accidental o permanentemente en otras compañías o negocios; concurrir a licitaciones de particulares o de organismos públicos; celebrar contratos de cambio como libradores, librados, aceptantes, endosantes y demás formas admitidas por las leyes, de seguros, de transportes, y cualquier clase de operaciones bancarias, incluso abrir y clausurar cuentas corrientes, créditos y demás usuales, tanto con la banca privada como el Banco de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y sus sucursales o agencias y con cualquier otro creado o por crearse. — Esta enumeración no es taxativa sino enunciativa y excluye cualquiera otros actos útiles al cumplimiento de los fines sociales. — Décimo: Los beneficios que resulten después de cubiertos los gastos y el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del Capital, como lo establece la ley 11.645, se han de repartir entre los socios a prorrata de sus cuotas de capital. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, hasta el valor de las cuotas suscriptas. — Décimo primero: Ningún socio podrá transferir, en todo o en parte, sus cuotas de capital sin ofrecerlas previamente a sus consocios, quienes podrán adquirirlas a prorrata de sus participaciones respectivas, por el valor nominal acrecido con la parte proporcional de las reservas. Sólo después de transcurridos treinta días sin que ese derecho fuese ejercitado, podrá el enajenante adjudicarlas, por ése o mayor valor a personas ajenas a la sociedad que no merezca veto de los demás socios. Caso de éstos se opusieron el vendedor podrá pedir la venta judicial del modo previsto en el artículo doce de la Ley citada. Las ofertas referidas en este artículo deberán constar en el libro de acuerdo o por medio fehaciente. Décimo Segundo: Los Gerentes aquí nombrados y cualesquiera otros en quienes concurra la condición de socios no podrán ser removidos sino mediante justa causa. Caso de vacante de alguno de los puestos de Gerente o de ambos, la junta de socios nombrará al sucesor o sucesores, y si a juicio de dicha junta, ningún socio reuniese las condiciones deseables para el desempeño de la Gerencia, o aun reuniéndolas, concurriese causa de excusación, podrá cubrirse la vacante de gerencia en personas o persona ajenas a la sociedad, pero el socio o socios que la desempeñen no percibirán por ello remuneración especial considerándose su desempeño como parte del trabajo que cada socio se obliga a prestar a la Sociedad. Todos los acuerdos relativos a aceptar renuncias de Gerentes, promover su remoción y elegir sus reemplazantes o sucesores; serán tomados por mayoría de dos tercios del capital. — Décimo Tercero: Si durante la vida de la sociedad falleciese alguno de sus socios sus sucesores continuarán en la sociedad representados por una sola persona. Décimo Cuarto: Cualquiera divergencia o duda que suscitare entre los socios durante la vigencia o en su oportunidad de la liquidación de esta Sociedad será resuelta por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez, en caso de desacuerdo designar un tercero cuyo fallo será inapelable. En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 del Código de Comercio. Décimo Quinto: El socio que desee retirarse deberá comunicarlo a los demás socios por telegrama colacionado con treinta días de anticipación a la fecha, estableciéndose que se efectuara la liquidación que le correspondiese sin el valor llave del negocio y estableciéndose su pago en cuatro cuotas alternadas a un año de tiempo. Décimo Sexto: Para los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad los socios de la misma. — Firmado: Eliseo Rodríguez. — José Pérez Blanco. — José Goberna. — Roberto Rodríguez. — Aquilino Nava. — S|Raspado: Mayo, siete; Goberna. Todo vale.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.320. — e.3|7-Nº 15.296 v.3|7|67

NORMEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 20 de mayo de 1966, y en la sociedad "NORMEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", los socios Manuel Luis Vázquez y Helena Czerniakiewicz de Vázquez Vargas, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus 200 cuotas de capital cada uno a favor de los otros socios Bernardo Vázquez Vargas y Antonio Czerniakiewicz, los que las adquieren por partes iguales por el precio total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional y con efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1966; como consecuencia de esta cesión se modifican las cláusulas cuarta y sexta del contrato social las que quedan redactadas así: Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de un millón de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas y aportadas íntegramente por los socios en la siguiente forma: Seiscientas cuotas el señor Bernardo Vázquez Vargas y Cuatrocientas cuotas el señor Antonio Czerniakiewicz. — Sexta: El 30 de junio de cada año se realizará un Balance General a los efectos de establecer el estado patrimonial de la sociedad, practicado de conformidad a las normas dictadas por la Dirección General Impositiva, el que se considerará automáticamente aprobado a los 30 días de no mediar observación en forma escrita auténticamente por cualquiera de los socios. Computada la deducción del cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal y las amortizaciones sobre los rubros que lo requieran técnicamente, el saldo constituirá la utilidad definitiva que se distribuirá en la siguiente forma: el sesenta por ciento para el socio Bernardo Vázquez Vargas y el cuarenta por ciento para el socio Antonio Czerniakiewicz. Las demás cláusulas quedan subsistentes. Fdo: B. Vázquez Vargas. — A. Czerniakiewicz. — M. L. Vázquez. — H. C. de Vázquez Vargas. — S|R.: "junio". Vale.

Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200 — e.3|7-Nº 15.309 v.3|7|67

JOSE DIAZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre José María Díaz López, español, casado y Osvaldo José Díaz, argentino, casado, ambos domiciliados en Moreno 2165, únicos integrantes de José Díaz y Compañía, Sociedad Colectiva constituida el 6 de febrero de 1945 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de marzo de 1945 bajo el Nº 31, Folio 161 del Libro 231 de Contratos Públicos y modificada el 13 de junio de 1960 habiéndose inscripto dicha modificación en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de junio de ese año bajo el Nº 587 al Folio 337 del Libro 235 de Contratos Públicos, deciden su transformación en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de JOSE DIAZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tiene su domicilio en Capital Federal, calle Moreno Nº 2165, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La Sociedad que es continuadora de José Díaz y Cía., Sociedad Colectiva, durará noventa y nueve años a contar de la firma del presente. — Después de los tres primeros años de vigencia de este contrato cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad preavisando al otro con seis meses de anticipación. — El socio o socios restantes tendrá prioridad para adquirir para sí o para otra persona las cuotas del socio saliente a su valor nominal, abonándolas junto con los saldos que hubiere en su cuenta particular o cualquiera otra suma que le correspondiere por cualquier concepto, en cuatro cuotas semestrales de igual valor y que redituarán un interés del 18 o|o anual. — Tercera: La Sociedad se dedicará a la explotación del negocio de artículos para farmacia y anexos, pudiendo ampilar o variar el objeto social para dedicarse a cualquier otro tipo de actividades, cuando así lo resuelvan los socios. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos cada una, aportado y suscripto por los socios en partes iguales, o sean dos mil quinientas cuotas, o sea dos millones quinientos mil pesos moneda nacional cada uno. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado conforme al balance suscripto entre las partes. — Quinta: Ambos socios quedan designados gerentes, a cuyo cargo estará la dirección administración de la Sociedad y el uso de la firma social, actuando cada uno de ellos en forma indistinta. — Los gerentes tendrán las más amplias facultades en todas las operaciones de consecución del objeto social e inclusive podrán realizar todos aquellos actos para los cuales se requiere mandato especial conforme a los Arts. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad ni obligarla en asuntos extraños a sus fines, ni en fianzas o garantías a terceros, salvo la conformidad unánime de los socios. — Podrán operar en todos los Bancos de plaza y en especial con los de la Nación Argentina; Central de la República, Industrial, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires. — Sexta: El ejercicio anual cerrará el día 31 de diciembre de cada año y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance se destinará el 5 o|o para el fondo de reserva legal, constituyéndose otras reservas o previsiones si así lo resolvieran los socios, y el remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas. — Séptima: Además de los libros declarados indispensables por la ley, la Sociedad llevará uno de Actas, rubricado como aquéllos, donde se asentarán las resoluciones que se tomen. — Octava: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, dando cada cuota derecho a un voto. — Para los casos de excepción previstos en la ley se requerirán las mayorías fijadas en ella. — Novena: Las cuotas de capital podrán ser cedidas a terceros previo el consentimiento expreso de todos los socios, teniendo éstos preferencia para adquirirlas para sí o para terceros. — Décima: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, el socio o socios restantes resolverán si continúan o no con la Sociedad. — En el primer caso y si los herederos o derecho-habientes resuelven continuar en la Sociedad, deberán unificar su representación dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad. — Para el supuesto que no se dicidiese el ingreso y continuación en la Sociedad, los herederos o causa-habientes recibirán el capital, saldo de cuenta particular, reservas legales y utilidades devengadas hasta la fecha del fallecimiento o incapacidad en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad, con más el interés del 18 o|o anual sobre saldos adeudados. — Décima Primera: La sociedad será disuelta a su término o anticipadamente por voluntad unánime de los socios, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula segunda. — En cualquiera de estos casos, la liquidación estará a cargo de un liquidador, socio o no, estableciéndose que previo pago de las obligaciones o deudas sociales, el remanente será repartido entre los socios, en proporción a sus cuotas. — Décima Segunda: Los socios gerentes podrán percibir sueldos que se establecerán de común acuerdo. — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios referentes a este contrato, será dirimida por árbitros, arbitradores o amigables componedores designados por las partes y en última instancia será dirimida judicialmente, sometiéndose las partes desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otros fuero o jurisdicción. — Conforme en un todo, se firma en Buenos Aires, a seis días del mes de junio de mil novecientos sesentisiete. — José María Díaz López. — Osvaldo José Díaz.

Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.520.— e.3|7-Nº 15.471 v.3|7|67

EDUARDO VOGEL Y HNO.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente

Contrato—Entre los Señores Eduardo Vogel, José Vogel, Blanca Emilia Gaviria de Vogel, Ernesto Víctor Juan Carlos Aranda, León Klippel e Israel Feiguin, siendo todos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Rivadavia Nº 670, de esta Ciudad, mayores y hábiles, convienen en celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes: Primera: Los firmantes dejan constituida una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación de "EDUARDO VOGEL Y HNO., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio comercial en Rivadavia Nº 670, de esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar de esta Ciudad y|o del país. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de cincuenta años, con efecto retroactivo al 1º de Agosto de 1966. Si antes del vencimiento cualquiera de los socios deseare retirarse de la Sociedad, deberá ofrecer en venta sus cuotas de capital a sus consocios, quienes podrán adquirirlas a prorrata de sus respectivas aportaciones. Si los consocios no manifiestan voluntad de adquirir sus cuotas, el socio saliente podrá venderlas a terceros, haciendo conocer previamente sus condiciones personales y solvencia, a sus consocios. Si durante el plazo contractual, se incapacitare totalmente o falleciere alguno de los socios, sus herederos o representantes deberán unificar su representación ante la Sociedad, para continuar los negocios sociales o transferir a sus consocios sus cuotas de capital, en la forma prevista precedentemente. Para determinar el valor de las cuotas, reservas y utilidades del ejercicio, se practicará un Balance. — Tercera: El Capital Social queda establecido en la suma de Tres millones novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.900.000), dividido en tres mil novecientas cuotas de Mil pesos cada una y es integrado totalmente en especie según se determina en el Balance que se acompaña firmado por los socios, quienes lo aportan en la forme siguiente: el señor José Vogel, aporta Tres millones de pesos moneda nacional o sea tres mil cuotas de Mil pesos cada una; el señor Eduardo Vogel aporta Quinientos mil pesos moneda nacional, o sea quinientas cuotas de Mil pesos cada una; y los señores doña Blanca Emilia Gaviria de Vogel, Ernesto Víctor Juan Carlos Aranda, Israel Feiguin y León Klippel, aportan Cien mil pesos moneda ancional cada uno, o sea cien cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una. — Cuarta: La Gerencia y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Eduardo Vogel y José Vogel, quienes podrán actuar en forma separada e indistintamente para representar a la Empresa ante las autoridades públicas de cualquier lugar del país, Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción; ya sea en actos administrativos o judiciales; librar y firmar cheques, pagarés, vales, letras de cambio y cualquier documento comercial, pudiendo asimismo girar contra sus cuentas corrientes o en descubierto, estableciéndose que firmarán conjuntamente todos los actos que impliquen adquisición, venta, permuta, constitución de servidumbres, hipotecas u otros derechos reales, sobre bienes inmuebles, muebles o semovientes, como así para otorgar poderes generales y|o especiales, solicitar créditos bancarios, con los Bancos oficiales y|o particulares, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Italia y Río de la Plata, Español y cualquier otra institución bancarias. Para el desempeño de su cometido, la sociedad podrá comprar, vender, permutar, elaborar, fabricar, construir, cualquier clase de bienes muebles, inmuebles y|o semovientes, ya sea por su cuenta o por cuenta de terceros, o asociándose para tales fines a empresas constituida o a constituirse, con la única salvedad de no infringir las normas legales ni realizar operaciones de Banco, especialmente regidas por leyes atinentes. Asimismo la sociedad podrá llevar a cabo todos los actos civiles y|o comerciales y especialmente explotando negocios de Mueblería, Amoblamientos, Decoraciones y los que tuvieren atinencia con su objeto principal. — Quinta: Todos los años al 31 de Julio, se confeccionará Balance General e Inventario, siguiéndose para ello las normas establecidas por la Dirección General Impositiva y las que convienen a tal fin, debiendo los socios celebrar una Asamblea General Ordinaria dentro de los 30 días siguientes en cuya ocasión considerarán el Balance e Inventario, como así la marcha de los negocios sociales. Las resoluciones que se adoptarán deberán ser asentalas en el Libro de Actas que la Sociedad llevará a tal fin. Cada cuota de capital representará un voto. Una vez que los socios conformen el Balance, las utilidades realizadas y líquidas serán distribuidas en la proporción siguiente: el cuarenta por ciento para el señor José Vogel, el veinte por ciento para el señor Eduardo Vogel y el diez por ciento para cada uno de los otros socios, debiéndose soportar las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. La sociedad cumplirá con la formación de reservas legales y especialmente para atender las leyes 11.729 y atingentes. — Sexta: Si durante el plazo contractual se produjeren desavenencias entre los socios con motivo de la aplicación o interpretación de este contrato, cada parte en discordia designará un árbitro, los que a su vez nombrará un tercero, para el caso de que no arribaren a un acuerdo, siendo inapelable el fallo del árbitro tercero. — Séptima: Las partes constituyen sus domicilios en los enunciados en la cláusula preliminar, aceptan la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal y firman el presente en seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 31 días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y siete. — E. Vogel. — Blanca E. Gaviria de Vogel. — J. Aranda. — León Klippel. — I. Feiguin". — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "E. Vogel. — Blanca E. Gaviria de Vogel. — José Vogel. — J. Aranda. — León Klippel. — I. Feiguin" son auténticas de los señores Eduardo Vogel. — Blanca Emilia Gaviria de Vogel. — José Vogel. — Ernesto Víctor Juan Carlos Aranda. — León Klippel e Israel Feiguin", personas de mi conocimiento, habiendo sido puestas en mi presencia, de lo que doy fe. — Buenos Aires, treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Sobre raspado: "Víctor — Juan — Juan". Vale. — Rafael F. Murano. Escribano".

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.3|7 Nº 15.289 v.3|7|67

FILTREX ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los un día del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete comparecen los señores Roberto Antonio Gallo, argentino, casado, domiciliado en la calle Matheu ochocientos cincuenta y cinco; José Guillermo Villamil, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Joaquín V. González mil quince; y Celina Urbieta Peña San Martín, casada, paraguaya, empleada y domiciliada en la calle Salguero 2970, 2º piso, "E", Capital, todos mayores de edad y hábiles, resuelven formalizar el presente contrato de cesión de cuotas sociales y unificación única de contrato societario, conforme con las cláusulas que siguen: Primera: Los señores Roberto Antonio Gallo y José Guillermo Villamil, declaran que son los únicos componentes y poseedores de la totalidad del capital de "Filtrex Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y tres, folio ciento treinta, libro cuarenta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la que fue integrada originariamente por los señores Ismael Toribio Costa, Edmundo Angel Villamil, Juan Carlos Villamil, Adelma Giudit Bulich y Esther Costa de Nonzioli. — Por contrato que se inscribio en el Registro de Comercio, con fecha seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, número dos mil cuarenta y uno, folio ciento tres, la señorita Adelma Giudit Bulich, cedió a don José Guillermo Villamil, trescientas cuarenta cuotas de un mil pesos m|n., cada una de las seiscientas cuarenta que poseía; el señor Ismael Toribio Costa, cedió a don José Guillermo Villamil, las doscientas cuotas de un mil pesos m|n., que tenía, mediante contrato que también fue inscripto en el Registro Público de Comercio, el seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número dos mil cuarenta, folio ciento tres del libro cincuenta y dos; por contrato inscripto en el mencionado Registro, la señorita Adelma Giudit Bulich, vendió al señor Antonio Gallo, el saldo de sus cuotas que se elevaban a trescientos trece, tomándose nota con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número dos mil quinientos sesenta y tres, al folio cuatrocientos veinticinco del libro cincuenta y uno y por instrumento privado de fecha veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, los señores Edmundo Angel Villamil y Esther Costa de Nonzioli, venden la totalidad de sus cuotas al señor José Guillermo Villamil, quedando inscripto el mismo en el Registro Público de Comercio, con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número dos mil quinientos sesenta y cuatro, folio cuatrocientos veinticinco, del libro cincuenta y uno. — Como consecuencia y efecto de las cesiones producidas hasta la fecha han quedado como únicos titulares de las cuotas de capital, los se-

ñores: José Guillermo Villamil, con dos mil seiscientas ochenta y siete, de un mil pesos m|n. cada una; y el señor Roberto Antonio Gallo, con trescientas trece de igual valor, totalizando las tres mil cuotas representativas de tres millones de pesos moneda nacional, en que quedó fijado el capital. — Segunda: Llevando a cabo su propósito de separarse definitivamente de la sociedad, el señor Roberto Antonio Gallo, cede, vende y transfiere a la señora Celina Urbieta Peña San Martín, las trescientas trece cuotas, que le pertenecen por la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 2.400.000 m|n.), que recibe en efectivo en este acto y a su entera satisfacción. — Aclara el señor Roberto Antonio Gallo que en las cesiones precedentes, están comprendidas todas las utilidades que al presente pudieran corresponderle y que nada más tiene que reclamar a la indicada entidad por ningún concepto, colocando a ambos cesionarios en su lugar, grado y prelación. — Tercera: En mérito de las cesiones puntualizadas quedan ahora como únicos socios y titulares del capital de "Filtrex Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la señora Celina Urbieta Peña San Martín, con trescientas trece cuotas de un mil pesos m|n., y el señor José Guillermo Villamil, con dos mil seiscientos ochenta y siete cuotas de igual valor y todas representativas del capital de tres millones de pesos m|n. — Cuarta: Los actuales socios, deciden unificar el contrato societario, debiendo considerarse como único, definitivo y vigente el que a continuación se establece, derogándose todas las cláusulas del originario. — Quinta: La sociedad continuará denominándose "FILTREX ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que conservará su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, actualmente en la calle Joaquín V. González mil quince, pudiendo cambiarlo o instalar filiales o sucursales dentro del perímetro de la República Argentina, cuando convenga a sus interés y decidida por el voto favorable de socio o socios que representen la mayoría del capital — Sexta: Se confirma el término de duración de esta sociedad que será en diez años a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y dos, lapso que podrá ser prorrogado por períodos iguales, siempre que se resuelva por el voto favorable de socio o socios que representen la mayoría del capital societario. El socio o socios que no concorden con la prórroga podrán hacer uso del derecho de recesión exclusivamente. — Séptima: El objeto de la sociedad continuará siendo la fabricación, distribución y venta de filtros para aceite, combustibles y aire de cualquier tipo, ya sea para automotores, como para la industria e implementos rurales, pudiendo encarar la explotación de cualquier ramo complementario metalúrgico o tareas que guarden afinidad con las que se indican a título esencialmente ejemplificativos. — Octava: El capital societario queda fijado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representativos de tres mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una, aportado en la forma que quedó expresado, es decir, dos mil seiscientas ochenta y siete por el señor José Guillermo Villamil y trescientas trece por la señora Celina Urbieta Peña San Martín. — Novena: La dirección, administración y gerencia de la sociedad será ejercida por el señor José Guillermo Villamil y la Sra. Celina Urbieta Peña San Martín, quienes en forma conjunta, indistinta o alternativamente, podrán realizar todos los actos y contratos relacionados con el objeto societario, con las más amplias facultades y con la única y exclusiva prohibición de no comprometer la firma en negocios extraños para la entidad o prestar fianzas o avales en favor de terceros. — Para el cumplimiento del objeto social los gerentes y la sociedad podrá realizar los siguientes actos de naturaleza enunciativa: comprar y vender mercaderías abonando y percibiendo sus importes, tomar y despedir empleados y obreros, celebrar contratos de locación con las cláusulas propias de su naturaleza, los cuales podrán rescindir, modificar y ampliar, prorrogar, tomar dinero a interesés de establecimientos bancarios, comerciales y de particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo en todo los casos la forma de pago, tipo e interés, realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo y de cantidad, que tengan por objeto librar, endosar, descontar, negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros u otras obligaciones o documentos de créditos, públicos o privados, con o sin garantías, constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos de dinero constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato, hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones o quitas de deudas, comparecer en juicio ante los Tribunales por sí o por medio de apoderados, pudiendo promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, producir informaciones, comprometer en árbitros, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para la administración social. — Asimismo para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir por compra u otros títulos bienes muebles o inmuebles, enajenarlos, transferirlos, permutarlos, arrendarlos y gravarlos a título oneroso y dar y tomar préstamos garantidos o no con derechos reales tanto de particulares como de sociedades, establecimentos bancarios creados o a crearse, inclusive el Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o Industrial de la República Argentina, con sujeción a sus respectivas cartas orgánicas. — Décima: El señor José Guillermo Villamil, deberá consagrar el tiempo que disponga en la atención de sus negocios societarios, pudiendo retirar para sus gastos particulares, en atención al trabajo personal, la cantidad que convenga con la socia Sra. Celima Urbieta Peña San Martín, la que se cargará a gastos generales. — Podrá dedicarse a otros negocios, siempre que no guarden afinidad con el objeto de esta sociedad. — Por su parte la señora Celima Urbieta Peña San Martín, en el caso de que el señor José Guillermo Villamil, pida su colaboración, le es impuesta su obligación de prestar la tarea que se le encomiende, caso contrario, tendrá amplia libertad de dedicarse a cualquier tipo de actividad siempre que no guarden ni afinidad ni sean igual a las de esta sociedad. — Décima Primera: Se establece expresamente la intransferibilidad de las cuotas a terceros extraños a la sociedad, salvo conformidad por escrito de la totalidad de los socios componentes. — Asimismo cualquier acto que implique una transformación, disolución, liquidación, fusión o cambio de objeto requerirá el voto favorable de socios que representen las proporciones establecidas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Décima Segunda: Anualmente el día treinta y uno de mayo se efectuará un inventario y balance general, para su aprobación se requerirá la mayoría de votos computados según el capital y de conformidad con lo estatuido por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Los balances se considerarán aprobados automaticamente si dentro de los quince días de ponerse a disposición de los socios, éstos no lo objetan. — Décima Tercera: Las utilidades, luego de deducirse el cinco por ciento con destino a la reserva legal, se distribuirán en la proporción de las respectivas tenencias de cuotas de capital. — Las pérdidas se sujetarán al mismo régimen. — Décima Cuarta: En el caso de ocurrir el fallecimiento o incapacidad de un socio o socios, la sociedad no se disolverá, procediéndose de la forma que se puntualiza; a) Los herederos del socio o socios fallecido o incapacitado, si los socios sobrevivientes los aceptan, podrán ingresar en el mismo lugar y grado del extinto o incapacitado, debiendo en este caso unificar su personería; b) Si los socios supérstites rechazaran a los herederos o representantes legales del incapacitado, se les liquidará a éstos el valor de sus respectivas cuentas ajustándose su precio al que resulte del último balance aprobado, sin cómputo del valor llave, incrementándose por tal concepto y en forma total, en un treinta por ciento su importe. — La suma resultante, será satisfecha por los socios adquirentes en diez cuotas trimestrales iguales y sucesivas pagaderas la primera dentro de los treinta días de haberse operado el rechazo de los herederos o representantes al ingreso de la sociedad. — En ese caso, las cuotas serán distribuidas a prorrata del capital de cada socio, no pudiendo adquirirlas uno solo en particular, sino por todos los sobrevivientes.—Décima Quinta: El socio que deseara retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a los demás con una anticipación de noventa días mediante telegrama colacionado. — En ese caso los socios restantes podrán adquirir sus cuotas en la forma indicada en la cláusula anterior. — Si no aceptaran la compra, podrá ser cedida a terceros, pero éstos no tendrán ninguna ingerencia en la sociedad, permaneciendo exclusivamente como socios capitalistas o inversores. — Décima Sexta: Las resoluciones relacionadas con la marcha de la sociedad, modo de encarar los negocios y todo lo atinente al aspecto industrial o comercial, deberán tomarse por el voto favorable de socios que representen la mayoría absoluta del capital. Cualquier otro conflicto que no pudiera resolverse por ese procedimiento, será sometido a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Décima Séptima: Bajo las cláusulas que anteceden y que derogan todas las del contrato originario y que constituye el estatuto definitivo de la sociedad, las partes constituyen domicilios especiales en los lugares indicados precedentemente, donde se tendrán por válidas y surtirán todos los efectos legales cualquier intimación o interpelación que se dirijan, ya sean judiciales o extrajudiciales, se firma un original que se deposita en manos del Dr. Eugenio Durante, abogado, quien tendrá a su cargo la inscripción en el Registro Público de Comercio y cuatro copias que reciben cada una de las partes contratantes, en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Roberto Antonio Gallo. — José Guillermo Villamil. — Celima Urbieta Peña San Martín. — Certifico en mi carácter de Escribano Público, titular del Registro número trescientos cincuenta y ocho, y en uso de las atribuciones que me confieren las leyes y reglamentaciones vigentes, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Roberto Antonio Gallo, José Guillermo Villamil y Celima Urbieta Peña San Martín. — Buenos Aires, uno de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Francisco Javier Ruíz de Luque, Escribano.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.960. e.3|7 Nº 15.314 v.3|7|67

RAFFO Y MAZIERES INGENIEROS CIVILES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete entre los señores Edilberto Luis Raffo (cédula de identidad número dos millones novecientos cinco mil setecientos veintitrés), argentino, casado, con domicilio en la calle Paraguay cuatro mil quinientos treinta y siete y Gerardo Jorge Mazieres, cédula de identidad número tres millones ciento sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve, argentino, casado, domiciliado en la calle Paraguay cuatro mil quinientos treinta y siete, ambos de esta Capital Federal, en su carácter de únicos socios integrantes de "RAFFO Y MAZIERES INGENIEROS CIVILES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal y comercial en la calle Paraguay cuatro mil quinientos treinta y siete de esta ciudad inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el veintiuno de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos bajo el número tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro al folio cuatrocientos cincuenta y uno del libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen que con efecto retroactivo al día primero de enero del año mil novecientos sesenta y siete: Primero: Aumentar el capital de la Sociedad de la suma de dos millones quinientos mil pesos que estableció el contrato social a la de tres millones y medio de pesos moneda nacional dividido en tres mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: El señor Edilberto Luis Raffo un mil setecientas cincuenta cuotas que representan un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Gerardo Jorge Mazieres un mil setecientas cincuenta cuotas que representan un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Estos aportes se forman por las cuotas de capital originarias y los que realizan los socios a los efectos de este acto de acuerdo al balance que formado por ellos forma parte integrante del presente contrato. — Segundo: Mantener la distribución de utilidades de la siguiente forma: Edilberto Luis Raffo cincuenta por ciento y Gerardo Jorge Mazieres cincuenta por ciento. — Los socios participarán de las pérdidas en las mismas proporciones. — En prueba de conformidad se firma un solo ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicados. — Sobrerraspado: mayo. Vale. E. L. Raffo; G. J. Mazieres.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.606.— e.3|7 Nº 15.476 v.3|7|67

PARRILLA EL PORTUARIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 13 días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete entre los señores Olegario Suárez, español, casado, domiciliado en la calle Manuela Pedraza Nº 3210, 1º Piso, Depto. 4, Capital Federal, representado en este acto por su apoderado señor Jesús Suárez; Manuel Arduenco, español, casado; Enrique Benito Cocina Cabeza, español, casado, éstos últimos domiciliados en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 137 del pueblo de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, y José Manuel Arbuenco, español, casado, domiciliado en esta Capital, calle Warnes Nº 551, 3º Piso, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en base a las prescripciones de la Ley Nº 11.645 y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "PARRILLA EL PORTUARIO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio será en esta Capital Federal, calle Warnes Nº 551, 3º Piso, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio del ramo de Parrilas y Minutas, ubicado en la calle Dr. Ramos Mejía s|n. (ex Maipú) en jurisdicción del Puerto de Buenos Aires, así como cualquier otro negocio de ramo igual o distinto que la Sociedad adquiera, pudiendo comprar o vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos relacionados con el negocio que explota, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. — A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa podrá comprar o vender al contado, o a plazo, con o sin garantía, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro particular u oficial, creado o a crearse. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitro o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones. — Tercera: La sociedad será representada, dirigida y administrada indistintamente por cualesquiera de los socios, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de Gerentes. — Los Gerentes podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente, Caja de Ahorro, plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, girar en descubierto a los Bancos de plaza u otros, tanto oficiales como particulares o mixtos, aceptar y otorgar prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantía real o hipotecaria por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros representar a la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y Secretarías dependientes, Dirección General de Abastecimiento, Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretaría o Repartición Pública. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta, quienes deberán suscribir con su firma personal

debajo de un sello con la leyenda "Parrilla El Portuario" Sociedad de Responsabilidad Limitada". — No podrán comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil moneda nacional (m$n. 480.000), representado por cuatrocientas ochenta cuotas (480) de pesos un mil moneda nacional (m|n. $ 1.000), cada una, aportado proporcionalmente a partes iguales por cada uno de los socios, o sean pesos ciento veinte mil moneda nacional (m$n. 120.000) cada uno. — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al balance que firmado por todos los socios se acompaña como parte de este contrato. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del día de la fecha. — Sin perjuicio de ello cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurrido el primer año, previo aviso por telegrama colacionado, dirigido a la Sociedad con tres meses de anticipación como mínimo, debiendo coincidir el retiro del socio con la finalización de un ejercicio. — El haber que le correspondiere por capital y utilidades le será abonado en ocho cuotas trimestrales iguales, con más el interés bancario corriente a la fecha del retiro. — La primera cuota será abonada al contado. — En ningún caso podrá retirarse más de un socio por ejercicio, dándose preferencia a aquel que primero lo haya comunicado por telegrama colacionado a la Sociedad. — En este supuesto los restantes socios que descaren retirarse podrán, si los demás socios o la sociedad no hacen uso de la opción ceder sus cuotas a terceros, quienes no tendrán derecho a ocupar los puestos que desempeñaban los cedentes. — Sexta: Anualmente el día 1º de enero se practicará un inventario balance general de los negocios sociales, pudiendo hacerse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente y de las utilidades líquidas que resulten, se deducirá el cinco por ciento (5 o|o) para reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento (10 o|o) del Capital Social. — El saldo será distribuido por partes iguales entre los socios. — En el caso de que el mismo arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes. — El balance se considerará aprobado si transcurridos treinta días corridos desde su entrega ningún socio lo impugnara en forma fehaciente. — El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no lo hubiere manifestado expresamente. — Séptima: La sociedad llevará los libros que la ley o la práctica aconsejen. La contabilidad será llevada con arreglo a la ley. El libro de Actas, que será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. En él se consignará todas las decisiones importantes que se adopten. — Octava: Las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad, así como aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuido en el Art. 18 de la Ley 11.645, requerirán la mayoría de cuotas capital. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas que a tal efecto convocarán los socios gerentes por propia decisión o a pedido de socios que representen como mínimo el Cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital social. — Las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la Asamblea, ya que la inasistencia a la misma sin causa y no comunicada fehacientemente por el socio ausente, involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelva. — Novena: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. Podrán ser transferidas a terceros, pero en este caso deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas en el mismo precio y condiciones que los terceros, de lo que se dejará constancia en el libro de Actas. — Si fueran cedidas a terceros y el cedente ocupara un puesto en la administración de la sociedad, el cesionario no tendrá derecho a suceder al cedente en el mismo. — Décima: No obstante el plazo estipulado para la Sociedad, podrá resolverse aún durante su vigencia la venta del fondo de comercio que explota la misma y la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el 75 o|o del capital social. — Adoptada la decisión, los socios gerentes en la forma establecida para el uso de la firma social estarán autorizados para firmar en representación de la Sociedad, boletos, escritura y cuanto otro documento fuere necesario para perfeccionar la operación. — Décimo Primera: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción o reemplazo de los gerentes designados. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente, podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar su personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la de fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderles. En su defecto, retirarse de la sociedad, en cuyo caso el haber que le correspondiera por capital y utilidades al socio muerto o incapacitado legalmente, de acuerdo al balance que a tal efecto deberá practicarse, le será entregado a sus sucesores en las mismas condiciones especificadas en la cláusula quinta. — Si la Sociedad o sus socios no aceptaren adquirir las cuotas, éstas podrán venderse a terceros. En todos los casos se practicará de inmediato un Inventario, Balance General de los negocios sociales a fin de determinar el haber del socio premuerto o incapacitado, revaluándose el activo de la sociedad, incluso el valor llave. — Décimo Segunda: Todos los socios deberán desempeñar en la sociedad en forma obligatoria un puesto conforme a su idoneidad, capacidad y especialidad y en caso de que alguno por cualquier motivo se viera impedido de hacerlo, se obliga a designar un reemplazante idóneo, el cual será remunerado por su exclusiva cuenta. — En caso de inconducta, negligencia, desatención o abandono de sus funciones podrán ser suspendidos o separados de la sociedad, tanto los socios como sus reemplazantes, adoptándose la decisión en la forma establecida en la cláusula octava. — Décimo Tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la socedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida en juicio, a cuyos fines se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los consignados en este contrato. — Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la Ley 11.645 y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Entre líneas: "moneda nacional", "de". Vale. — Sobre raspado: "(480)". Vale. — E|l.: "Enrique". Vale. — S|r.: marzo. Vale. — S|r.: novecientos. Vale. — S|r.: siete. Vale. — E|l.: "ochenta". Vale. — Jesús Suárez; Manuel Arduengo; Enrique Benito Cocina Cabeza; José Manuel Arduengo.

Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.600.— e.3|7-Nº 15.490-v.3|7|67

SAN CAYETANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad. — Entre los señores don José María Rigueira, español, casado, con domicilio en la calle Franklin 684, de Capital Federal; don Marcelino Daniel Cebeiro Nodar, español, casado, con domicilio en la calle Luis S. Peña 1676, de Capital Federal; don Manuel López Rodríguez, español, casado, con domicilio en la calle Cachimayo 1563, de esta Capital Federal,; y la señora Agustina Vázquez de Caneda, española, casada, representada por su esposo don José María Caneda, español, ambos con domicilio en la calle Virgilio 669, de esta Capital Federal, quién actúa con poder general de aquélla, convienen de común y mutuo acuerdo celebrar el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada sujeto a las disposiciones de la Ley 11.645, el Código de Comercio y a las siguientes cláusulas. — Primero: Queda constituida entre los citados una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "SAN CAYETANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital Federal, calle Montevideo 185, con plazo de duración de diez (10) años a partir del día veinte de febrero de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente. — Segundo: El objeto social lo constituye la adquisición y explotación del negocio de restaurante y bar que gira en plaza con el nombre de "San Cayetano", sito en la calle Montevideo 185, de esta Capital Federal, pudiendo además extender sin limitación alguna el objeto social en toda actividad lícita afín con el ramo de la gastronomía y anexos. — Tercero: El capital societario se establece en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 600.000) dividido en seiscientas (600) cuotas de un capital de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor López Rodríguez, la cantidad de doscientas cuotas que representan doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000); el señor Rigueira, la cantidad de doscientas cuotas que representa doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000); el señor Cebeiro Nodar, la cantidad de cien cuotas que representan cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000); y la señora Agustina Vázquez de Caneda, la cantidad de cien cuotas, que representan cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000). — Las citadas cuotas han sido integradas en máquinarias, muebles y útiles, instalaciones y mercaderías, conforme el inventario-avalúo detallado por separado, y que a todos los efectos legales se tendrá como integrante del presente contrato. — Cuarto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los señores Manuel López Rodríguez y Marcelino Daniel Cebeiro Nodar, a quienes se inviste el carácter de gerentes quienes actuarán en forma conjunta, debiendo firmar en todos los casos bajo el sello "San Cayetano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedándoles prohibido usar la firma social en otorgamiento de garantías o fianzas a favor de terceros. — Quinto: Anualmente, al día veintiocho de febrero de cada año, se realizará un balance general de los negocios sociales, el que debidamente firmado por los gerentes se pondrá a disposición de los restantes socios dentro de los sesenta días de dicha fecha. — Las utilidades o pérdidas resultantes serán acreditadas o debitadas en las cuentas particulares de los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Sexto: Cualquier socio podrá vender o ceder totalmente o en forma parcial sus cuotas de capital sin otra obligación de ofrecerlas previamente a los restantes socios, por medio auténtico, otorgando un plazo de treinta días corridos, e informando el precio de la cesión y modalidades de la operación, así como también el nombre y domicilio del comprador. — Séptimo: Todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, acordándose que cada cuota de capital da derecho a un voto, y se asentarán en un libro de actas, rubricado. — Octavo: En caso de disolución de la Sociedad actuarán como socios liquidadores los gerentes en ejercicio. — Noveno: En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales se incorporarán a la sociedad en lugar del socio muerto o incapacitado, unificando la representación. — Décimo: Cualquier duda o divergencia sobre la interpretación de este contrato, o al tiempo de disolución y|o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes antes de entender en la cuestión designarán un tercero, para caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, y obligándose a su fiel cumplimiento, se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete. — José María Rigueiro. — Manuel López Rodríguez. — Marcelino Cebeiro. — José María Caneda.

Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 5.400. e.3|7 Nº 15.384 v.3|7|67

SEIJO & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días de junio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Luis Seijo, argentino, casado, domiciliado en Caseros 2999, Capital; Gervasio Juan Murias, español, casado, domiciliado en Rivadavia 4951, Capital; Cesáreo García, argentino, casado, domiciliado en Caseros 2999, Capital y Carlos Gervasio Murias, argentino, casado, domiciliado en San Martín 512, Rosario, Provincia de Santa Fe, todos mayores de edad, en sus caracteres de únicos componentes de "Seijo & Murias, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de septiembre de 1960, bajo el número 2.205 al folio 293 del libro 39 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por su socio gerente Luis Seijo, por la otra, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas de capital de la firma "Seijo & Murias Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificando algunas disposiciones del contrato vigente. — Primero: Los señores Gervasio Juan Murias y Carlos Gervasio Murias, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas de capital en "Seijo & Murias, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que asciende a 950 cuotas por un valor nominal de m$n. 950.000 y 50 cuotas por un valor nominal de $ 50.000 respectivamente, a favor de la sociedad Luis Seijo & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, en adelante la cesionaria, siendo el precio total abonado según convenio que se firma por separado. — Segundo: Los señores Gervasio Juan Murias y Carlos Gervasio Murias, se desligan totalmente de la sociedad, con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1966, haciéndose cargo de todos sus derechos y obligaciones la cesionaria. — Tercero: Al aceptarse la incorporación del nuevo socio, por unanimidad se resuelve modificar el contrato social en la siguiente forma: Artículo Primero: Constitución, razón social y domicilio. Bajo la razón social "SEIJO & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 1537, 6º A, o en el lugar que más adelante resuelvan los socios, pudiéndose establecer sucursales, agencias o filiales en calquier punto del país o del exterior, con o sin asignación de capital. — Quinto: Administración: La dirección, administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de los señores Luis Seijo y Cesáreo García, quienes actuarán como gerentes en forma conjunta, separada, alternativa e indistinta cualquiera de ellos, bajo su sola firma acompañada del sello social. — Cuarto: El capital social será de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda legal) dividido en cuotas de m$n. 1.000 cada una, suscriptas e integradas por los socios en la forma siguiente: Luis Seijo: 800 cuotas por un total de: m$n. 800.000. — Cesáreo García: 200 cuotas por un total de: m$n. 200.000. — Luis Seijo & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1.000 cuotas por un total de m$n. 1.000.000. — Décimo: Utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: 5 % que pasará a Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el 10 % del capital social y el saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: Luis Seijo: Cuarenta por ciento; Cesáreo García: 10 %; Luis Seijo & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada: 50 %. — En caso de pérdidas las mismas se deducirán del Fondo de Reserva Legal o de otras reservas libres y el saldo se soportará por los socios en la misma proporción que las ganancias. Firman las partes de conformidad, obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho. Sobreborrado: sociedad, compañía. Vale. E. Líneas: Gervasio: Vale. S|b.: & Murias Vale. Fdo.: Gervasio Murias. — Luis Seijo. — Carlos Murias. — C. García. Hay un sello que dice: Luis Seijo & Cía. S. R. L., Gerente, con firma de Luis Seijo. Certifico en mi carácter de Escribana interinamente a cargo del Registro de Contratos Públicos número 23, de esta Ciudad, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Luis Seijo, Gervasio Juan Murias, Cesáreo García y Carlos Murias, quienes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. Aurora F. Vallejos, Escribana Pública.

Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400 e.3|7 Nº 15.315 v.3|7|67

P U M A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 19 de junio de 1967, los componentes de la sociedad "PUMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven de común acuerdo en modificar la cláusula segunda del contrato social, estableciendo como fecha de vencimiento del plazo de duración de la sociedad el 22 de julio de 1967, si a su vencimiento los socios de común acuerdo resuelven prorrogarla por un nuevo plazo, se inscribirá dicha prórroga en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.3|7 Nº 15.231 v.3|7|67

HAMPEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 15 de junio de 1967, ha quedado aumentado el capital social de la sociedad HAMPEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1967, modificándose en consecuencia la cláusula Cuarta del contrato social de la siguiente manera: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cinco millones de pesos m|n. c|l., dividido en 5.000 cuotas de un mil pesos m|n., cada una suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Salomón Apfel cuatro mil cuotas o sean cuatro millones de pesos m|n, y Amalia Bauer de Apfel, un mil cuotas o sean un millón de pesos m|n., hallándose dicho capital, totalmente integrado en maquinarias, muebles, útiles e instalaciones, mercaderías, cuentas a cobrar, etcétera, según inventario adjunto que firmado por separado, forma parte del presente contrato.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.3|7 Nº 15.329 v.3|7|67

BEBECI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Entre los señores Medardo Tino Domingo Iovannitti, domiciliado en Gral. Alvear 1651, Bánfield, C. I. 2.056.222, de la Capital Federal, casado, comerciante, nacido el 31 de marzo de 1922, argentino; Julio Cortese, domiciliado en Oncativo 2372, Lanús, C. I. 1.538.386, de la Capital Federal, viudo, comerciante, nacido el 9 de julio de 1914, argentino; Francisco Edgardo Santiago Bussio, domiciliado en Gral. Alvear 1651, Bánfield, C. I. 2.320.727, de la Provincia de Buenos Aires, casado, comerciante, nacido el 3 de mayo de 1911, argentino; y Felipe Baños, domiciliado en Gral. Alvear 1657, Bánfield, C. I. 949.573, de la Provincia de Buenos Aires, casado, comerciante, nacido el 29 de mayo de 1916, argentino, se conviene en celebrar el presente contrato, por el cual se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y por las pertinentes de los Códigos de Comercio y Civil y demás complementarias en vigencia, y con arreglo a las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad queda constituida desde el 12 de junio de 1967 y girará bajo el rubro de BEBECI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, estableciendo su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Venezuela 678, Capital Federal, sin perjuicio de posteriores cambios y|o establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del exterior. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, fabricación, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, repuestos e implementos para la industria en general. Representaciones y consignaciones. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, prorrogable por períodos iguales, mientras no haya manifestación en contrario de ninguno de los socios. En caso de oposición él o los socios que no consintieran en la prórroga del contrato social deberán comunicarlo a la sociedad con tres meses de anticipación al vencimiento del contrato, mediante telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social se establece en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — El capital social se aporta íntegramente en bienes que se detallan en inventario por separado y que forma parte del presente contrato. El socio Medardo Tino Domingo Iovannitti suscribe quinientas cuotas por un total de quinientos mil pesos moneda nacional y las integra totalmente en bienes según inventario de referencia; el socio Julio Cortese suscribe quinientas cuotas por un total de quinientos mil pesos moneda nacional y las integra totalmente en bienes según inventario de referencia; el socio Francisco Edgardo Santiago Bussio suscribe quinientas cuotas por un total de quinientos mil pesos moneda nacional y las integra totalmente en bienes según inventario de referencia; el socio Felipe Baños suscribe quinientas cuotas por un total de quinientos mil pesos moneda nacional y las integra totalmente en bienes según inventario de referencia. — Quinto: El capital social podrá ser aumentado por mayoría de votos que representen mayoría de capital; cada uno de los socios tendrá opción a suscribir nuevas cuotas en relación con los capitales que ya posean en la sociedad, debiendo manifestar si hacen uso de tal derecho en la reunión en que se resuelva la ampliación del capital. De no hacer uso de ese derecho alguno de los socios, los socios restantes podrán atribuirse la suscripción e integración de las mismas. — Sexto: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar cualquier acto de comercio lícito, aún cuando no esté incluído en su finalidad principal, pudiendo arrendar inmuebles, permutarlos, así como establecer derechos reales y|o cualquier otro gravamen sobre los mismos. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por los socios Medardo Tino Domingo Iovannitti, Julio Cortese, Francisco Edgardo Santiago Bussio, Felipe Baños, quienes tendrán el carácter de socios gerentes y el uso de la firma social. Con la firma conjunta de dos de cualquiera de ellos se podrá comprar, vender, permutar, dar y recibir sumas de dinero, tomar dinero en préstamo, operar en cuenta corriente bancaria, emitir, endosar, aceptar o librar cheques, giros, letras, documentos y toda clase de papeles comerciales, solicitar, aceptar u otorgar créditos con o sin garantía real o personal, actuar y obligar a la sociedad ante toda autoridad, institutos, reparticiones, direcciones y|o entidades, sean ellas públicas o privadas, nacionales y|o provinciales y|o municipales, así como ante Bancos oficiales y|o privados de todo el país, Dirección General Impositiva; otorgar poderes especiales a terceros y|o abogados, y|o procuradores y también revocarlos; actuar y obligar a la sociedad ante la Justicia de cualquiera fuero o jurisdicción cuando la sociedad sea actora o demandada, renunciar al término de las prescripciones. Podrán también abrir cuentas corrientes y solicitar créditos en bancos oficiales y|o privados en todo el territorio de la República con o sin garantía, etc., y en fin realizar toda clase de gestiones y|u operaciones que hagan a los fines y conveniencia de la sociedad. Esta enumeración no es limitativa y deberá ser entendida con la amplitud que en derecho sea posible. — Octavo: Todos los 31 de diciembre de cada año se confeccionará un balance general del giro social e inventario. Los balances anuales una vez terminados, quedarán treinta días a disposición de los socios, quedando automáticamente aprobados si vencido ese plazo no se manifiestan en contrario. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital; el saldo restante será distribuido entre los socios en función de las cuotas suscriptas. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décimo: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas, vendidas, ni transferidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad expresa y por escrito de todos los socios restantes. — Undécimo: La muerte o incapacidad de uno de los socios no disolverá la sociedad. Los herederos del causante podrán optar por ingresar a la sociedad con las cuotas recibidas o solicitar el importe del valor de las mismas. En el primer caso los herederos deberán unificar representación para ingresar a la sociedad. En el segundo caso se practicará un balance general y se entregará a los deudos o curadores del socio fallecido o incapacitado el haber que le correspondiera con arreglo al balance general mencionado que se hará a la fecha del fallecimiento o incapacidad legal, liquidándose su parte sin interés alguno, en cuotas a fijar entre las partes y cuyo plazo no podrá exceder de dieciocho meses. — Duodécimo: En caso de que uno de los socios deseara retirarse de la sociedad, previo cumplimiento de lo que al respecto se estipula en la cláusula tercera de este contrato acerca de la forma y tiempo de las notificaciones, los socios restantes podrán hacerse cargo del activo y pasivo social abonando al saliente su parte de capital, utilidades y proporción de reservas libres que le correspondiere conforme al balance que se practicará al efecto. — Décimo Tercero: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los socios, debiendo procederse a pagar en primer término las deudas sociales, y luego a reintegrar el capital aportado por los socios; y si hubiere un remanente será distribuído entre los mismos en proporción al capital que cada uno hubiere aportado. — Décimo Cuarto: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios y|o sus herederos con motivo de la interpretación del presente contrato, o durante la vida o liquidación de la sociedad será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, los que en caso de divergencia designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décimo Quinto: En cuanto no estuviera previsto se aplicarán las disposiciones legales vigentes y a los efectos del fiel cumplimiento de lo aquí pactado, las partes dan por finalizado el presente contrato, firmando el mismo en Buenos Aires, a los 12 días del mes de junio de 1967. — F. Baños; Julio Cortese; F. Bussio; Medardo Iovannitti. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.260. e.3|7. — Nº 15.442 v.3|7|67

FERRODUN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 6 de junio de 1967, pasada por ante el escribano Carlos Luis Rossi, ha quedado formalizado el contrato de cesión de cuotas de la sociedad "FERRODUN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cediendo y transfiriendo el señor José Dudzin, sus 500 cuotas de capital a favor de los socios Félix Rubén Rosas y Horacio Luis Ferrari, quienes las compran en la proporción 250 cuotas cada uno, por su valor nominal de $ 500.000 m|n, renunciando el cedente al cargo de gerente colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Por este acto se modifica la cláusula Séptima del contrato social en cuanto al uso de la firma social y a la dirección y administración de la sociedad, la que podrá ser ejercida indistintamente por cualquiera de ellos lo mismo que el uso de la firma social. — Las demás cláusulas continúan con toda su fuerza y vigor. — Testado: y en cuanto al uso de la firma social", no vale.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.480.— e.3|7 Nº 15.330 v.3|7|67

MEGOS

Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se publica por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Aumento de Capital y Modificación de Cláusula. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, los señores: Carlos Sixto Costa, argentino, casado, domiciliado en la calle Aráoz Nº 2916; Fanny Meschberg, inglesa, casada, domiciliada en la calle Aráoz Nº 2916; Carlos Roberto Costa, argentino, casado, domiciliado en la calle Independencia Nº 834; Juan Alberto Costa, argentino, casado, domiciliado en la calle Aráoz Nº 2916 y Jorge Sixto Costa, argentino, soltero, domiciliado en la calle Aráoz Nº 2916, todos vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven: Primero: En el carácter de únicos componentes de la sociedad "MEGOS, COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 1º de marzo de 1966, bajo el número 248, al folio 94 del libro 51 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aumentar el capital social en la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000), divididos en tres mil (3.000) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, las que son aportadas por los socios de la siguiente forma: Carlos Sixto Costa, cuatrocientas (400) cuotas o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000); Fanny Meschberg, seiscientas cincuenta (650) cuotas o sea seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 650.000); Carlos Roberto Costa, seiscientas cincuenta (650) cuotas o sea seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 650.000); Juan Alberto Costa, seiscientas cincuenta (650) cuotas o sea seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 650.000) y Jorge Sixto Costa, seiscientas cincuenta (650) cuotas o sea seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 650.000). Estas cuotas son integradas por los socios con los saldos de las cuentas particulares que respectivamente poseen en esta Sociedad. — Con este aumento, el Capital Social asciende a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000). — Segundo: Modificar la cláusula Sexta del Contrato Social, la que en el futuro quedará redactada de la siguientes manera: "Cláusula Sexta: Las utilidades o pérdidas que hubiere luego de cada balance anual cuyo ejercicio económico se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en la que se practicará un inventario general de las existencias de la sociedad, las cuales estarán de acuerdo a las exigencias de la Dirección General Impositiva sin perjuicio del que se podrá practicar en cualquier época a pedido y cargo de cualquiera de los socios, serán distribuídas o soportadas, previa deducción de un cinco por ciento (5 o|o) para constituir el Fondo de Reserva Legal, en proporción a las cuotas de capital que posea cada socio. — Tercero: El presente contrato se celebra con efecto retroactivo al treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Leído que les fue el presente, las partes se ratifican de su contenido y en prueba de ello firman al pie en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. Carlos Sixto Costa. — Fanny Meschberg. — Carlos Roberto Costa. — Juan Alberto Costa. — Jorge Sixto Costa.

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.920 e.3|7 Nº 15.386 v.3|7|67

METACAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado de fecha 12 de septiembre de 1966, Agustín Bosisio cede y transfiere a Juan Romano, Alberto Orsi y Humberto Adduci la totalidad de 200 cuotas de $ 1.000 cada una, a razón de 66,67 y 67 cuotas respectivamente que tiene y le pertenecen en Metacar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el precio de $ 200.000. — En consecuencia, los ahora únicos socios Sres. Romano, Orsi y Adduci convienen en modificar los arts. Primero, Tercero, Cuarto y Sexto del Contrato Social, quedando redactados en la siguiente manera: Primera: La Sociedad se denominará METACAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle San Martín número ciento cincuenta y cuatro (Galería Güemes) Edificio Supervielle, 4º piso, oficina cuatrocientos dieciséis, en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de trasladarlo a cualquier otro punto del país y de instalar agencias o sucursales donde lo creyeran conveniente. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde el día treinta de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la cantidad de setecientos sesenta mil pesos moneda nacional, representado por setecientas sesenta cuotas de un valor de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integraron en su totalidad, en la siguiente proporción: El señor Humberto Adduci ciento veintisiete cuotas ó sea ciento veintisiete mil pesos moneda nacional; el señor Juan Romano trescientas diecisiete cuotas ó sea trescientos diecisiete mil pesos moneda nacional y el señor Alberto Orsi trescientas dieciséis cuotas o sea trescientos dieciséis mil pesos moneda nacional. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Juan Romano, Humberto Adduci y Alberto Orsi, quienes quedan designados Gerentes y usarán de la firma social en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos, en tal forma ejercerán la representación legal de la sociedad y podrán realizar todos los actos que estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, inclusive los enumerados en los incisos uno y dos y siete a diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, así como los del artículo seiscientos del Código de Comercio. — Podrán además realizar los siguientes actos: Adquirir por compra u otra forma, bienes, muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos y gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales, aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, celebrar contratos de locación y arrendamiento, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos y protestas, acusar y promover querellas, dar o tomar posesiones, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas sean necesarios, dejando constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y no limitativas. — La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones oficiales y particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Los firmantes convienen en retrotraen los efectos del presente al dos de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: M. A. Bosisio. Alberto Orsi. Juan Romano. H. Adduci. S|R.: ciento: Vale.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560 e.3|7 Nº 15.445 v.3|7|67

KINLAN TEXTILES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los socios integrantes de la Sociedad KINLAN TEXTILES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA señores Norberto Mattar, César Miguel Mattar, Juan López Flores y Héctor Carlos Mattar, la que figura inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de junio de 1957, bajo el número 1.236 al folio 348 del libro 31 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte, y por la otra los señores Rodolfo Alfredo Basso, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Alvarez Thomas Nº 735, Dto. 1 de esta Capital, y Jorge Luis Ksairi, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Cánniag 1547, Dto. A de esta Capital, se conviene en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación de cláusulas contractuales de la mencionada sociedad, que tendrán efectos retroactivos al primero de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Primera: El socio señor Juan López Flores titular de ciento sesenta y cinco cuotas de capital por un valor nominal total de un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, vende, cede y transfiere las mismas al señor Jorge Luis Ksairi, en la suma de un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Segunda: El socio señor Héctor Carlos Mattar, titular de cincuenta y cinco cuotas de capital por un valor nominal de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, vende, cede y transfiere las mismas al señor Rodolfo Alfredo Basso, en la suma de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Tercera: Los cedentes declaran haber recibido de conformidad, con anterioridad a este acto, en efectivo y de manos de los compradores el importe total de sus ventas, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Cuarta: Los integrantes de la sociedad resuelven por este acto mismo elevar el capital social de Cinco Millones de pesos moneda nacional a la suma de Siete Millones Quinientos mil pesos moneda nacional, haciendo uso para ello de parte de los saldos acreedores que arrojan las cuentas particulares de los socios Norberto Mattar y César Miguel Mattar al balance general practicado al treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis, tomando las sumas de ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional del señor Norberto Mattar y quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional del señor César Miguel Mattar, y los aportes efectuados por el señor Jorge Luis Ksairi, ochocientos veinte mil pesos moneda nacional y el señor Rodolfo Alfredo Basso, doscientos ochenta mil pesos moneda nacional, por consiguiente se modifica la cláusula sexta del contrato social, la que queda redactada en la siguiente forma: "Sexta: El capital social se fija en la suma de Siete Millones Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cincuenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a cada socio lo siguiente: al señor Norberto Mattar doscientas cincuenta y cinco cuotas, o sea dos millones quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional; al señor César Miguel Mattar ciento sesenta y cinco cuotas, o sea un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; al señor Jorge Luis Ksairi doscientas cuarenta y siete cuotas, o sea dos millones cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional y al señor Rodolfo Alfredo Basso ochenta y tres cuotas, o sea ochocientos treinta mil pesos moneda nacional. — Quinta: Se modifica la redacción de la cláusula novena del contrato social, sustituyéndose por la siguiente: "Novena: Anualmente, al treinta de junio, se practicará un balance general de las operaciones comerciales, determinándose las utilidades o pérdidas del ejercicio. — De las utilidades que resulten, se separará previamente un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y el resto será distribuido entre los socios en función de su participación en el capital social. — Sexta: Las demás cláusulas no se modifican en su forma y vigor. — El presente contrato se firmado por todas las partes de confordad, en la Ciudad de Buenos Aires a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Norberto Mattar — César Miguel Mattar — Juan López Flores — Héctor Carlos Mattar — Rodolfo Alfredo Basso — Jorge Luis Ksairi.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.880.— e.3|7-Nº 15.347-v.3|7|67

FE ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Manuel Séptimo D'ángelo, argentino, casado, domiciliado en Cochabamba 1631, 4º piso, Dto. "A"; Armando Pascale, argentino, casado, domiciliado en Santander 2310; Hermes Revol, argentino, casado, domiciliado en Ensenada 370 y Fernando Carlos Agnese, argentino, casado, domiciliado en José Mármol 191, 1er. piso, Dto. "E" de esta ciudad al igual que los anteriores, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las disposiciones de la ley 11.645 y del Código de Comercio y de acuerdo a las siguientes condiciones: Primero: La sociedad se denomina: FE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio en la calle Sarmiento 1586, 7º piso, departamento "D" de esta ciudad pudiendo instalar agencias o sucursales dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de cinco años a contar del dieciséis de junio de 1967. — Tercero: El objeto social es la compra, venta y permuta de automotores, maquinarias, artefactos domésticos e implementos y materias primas para la industria y el comercio en general. — Podrá adquirir y vender inmuebles, constituir edificios, negociar títulos, acciones y valores en general, otorgar créditos y realizar cualquier tipo de operaciones comerciales actuando en todos los casos por su cuenta o la de terceros. — Cuarto: El capital social estará constituido por un millón de pesos m n dividido en cien cuotas de diez mil pesos m|n. cada una que los socios aportas e integran en efectivo según el siguiente detalle: Manuel Séptimo D'Angelo: doscientos cincuenta mil pesos m|n. o sean 25 cuotas. — Armando Pascale: doscientos cincuenta mil pesos m|n. o sean 25 cuotas. — Hermes Revol: dosciento cincuenta mil pesos m|n. o sean 25 cuotas. — Fernando Carlos Agnese: doscientos cincuenta mil pesos m|n. o sean 25 cuotas. — Quinto: Los socios prestarán a la sociedad su dedicación personal sin que ello les impida realizar otras actividades que no perjudiquen el normal giro social. — Sexto: La sociedad estará representada por dos cualquiera de los socios asumiendo a este efecto todos sus componentes el carácter de gerentes. — La firma social se compondrá de la firma personal de dos socios seguida por nombre de la sociedad. — Séptimo: Los ejercicios sociales comprenderán desde el dieciséis de junio de un año hasta el quince de junio del siguiente y al término de cada uno se confeccionará balance e inventario generales los que se acompañarán de un cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. — Estos documentos se entenderán aprobados por todos los socios diez días después de que entraren en su conocimiento sin formularse objeción por escrito. Octavo: Las utilidades se repartirán por partes iguales entre los socios y en igual proporción se soportarán los quebrantos. Durante los dos primeros ejercicios los socios se obligan a no retirar las utilidades que pudieren resultar las que solamente se acreditarán en sus cuentas particulares. — De las utilidades de cada ejercicio se destinará el 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 o|o del capital. — Noveno: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad avisando a los restantes con anticipación mínima de tres meses al cierre de cualquier ejercicio momento desde el cual se lo considerará alejado determinándose el valor de su participación por medio del balance general que a esa fecha se practicare de conformidad a lo dispuesto en el artículo séptimo. — El total resultante será adquirido por los socios restantes y abonado de la siguiente forma: Veinte por ciento al aprobarse el balance y el resto (80 o|o) en cuatro cuotas iguales, sucesivas y sin interés pagaderas por trimestre. — Las cuotas correspondientes al socio que se retira se distribuirán entre los que permanezcan en la sociedad a prrorata de sus respectivos capitales. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios se practicará balance e inventario generales a la fecha del deceso o incapacidad y se procederá con los causahabientes en la misma forma prevista en el artículo anterior y sus cuotas de capital se distribuirán también de igual manera entre los restantes socios. — Décimo Primero: Cualquier diferencia entre los socios será dilucidada por el fallo de amigables componedores que cada uno designará dentro de los 5 días de planteada la cuestión y quienes deberán expedirse dentro de los siguientes 5 días de designados. No habiendo acuerdo entre ellos designarán un árbitro único que tendrán el mismo plazo para expedirse. — Décimo Segundo: En caso de liquidación de la sociedad la misma se practicará por los mismos socios o por quien de común acuerdo se designare a ese efecto. — Décimo Tercero: Para todos los efectos del presente los suscriptos constituyen sus domicilios en los lugares indicados en el encabezamiento del presente donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y avisos. — En un total acuerdo se firma el presente en Buenos Aires, a los quince días de junio de mil novecientos sesenta y siete. E|l.: "y el comercio" Vale. — M. S. D'Angelo. — A. Pascale. — H. Revol. — F. C. Agnese.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.760 e.3|7 Nº 15.450 v.3|7|67

RODIN FOTO ESTUDIOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3.371. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Setecientos Cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores Alejo Segundo Minuzzi, argentino, casado, domiciliado en Avellaneda dos mil setecientos veintitrés; don Jaime Pinkler, argentino, casado, domiciliado en Juan Francisco Seguí cuatro mil quinientos diecisiete, cuarto piso; don Julio César Nicolás Minuzzi, argentino, casado, domiciliado en Avellaneda dos mil setecientos veintitrés; y don Jaime Frantz, argentino, casado, domiciliado en Arribeños dos mil seiscientos noventa y uno, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que dicen: Que son únicos componentes de "RODIN FOTO ESTUDIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número mil ciento diez, al folio ciento sesenta y cuatro, del libro siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que han resuelto modificar los artículos segundo y quinto, los que quedarán redactados de la siguiente forma: "Artículo Segundo: El objeto de la Sociedad es la explotación de todo negocio relacionado con la fotografía, cinematografía y sus afines, fabricación, importación, exportación y venta de artículos, máquinas y materiales fotográficos y afines y participar en cualquier forma que fuere en negocios y sociedades de dichos ramos, pudiendo para su cumplimiento comprar y vender inmuebles". — "Artículo Quinto: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por los socios en la siguiente forma: Se nombra socio Gerente General con uso exclusivo de la firma social al socio Julio César Nicolás Minuzzi; en caso de incapacidad o ausencia de éste, tendrá el uso de la firma social el Socio Alejo Segundo Minuzzi, y en caso de ausencia o incapacidad de ambos el Socio Jaime Pinkler. — El Socio Jaime Frantz ejercerá el cargo de Subgerente Técnico. El uso de la firma social comprende entre otras las siguientes atribuciones: Comprar y vender inmuebles, efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con el Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, y con cualesquiera otras instituciones bancarias oficiales, y particulares de esta República y del exterior, girar y firmar cheques contra fondos sociales o en descubierto, hacer depósitos, establecer cuentas corrientes, aceptar, descontar, endosar, avalar y protestar letras, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y renovarlos a sus vencimientos; hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, cobrar y percibir, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, hacer remisión y quita de deudas, prestar dinero o tomarlo prestado bajo garantías personales o la real de hipoteca u otras, constituir o reconocer hipotecas en favor del Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires conforme a sus Estatutos y Leyes Especiales, dar y tomar bienes raíces u otros en arrendamiento, por más de seis años; constituir a la Sociedad en depositaria, formar sociedades, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles; celebrar contratos de prenda, incluso agrarias, cancelar hipotecas y hacer liberación total o parcial de los bienes afectados, conferir poderes generales y especiales y revocarlos y efectuar los demás actos y operaciones comprendidos en los objetos de la Sociedad y enunciados en la cláusula segunda de este contrato que se da aquí por reproducida con facultades también de rescindir y|o modificar convenios y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que se refieran a actos del giro social; asimismo, podrá conferir poderes generales y especiales, remover empleados, fijándoles su remuneración, gratificaciones, comisiones o habilitaciones y realizar finalmente cuantos más actos sean necesarios a los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. — Será prohibido emplear o comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad". — Leída que les es, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — A. S. Minuzzi. — J. Pinkler. — J. Minuzzi. — Jaime Frantz. Hay un sello. — Ante mí: F. Rodríguez Alcobendas. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro número trescientos once de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en dos sellos de actuación notarial, serie A, numerado el primero cero cero siete millones seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y siete, y el presente correlativo inclusive, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — F. Rodríguez Alcobendas (Escribano).

Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000 e.3|7 Nº 15.286 v.3|7|67

EDITORIAL BRUJULA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires a los doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores Eduardo Stilman, argentino, domiciliado en la calle Avellaneda 1537 de la localidad de Vicente López, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, y Tulio Félix Stilman, argentino, domiciliado en la calle Anchorena 339, 3er. piso, departamento 8, de la Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley número 11.645 y las siguientes cláusulas. — Primera: A partir de la fecha queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "EDITORIAL BRUJULA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la realización de trabajos de edición, impresión por cuenta propia y|o de terceros, importación, exportación, distribución, compra, venta y comercialización de toda clase de libros, revistas y|o publicaciones en general, ya sean nacionales o extranjeras, pudiendo a tales efectos formar parte de sociedades o vincularse accidentalmente con éstas. Se incluye dentro del objeto social todo lo relacionado con la fabricación, compra, venta y distribución por cuenta propia y|o de terceros, de discos, grabaciones y ediciones musicales y sus ramos afines, así como la realización de cualquier otra actividad lícita que la sociedad decida encarar. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Paraná 673, 3er. piso, escritorio 2, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias, corresponsalías, talleres o depósitos en cualquier punto de la República y|o del exterior. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000) divididos en trescientas cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios con anterioridad a la firma del presente, conforme a la siguiente proporción: Eduardo Stilman: doscientas cincuenta cuotas sociales de m$n. 1.000 cada una, o sea un total de pesos 250.000; Tulio Félix Stilman: cincuenta cuotas sociales de m$n. 1.000, cada una o sea un total de m$n. 50.000. El capital social ha sido integrado en bienes de conformidad con el inventario oportunamante suscripto por los socios. — Quinto: El plazo de duración de la presente sociedad se establece en cincuenta años a contar de la fecha del presente contrato, pero cualquiera de los dos socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de constitución, siempre que dé preaviso al

otro socio por telegrama colacionado y con antelación de noventa días. — Sexto: El uso de la firma social estará a cargo del señor Eduardo Etilman, quien revestirá el carácter de socio gerente. El mismo tendrá todas las facultades para actuar amplia y libremente en todos los negocios sociales, incluidos aquellos para los que las leyes exigen poderes especiales. La sola firma del socio gerente precedida de la denominación social, obligará lícitamente a la sociedad. Será también facultad privativa del socio gerente, vender, comprar, gravar, permutar y disponer en el más amplio sentido de toda clase de bienes muebles, inmuebles y|o derechos. — Séptimo: Queda expresamente prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías en favor de terceros. — Octavo: Anualmente, el 30 de abril de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos quince días de la realización del mismo no fuere objetado por alguno de los socios. — Noveno: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades y o pérdidas serán afrontadas por los socios en proporción a su participación en el capital social, o sea en proporción a sus respectivos aportes. — Décima: En caso de retiro voluntario de uno de los socios el retsante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se haya retirado. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente a alguno de los socios, el restante tendrá opción para: a) Considerar a sus herederos en el carácter de socio que revestía el causante. b) Proceder al reintegro del capital social, en cuyo caso se practicará un balance e inventario general y de conformidad con las constancias de los mismos se liquidará lo que correspondiere en un plazo de noventa días. — Duodécima: Todas las divergencias que pudieran llegar a producirse en relación a la interpretación del presente serán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de esta Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y|o jurisdicción. De conformidad con lo expresado se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Eduardo Stilman; Tulio Félix Stilman. — Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.600 — e.3|7-Nº 15.356-v.3|7|67

MON PETIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que en los autos "Urrovich Samuel c|Anastasio Mateusko Kucharuk s|ejecutivo" que tramitaron ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número siete de la Capital Federal a cargo del doctor Alberto Zambrano, secretaría número trece del doctor Marcos T. Muñiz, se dispuso y llevó a cabo la subasta de cien cuotas de capital que el ejecutado Anastasio Mateusko Kucharuk tenía en la entidad "MON PETIT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato está inscripto bajo el número tres mil doscientos siete al folio trescientos noventa y cinco del libro cuarenta y uno de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, las que por el importe total de doscientos mil pesos moneda nacional obtenido en el remate, fueron adjudicadas por partes iguales o sea veinte cuotas, a cada uno de los restantes socios Rafael José Ciranna; German Nemesio Alvarez, José Héctor Rodríguez, Aldo Trotti y Tirso Luis Molina. — Buenos Aires, 27 de junio de mil novecientos sesenta y siete. S|r.: "junio", vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360 — e.3|7-Nº 15.359-v.3|7|67

HUEMUL HOTEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que los señores Luisa Matilde Sofía Badollet y Nora Noemí Cristina Wilson han adquirido por cesión de don Roberto Andrés Guy Schweblin, veinte cuotas cada una de las que éste poseía en HUEMUL HOTEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con fecha 19 de julio de 1966 y mediante el pago de la suma de sesenta y seis mil pesos moneda nacional cada una. — S|R. "Junio 1967", vale.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760.— e.3|7-Nº 15.280 v.3|7|67

ALBESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de aumento de capital de Albesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires a los nueve días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores Alberto Francisco Alvarez, Alfredo Luis Besada y Mario Clemente Saramud, en su carácter de únicos socios de ALBESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete bajo el número novecientos diez y siete al folio ciento sesenta del libro cincuenta y tres de sociedades de responsabilidad limitada, han resuelto por el presente instrumento aumentar el capital de la referida sociedad el que era de un millón cien mil pesos a la suma de siete millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, según surge del balance que se acompaña y que es parte integrante del presente, por tal motivo se resuelve: Que el capital social será de siete millones doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos cada una, las que son integradas como surge del balance en la siguiente proporción: Alberto Francisco Alvarez: dos mil cuatrocientas cuotas; don Alfredo Luis Besada: dos mil cuatrocientas cuotas y don Mario Clemente Saramud: dos mil cuatrocientas cuotas. Asimismo se dejan vigentes las restantes cláusulas del contrato constitutivo. (Fdo.) Alberto Francisco Alvarez, Alfredo Luis Besada, Mario Clemente Saramud. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.920 — e.3|7-Nº 15.378-v.3|7|67

PASCUAL CARNEVALE E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Pascual Carnevale, domiciliado en la calle Avellaneda número ciento cincuenta y dos de la Capital Federal; Oscar Luis Carnevale, domiciliado en la calle Avellaneda número ciento cincuenta y dos, de la Capital Federal; y Roberto Antonio González, domiciliado en la calle Puán número ciento ochenta y tres, de la Capital Federal, en su carácter de únicos socios de la razón social "PASCUAL CARNEVALE E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen de común acuerdo ampliar el capital social de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.— m|n.) a un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.— m|n.) quedando modificado el artículo cuarto del contrato social, que queda redactado de la siguiente manera: Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000.- moneda nacional), representado por mil cuotas valor nominal de mil pesos de igual moneda cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente forma: ochocientas cuotas o sea la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional por el socio Pascual Carnevale; ciento cincuenta cuotas o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por el socio Oscar Luis Carnevale, y cincuenta cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional por el socio Roberto Antonio González. — Dicho capital se halla totalmente integrado, según el balance general practicado el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — En un todo de acuerdo y dejando previamente aclarado en forma expresa que los demás artículos del contrato social quedan inalterados, las partes firman al pie de la presente, en Buenos Aires, a los siete días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete.— Firmado: Pascual Carnevale, O. L. Carnevale y R. A. González. — En mi carácter de adscripto del Registro número 454 de Capital Federal: Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Pascual Carnevale, O. L. Carnevale y R. A. González; fueron puestas en mi presencia por los señores: Pascual Carnevale, Oscar Luis Carnevale, y Roberto Antonio González, quienes lo hacen en sus caracteres de únicos socios de "Pascual Carnevale e Hijo S. R. L.". — Buenos Aires, 7 de Abril de 1967. — Firmado Carlos Isac, Escribano.

Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.760.— e.3|7-Nº 15.275 v.3|7|67

CARVI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

Que por instrumento privado del 15 de mayo de 1967, don Jaime Podliasas vendió, cedió y transfirió a doña Leonor Ruda, argentina, soltera, con domicilio en Apolinario Figueroa 1088, Cap., las 40 cuotas de capital que tenía y le correspondían en "CARVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta el 21 de diciembre de 1965, bajo el Nº 3762, al Fº 373 del Libro 52; y el 28 de diciembre de 1966 bajo el Nº 3537, al Fº 402, del Libro 54 de Soc. de Resp. Ltda. realizándose la cesión por el valor nominal de las cuotas o sea $ 40.000.— m|n. — En consecuencia, el cedente se retira de la Sociedad a la que nada tiene que reclamar por ningún concepto y coloca a la cesionaria en el mismo lugar, gralo y prelación que sobre las cuotas cedidas había y tenía. — Presentes en el acto los restantes socios Carlos Rubinowicz, Rebeca Zlotowski de Rubinowicz, Mario Ruda Lenga, Brana Malka Rubinowicz de Chazanavicius, Victor Lázaro Rubinowicz y Ricardo Chazanavicius prestaron conformidad y aceptación con la cesión, conforme al Art. 12 de la Ley 11.645 y junto con la cesionaria Leonor Ruda ratificaron todas las cláusulas del contrato social. — Entre líneas; argentina, soltera, con domicilio en Apolinario Figueroa 1088, Cap. — Vale. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680. e.3|7. Nº 15.401. v.3|7|67

EL TREBOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 15 de junio de 1967, María Elba Trinchero de Maranzano, cede, vende y transfiere la totalidad de sus 800 cuotas capital de un valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "EL TREBOL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de $ 400.000 m|n. en la proporción de 400 cuotas a favor de cada uno de sus consocios Idilio Ismael Ramos y Gaspar García, cediéndoles conjuntamente con las cuotas, todos los derechos y acciones que sobre las cuotas cedidas, tenía y había en la sociedad, subrogando a los cesionarios en todos sus derechos. — Ambos cesionarios en su carácter de únicos componentes de la sociedad, resuelven cambiar la razón social, por lo que la sociedad girará en lo sucesivo bajo la razón social de "El Trébol del Mirador", Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando subsistentes todas las demás estipulaciones del contrato social que por este acto no han sido motivo de modificación. Enmendado: "acciones" Vale. S|R.: "El Trébol". Vale.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440 e.3|7 Nº 15.497 v.3|7|67

PRIMER HOSPITAL PRIVADO DE OJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que por acta del diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete se resolvió la modificación de la cláusula octava del contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma: — "Octava: Anualmente, el 31 de diciembre se practicará un Balance General sin perjuicio de los parciales o de comprobación que a pedido de cualquier socio se puede realizar en todo momento. — Confeccionado el balance anual, se tendrá por aprobado si los socios no lo objetan en el término de quince días. — El producido que éste arroje se destinará: cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal; diez por ciento (10 o|o) para amortización de muebles, útiles, etc. — El saldo se dividirá entre todos los socios en partes iguales". — Se resuelve asimismo por unanimidad que el ejercicio Nº ocho, como consecuencia de la modificación precedente, tendrá una duración de dieciocho meses, o sea desde el 1º de julio de 1966 al 31 de diciembre de 1967. —todo en— "PRIMER HOSPITAL PRIVADO DE OJOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — S|raspado: ocho — 1966; 1967 — Valen. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400. e.3|7. Nº 15.475. v.3|7|67

PLANCHADORES UNIDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 30 de mayo de 1967, don Jacobo Bainberg, cede, vende y transfiere a sus consocios don Szyja Chaskil Gerecht, don Jacobo Wagner, don Juan Zimerman y don Rafael José Paglieri, la totalidad de sus 340 cuotas capital, por su valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una, en la proporción de 85 cuotas a favor de cada uno de los cesionarios, las que han sido abonadas al 1º de abril de 1967, al contado, quedando el cedente, totalmente desvinculado de la sociedad, incluso del cargo de gerente con que le habían designado. Conjuntamente con las cuotas, cede a favor de los cesionarios, todos los derechos y acciones que sobre las mismas tenía y había en la sociedad, subrogándolos en todos sus derechos. Todas las demás estipulaciones del contrato social que por este acto no han sido motivo de modificación, continúan con toda su fuerza y vigor. — Las cuotas cedidas, corresponden a la sociedad "PLANCHADORES UNIDOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.560 e.3|7 Nº 15.496 v.3|7|67

LAS TROPAS INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que en LAS TROPAS INMOBILIARIA S. R. L., se efectuaron las siguientes cesiones de cuotas de capital suscripto e integrado en la misma y cesión de los derechos de fundador establecidos en art. 9 de los estatutos. — 1) Los señores: Salvador; Luis Roberto, Iris Lys, Iliana y Sonia Smilovich, el 30 de noviembre de 1965 por escritura pasada bajo el Nro. 491, folio 1.545 del Reg. 33 del escribano de la ciudad de Lomas de Zamora don Roberto Codegoni, cedieron y transfirieron a los restantes socios a prorrata de sus respectivos capitales, 250 cuotas de mil pesos m|n., cada una, por el precio de $ 250.000.— m|n., asignado en especie a 41 lotes de terreno de la sociedad, que se especifican en el documento agregado, con deducción de cargos y gastos que surgirían del balance a practicarse al 31 de agosto del mismo año. — 2). — Horacio Eduardo Bonorino, por escritura de protocolización de documentos privados de fecha 30 julio de 1966 y 3 de enero de 1967, pasada al folio 1.478, bajo el Nº 634 del Reg. del Escribano de la Capital Nº 241, de fecha 19 de mayo de 1967, cedió y transfirió a los restantes socios, sus derechos de fundador, porcentual para el pago de gastos de venta, por valor asignado en especie a 59 lotes de terreno de la sociedad que se especifican, o sea la cantidad de $ 1.770.000.— m|n., y además 650 cuotas de capital integrado en la sociedad de $ 1.000.— cada una, por el precio asignado en especie a 58 lotes de terreno que se especifican detalladamente y que importan $ 1.740.000.— m|n., desligándose en consecuencia de la sociedad, como fundador y como socio. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Entre líneas: 30 julio de 1966 y 3 de enero de 1967. Valen. — Testado: 4 de mayo de 1967. — No vale.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.960.— e.3|7 Nº 15.342 v.3|7|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 23 de junio de 1966, ha quedado disuelta la sociedad colectiva "CASA RASERA DE HERMENEGILDO RASERA Y GABRIELA RASERA" con retroactividad al 30 de junio de 1966, haciéndose cargo del negocio de la calle Cabildo 2280 la señora Gabriela Rasera y el de Cabildo 2043 el señor Ermenegildo Rasera y toman a su cargo en forma solidaria e ilimitadamente responsable el pasivo de la sociedad a esta última fecha.

Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 766.— e.3|7 Nº 15.698 v.3|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEDA TZACOVA YOTOVA de CHRISTOV VAÑUFF o NEDA PACOVA YOTOVA de CHRISTOV y MARIN CHRISTOV VAÑUFF o CHRISTOFF VANEFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.600.— e.3|7 Nº 15.663 v.14|7|67

Nº 3

Juzgado Ciivl Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA COLOMBO de OLETTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.564 v.14|7|67

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a quien o quienes se crean con derechos en autos: "RODRIGUEZ JUAN CARLOS s| posesión treintañal", a contestar la demanda por sí o por apoderado bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.000.— e.3|7 Nº 15.568 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO GUILLERMO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.635 v.14|7|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.609 v.14|7|67

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PABLO ZARNICKI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.643 v.14|7|67

Nº 9

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PALACIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.541 v.14|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER AVVICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.610 v.14|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CALI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.572 v.14|7|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. GERARDO LOPEZ y Da. MARIA JOSEFA BARREIRO de LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.669 v.14|7|67

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FACUNDA MAGDALENA CARRI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.704 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA VALENTI de CORRADI y JUAN CARLOS CORRADI o CARLOS CORRADI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200.— e.3|7 Nº 15.540 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.514 v.14|7|67

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VILLAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.561 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO RODRIGUEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.651 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS REPETTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.573 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SKARABIUK. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.652 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ODDONE y VICENTA CHIACCHIO de ODDONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.649 v.14|7|67

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO HERRERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.684 v.14|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALTO VIZCARRA de MONTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.653 v. 14|7|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILFRED AINSWORTH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 15 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 3|7 Nº 15.621 v. 14|7|67

Juzgado en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO URRELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alberto H. Monte de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.644 v. 14|7|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SUAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.557 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por quince días a FRANCISCO VIDAL para comparecer en juicio "Emanuele Leonardo c|Vidal Francisco s|Escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e. 3|7 Nº 15.632 v. 7|7|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MIRENDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 3|7 Nº 15.604 v. 14|7|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.705 v. 14|7|67

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RICARDO ILVENTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 3|7 Nº 15.676 v. 14|7|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE CARMELO DI MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.625 v. 14|7|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA MENENDEZ de CASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.624 v. 14|7|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA PIZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 3|7 Nº 15.646 v. 14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA MANUELA FERNANDEZ de RIOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.670 v. 14|7|67

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCHIOLINA GABRONE de GUAZZO y TOMAS LUIS ROMULO GUAZZO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.502. v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEGISMUNDA CAMMISA de FRANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.599. v.14|7|67

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANASTASIA VLECK de ZEMLICKA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.682 v. 14|7|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE OTERO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.527. v.14|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SMOLENSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.3|7. Nº 15.536. v.14|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SZMUKLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.3|7. Nº 15.528. v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO OTERO, MARIA LUISA OTERO de ASENSIO y ROSALIA EYEREA de OTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200. e.3|7. Nº 15.522. v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUDOVICO GRAF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.680. v.14|7|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO BARRECA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.526. v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO JOSE DAVOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.3|7. Nº 15.645. v.14|7|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA JOSEFA PORTA, viuda de PORTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.501. v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ODELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.675. v.14|7|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN DOVAL de OSORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.623 v.14|7|67

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA FERRARI de FAZZOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.548 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERMIN TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.552 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ENRIQUE CADELAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.661 v.14|7|67

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO FUENTES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.3|7 Nº 15.596 v.14|7|67

Nº 30

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO LUCIDIO MARIN o MAXIMO MARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.590 v.14|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por tres días a JOSE PEITIADO, en el juicio "Chiarella, Vicente c/Peitiado José, s/desalojo", para comparecer a estar a derecho, dentro de seis días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.200.— e.3|7 Nº 15.681 v.5|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "LA SERICA, S. A.". Síndico: Dr. Mauricio Vinacur, domiciliado en Lavalle 1362, 1er. piso, Dpto. 1, Capital, a quien deberán los acreedores presentar sus títulos justificativos hasta el lunes 10 de julio. Señálase para la reunión de la junta el día 7 de agosto de 1967, a las 14 horas, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.553 v.7|7|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a MAURICIO ZINKES para comparecer en juicio "Telesud, S. A. C. I. F. c/Zinkes Mauricio, s/cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.600. — e.3|7 Nº 15.631 v.7|7|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de MAPI HOGAR, S. A. C. I. F. (e/f.). Fecha provisoria de cesación de pagos, 16 de abril de 1964. Síndico: Humberto M. Bernardelli, domicilio: French Nº 2969, bajo, "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. Se posterga para el día 28 de agosto de 1967, a las 14 horas la reunión de la junta de acreedores en sala de audiencias del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.000. — e.3|7 Nº 15.582 v.7|7|67

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio "MAGARIÑOS de GANCEDO ROSALIA y otra c|BASIGALUPPI PEDRO PASCUAL, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 7 de julio próx., a las 15 y 30 horas, en 25 de Mayo 311, Cap., el lote de terreno con lo clavado y adherido al suelo, calle Belgrano, e|Bmé. Mitre y N. Avellaneda, Pdo. San Vicente (Pcia. Bs. As.), Letra G, que es parte de los lotes y y 2m manz. 44, Catastro: Circ. I, Sec. A, Manz. 50, parcela 3d. Sup.: 188m.2. — Base $ 106.776. — Seña 8 o|o a cuenta de precio, en el acto del remate; 50 o|o al contado al aprobarse la subasta y el saldo en dos cuotas iguales a uno y dos años de la aprobación con el 15 o|o de interés anual pagaderos por trimestres adelantados sobre saldos deudores. — El saldo será garantido con derecho real de hipoteca en 1er. lugar. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 5.000. e.3|7. — Nº 15.694 v.7|7|67

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días, en el juicio "COCOZZELLA GENARO c|TUBIO de TESTA DELIA, ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el día 12 de julio, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, la unidad de vivienda Nº 2, planta baja y primer piso, de la finca calle Monroe Nros. 2281-2283 y 2285, con entrada por el Nº 2281. Superficie cubierta propia, de 77,63, semicubierta de 0,71 m. y descubierta 67,64, lo que hace un total para planta baja de 145,98 m2.; en planta alta: superficie cubierta propia de 11,13 metros y descubierta de 13,92 m. o sea un total de esta planta: 25,05 m2. Total ambas plantas: 171,03 m2. Porcentual: 62,82, con relación al terreno y cosas comunes. — Se hace conocer la cláusula 4ª del mutuo: La deudora no podrá, sin consentimiento expreso y por escrito del acreedor, transferir o alquilar total o parcialmente el bien gravado o darlo en uso o explotación ni realizar en él actos o celebrar contratos que perjudiquen o desvaloricen la garantía. — Base m$n. 268.533. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 6.000. e.3|7. — Nº 15.678 v.7|7|67

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, en el juicio "PALMIERO JUAN C. c|LA BARBA NORMA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor O. D'Errico, rematará el día 18 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local 102, de la Avda. de Mayo 1365, de esta ciudad, una finca ubicado en la localidad de Villa Madero, Ptdo. de la Matanza, Pcia. Bs. As., edificada en el lote 1, manzana 2; con frente a la calle Lacarra 1449, entre la Avda. Vélez Sársfield y la calle Membrillar. Superficie de 427,30 dm2. — Base $ 430.000. — Seña 30 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — Todo en efectivo y en el acto del remate. — De acuerdo a la cláusula 6ª, del contrato hipotecario la deudora debe entregar el bien, totalmente desocupado dentro de los 20 días de aprobado judicialmente el remate. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 5.200. e.3|7. — Nº 15.578 v.7|7|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, en el juicio "COCCARO LUIS CARLOS c|DI STEFANO INOCENCIO, s|Ejecutivo", que el martillero Luis Pedro Galeano, rematará sobre el mismo, el día 8 de julio próximo, a las 15 horas, el inmueble de la calle Helguera 4011, esquina Nueva York 3099, de la Capital Federal. — Venta al contado y al mejor postor. — Base $ 337.334. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.600. e.3|7. — Nº 14.789 v.7|7|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días que en el juicio "ABECASIS SIMON c|AMARANTE BENITO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 12 de julio, a las 16 hs.: Departamento unidad 10, letra G., planta baja, de la finca calle Rivadavia 4433|37|39 entre Río de Janeiro y Yatay, superficie propia cubierta 43,12 mts.2 y dos patios, con un total de 16,98 mts2., porcentual 1,62 o|o. — Base $ 754.603, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. La cláusula octava del contrato hipotecario dice: "En caso de ejecución la venta del departamento se decretará libre de todo ocupante, etc.".

Buenos Aires, 22 junio 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 4.000 e.3|7 Nº 15.571 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, de la Capital Federal, comunica por diez días en el juicio "NUÑEZ de TOUYA, NOEMI y otros c|POGGI de MARIÑO, TERESA y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar Eliseo Saavedra rematará el día jueves 20 de julio de 1967, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de la Capital Federal, una fracción de campo ubicada en el Partido de San Vicente, Circunscripción VIII, Sección C., que en conjunto mide, según título 22 Hectáreas, 82 áreas, 82 centiáreas, 34 decímetros cuadrados y según plano aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, y agregado a los autos 22 Hectáreas, 28 áreas, 67 centiáreas, 59 decímetros cuadrados. Los lotes de terreno Nº 30, 16, 23 y 21, de la manzana Nº 73; los Nº 19, 16 y 15, de la manzana Nº 77; los Nº 15, 16, 3, 8, 10, 14 y 4, de la manzana Nº 75; los Nº 17, 26, 3, 6, 8, 7, 22, 9, 16 y 5 de la manzana Nº 76; el Nº 7 de la manzana Nº 82; los Nº 15, 18, 13, 14, 23, 21 y 19 de la manzana Nº 72; los Nº 17, 18, 19, 21 y 13 de la manzana Nº 71, del plano mencionado, en el estado de ocupación en que se encuentran y el resto libre de ocupantes. Antecedentes y plano en autos. Base m$n. 4.275.895. Total, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 14.800 e.3|7 Nº 15.008 v.14|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "GRASSO de PAFANE AGATA s|Sucesión", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 7 de julio próximo, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad calle Girardot 1795|97 entre Plaza y Chorroarín, en el estado de ocupación en que se encuentra y que surge de autos. Medidas: 6,23 m. frente al S. O. s|Girardot; 10 m. de contrafrente, por 40,69 m. fondo, al S. E. y 40,87 m. al N. O. Base $ 266.000 (2|3 valuación). Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — G. J. Paysas, secretario.

$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.700 v.7|7|67

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por dos días, en el juicio "SZALAI EUGENIO J. c|MOISES LUIS E. s|ejec.", que el martillero Enrique S. Biehman rematará el 12 de julio a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Av. Pte. R. S. Peña 1129: Una máquina de escribir marca Monarch, de 80 espacios Nº XD 40681, en el estado en que se encuentra. Base $ 17.000. Al contado. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Néstor E. Martínez, prosecretario.

$ 1.120.— e.3|7 Nº 15.562 v.4|7|67

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por 3 días en juicio DOESTO J. M. c|NILDA AZUCENA GOROSITO y otro, ejecutivo, que el martillero Rómulo De Simone, rematará en Montevideo 548, el 6 de julio, hs. 10, 1 televisor Sadic, gabinete madera, pantalla 53 cm.; 1 combinado radio y tocadiscos, mueble de pie y cambiador automático Winco. Se exhiben allí mismo. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 1.560.— e.3|7 Nº 15.583 v.5|7|67

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "BODEGAS Y VIÑEDOS TALACASTO S. A. I. C. c|ROSSI PEDRO s|ordinario", que el martillero Miguel M. Trombetta rematará en la calle Av. Santa Fe 5007, Capital, el día 13 de julio de 1967, a las 17 horas, los siguientes objetos: Una balanza para 9 kgs. marca Bonfranceschi Hnos., un molino para moler café, completo, eléctrico, que se exhibe en el lugar del remate. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o, al contado. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.560.— e.3|7 Nº 15.685 v.5|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por tres días que en el juicio "LAFINCAR S. C. A c|CORTES JUAN JOSE y SANTIAGO, JUAN ANTONIO s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Arslanian, propuesto por la parte actora, rematará en Remedios de Escalada de San Martín 1039, donde se exhibe, un automotor usado, marca "Ika", tipo rural estanciera, modelo UA-IRB del año 1960, con motor Nº 606037952, serie número 03111-03122, con sus respectivos neumáticos y accesorios y en perfecto estado de funcionamiento, el día 6 de julio a las 8 hs. Base m$n. 249.408 al contado. Comisión 10 o|o en efectivo. Seña 30 o|o. — César A. Gaibisso, juez. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.532 v.5|7|67

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en los autos "SERRA HNOS., S. A. I. C. I. c/LITOGRAFICA MENDOCINA, SRL., s/ejec. prend.", que el martillero Néstor H. Groba rematará, en la calle Francia Nº 22, San Martín, el día 19|7|1967, a las 16 hs., donde se exhibe: Una máquina impresora en sistema Offset, a un color, de alto rendimiento, "Planeta-Tertia", modelo HEO 2—2, formato 52 x 72 ctm., Nº 11637, con motor principal número 130010/15778, compresor marca "Bannewitz", Nº 32378300, motor compresor número 214739, y con los accesorios normales; ponepliego modelo SY, Nº 15459, del Veb Bogenanlegerwerkes Leipzig, accionamiento especial eléctrico plenoautomático para corriente trifásica 220/380 voltios, 50 ciclos, compuesto de motor en derivación de conmutador trifásico de 2,5 kW, armario de distribución con cajas necesarias para botones de presión. Accesorios especiales: 1 juego de carriles tensores de planchas, 1 juego de carriles tensores de caucho, 1 juego de tensores extra (4 rodillos dadores, 1 levantador de tinta, 2 rodillos mojadores, 1 rodillo de transferencia). En el estado en que se encuentran. Base m$n. 1.362.727,20, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se hace constar que el bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 5.040. — e.3|7 Nº 15.673 v.5|7|67

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "RODRIGUEZ FARALDO EMILIO A. c/RUIZ JUAN C., s/ej. prend.", que el martillero Luis Oscar Ovando rematará, el 17 de julio de 1967, a las 10 horas, en Cuenca Nº 2742, de esta Capital, donde se exhibe y en el estado que se encuentra, un automóvil marca Plymouth, modelo año 1938, con motor Nº NO. P6—169202, patente de la Capital Federal Nº 12956. Al contado y mejor postor. Base $ 124.600 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega, previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aiers, 26 de junio de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.040. — e.3|7 Nº 15.597 v.5|7|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "LUIS CROVETTO S. R. L., contra EUGENIO LOPEZ ARRIAZU, sobre ejecución", que el martillero Federico Erhart rematará el 6 de julio próximo, a las 15 horas, en San José 1754, Capital, 16 bolsas tipo maiceras, c/cápsulas y tapas para envases de azafrán; 40 paquetes c|u. c|24 cajas de metal tipo hojalata, p|100 cápsulas de azafrán; 36 ídem c|u. c|36 cajas de hojalata p|50 cápsulas de azafrán c|u.; 8 bandejas de metal, color celeste, de 1,30 x 0,60 x 0,10, aprox., con fondo alambre tejido; 1 mesa de metal con 4 patas, de medidas aproximadas a las bandejas, haciendo juego en el color; 2 bolsas llenas por la mitad, c|tapas para cápsulas de azafrán; 1 balanza "Trébol", base de mármol, paredes de vidrio, c|caja conteniendo 9 pesas; 1 heladera familiar "Saccol", modelo "Dynatic", sin número visible, en func.; 4 tomos de Nueva Enciclopedia Sopena Dic. Ilustrado de la Leng. Españ., de Edit. Ramón Sopena S. A., Barcelona, que se exhiben en el lugar y 8 bolsas tipo maiceras, c|cápsulas para azafrán y 25 paquetes c|36 cajas para 50 cápsulas c|u., que se exhiben en Mom 2918, Capital, y las marcas de fábrica "Gualda", marca Registrada número 565.231 del 20|12|65 y "Rampante", marca Registrada Nº 565.232, del 20|12|65. Sin base. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 4.200.— e. 3|7 Nº 15.697 v. 5|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LAMBDA S. A., contra VITALE NORBERTO J. y otro, sobre ejec. prendaria", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez, rematará en Talcahuano 768, 7º piso, donde se exhibe el bien, el día 9 de agosto a las 11 horas, un televisor marca Montville número 5395, modelo L. A. T. 65. Base pesos 35.850.—, al contado. No existiendo postores, el bien saldrá nuevamente a remate sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.680.— e. 3|7 Nº 15.546 v. 5|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LAMBDA S. A., contra CERNADAS, ENRIQUE y otro, sobre ejec. prendaria", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez, rematará en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe el bien, el día 7 de agosto, a las 11 hs., un televisor marca Montville Nº 5121, modelo L. A. T. 64. Base $ 28.350, al contado. No existiendo postores, el bien saldra nuevamente a remate sin base. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.680.— e. 3|7 Nº 15.549 v. 5|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LAMBDA S. A., contra LOBOS, CARLOS E. y otro, sobre ejec. prendaria", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez, en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe el bien, el día 9 de agosto a las 10,45 horas, un televisor marca Montville, Nº 5355, modelo L.A.T. 65. Base $ 35.850, al contado. No existiendo postores, el bien saldrá nuevamente a remate sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.680.— e. 3|7 Nº 15.545 v. 5|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LAMBDA S. A. c|ALONSO, BENJAMIN y otra s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez, rematará en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe el bien el día 4 de agosto, a las 10.45 hs., un televisor marca Montville Nº 5228, modelo L.A.T. 65. Base $ 32.835, al contado. No existiendo postores, el bien saldrá nuevamente a remate sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.680 e. 3|7 Nº 15.544 v. 5|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LAMBDA S. A. c|GOMEZ ANTONIO AMANCIO y otro s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez, rematará en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe el bien, el día 10 de agosto de 1967, a las 10.45 hs., un televisor marca Montville Nº 5427 modelo L.A.T. 65. Base $ 40.145, al contado. No existiendo postores, el bien saldrá nuevamente a remate sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.920 e. 3|7 Nº 15.534 v. 5|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LAMBDA S. A. c|FERNANDEZ, MARCOS R. y otra s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe el bien, el día 3 de agosto, a las 10.45 hs., un televisor marca Montville Nº 2160, modelo L.A.T. 64. Base $ 28.350, al contado. No existiendo postores, el bien saldrá nuevamente a remate sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.680 e. 3|7 Nº 15.542 v. 5|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LAMBDA S. A. c|STELLA LUIS y otros s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez, rematarán en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe el bien, el día 8 de agosto, a las 10.45 hs., un televisor marca Montville, Nº 5638, modelo L.A.T. 66. Base 55.800, al contado. No existiendo postores, el bien saldrá nuevamente a remate, sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.680 e. 3|7 Nº 15.543 v. 5|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "CUARETA S. A. VOLCAN IND. Y COM. c|JORGE KAPPA y otro s|prend.", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará el 13 de julio, a las 16 hs., en Alsina 1260, piso 2º, el siguiente bien: 1 spiedo marca "Volcán", modelo S.R.G. 500, Nº de fabricación 112. Sin base, al contado. El bien se exhibe en Av. Cobo 1657, de lunes a viernes, de 8 a 16 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Jorge A. González secretario.
$ 1.680 e. 3|7 Nº 15.679 v. 5|7|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: DROGUERIA AMERICANA S. A. contra ASOCIACION MUTUAL TELEFONOS DEL ESTADO sobre ordinario, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 6 de julio próx. a las 15,30 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhiben: una máquina Divisuma 24 Olivetti Ind. Italiana Nº 10—334019, eléctrica y funcionando; máquina Divisuma 14—Olivetti Nº 000841, eléc. y funcionando; una máquina escribir Remington Rand Nº 061.106.753 de 160 espacios; una máquina Suma 15 Olivetti Nº 97406596, a manivela, funcionando; máquina de escribir Remington Rand Nº 061.106.678 de 160 espacios. — Sin base. — Al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.520. e.3|7. Nº 15.695. v.5|7|67

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio HERMAN Y PILNIK S. A. c|F. A.M. SOCIEDAD COLECTIVA s|Ejec. Prend., que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 12 de julio, a las 16 hs., en Rivadavia 1830, exhibiéndose en Diagonal Norte 1166; 1 máquina escribir Remington Nº A S—516982; 1 máquina de sumar marca Olivetti a mano Nº 99090169. — Base $ 47.890.—. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente. — (Art. 520 del Cód. de Ptos.). — En el estado en que se encuentran. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.040 .e.3|7. Nº 15.569. v.5|7|67

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos CORPORACION HIPOTECARIA Y PRENDARIA DE BS. AS. S.A c|ARDANZA JOSE ANDRES y otro s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider rematará el 19 de julio de 1967, a las 11,30 horas, en Sarmiento 1964, piso 9º, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automotor marca Ford, pick-up, modelo F—100, año 1966, motor Nº 69352290, chasis Nº KA1JFB—31485, patente Nº 822, de Arias, Córdoba, y en el estado en que se encuentra. — Base: $ 410.750.—. Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.160. e.3|7. Nº 15.691. v.5|7|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos GUILLARDOY ISMAEL s| quiebra, que el martillero Juan Carlos Núñez (46-3464), rematará el viernes 7 de julio de 1967, a las 14 horas, en calle Estados Unidos Nº 338 donde se exhiben de 9 a 12 horas, los bienes inventariados en autos consistentes en estanterías, mostrador, instalación de luz, mesas y repuestos varios para automotores como ser cojinetes de bancada, válvulas, sopapas, arandelas, retenes, cañoneras y varios a la vista, en el estado en que se encuentran. — Sin base. — Al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.600. e.3|7. Nº 15.593. v.4|7|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días, en los autos: "BAYER ARGENTINA S. A. c|LEDO HERMANOS y AMATE, s|Ejecutivo", que el martillero señor Pablo José Ferrari, rematará, el día 8 de julio de 1967, a las 16, en Tinogasta 3295, donde se exhiben: un armario metálico, de 1,90 x 0,70 x 0,50 mts. aproximadamente; y una heladera eléctrica, comercial, gabinete de madera, cuatro puertas, equipo Tonet. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.360. e.3|7. — Nº 15.503 v.4|7|67

Nº 14

Orden Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en los autos "LOPEZ EDUARDO C. c|RAMOS, ROBERTO ANGEL, sobre Ejec. Prendaria", que el martillero D. Gaspar S. Fontana, rematará el sábado 8 de julio próximo, a las 11 horas, en el garaje de Hipólito Yrigoyen Nº 2945, de esta ciudad, lugar donde se encuentra, un automotor marca Kaiser Manhatan, mod. 1955, sedán 4 puertas, motor Nº 1.183.292, de 76 CV, 4 cilindros, destinado a uso particular, patente Cap. Federal Nº 333.516, c|rueda de auxilio completa, crique y llave de ruedas, con radio funcionando y calefactor. Faltan dos tazas de rueda. — Base m$n. 193.344, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entrega una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de la compra.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 2.640. e.3|7. — Nº 15.606 v.5|7|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "BERON JUAN CARLOS c|JACINTO JULIAN VILIO, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 15 de julio de 1967, a las 10 horas, en Terrero 2249, donde se exhibe, de 10 a 15 horas, un automotor Plymouth (1946), motor número MCBA108319, tipo sedán, 6 cilindros, patente Ciudad Bs. As., Nº 011257, en el estado en que se encuentra. — Base $ 179.487. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.560. e.3|7. — Nº 15.607 v.5|7|67

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en autos: "LUPPI YEREGUI y CIA. S.R.L. c| AGUSTIN CORBERA, s|ejec. prendaria", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni, rematará en Venezuela 570, el 13 de julio 1967, hora 15, los siguientes bienes: 1 máquina Cutter, Ind. Arg., marca LY, modelo C-35, medio eje, Nº 1749, c|motor eléctrico acoplado, de 5 ½ HP. CAT 220|380 Vlts., Nº 5090, marca Electromac; 1 máquina embutidora de carne, Ind. Arg., marca LY, modelo ETD-50, Nº 1744, c|equipo compresor de aire, marca Arpe-Temi, Nº 15333, c|motor eléctrico acoplado, de 1 HP. CAT 220|380 Vlts., marca Mocar Nº 465|270; 1 máquina mezcladora de carne, marca LY, modelo M-150, Nº 1745, c|motor eléctrico acoplado, de 2 HP., 220|380 Vs., marca Corradi, Nº 115-979; 1 máquina picadora de carne de Ind. Arg., marca LY, modelo P-130, Nº 1746, con motor eléctrico acoplado, de 5 HP., CAT 220|380 Vlts., marca Paludi, Nº 3426; 1 máquina trozadora de tocino, de Ind. Arg., marca LY, modelo T-200, Nº 1747. Faltan piezas. — En el estado en que se encuentran. — Exhibición: Venezuela 570. — Entrega sujeta a aprobación del remate por el Juzgado. — Base $ 86.329. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.960. e.3|7. — Nº 15.598 v.5|7|67

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "JORATEL S. R. L. c|RIVERO HECTOR CESAR, s|ejecución prendaria", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 12 de julio, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658, de 9 a 11 horas, un televisor eléctrico, marca Atma, Nº 58330, modelo 1650, pantalla de 53 cms., en el estado en que se encuentra. — Base $ 34.000. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.920. e.3|7. — Nº 15.558 v.5|7|67

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ALHEC
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Mandataria, Exportadora e Importadora

Se convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 15 de julio de 1967, a las 11 horas a realizarse en el local social calle San Martín 569 piso 4º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anéxos, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo.
2º Designación de nuevo Director.
3º Eleción de Síndico Titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
4º Fijación de la garantía a otorgar por los miembros del Directorio. —
$ 4.000. — e.3|7 Nº 14.928 v.7|7|67

ASLAN Y EZCURRA
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Nº 8829

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1967, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, Zabala 1901, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación determinada en el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Consideración retribución Directores.
3º Destino de las utilidades.
4º Fijación del número y elección de Directores.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. — e.3|7 Nº 14.754 v.7|7|67

ACERIMA S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 17 de julio de 1967 a las 19 horas, calle General Urquiza Nº 2179, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado (Decreto Nº 852|55) y emisión de acciones.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.3|7 Nº 15.470 v.7|7|67

AMICA
Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria Sociedad Anónima
Nº 7595

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 15 de Julio de 1967 a 9 y 30 horas en Doblas 1843 Cap. para tratar:
1º Documentos art. 347 Cód. de Comercio y Distribución de Utilidades.
2º Elección Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. — e.3|7 Nº 13.999 v.7|7|67

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 5.864

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de julio de 1967, a las 16 horas, en Monroe 3160, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967 y distribución de utilidades.
2º Designación de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.3|7 Nº 15.504 v.7|7|67

CRAWFORD, KEEN Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asambela General Ordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 11 horas, en calle San Martín 232, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347 C. de C. Ejercicio 31|3|67
2º Distribución de utilidades.
3º Considerar retribuciones abonadas a los directores por funciones específicas relacionadas con la dirección y administración social.
4º Elección de síndico y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.160.— e.3|7 Nº 15.237 v.5|7|67

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para el Automotor

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 4º ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1967. El acto se realizará en la sede de la Sociedad, calle Viamonte 1703, el 14 de julio de 1967, a las 9 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico, cerrado el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete.
3º Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
4º Composición del directorio. Designación de directores titulares.
5º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente. Honorarios del síndico.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 13º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 8.000.— e.3|7 Nº 15.064 v.7|7|67

CASEROS
Sociedad Anonima Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de julio de 1967, a las 17 horas en el local de la calle Bdo. de Irigoyen Nº 330, 1er. piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Determinación del número de liquidadores y designación de ellos. Designación de síndico titular y suplente.
3º Determinación de la forma en que se escriturarán los inmuebles de Bdo. de Irigoyen 330 y Moreno 970 adjudicados a Staudt y Cía. S. A. C. (en liquidación).
4º Constitución de hipoteca sobre los inmuebles de la calle Bdo. de Irigoyen 330 y Moreno 970. — Los Liquidadores.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del Art. 17 del Estatuto Social sobre depósito de acciones.
$ 5.400.— e.3|7 Nº 15.667 v.7|7|67

CIA. AMERICANA DE ACEROS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 14 de julio de 1967, a las 16 hs. en el local sito en la calle Neuquén 1405 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el sexto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Aprobación de retribuciones mensuales de los directores y miembros de comisiones internas.

3º Consideración del objeto social.

4º Nombramientos del o los liquidadores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de asamblea.

$ 5.000.— e.3|7 Nº 15.059 v.7|7|67

COBASA, S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio a las 9,30 horas, en la calle Humbolt 2448, 3er. piso "A", Capital Federal, para tartar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 miembros de la asamblea para que actúen como escrutadores y súscriban el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31|10|1966.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.3|7-Nº 14.978 v.7|7|67

C. S. y D. AGRONOMIA CENTRAL Y BIBLIOTECA WILLIAM C. MORRIS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, junio 27 de 1966.

Señor Asociado:

En cumplimiento de las disposiciones de los Artículos 25, inc. e) y 38 de nuestros Estatutos, nos es particularmente grato dirigirnos a Ud., a los efectos de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria convocada por la Comisión Directiva que se llevará a cabo el día 7 de julio del corriente año, a las 20 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Gastos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 38º Ejercicio, comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 1966.

3º Designación de dos socios para integrar la mesa escrutadora para la elección de autoridades.

4º Renovación Parcial de la Comisión Directiva: Elección de 1 Tesorero, por dos años. — Elección de 5 Vocales Titulares por dos años. — Elección de 5 Vocales Suplentes por un año. — Elección de 2 Revisores de Cuentas titulares por un año. — Elección de 1 Revisor de Cuentas suplentes por un año.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atte.

Carlos A. Derudi, presidente. — José M. Rico, secretario.

$ 320 e.3|7 Nº 15.555 v.3|7|67

C.A.F.I.
COMPAÑIA ARGENTINA PARA EL FOMENTO INMOBILIARIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de julio de 1967, a las 19 horas, en Carlos Pellegrini 775, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y 8º de los Estatutos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Remuneración al Directorio y Síndicos, artículo 6º, inciso b) del Estatuto Social.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.3|7 Nº 14.511 v.7|7|67

CONSTRUCTORA TROPEA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria, de Mandatos y Servicios

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 15 de julio de 1967, a las 13 hs., en Av. Corrientes 3019, of. 91, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio 30|4|67.

2º Renuncia del Directorio y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.3|7 Nº 14.711 v.7|7|67

CASA DEL FOTOGRAFO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de julio de 1967 a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Viamonte 1334|36, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentada por un Director, del Síndico Titular y del Síndico Suplente. — En su caso designación de sus reemplazantes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Presidente.

$ 3.000 e.3|7 Nº 13.091 v.7|7|67

CASA SABA S.A.C.I. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 8 hs. en el local de la calle Constitución Nº 2999, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firma en representación de la asamblea. — El Directorio.

De acuerdo al artículo 17º de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 3.600.— e.3|7 Nº 15.671 v.7|7|67

"CH"

CHAME HNOS. & CIA. S.A.C.I.A. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Chamé Hnos. y Cía. S.A.C.I.A. y F." para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de julio de 1967, a las 9 horas en la sede social, calle Paso Nº 524, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.3|7 Nº 15.365 v.7|7|67

"D"

DISTRIBUIDORA DE COMESTIBLES DISCO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
N. 11.826

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1967, a las 10 horas, en Independencia 1070, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumneto del capital autorizado.

4º Reforma del Estatuto de la sociedad.

5º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan.

6º Elección de Síndicos titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 18º del Estatuto.

$ 5.200 e.3|7 Nº 15.626 v.7|7|67

DIMAWARE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio próximo a las 16 horas en calle Murature 5021 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1967.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio de 1967. — El Directorio.

$ 3.400.— e.3|7 Nº 15.111 v.7|7|67

DELLA ROSA, S.A.C.I. y F.

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria, día 15 de julio de 1967, hora 9, en Tucumán 1748, 9º|18, Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|10|1966. Distribución de utilidades.

2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.

3º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.3|7 Nº 15.633 v.7|7|67

"E"

EL RECUERDO
Inmobiliaria, Productora y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 13 de julio de 1967, a las 9 horas, en Córdoba 464, piso 2º, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, resultado e informe del síndico y remuneraciones a los directores y síndicos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Aumento de capital.

3º Elección directores y síndicos.

4º Elección firmantes del acta.

Entradas contra cupón accionario número 13. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 3|7 Nº 15.658 v. 7|7|67

ESTANCIAS MARBOSU A. C. I. F. S. A.
Inscripción Nº 16.919

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 14 de julio de 1967, a las 15 horas, en su sede social, Avenida Córdoba 659, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 3|7 Nº 13.968 v. 7|7|67

ESTANCIA LA INVERNADA
A. C. I. F. S. A.
Inscripción Nº 16.918

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de julio de 1967, a las 14,30 horas, en nuestra sede social, Avenida Córdoba 659, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 3|7 Nº 13.963 v. 7|7|67

ESTANCIA SANTA CATALINA DEL PERDIDO
A.C.F.S.A.
Inscripción 16.921

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de julio de 1967, a las 14 horas, en nuestra sede social, Av. Córdoba 659, piso 3º, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.3|7 Nº 13.964 v.7|7|67

ESTADELLA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 13 de julio de 1967, a las 9 horas, en Paraguay 729, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.3|7 Nº 15.576 v.7|7|67

ESTANCIA EL CARMEN. A.C.F.S.A.
Inscripción Nº 16.920

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de julio de 1967, a las 15 horas, en Avenida Córdoba 659, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.3|7 Nº 13.967 v.7|7|67

"F"

FELIPE LEW & CIA. S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 1967, a las 19 horas, en Corrientes 2110, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 3|7 Nº 14.953 v. 7|7|67

FINCAPE C. I. F. S. A.
Inscripción Nº 16.917

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de julio de 1967, a las 14,30 horas, en nuestra sede social, Av. Córdoba 659, piso 3º, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 3|7 Nº 13.961 v. 7|7|67

FINANCIERA RIVADAVIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 17.567|63

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 10.30 horas, en la sede social de Avda. Rivadavia Nº 2311, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisión de Acciones Ordinarias de la Clase "B", un voto.

4º Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos, con relación al depósito previo de Acciones. — El Directorio.

$ 5.200.— e.3|7 Nº 14.846 v.7|7|67

FYTIM S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de julio de 1967, a las 17 horas, en Corrientes 456, 2º piso, escritorio 22, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la revaluación de activos de la Sociedad.

2º Facultar al Directorio de la Sociedad para que gestione la aprobación de la revaluación ante las autoridades pertinentes, así como aceptar modificaciones, sugerencias, etc., que señalen los poderes públicos.

3º Destino que se dará al Saldo del Revalúo.

4º Autorización para incluir el Revalúo en el Balance General de la Sociedad al 30 de junio de 1967.

5º Ratificación del nombramiento del Director señor Alfredo Mac Laughlin realizado por el Directorio con aprobación del Síndico Titular, por renuncia del Director Alfredo Jorge Simón.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.600.— e.3|7 Nº 14.664 v.7|7|67

"H"

HELVAR S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria del 15 de julio de 1967, a las 10 horas, en Lavalle 534, 6º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación Accionistas firma acta;

2º Reforma del Estatuto.

El Directorio.

$ 2.000.— e.3|7-Nº 15.242-v.7|7|67

"I"

INDUSTRHILOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 5.471

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de julio de 1967 a las 16 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1967;

2º Elección por dos años de Directores Titulares en el número que fije la Asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato. — Elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente;

3º Remuneración del Síndico Titular;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1967. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, conforme con el Art. 10º de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o entregar el certificado de depósito bancario con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

$ 6.400.— e.3|7-Nº 15.371-v.7|7|67

"L"

LA UNION DE LOS COSACOS EN LA ARGENTINA
Asoc. Mutualista con Personería Jurídica

CONVOCATORIA

El cumplimiento de las disposiciones del Art. 15 del Estatuto Social, se cita a los señores Asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará en calle Araujo 2033, Capital, el 16 de julio de 1967, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria del 7 de agosto de 1966.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1966.

3º Modificación de la Cuota Social.

4º Elección del Presidente para el período desde la fecha hasta el 31 de marzo de 1968.

5º Elección de siete miembros de la Comisión Directiva para el mismo período y

7º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 100.— e.3|7 Nº 15.628 v.3|7|67

LAS ESPUELAS, A. I. F. C., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de julio de 1967, a las 14 horas, en nuestra sede social, Avenida Córdoba 659, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Aumento de capital;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 — e.3|7 Nº 13.962 v.7|7|67

LOS GUINDOS
Sociedad Anónima Comerc., Agríc., Ganad. e Inmobil.
Nº 10.172

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 11 horas, en Larrea Nº 1500, Planta Baja, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio para el Ejercicio Financiero cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de remuneraciones al Directorio.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea y elección de Síndico y Síndico Suplente que asumirán sus representaciones en el nuevo ejercicio financiero. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 18 de los Estatutos Sociales.

$ 4.200.— e.3|7 Nº 15.611 v.7|7|67

LOS 4 ASES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Julio le 1967, a las diecinueve y treinta horas, en la calle Florida 519, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Modificación de los artículos primero y tercero del Estatuto de la Sociedad.

$ 3.400. — e.3|7 Nº 15.002 v.7|7|67

LOS ANGELES
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria
Quintana 209 — Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de Julio de 1967 a las 19 horas en el local social Quintana 209, 3º "A", Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966;

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

$ 4.200.— e.3|7-Nº 15.560-v.7|7|67

"M"

MAITINI Y SINAI, S A. C. I. F. I. y A.
Nº 11.664

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General el día 15 de julio de 1967, a las 8.30 horas, en Santiago del Estero 371, para tratar:

1º Documentos Art. 347 del C. C., por el ejercicio 15|3|67;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.3|7 Nº 15.045 v.7|7|67

MONTE GRANDE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria, día 13 de julio de 1967, 17 horas, en Suipacha 53, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos;

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.3|7 Nº 14.582 v.7|7|67

METALURGICA QUILMES, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 14 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local sito en la calle Neuquen 1405, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el sexto ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1967;

2º Aprobación de retribuciones mensuales de los directores y miembros de comisiones internas;

3º Consideración del objeto social;

4º Nombramiento del o los liquidadores y síndico;

5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de asamblea.

$ 5.000. — e.3|7 Nº 15.060 v.7|7|67

MIXCOLOR, S. A. I. y F.
Nº 17.346

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de julio de 1967, a las 17 horas, en Corrientes 848, 3er. piso, oficina 1, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del C. de C., ejercicio cerrado el 31|XII|66;

2º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.3|7 Nº 15.505 v.7|7|67

"N"

NEUWIRT, S. A. I. F. C. I.
Nº 12.772

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio 1967, a las 10 horas, en el local de Díaz Vélez 4373, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, memoria e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre 1966;

2º Remuneración al Directorio;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.3|7 Nº 15.050 v.7|7|67

"O"

OLAZABAL & CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas comanditarios y socios solidarios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 20 de julio, a las 18 horas, en Juncal 1938, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación de los artículos 1, 5, 8, 9 y 15 del contrato social.

$ 2.000. — e.3|7 Nº 15.575 v.7|7|67

OLIVA, ESTABLECIMIENTO METALURGICO, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 11 horas, en Bucarelli 2951, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del 1er. ejercicio cerrado el 31|12|66;

2º Emisión de acciones ordinarias de 5 votos, "A", por valor nominal de m$n. 3.000.000;

3º Ratificación adquisición activo y pasivo de Oliva y Cía.;

4º Elección de 5 directores titulares y un suplente, síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. — e.3|7 Nº 14.484 v.7|7|67

"P"

PARTNER S. A. C. I. I. F. y A. G.

Convócase a Asamblea Ordinaria el 15|7|967, en Callao 1199, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 junio 1966.

2º Elección de tres directores por dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.— e.3|7 Nº 15.461 v.7|7|67

PORTOFINO S.A.I.C.
Registro 8081

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de julio, hora 9, en Roque Pérez 3656, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 1966, y destino de las utilidades.

2º Ratificación remuneraciones a los directores con cargos efectivos en la empresa.

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar acta.

4º Consideración renuncia presentada por la directora Sra. Dolores Quintanilla de Madanes y designación por los accionistas de la categoría "A" de un director reemplazante con mandato hasta el 31 de diciembre de 1967.

Recuérdase a los accionistas lo dispuesto 3er. párrafo Art. 12 estatutos. — El Directorio.

$ 4.400.— e.3|7 Nº 15.586 v.7|7|67

P R E F A C I O
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de julio de 1967, a las 18 horas, en la sede social de la calle Esmeralda 155, 6º piso, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2º Explicación por parte del Directorio por haber llamado a Asamblea fuera de término.

3º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1966.

4º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.200.— e.3|7 Nº 15.032 v.7|7|67

PADUA ARGENTINA
S. A. F. I. C. I. A. G.

Convócase a Asambea General Ordinaria para el 14|7|967, 18 horas, en Bmé. Mitre 2209, para:

1º Consideración documentos previstos Art. 347 del C. de C., 5º y 6º, ejercicios al 31|10|965 y 31|10|966.

2º Consideración de la situación actual de la sociedad y medidas a adoptar.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.3|7 Nº 15.201 v.7|7|67

PERFUMERIAS COLONIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Uruguay 532, 3er. piso - Of. 32
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el 14|7|67, a las 18.30 horas, en Cangallo 315, 4º piso, Of. 91, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los Doc. Art. 347 C. de C., corresp. ejercicio fen. 31|3|67.

2º Designación de 4 directores titulares, síndico titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.324 v.7|7|67

"Q"

Q U E L A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Avenida Coronel Roca 1686 — Bs. As.
(Registro Nº 10.297)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de julio de 1967, a las 8 horas, en Avenida Coronel Roca 1686, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1967;

2º Anulación del pago del dividendo en acciones correspondiente al ejercicio 1963|64;

3º Remuneración directores con cargos ejecutivos, y

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.3|7 Nº 15.662 v.7|7|67

"R"

REGOLINI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 12.774

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de julio de 1967, a las 18 horas, en Corrientes 545, 7º piso, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta;

2º Nombramiento síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.200. — e.3|7 Nº 15.602 v.7|7|67

RAVAZZANI CONSTRUCCIONES S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 14 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local social sito en la Avenida Forest 768, 8º piso, Of. "B", de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado; y

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.338 v.7|7|67

"S"

Soc. Anón. Industrial WELBERS LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1967, a las 9.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San Martín Nº 683.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 41º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;

2º Elección de 4 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico titular y síndico suplente;

3º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para Directorio y síndico;

4º Ratificación por la asamblea de las remuneraciones abonadas a directores en el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966, m$n. 2.574.150, abonados en exceso, omitido en la Asamblea General Ordinaria del 21|7|1966;

5º Consideración de las remuneraciones a los directores, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967, percibidas en exceso m$n. 523.093, del límite del 25 % de las utilidades fijado por la Comisión de Valores y el artículo 44, inciso b) de los estatutos;

6º Ratificación por parte de la asamblea de la cuenta de directores que devengan intereses y ofrecimiento a los señores accionistas de efectuar préstamos en las mismas condiciones (Resolución Inspección General de Justicia del 19 de abril de 1955);

7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Para asistir se recuerda a los señores accionistas el artículo 35º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 8.600. — e.3|7 Nº 14.230 v.5|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 29|6|67.

SERVIBANC S. A. C. I. F. DE SERVICIOS Y MANDATOS
18163

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de julio de 1967, a las 10 horas, en Roque Sáenz Peña 615, Capital, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Inc. 1) del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de Directores y su elección, elección de Síndicos Titular y Suplente, y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|7 Nº 14.904 v.7|7|67

S. NATALINI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1160, piso 7º, Dpto. A., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Retribución Directores y Síndico y Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.3|7 Nº 14.979 v.7|7|67

SELA
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial y Comercial
Suipacha 921|27, 1º piso, of. 4
Capital Federal
Expediente Nº 12.932

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 9.30 horas, en Suipacha 921|27, 1º piso, of. 4, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|65 y 31|12|66.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.3|7-Nº 14.923 v.7|7|67

SOPLARIL ARGENTINA S.A.I.C.
Registro 16.241

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de julio, hora 9, en Roque Pérez 3656, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 1966.

2º Destino de las utilidades.

3º Fijación del número de directores elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas lo dispuesto 3er. párrafo Art. 13 estatutos. — El Directorio.

$ 3.200 e.3|7-Nº 15.577 v.7|7|67

Sociedad Anónima
QUEBRACHALES FUSIONADOS
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Registro Nro. 632

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de julio de 1967, a las 15 horas, en el local social Paseo Colón 221, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Retiro voluntario de la cotización de las acciones de la sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Para participar en la asamblea los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el Art. 20 del estatuto, previniendo que la caja de la sociedad, en Paseo Colón 221, 9º piso, se hallará abierta de lunes a viernes, de 14 a 16 horas. — El Directorio.

$ 4.400 e.3|7-Nº 15.127 v.7|7|67

"T"

"TIA" S. A.
Tiendas Industriales Asociadas
Nº 4.898

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 14 de julio de 1967, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Suipacha 140, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración documentos mencionados Artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1967.

3º Elección del Directorio en el número que fije la asamblea y del síndico titular y síndico suplente.

Nota: Para poder concurrir los señores accionistas, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta una hora antes de la fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.3|7-Nº 15.321 v.7|7|67

"U"

UNIVERSO S. A.
de Servicios y Mandatos
Comercial y Financiera
Registro Nº 23.263

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local calle 25 de Mayo 258 (4º piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.368 v. 7|7|67

"V"

VACUMET, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 julio 1967, horas 9.30, en Aguilar 2306, efectos ratificar y aprobar todo lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 28|7|1966; considerar documentos Art. 347 C. Comercio y distribución de utilidades al 31|3|1967; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.3|7 Nº 15.659 v.7|7|67

VENTOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 14|7|967, a las 18 horas, en Gral. Hornos 1221, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos. Aumento de capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 3|7 Nº 15.423 v. 7|7|67

"Z"

ZINALLEPA C. I. F. S. A.
Inscripción Nº 16.916

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de julio de 1967, a las 15,30 horas, en nuestra sede social Avenida Córdoba 659, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, referentes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 3|7 Nº 13.965 v. 7|7|67

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Se hace saber por cinco días que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Estación de Servicio instalado en esta Capital, AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 4402 esquina YATAY Nº 296, unidad funcional Nº 1, que realizó "Salf, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a "Bulnes Automotores, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con intervención del escribano Moisés Jorge Savransky, según publicación del 15 al 21 de febrero de 1967.

$ 2.200.— e.3|7 Nº 15.579 v.7|7|67

Laborda y Rossi S.R.L., Antonio J. Laborda, Martillero Público, oficinas en Av. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que, con retroactividad al 22 de agosto de 1966, Alfredo Rodríguez, Antonio Barros, Eduardo Rodríguez, Benjamín Franqueira, Benito Biangimos y Sebastián Elías Roldán, venden su negocio de restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 8138, Capital, a los señores Ramón Blanco, Manuel Penas, Isaura Caminos Iglesias, Carmen Penas de Taboada, Jaime Facorro y Luis Vázquez. Domicilio partes y reclamos de Ley, n|oficinas.

Nota: Se publica nuevamente al solo efecto de rectificar nómina de vendedores y compradores.

$ 3.400. e.3|7. Nº 15.688. v.7|7|67

Se hace saber que José Héctor Hernaiz vende los puestos 4 y 5 de venta de pan y productos alimenticios sito en el Mercado Flores calle AVELLANEDA 2102, Cap. Fed., a Jorge B. Zvidefiuk. Reclamaciones dentro del término de ley en Moreto 320, 10 a 12 hs. Sus domicilios.

$ 1.400. e.3|7. Nº 15.594. v.7|7|67

Laborda y Rossi S.R.L., Antonio J. Laborda, Martillero Público, oficinas en Av. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que: con retroactividad al 22 de setiembre de 1966, Victoriano Osvaldo López vende una tercera parte indivisa del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVDA. DEL TRABAJO Nº 2582|84, Capital, a sus condóminos, señores Carlos Damilano y Luis Ambrosio Garavaglia. Domicilio de las partes y reclamos de Ley n|oficinas.

$ 2.600. e.3|7. Nº 15.687. v.7|7|67

Urbano Vinuesa, rectifica el edicto de fecha 1º al 7 de marzo de 1967, publicado en este boletín, aclarando que la firma vendedora del hotel alojamiento sito en ANGEL J. CARRANZA 2245, Capital Federal, al Sr. Armando Canto Espina es Urbano Vinuesa y Bienvenida Redondo de Vinuesa. Reclamos de Ley: Escribanía Marceca, Montevideo 527, piso 6º, Capital Federal.

$ 2.200. e.3|7. Nº 15.660. v.7|7|67

A. Screpisi y Cía., Martillero Público, Oficinas: Belgrano 3376, Capital, avisa que José Lofiego vende a Almiro Juárez, el negocio de lencería, calle AV. DEL TRABAJO Nº 5877, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley en mis Oficinas.

$ 1.200. e.3|7. Nº 15.616. v.7|7|67

"B"

Andrés García y Cía. Andrés García, martillero público nacional, oficinas en la Av. Pueyrredón 225, piso 6º, of. 48, Capital, T. E. 89-4403, avisan que los señores Rosendo Huerta y María Oliva González Vda. de Sarratea, venden a los señores Julio Carlos Caffaratti, José Benito Pereira y Manuel Garrido, el Hotel Alojamiento, sito en la calle BARTOLOME MITRE 1832, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en n|oficinas.

$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.559 v.7|7|67

A. Dimeo y González S.R.L., Martillero Público, Tomás Cayetano González, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E.: 48-7982, 7898, 7902, avisa que María del Carmen Pianello (Réditos en trámite) vende a Alberto Desiderio Carre (Réditos en trámite) su negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, y Registro Expendedor de leche, sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2639, local 3 (Galería Comercial Once), de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.

$ 3.000. e.3|7. Nº 15.689. v.7|7|67

"C"

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Av. Independencia 1839, Capital, avisa: que Manuel González vende a Luis Casalotti negocio fiambrería y quesería, sito en CATAMARCA 1128, con efecto retroactivo al 30|11|1966, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.

$ 1.800.— e.3|7 Nº 15.581 v.7|7|67

"E"

Roberto F. Suparo, martillero público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Av. Independencia 1839, Capital, avisa: que Fidelina Guisande de Pascual y Elena Carmen Pascual venden a José Rodolfo Toscano, negocio de lechería, sito en ESTADOS UNIDOS 2018, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.

$ 2.000.— e.3|7 Nº 15.588 v.7|7|67

"L"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Maximino Rendo y José Rendo venden a Antonio Ramos, Celso González y Manuel González, el negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, hotel alojamiento y venta de golosinas envasadas (quiosco), sito en esta Capital, calle LUIS MARIA CAMPOS Nº 1301|05 esquina TEODORO GARCIA Nº 1887|95, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 3.000. e.3|7. Nº 15.672. v.7|7|67

"P"

Se avisa que Eloísa Guillerma Caballero de Maurette vende a José Dokmetjian la farmacia "Morán" sita en PEDRO MORAN 2686, Capital, libre de deuda. Reclamos de ley al Dr. Arístides E. Rosetti, abogado, con estudio en C. Pellegrini 385, 4º "A". Sus domicilios.

$ 1.400. e.3|7. Nº 15.657. v.7|7|67

A. Dimeo y González S.R.L., Martillero Público, Tomás Cayetano González, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, 7898, 7902, avisa que Héctor Ruisoto (Réditos 111.439—018), y Liria Ruisoto (Réditos 111.442—018), venden a José Luis Palomeque (Réditos 255.070—012—6), Antonio Juan Carlos Palomeque (Réditos 227.289—012—1), Héctor Horacio Palomeque (Réditos 191.681—012—8) y Oscar Palomeque (Réditos 267.816—012—4) su negocio del ramo de garaje de aquiler para automotores, sito en la calle PEDERNERA Nº 568 y 572 de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal, nuestras oficinas.

$ 3.400. e.3|7. Nº 15.690. v.7|7|67

"V"

A. Screpisi y Cía., Martillero Público, oficina: Belgrano 3376, Capital, avisa que Alberto Atilio Ferreyra y Ramón Antonio González, venden a Nicolás Sedio Iorii, el negocio de carnicería calle 24 DE NOVIEMBRE Nº 693. Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400. e.3|7. Nº 15.617. v.7|7|67

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

BERGER & GUBSER
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días, que el Directorio por reunión del 22 de junio de 1967 ha resuelto emitir las series 16 a 40 inclusive, por un importe total de m$n. 12.500.000 en acciones ordinarias al portador, categoría "B", un voto, a la par, con derecho a dividendo a partir del primero de julio de 1967.

El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días de la última de estas publicaciones y la integración deberá efectuarse en el local social en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.160 e.3|7 Nº 15.585 v.5|7|67

NUCLEAR ELECTRIC ARGENTINA
So. An., Co., In., Imp. y Ex.

Se hace saber por tres días que el Directorio de Nuclear Electric Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora, ha resuelto emitir diez series de acciones ordinarias de 2.000 acciones de 100 pesos moneda nacional cada serie, pagaderas al contado. — El Directorio.

$ 1.080 e.3|7 Nº 15.567 v.5|7|67

TRES LOMAS AUTOMOTORES S.A.C.I. y F.

NUEVA EMISION DE ACCIONES

Avisamos a los señores accionistas que por escritura pasada el 28 de abril de 1967 ante el Escribano Miguel A. Vadell, al Fº 943 del Registro 137, a su cargo, se ha dispuesto la emisión de 8 series de 1.000 acciones cada una, ordinarias 5 votos, que los señores accionistas podrán suscribir en proporción a las que poseen actualmente e integrarlas mínimo 10 o|o al contado y saldo hasta 180 días posteriores o con acreencias que el suscriptor tuviera contra la sociedad. Vence el plazo de preferencia para suscribir, 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.280 e.3|7 Nº 15.565 v.5|7|67

S. A. UNION INMOBILIARIA DEL NORTE (En liquidación)

Se comunica que a partir del 5 de julio próximo, en Corrientes 316, 6º piso, se abonará en efectivo los dividendos de los ejercicios 1964 y 1965. — Comisión Liquidadora.

$ 840 e.3|7 Nº 15.589 v.5|7|67

ARTIC
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 12.000.000, o sea m$n. 9.000.000 en acciones ordinarias clase "A", de cinco votos. El Directorio ha resuelto emitir las series 6 y 7, o sea m$n. 1.200.000 en acciones ordinarias al portador clase "A", a integrarse en efectivo. — El Directorio.

$ 1.080 e.3|7 Nº 15.509 v.5|7|67

CONFECCIONES JUBERS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica la emisión de 20 series de $ 250.000.— c|una, o sea 50.000 acciones ordinarias de $ 100.—, al portador, 5 votos por acción, integración en efectivo. Total $ 5.000.000.—.

$ 840.— e. 3|7 Nº 15.595 v. 5|7|67

MOISES YELLATI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunícase a los señores accionistas que por resolución del acta de Directorio de fecha tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se ha resuelto emitir a la par, en forma simultánea, dieciséis series de diez mil acciones ordinarias de cien pesos, al portador de cinco votos, por valor de un millón de pesos moneda nacional cada serie, o sea que se emiten un total de ciento sesenta mil acciones por valor de dieciséis millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 3|7 Nº 15.674 v. 5|7|67

BULONERA SAN JOSE S. A. I. y C.

Se comunica que por resolución del Directorio de Bulonera San José, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se dispuso la emisión de la segunda serie de acciones, ordinarias al portador de la clase 'A", con derecho a cinca votos por un valor nominal total de dieciséis millones de pesos ($ 16.000.000.—) moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 3|7 Nº 15.613 v. 5|7|67

CASA JASPE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N - 8.052

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 8 de junio pasado, dispuso el llamado a suscripción de acciones ordinarias de la clase "A", de 5 votos, por valor de ocho millones de pesos, acciones que se suscribirán a la par y totalmente al contado y que devengarán dividendo a partir del 1º de setiembre de 1966. Podrán suscribir una acción por cada 4,5375 de tenencia y se entregarán certificados provisorios contra Cupón Nº 14. — De conformidad con el artículo 5º de los Estatutos, tendrán preferencia todos los tenedores de acciones ordinarias, cualquiera sea la categoría de acciones que posean, dentro de los 15 días a partir de la última publicación, que a tal efecto se hará por tres días en el Boletín Oficial. Si alguno de los accionistas no hiciera uso de su derecho de preferencia en el plazo indicado, se acrecerá el derecho de suscripción por los accionistas restantes. En último caso las acciones que no fueran suscriptas en las condiciones indicadas, podrán ser ofrecidas al público. — El Directorio.

$ 3.480.— e. 3|7 Nº 15.584 v. 5|7|67

MINERA SANTIAGUEÑA S. A.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 3.000.000.— a $ 5.000.000.—, dividido en veinte series de pesos 100.000.— cada una, de acciones ordinarias clase "A", designadas del 31 al 50, con derecho dividendos desde 1º julio 1960 y llámase a suscripción siguiente forma: 25 por ciento en momento suscribirse las acciones y el 75 por ciento restante a 30 días de plazo. — Los señores accionistas podrán ejercitar sus derechos de acuerdo al artículo 6º de los Estatutos, en proporción de una acción por cada una y media de acciones en circulación. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 3|7 Nº 15.692 v. 5|7|67

CAZACHKOFF HERMANOS & CIA.
Sociedad Anónima C. I. A. y F.

Comunícase emisión series A-2 a X-2, acciones ordinarias de la clase "A", de cinco votos y acciones ordinarias de la clase "B", de un voto, quince series de las primeras y diez series de las segundas, en total veinticinco series de un millón de pesos cada una, valor total m$n. 25.000.000, conforme aumento capital autorizado. — Preferencia 15 días, Art. 15 Estatuto. — Buenos Aires 27 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 1.560.— e. 3|7 Nº 15.619 v. 5|7|67

EL SILENCIO S. A. C. I. I. A. F.
Bdo. de Irigoyen 190 - Of. 71 - Capital

Pónese a disposición accionistas dividendo ejercicio 1966, 30 % s|$ 13.600.000.— en efectivo, a partir del 5 de julio de 1967.

$ 720. — e.3|7 Nº 15.593 v.5|7|67

IMPERIAL TEXTILES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1967, de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 9 de junio de 1967, ha resuelto la emisión de m$n. 20.000.000 (Veinte millones) valor nominal, en acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal, cada una, con derecho a cinco votos por acción, correspondientes a las series números 19 a 58 inclusive, de los que m$n. 2.000.000 (dos millones) valor nominal, correspondientes a las series números 19 a 22 inclusive, se destinarán al pago del dividendo que se pone a disposición de los señores Accionistas a partir del día 10 de julio de 1967, en nuestro local social, Alsina 1766, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.000. e.3|7. — Nº 15.601 v.5|7|67

FERRANIA 3M ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en uso de las atribuciones conferidas por la Asamblea del 24 de marzo de 1964, ha dispuesto la emisión de 600.000 acciones ordinarias, de las cuales 120.000 acciones serán de la clase "A", series 298|309 y 480.000 acciones de la clase "B", series 425|472, todas de un valor nominal de pesos cien cada una.

Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan los Estatutos dentro del plazo que los mismos determinan, en el local social, Córdoba 323, 6º piso, Capital. — El Directorio.

$ 2.040. e.3|7. — Nº 13.912 v.5|7|67

● Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 26|6|67.

SIDECO S. A.
Expte. Nº 18.189

Infórmase accionistas que Directorio emitió 2 series de 25.000 acciones ordinarias cada una de las cuales: 5.000 liberadas que se ponen a disposición a partir de la fecha, como pago dividendo 10 o|o ejercicio 1966 y 45.000 que ofrécense en suscripción a actuales accionistas a la par y contado, en proporción del 90 o|o de sus tenencias. — Opción deberá ejercerse en plazos estatutarios con presentación títulos accionarios en sede social, días hábiles, de 15 a 18 horas. — Las acciones no suscriptas quedarán a disposición del directorio. Todas las acciones gozarán de dividendo a partir del 1º|1|67. — El Directorio.

$ 2.280. e.3|7. — Nº 15.608 v.5|7|67

SIDECO S. A.
Expte. [illegible]

Infórmase Accionistas que Asamblea General Ordinaria del 28|4|67, resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad de m$n. 50.000.000 a m$n. 100.000.000, mediante emisión de acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 960. e.3|7. — Nº 15.603 v.5|7|67

FRIGERIO Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6095

El Directorio comunica que por resolución del 3|1|64, ha resuelto emitir la serie 26 de 10.000 acciones ordinarias de v$n. 100 cada una, con derecho a 1 voto por acción, de acuerdo al artículo 3º de los Estatutos Sociales para, parcialmente, pago de dividendos, quedando el saldo como reserva para pagos, y|o suscripciones futuras. — El Directorio.

$ 1.320. e.3|7. — Nº 15.618 v.5|7|67

JENIK OPEL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica el aumento del capital autorizado a $ 20.000.000, y la emisión de acciones ordinarias al portador por valor de $ 3.000.000, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia estatutario en la suscripción. — El Directorio.

$ 1.080. e.3|7. — Nº 15.629 v.5|7|67

OMBU AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial
Ref.: Nº 23.809

El Directorio con fecha 27|6|67, resolvió emitir 48 series de acciones al portador, ordinarias, de un voto. — Cada serie tendrá diez mil acciones. — La integración deberá ser total en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.200. e.3|7. — Nº 15.634 v.5|7|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO S. A.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a las Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 1º de junio del año en curso, resolvió aumentar el capital social a la suma de m$n. 250.000.000 c|l.

Por su parte, el Directorio de la Compañía, en la reunión celebrada con fecha 23 de junio procedió a la emisión de 200 series de acciones ordinarias y nominativas a la par, por un valor total nominal de m$n. 200.000.000 c|l. Esta emisión, juntamente con el saldo disponible de otras anteriores, de m$n. 25.800.000 c|l., que en total ascienden a m$n. 225.800.000 c|l., se ofrecen a la suscripción de las Accionistas, debiendo ser totalmente integradas en el acto de suscripción.

La presente comunicación se efectúa en consecuencia para que dentro del término de 15 días de finalizada la última publicación, las Accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 11º del Estatuto. Para el caso de que resten acciones no cubiertas por el derecho preferencial, las Accionistas podrán requerir participaciones adicionales, que se calcularán siempre en función a las respectivas tenencias, salvo aquellas que deseen participar con importes menores a su proporción.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 4.200 e. 3|7 Nº 15.085 v. 5|7|67

CABAÑA SANTA BRIGIDA
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Comunica a los señores Accionistas que ha puesto a su disposición la capitalización total del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, por un total de m$n. 54.600.000 en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 320 e. 3|7 Nº 15.500 v. 3|7|67

CABAÑA SANTA BRIGIDA
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Se comunica el aumento del capital autorizado a m$n. 60.000.000. — El Directorio.

$ 480 e. 3|7 Nº 15.499 v. 5|7|67

QUIMIDROGA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Reg. Nº 12.390

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de trescientas mil acciones ordinarias por un total de treinta millones de pesos m|n., disponiendo que las series Nº 521 al 535 por un total de ciento cincuenta mil acciones son de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción; y que las series Nº 536 al 550 por un total de ciento cincuenta mil acciones sean de la clase "B", con derecho a un voto por acción, por lo que se invita a los señores Accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. Las trescientas mil acciones se emiten a la par y al contado y tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1967. Con esta emisión el capital emitido alcanza a la suma de cien millones de pesos m|n. — El Directorio.

$ 2.880 e. 3|7 Nº 15.529 v. 5|7|67

TUNUYAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio comunica que se ha dispuesto la emisión de cuatro series de acciones ordinarias, clase "A" de cinco votos cada acción, por un total de un millón seiscientos pesos moneda nacional de curso legal con integración total al contado. — El Directorio.

$ 1.320 e. 3|7 Nº 15.554 v. 5|7|67

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 18|67 para la adquisición de válvulas, diodos, etc. — Apertura: 18|7|67, a las 15,30 horas. — Retirar pliegos de 13 a 18 hs. en L. N. Alem 707, Dpto. de Compras, Cap. Federal.

$ 840.— e.3|7 Nº 15.664 v.5|7|67

PLAVINIL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 5.123

PAGO DE DIVIDENDO

Comunica a los señores accionistas que a partir del 10 de julio de 1967 abonará en sus oficinas, Avda. Belgrano 367, 4º piso, en el horario de 9 a 11 y de 14 a 16 hs. y contra presentación del cupón Nº 21, el dividendo del 10 por ciento en efectivo, como pago parcial del dividendo total (10 o|o en efectivo y 60 o|o en acciones liberadas) correspondiente al 20º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|7 Nº 15.677 v.7|7|67

ESTABLECIMIENTO TEXTIL SAN MARCO S.A.I.C.I.F.

Se hace saber a los señores accionistas, a los fines del derecho de preferencia, que el Directorio ha resuelto emitir 30 series de m$n. 500.000, cada una, de acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto, a la par, las que tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1966, debiendo ser suscriptas e integradas al contado.

$ 1.440.— e.3|7 Nº 15.640 v.5|7|67

TASIC S.A.I.C.

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 5.000.000 m|n. El Directorio ha resuelto emitir las series sexta a veinticinco inclusive de acciones ordinarias clase "A" de un voto, por un total de $ 4.000.000 m|n. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de la publicación. — El Directorio.

$ 1.440.— e.3|7 Nº 15.683 v.5|7|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANITA MATTIONI de CLEMENTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.30|6-Nº 15.299.v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA BELLINI de VIGANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.30|6-Nº 15.297-v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA LERTORA de GUARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.30|6-Nº 15.303-v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LUISA REPETTO de OLCESE y de SARRIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800. e.29|6. Nº 15.249. v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO CASA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400. e.29|6. Nº 15.250. v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TITO VILAR DEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio veintiuno de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400. e.29|6. Nº 15.100. v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUADALUPE GONZALEZ de RODRIGUEZ o MARIA GONZALEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 3.200. e.29|6. Nº 15.075. v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA SOLDAVINI de MARQUEZ.— Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e. 28|6 Nº 14.990 v. 11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO VERSACI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e. 28|6 Nº 14.965 v. 11|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RICCIARDI de DELLA VALLE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e. 28|6 Nº 14.847 v. 11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINA CANIGLIA de PATTI o CANIGLIA de BASILOTTA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e. 28|6 Nº 14.829 v. 11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MARIA RINALDI de DECUZZI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.590-v.10|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANCHEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Junio 8 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.657-v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA YASSAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.684-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a acreedores y herederos de don LORENZO JOSE FERRE, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 14.365. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELIA ASTORGA de RODRIGUEZ GUEDE y ALEJANDRO RODRIGUEZ GUEDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.200.— e.23|6 Nº 14.250 v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO PERRONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 14.436. v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS BENNARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 1º de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400. — e.21|6 Nº 13.654 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ALONSO o ALONSO VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.678 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA FOCO de DEL RIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.469. v.7|7|67

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON BENSADON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 15.458-v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AROLDO GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.30|6-Nº 15.420-v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días a GUILLERMO SOUZA para comparecer en el juicio "Greco Alejandro y otra, s/adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 1.800. — e.29|6 Nº 15.232 v.5|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL de DIOS CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.095 v.12|7|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SA-T[illegible]NIQUE ASLANGULIAN de OHANNIANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.200. — e.29|6 Nº 15.062 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BLANCO FREIGEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.588-v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL AURELIO L[illegible]ZOLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.730-v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON RAZNOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 14.356. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA o MARIA LUISA GARRIES de ERAS. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.309. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARGIOTTA de SCOTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.492. v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES MARINA POL de FRACCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.138 v.6|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON DAVIDOF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.983 v.5|7|67.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS BALERGA. — Publíquese por diez días.
Buenuos Aires, 12 de junio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.896 v.5|7|67.

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFILIA CAGNONE de FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Junio de 1967. — Cesar Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.21|6 Nº 13.668 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RAU PODESTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
2.400 — e.19|6-Nº 13.333-v.3|7|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a CARLOS TRIVERO a estar a derecho en demanda por prescripción treintañal que le siguen Alicia Picarel y Trivero y otros, bajo apercibimiento de designar en su representación al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.000.— e.30|6-Nº 15.301-v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ELINA TOMASINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 15.414-v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHAJE o ISAIAS TEICHBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.334 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a doña MATILDE MERELES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Guzmán, Elena, sobre adopción de la menor Nilda Alicia Mereles", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.200.— e. 28|6 Nº 15.004 v. 4|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIGIO COLUTTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.731-v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE PALATNIK de SONIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.358. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN RIVAS CASTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.403 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANCISCO PETROZZELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.977 v.5|7|67.

Juzgado en lo Civil Nº 3ª Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO CADENAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 13.883 v.5|7|67.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO MAGALLANES ORTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.723 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL FELIX PORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.721 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO MASSE y BENITA ATONDO de MASSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Carlos D Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.21|6. Nº 13.578. v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LUPO y de doña ISABEL ARGARATE DE LUPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 13.380-v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION CIRALDO o ANUNCIACION GIRALDO o NUNCIA CIRALDO o NUNCIADA CIRALDO o ANUNCIADA CIRALDO o ANUNCIADA GIRALDO o NUNCIATA CIRALDO de SANTANGELO y de PEDRO SANTANGELO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.000.— e. 28|6 Nº 14.808 v. 11|7|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUGGIERO MAZZOCCONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 13.727. v.4|7|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MITACEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.190 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO GUILLERMO DOWBLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 14.836 v.11|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR ROBERTO COGORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.401 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL EUSEBIO VILLARRUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.27.6 Nº 14.751 v.10|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.430 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO MAURIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.161 v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO MIGUEL OTAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.079 v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIACINTO MONTIRONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 13.733. v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA ELISA ELENA DELFINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 13.602. v.4|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL BONO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.26|6 Nº 14.307 v.7|7|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GRAIÑO o GRAIÑO PAZ. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 13.527-v.3|7|67

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TOMASA ZARIQUIEGUI de BENINCASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.158 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR MARTINEZ de MARRON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.087 v.12|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA o MARIA MARGARITA COPPINI de PAPETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.2|6 Nº 11.949 v.11|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 23|6|1967.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FACHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.906 v.11|7|67

Juzgado Nacional Nº 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL JANUKOWICZ y de ROSA BALOBAN de JANUKOWICZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.910 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CALABRESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.699 v.10|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON QUINTERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.572 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LAGO de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.708 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA AGUSTINA ANAYA de SALVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.703 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza a herederos y acreedores de CATALINA GARFINKEL de GARFUNKEL por 30 días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.176 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ACEREDINA RUBIANES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.288 v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO SEBASTIAN ANDRES DESCOLE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 13.440-v.3|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA EDEL de FUCHS PULVER o CZYPY EDEL o CZYPY MISCHEL de PULVER o CZYPY MISCHEL EDEL o CZYPA MISCHEL de FUCHS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.600.— e.23|6 Nº 14.174 v.6|7|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DASSO de CAIROLI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.463 v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VINCA MUZEVICH de KNEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.402 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO CACACE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.343 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ROSALIA LEOPOLDINA HORTENCIA DULLEKENS de BIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.047 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS BENCHOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 14.985 v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO LARUMBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 14.827 v.11|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MORINO de MORINO y de don CONSTANTINO GUILLERMO MORINO y|o CONSTANTE GUILLERMO MORINO y|o COSTANTE GUILLERMO MORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 4.000.— e.27|6 Nº 14.767 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHERS TOCHLOVSCHI o GREGORIO TOTCHILOVSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.638 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA ROSA SOLDATI de MORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.453 v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO JORGE BRUNENGO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.26|6 Nº 14.474 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIOCONDA BURAGLIO de COLOMBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 8.800.— e.26|6 Nº 14.521 v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SILVIO MARIO PELLEGRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.104 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RODRIGUEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.061 v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO LUCIANO COLAJANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.880 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PATRICIO MURPHY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 13.714. v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 13.713. v.4|7|67

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PRUNESTI y MARIA ADELAIDA CASTELO de PRUNESTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.173 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SYDRANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.644-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FLORENCIO ZOANNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.26|6 Nº 14.425 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO COVATTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 26 de mayo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.189. v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ARGENTINO ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800 — e.22|6 Nº 13.872 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CIVITILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.674 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES RODRIGUEZ DE GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 13.353-v.3|7|67

Juzgado Nacoinal en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CAMILO VALLACO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 13.381-v.3|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO PASSERO y ANTONIA STANCANELLI de PASSERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200. e.23|6. Nº 14.105. v.6|7|67

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BRUNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.441 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LITERIO MORGANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.408 v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA CAROLINA CHIAPPINO de FERRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.385 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA PINTELOS de VACCARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.122 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BILANZUOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — El Secretario.
$ 2.400. e.27|6. Nº 14.631. v.10|7|67

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL PEDRO TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Junio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.26|6 Nº 14.383 v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RIPOLL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967.— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.26|6 Nº 14.392 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIDAL JODARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.26|6 Nº 14.530 v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIBA DWOJRA WAKSMAN de SZRAJER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.26|6 Nº 14.411 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA DOBKIN DE SOSIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 10.807-v.3|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 8 y 9 al 23|6|67.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del PILAR GARCIA de PEREZ. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, Abril 5 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.729 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MENDOGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.561 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR RECUPERO y doña FELICIA VENTURA DE RECUPERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 13.435-v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CLARA BERNASCONI de VASENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.192. v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SARAVALLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.23|6. Nº 14.169. v.6|7|67

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO SCALA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.447 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CECILIA FLORENTINA TESSI o MARIA CECILIA FLORENTINA TESSI SEITUN de LA ROCCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Isaac R. Molina Ramallo, secretario.
$ 3.200.— e.30|6 Nº 15.455 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MOISES NEISTAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.30|6. Nº 15.494. v.13|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PASCUAL GUALDERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.30|6. Nº 15.319. v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por quince días a herederos de LUCIANO DI FINI para comparecer en juicio "Maradei, Ignacio Luciano c/ Di Fini Luciano, s/filiación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.800. — e.29|6 Nº 15.240 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a CARLOS MARIA CASERTA para comparecer en juicio "Porto de Caserta Inés Celia c/ Caserta Carlos María, s/divorcio y tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.800. — e.29|6 Nº 15.088 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CECILIO LINARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.983 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACHIROPITA RUSSO de MARINO y de FILOMENA GRACIA MARINO de OTTURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.899 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA LOVSE de ZIROVNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 19 de 1967. — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.606-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZAMORANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e. 26|6 Nº 14.410 v.7|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Sec. Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO DIEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Isaac Molina Ramallo, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.299. v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BAUTISTA SARTORELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.271. v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO GONZALEZ de GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 16 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.273. v.6|7|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA NATALIA PESSAGNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.862 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA GARCIA DE CHAOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Isaac Molina, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 13.349-v.3|7|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMA MEDEOT de CESCHIA y VITALE CESCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. – e.2 Nº 15.134 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO MERINO. — Publíquese por diez veces.
Buenos Aires, Junio 13 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.26|6 Nº 14.538 v.7|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA IGNACIO FERRO o IGANCIO FERRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.088. v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO LASALLE. — Publíquese por 10 días — Buenos Aires, 28 de abril de 1967 — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.23|6. Nº 14.148. v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CHARRE de BRACCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.23|6. Nº 14.071. v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL TASSITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.886 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE CATALDO y doña SARA CUNIETTI de CATALDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.854 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HORACIO VICENTE CATALDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.856 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO FERNANDEZ o FERNANDEZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.571 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO AGUSTIN RIMOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 13.437 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA SCHIRMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.429 v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y|o acreedores de don ERNESTO JACOBO HEIM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 13.431 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña DORA BIANCHINI de DIONISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 13.436 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SCOLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 13.486 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA RAGUSA de RE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.359 v.3|7|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN POMERANTZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.30|6. Nº 15.335. v.13|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por quince días a AMANDA RICCI o a quien resulte tener interés en la mitad indivisa de los lotes 21, 22, 23 y 24 de la Manzana "F" con frente a la calle Miranda Nos 5770 y 5774, entre las de Boulevard Irigoyen y Cortina de esta Capital, en los autos caratulados "Hermanas del Buen y Perpetuo Socorro s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.400. e.30|6. Nº 15.294. v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO LUKOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 15.005 v.11|7|67

Juzgado Civil 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO CROVATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 14.830 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO FRANCISCO ANTONIO DE BIASE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.691-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE SARAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.584-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLETTA RAFFAELA FURINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.596-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER ELSA GIBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.732-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PERELLO de CIFRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio nueve de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e. 26|6 Nº 14.408 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio dos de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.127. v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BONINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e. 21|6 Nº 13.807 v.4|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME VALLS y|o JAIME ANGEL SALVADOR VALLS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.637 v.4|7|67

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA ISLA PAULA ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.503 v.3|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO D'AMBROSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967.— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.379 v.3|7|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MITTELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 13.423 v.3|7|67

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ABBIATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 15.323 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ROEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 15.308 v.13|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PIACQUADIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.30|6. Nº 15.387. v.13|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ABAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio diecinueve de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.30|6. Nº 15.382. v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE PORCELLANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.263 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FAMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2,400. — e.29|6 Nº 15.194 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA PRIDA Vda. de FORNARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio trece de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e. 29|6 Nº 15.065 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MARCELINO FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.044 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERMELINDA ROSA SAFORCADA DE MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.28|6. Nº 14.933. v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO NERI BERTONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 14.975 v.11|7|67

El Juzgado Nac. Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA EDELMIRA GOYENECHE de LUZURIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.332 v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña JOSEFA ROMAGNOLI de ROSSETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.170 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don EDUARDO ARNOLDO REBOREDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo dieciocho de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.165 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JOSE BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 13.971 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDINA LETICIA SCIANNA de CARACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967 — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.615 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CARLOS BRAVO CABRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967.— Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.328 v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELFINA SALGUEIRO de VALVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.500 v.3|7|67

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AMADEO LEPORATI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 15.304 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA NERINDA D'ABBRACCIO de PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 15.273 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA BEATRIZ BORDIGONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.142 v.12|7|67

Juzgado Civil 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d JUANA ARRUEBARRENA de BERNASCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.231 v.12|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL URIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.070 v.12|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANA ESTHER SMOLINSK o JANA ESTHER SMOLINSKY de ZARZECKI o ZARZACKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.034 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA SALOMON de BACHOUR.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Publíquese por diez días.
Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 15.031 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO GERONIMO REMORINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 14.973 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CUERVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 14.959 v.11|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO WOJCIK y APOLONIA WARYAS Viuda de WOJCIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.328 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FRANCISCO MEDEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.524 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROQUE PASCUAL LAGUARDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.143 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA ARCE de BRENNAN o MICAELA ARCE de FERREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.200 e.22|6 Nº 13.850 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO LUCAS ARZUBI o ARZUBI BORDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.836 v.5|7|67

Juzgado Nacional Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS VASALLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.400 e.23|6 Nº 14.102 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA IMAZ de MAZZINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.775 v.4|7|67

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS AGUSTIN NOVARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200. — e.29|6 Nº 15.243 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES D'ISERNIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 14.693 v.10|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ORFALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 14.558 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAIDANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.26|6 Nº 14.421 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TROIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.26|6 Nº 14.437 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil N 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS o SANTOS ENRIQUE PISANI o PISANI y LURASCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.228 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MINICI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.22|6 Nº 13.980 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE OLGA CAAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.925 v.5|7|67

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FAJWEL ROZENZUMEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 13.898 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.21|6 Nº 13.603 v.4|7|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ANGELA ROSA AGRESTO de MUSITANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 15.446 v.13|7|67

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA MARIA BLUMETTI de STAMPARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 14.793 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BRUNO y ROSARIO MADEO de BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800. — e.27|6 Nº 14.587 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ODA OJEDA de FARACHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1967. — Jorge Beltrán, Secretario.
$ 2.800. — e.27|6 Nº 14.658 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA ELENA FREIGEDO de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.407 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA OTERO de COLOMBO o AMELIA OTERO ROSSI de COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200 e.26|6 Nº 14.541 v.7|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.149 v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELVIRO RAFAEL LENTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.074 v.6|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PIERONI de NOVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.22|6 Nº 14.018 v.5|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO ABRAHAM ADLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.19|6 Nº 13.336 v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AURELIO MORENO o CARLOS AURELIO MORENO ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200. — e.19|6 Nº 13.355 v.3|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR CASTEX. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 21|6 Nº 13.569 v. 4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 21|6 Nº 13.583 v. 4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO BENJAMIN DIEGO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 21|6 Nº 13.655 v. 4|7|67

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DI COSTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.796 v.11|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEON NAIMOQUIN o MAIMOQUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 14.794 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GASPAR FORTEZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.887 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA DI SARRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 14.842 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MONDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.360 v.7|7|67

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FERNANDEZ de CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.22|6 Nº 14.021 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELISA DUARTE Vda. de ARRIETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.625 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE TREVOR MOULSDALE ST JOHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.728 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO RADAELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.575 v.4|7|67

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CUPO de ALTERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 15.464 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SAPORITI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.119 v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LIBERATO PALMIERI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, veintidós de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.054 v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DE LORENZI o LUIS JOSE DE LORENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 19 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.236 v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN BELTRITTI o MARTIN BELTRITI y BOTTASSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 19 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.235 v. 12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO LASTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Mario Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.26|6 Nº 14.428 v.7|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL AROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.400. — e.19|6 Nº 13.321 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE MARTINEZ. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 14.799 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES RIBAK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 15.035 v. 12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO SCARLASSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 14.890 v.11|7|67

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAMOTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 15.157 v. 12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JANA BRAINA DROBNIS de WEKSEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.091 v. 12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 15.066 v. 12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ALVAREZ y de CARMEN MARTINEZ de ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 14.825 v.11|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA TORRES Vda. de CEPEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. — e. 27|6 Nº 14.670 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO LEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.26|6 Nº 14.319 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por quince días a MANUEL HORACIO RIERA, para comparecer en juicio "Lupiañez de Riera Brígida Mary c|Riera Horacio Manuel s|Divorcio, Separación de bienes y tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 14.618 v.3|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANDRES o FRANCISCO ANDRES BEMBIBRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.069 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HONORIO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.891 v.5|7|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaróa Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ESTHER LOPEZ de LLARIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.28|6. Nº 14.818. v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSUELO ELENA FERNANDEZ de SORRENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.596 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CESAR HERRAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.796 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA NELIDA MIRALLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.790 v.4|7|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.052 v. 12|7|67

El Juez en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ALBERTO y VICTOR CHIRICHELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. Junio 23 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 15.016. v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VARELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.28|6. Nº 14.980. v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELLI JOSEPH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.28|6. Nº 14.849. v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CANZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e. 27|6 Nº 14.642 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita yemplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO HIPOLITO ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.27|6 Nº 14.632 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA GIGENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 14.704 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA ARIAS URIBURU de SARAVIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.390 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.738 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.582 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARITZE SIRINIAN de COPUSHIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.19|6-Nº 13.401-v.3|7|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALE SALOMON ISMAEL. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.28|6. Nº 14.962. v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA CABRERA de GOGGIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.28|6. Nº 14.871. v.11|7|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ANA JULIA NOTH de JÜRGENS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.28|6. Nº 14.974. v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO EMILIO LAURENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.542 v.7|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO LORENZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.203 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MIRAGLIA de GRAZIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.099 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO CORRAO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de Junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.871 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS FERRARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.098 v.6|7|67

Nº 21

Ei Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR ANDRES LAURENT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.083 v. 12|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BOUBEE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.351 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PASCUAL ESCOFET.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.26|6 Nº 14.366 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA NELLY CASTRO de FOGGIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.253 v.6|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS D'ANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, sécretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.863 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAERTE JUAN SANTUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.684 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GONZALO OROSA. — Publíquese por diez días. — Manuel Enrique Cáceres, Juez.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. —e.19|6-Nº 13.530v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DELVECCHIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 13.636 v.4|7|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOPOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 15.493 v.13|7|67

Roberto Rame, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SIMONA ROSA HORTENSIA VAN ALLER de PARENTI. — Secretaría Saggese. — Publíquese por diez días. — (Boletín Oficial). — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.322 v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA ISOLINA ETIENNOT o AMANDA ISOLINA ETIENNOT de LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.278 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ARGENTINA MARTINEZ de PALATARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967.— Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.129 v. 12|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA DEL TRANSITO VELARDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.918 v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA PEREZ de BENAVIDES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.705 v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALVAREZ y LOBERA de ALVAREZ ENCARNACION. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.504. v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO ZAMPARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 8 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.904 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FANDIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio nueve de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.915 v.5|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LORENZO MARTINEZ BUCETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 13.701 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CALCAMUGGI de MANZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.—e.21|6 Nº 13.635 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA SERAFINA MAGGIO de PINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 13.531-v.3|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELENA SARA KERSZBERG y|o KERZBERG y|o KIERZBERG de RADZYMINSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.19|6-Nº 13.421-v.3|7|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANICETO TEODULO ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.272 v.13|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ZAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.784 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUZIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.28|6. — Nº 14.828 v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANTANGELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.555 v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO EDUARDO SAPORITI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.710 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BARREIRO. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.317. v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CUSTODIO. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.415. v.7|7|67

El Dr. Mariano J. Grandoli, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMBROSIA APOLINARIA CACERES de FILETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.23|6 Nº 14.085 v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VENNERI de MARINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.274 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DEL PINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.060 v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA GUGLIELMINO de GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.845 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NIEVES ESTEFANIA ALVARENGO de FARINA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.647 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS MARTINEZ URRUTIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.576 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA PASSARELLA de VALINOTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 13.606 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA RONDINELLI de RONDINELLI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 13.616 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA VITORINO PIANO de KESER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 13.726 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil N 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RIPOLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 13.873 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO DI GAUDIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 13.613 v.4|7|67

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SANTORO de BRAVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.370 v.13|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA FLIORENTINO de DEFEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.320 v.13|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.317 v.13|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MORENO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.312 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA NOGUEIRA de CALERO y don MANUEL CALERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.30|6 Nº 15.311 v.13|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.306 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA DEMETRIA ORTIZ de BROITMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 15.277 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA JOSEFINA FERZENAAR de BARBOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.606. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANTUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.079 v. 12|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMENECH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.790 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GALESIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.28|6. — Nº 14.792 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CHIAPPE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.589 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FERNANDEZ de VILA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.585 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMANO ARNOLDO LORENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.379. v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE TEPPER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.053 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA LAPEYRE de CACCIOLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.056 v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO DI GESU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 13.400-v.3|7|67

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA RUSSO de TRIPEPI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.217 v.12|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARGENTINA TORRES ASTIGUETA de PALACIOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.215 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DONATA RIVIELLO de CASELLA y JUAN CASELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.196 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.968 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO GIROLAMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.914 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ATTORRESI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.595 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO MASTROMATTEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.280 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, de la Capital Federal, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUDA LEJB o JUDA LEON o JUDA LEON SZRIFTMAN o SZRIFTMAN y BAUM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.200. e.26|6. Nº 14.482. v.7|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELICA TERESA FERNANDEZ de MARTIN o CELICA TERESA FERNANDEZ y SANCHEZ de MARTIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.600.— e.29|6 Nº 15.206 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SPIVAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 13.946 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUPTAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.955 v.5|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DASQUE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 13.529-v.3|7|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 14.491. v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL SANTOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 e.21|6 Nº 13.683 v.4|7|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ODDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 15.440 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO LAMMARDO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.189 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULRICO OTORINO TREZZA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.251 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE PINNAVARIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.069 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PEROTTI de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.951 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FULCO de D'ELIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.586 v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BLAS RABANEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 14.656 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENTURINI y DELFINA VENTURINI de SANTOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.721 v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BLANC de DE WINNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.342 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VIDAL o VIDAL PAIS de AIDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.270 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER BARUGIN de LAZAROVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.166 v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS MARIA TRICARICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.19|6 Nº 13.441 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña BERTA MAGASINI de RAFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.19|6 Nº 13.493 v.3|7|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERRAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.19|6 Nº 13.454 v.3|7|67

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 15.302 v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por cinco días a don ARCANGEL JOSE ORUNESU para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, en los autos "Esponda de Orunesu, Angélica Susana c|Orunesu, Arcángel José s|divorcio", bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 15.218 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CELESTINO RAVIOL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.214 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO VICTOR MALGARINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.128 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA AMELIA o AMELIA CASTRO de ALBIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.991 v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC HENOCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 14.682 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA MENDEZ de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.373 v.7|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE LUIS CASTELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.368 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BALSAMO de GIANGASPERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.434 v.7|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA JOSEFINA MARQUEZ de MENSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.272 v.6|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSEPH DECALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.23|6 Nº 14.080 v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO KORDUNER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.972 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.954 v.5|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO SERAFIN MEGASSINI. — Publ. por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.730 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA JOSEFA VIAPIANO de RUSSOMANNO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.672 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GORLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.21|6 Nº 13.694 v.4|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CILLEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.627 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CELSOMINO GLIELMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.19|6 Nº 13.528 v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES ESTELA REPETO de BUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967 — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.19|6 Nº 13.363 v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANDRES COLLAVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario
$ 2.800. e.19|6 Nº 13.501 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MAISANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.942 v.5|7|67

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS TRIFON VIDALLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.156 v.12|7|67

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BADARACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.053 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL BENITO BONACOSSA y de AMY LUISA MONK de BONACOSSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.977 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA NICOLASA INCHAURRANDIETA de ALFAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.27|6 Nº 14.550 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SARA BOFFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.23|6 Nº 14.094 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE CONSIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 4 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. — e.23|6 Nº 14.073 v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAURA GARCIA y JOSE MARIA GARCIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.829 v.5|7|67

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MUCCI de DEFEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.459 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDA ADALGISA MEI de BUSTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.220 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALFONSO COHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.266 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ONESTI de MORINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 14.874 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALEJO FERNANDEZ ABAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 15.018 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EZIO ANTINORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.824 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LIZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 14.689 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO o DOMENICO GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.27|6 Nº 14.570 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CERROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.223 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nro. 29, Secretaría Nro. 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL SETTINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.126 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GALANTER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.844 v.5|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MARANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.885 v.5|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PEDRO BERRETTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.837 v.5|7|67

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON YUSSEM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.21|6 Nº 13.669 v.4|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO LUISE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.21|6 Nº 13.797 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDO PEPPERT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.19|6 Nº 13.386 v.3|7|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEER o MEIER CANTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 15.333 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN ROVAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 15.355 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MENA de MANZULLO VICENTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 15.404 v.13|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por cinco días a don JOSE MANUEL SANDOVAL o al propietario del terreno sito en la calle Corvalán sin número entre los números 3239 y 3255, entre las de Zelarrayán y Avenida Castañares, Parcela 39, de la

Manzana 56, Sección 66. — Lote 16, de acuerdo-plano subdivisión de fs. 1232, Protocolo año 1910, Reg. 120 CF., para que en el término de quince días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, en los autos "Garvarino de Mazzei Angela Aurora, s|información treintañal". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.800 e.30|6 Nº 15.409 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO GHIGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.104 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA PAULA RISI de PATRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.109 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SEGUNDO VEGA o MANUEL VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.967 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL LAREDO y CLARA BENZAQUEN de LAREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 14.920 v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FORASTERO o FORESTIERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.306 v.7|7|57

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO COBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.193 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO MONTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.169 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO NOWIK y LIBA FRYDZON de NOWIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.540 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.067 v.6|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MATRANGOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 14.002 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, ta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GADDI de CANZANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.887 v.5|7|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ROBERTO BOCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Cesar D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.570 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLAS SCUTARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.19|6 Nº 13.385 v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña TOMASA SERAFINA DINI de BAMEULE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. e.19|6 Nº 13.327 v.3|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CECILIA AXENFELD. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 1.200 e.28|6 Nº 14.819 v.4|7|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO TORNAY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.29|6 Nº 15.063 v.5|7|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.27|6 Nº 14.597 v.3|7|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ODILO BRESSAN. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Julio Rey Kantor, secretario.
$ 1.200 e.29|6 Nº 15.175 v.5|7|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIA RAPOSEIRAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200 e.28|6 Nº 15.030 v.4|7|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA DEL BOSQUE BARROSO y PELEGRIN MARTIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.400 e.27|6 Nº 14.686 v.3|7|67

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO GATTI — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200 e.29|6 Nº 15.072 v.5|7|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de RAUL JOSE RODRIGUEZ y DELIA ESTHER GIMENEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400 e.29|6 Nº 15.073 v.5|7|67

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Número 25, cita a CARMEN SOLINIS Viuda de SEGURA, JOSE MARIA ROBERTO SEGURA y CARMEN TERESA AURORA SEGURA de WENDT a estar a derecho en los autos "Svetloff, Gregorio y otra contra Chaminaud, Tibor y otro, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 880. e.30|6. Nº 15.412. v.3|7|67

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por tres días a NERIO FERNANDEZ para comparecer en juicio "Siconor Sociedad Inmobiliaria y Comercial del Norte, Collin y Cía., Soc. en Comandita por acciones c|Simonelli Cayetano y otro s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.320. e.30|6. Nº 15.462. v.4|7|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CAMILO SINFOROSO QUIÑONES. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e. 28|6 Nº 14.857 v. 4|7|67

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por tres días a don ANGEL MIGUEZ o MIGUEL, en juicio que sigue "Ital-Iberia I. C. y F.S.C.A.", por desalojo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Carlos Molina Portela, Juez. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 960. e.30|6. Nº 15.361. v.4|7|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA QUILLAHAUQUY de TAPHANEL. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.200.— e. 28|6 Nº 14.901 v. 4|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días a los acreedores de ZURBEN, SOC. AN., la postergación de la junta para el día 25 de agosto de 1967, a las 14 horas. —
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Guillermo Céspedes, secretario.
$ 840 e.29|6 Nº 15.150 v.3|7|67

El Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acredores de "YASAN S. R. L.", que en la convocatoria de acreedores de la misma, se ha dispuesto postergar la Junta de Acreedores para el día 3 de agosto de 1967, a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.000.— e. 28|6 Nº 14.851 v. 4|7|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber que en los autos caratulados "RIOS FRANCISCO y NUÑO JOSE ANTONIO s|quiebra", el fallido Francisco Ríos ha solicitado su rehabilitación. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Héctor A. R. Patuel, secretario.
$ 720. e.30|6. Nº 15.281. v.3|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de CRUZ DEL SUR PROMOTORA INTEGRAL SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES", la convocatoria solicitada, fijándose 25 días para presentar al Síndico Cirilo Cacho Gutiérrez, domicilio Miró 519, los justificativos de créditos. — El día 7 de septiembre de 1967, a las 14 horas, tendrá lugar en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que asistieren. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.400. e.30|6. Nº 15.282. v.6|7|67

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "FLEISCHER GUILLERMO", fecha provisoria de cesación de pagos, 18 de noviembre de 1964, Síndico, Jorge C. Peñalba, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señálase el día 21 de julio de 1967, a las 14 hs., para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 4.000 e.29|6 Nº 11.512 v.5|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 14|6|67.

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de ELIAS REPETTO S.A.I.C. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 25 de enero de 1965. Síndico: Juan Carlos Arana, Viamonte 1592, piso 10, of. "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase el 9 de agosto, a las 14 hs., para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 3.800 e.29|6 Nº 15.058 v.5|7|67

Nº 5

El señor Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Guillermo Jorge Fernández Moores, Secretaría Nº 9, del Dr. Horacio M. Oyuela, comunica por cinco días la quiebra de "VIGGIANO, SALVADOR". Fecha provisoria de cesación de pagos el día 6 de abril de 1965. Síndico contador don Mehr, Ernesto, con domicilio en la calle Arenales 2665, Capital Federal, a quienes los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 4 de agosto de 1967. Señálase el día 29 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.800. —e.27|6 Nº 14.771 v.3|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por quince días en el exhorto de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, autos: "LOBATO ANTONIO y otra, s|cancelación de pagaré", la cancelación del pagaré Nº 1523, emitido por Sudamtex S. A. Textil, a la orden de Antonio Lobato, porla suma de ciento trece mil pesos m|n., con vencimiento el 24 de enero de 1967.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 8.400.— e.16|6-Nº 13.282 v.7|7|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, del Dr. Piñero, comunica por cinco días, la quiebra de "REMIGIO FERNANDEZ". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 5 de junio de 1961. — Síndico: Antonieta Romano, domicilio: Guardia Nacional Nº 2423, a quien los acreedores deberán presentar títulos justificativos hasta quince días antes de la junta. — Señálase el día 27 de julio de 1967, a las 15 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 4.000. e.28|6. — Nº 14.911 v.4|7|67

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días a los acreedores de MANALTO S.R.L. que la junta de acreedores que debía celebrarse en la convocatoria peticionada por la misma, el 3 de julio de 1967, a las 14 horas, se ha prorrogado para el día 4 de septiembre de 1967, a las 14 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 1.560. e.30|6. Nº 15.454. v.4|7|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, de la Capital Federal, Secretaría Nº 18, cita por 5 días a AMELIA T. DEUS de HILL y CARLOS ROLANDO HILL para comparecer en juicio "Mascarenhas J. J. y Cía. (Sociedad colectiva) s|quiebra — Incidente de Calificación de Conducta", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.200. e.30|6. Nº 15.288. v.6|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a SALVADOR LO PRESTI y a ACERO MARK S.C.A., para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c.Ark's Sweater S. C. A. y otros s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.000 e.29|6 Nº 15.141 v.5|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a A. EPSTEIN, para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|A. Epstein y otros s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.800 e.29|6 Nº 15.136 v.5|7|67

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: "SIDDI, ANDRES c|SOSPETTO, HUGO JUAN s|ejec. prend.", que el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 7 de julio, a las 10 hs., en Moreno 1441, Cap.: Un automotor marca "Peugeot", modelo año 1963, motor Nº 2560504, patente de Capital Federal Nº 676.892, en el estado que se encuentra: Se exhibe en Av. Libertador Gral. San Martín 174, Vte. López. Base m$n. 285.836. — Seña 30 o|o. comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. El bien se entrega previa aprobación del remate (Art. 520 C.P.C.).

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.160 e.29|6 Nº 15.198 v.3|7|67

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días que en el juicio: "MERELLO EMILIO HECTOR JULIO contra ROBLEDO RAMON ALBERTO, QUEVEDO JUSTO ROQUE y GOMEZ ENRIQUE ISMAEL, s|ejec. prendaria", que el martillero Héctor Mario Perfetto, el 15 julio 1967, hora 12, en Avenida Maipú 758, Vicente López; donde se exhibe, rematará la Siambretta Super Standard de 175 c.c., motor Nº 01825, chasis Nº 01676. — Base $ 45.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.29|6 Nº 15.121 v.3|7|67

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días que en el juicio: "MERELLO EMILIO HECTOR JULIO contra RODRIGUEZ JUAN ALBERTO, JUAREZ TIMOTEO JORGE y PERALTA CARLOS PRIMITIVO, s|ejec. prendaria", que el martillero Héctor Mario Perfetto, el 15 julio 1967, hora 11, en Avenida Maipú 758, Vicente López, donde se exhibe, rematará la motocicleta Gilera Extra, de 200 c.c., motor Nº 66-03689, chasis Nº 66-03689. — Base $ 57.750 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.29|6 Nº 15.125 v.3|7|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "GRIMALDI TEODORO GASPAR c|CODESAL, GERARDO LINO, s|ejec. prendaria", que el martillero Alberto C. Areco rematará en Santa Fe 5007, el día 7 de julio, a las 10 horas, un automotor marca "Chevrolet", modelo año 1962, con motor Nº 20|01152, Serie T-4039, usado y completamente equipado para su uso. A patentar. El automotor se exhibe en el salón de remate. Base $ 854.770 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo y al contado. Entrega a aprobación.

Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.920 e.29|6 Nº 14.163 v.3|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 27|6|67.

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE VOVCHUK, la convocatoria solicitada fijándose quince días a contar de la última publicación de edictos para presentar al Síndico Laura Leticia Rueda de Acosta, con domicilio en calle Uruguay 1250, 5º "A", los justificativos de crédito. El 28 de setiembre de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Beunos Aires, 22 de junio de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.800 e.29|6 Nº 15.191 v.5|7|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, la quiebra de "BAR Y HELADERIA GARAY S. R. L.". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 7 de diciembre de 1966. Síndico: José Stein, domicilio Lavalle 1672, planta baja, Dpto. 1, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 16 de agosto de 1967, a las 13,30 horas, para reunión de junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacerles pago o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.300 e.28|6. — Nº 14.896 v.4|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, a los acreedores de JOSE ROMANO y de "ESTABLECIMIENTOS CAMISEROS 9 DE JULIO", de José Romano y Cía. S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose 30 días para presentar al Síndico Osvaldo Oubiña, con domicilio en Viamonte 1592, 10º piso, "C", los justificativos de crédito. — El 30 de agosto de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que asistieren.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Roberto E. Silva, secretario.

$ 3.200. e.28|6. — Nº 14.912 v.4|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, la quiebra de "WESTRAC S.A.I. y F.", y fecha de cesación de pagos, el 27 de junio de 1963, designando liquidador al Banco de la Nación Argentina, domiciliado en Bmé. Mitre 326 (Asesoría Legal). — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los presenten a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.600. e.28|6. — Nº 14.782 v.4|7|67

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, en autos "T.E.N.S.A. TALLERES ELECTROMETALURGICOS NORTE S. A. s|cancelación de documentos", comunica por quince días la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo quince de mil novecientos sesenta y siete... decrétase la cancelación de los siguientes documentos: Importe $ 200 mil m|n; $ 181.961 m|n; y $ 400.000 m|n. Fecha de vencimientos: 28|1|67; 28|1|67; 23|2|67 respectivamente; naturaleza: pagarés, librador Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores C. I. y F. con domicilio en Bompland 2349, Capital Federal a la orden de T. E. N. S. A., fecha de libramiento 22|12|66, Nº de los pagarés 32.624, 32.625, 32.626... publíquense edictos... previniéndose que se autorizará el pago de los mencionados documentos en el supuesto que no se dedujere oposición legítima dentro del término de 60 días comunes a partir de la fecha de la última publicación... Héctor Alegria".

Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 15.000. — e.15|6 Nº 13.027 v.6|7|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de ATLANTIC EXPORT S.R.L. — Fecha provisoria de cesación de pagos el día 16 de julio de 1966. Síndico: Andrés J. Manfredi, domicilio en la Av. de Mayo 1370, piso 7º, Of. 172, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días —fíjase la audiencia para el día 1º de Agosto, a las 14 horas—, en la Sala del Juzgado. Intímándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Bs. Aires, junio 27 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.400. e.30|6. Nº 15.341. v.6|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 1, a cargo del Dr. Oscar Hermelo, Secretaría Nº 101, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SUSANA M. ESCUDERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de menor, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 101. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.

e.27|6-Nº 3.652 v.3|7|67

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO ALEJANDRO MAZZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (número 31.229), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|6-Nº 3.653 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMON DELGADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.27|6-Nº 3.654 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO LYNCH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.27|6-Nº 3.655 v.3|7|67

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ELENA MARIA MACIURKOWSKY a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 36.191), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.27|6-Nº 3.656 v.3|7|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO OSUNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 25.630), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.

e.27|6-Nº 3.657 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARCADIO ANIBAL URRUTIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 30.442), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.27|6-Nº 3.658 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO EUSTAQUIO SALVATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 30.425), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.27|6-Nº 3.659 v.3|7|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LUIS MUSSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.27|6-Nº 3.660 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS MUNDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (24.103), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.27|6-Nº 3.661 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO CARLOS LEBRET para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra de Galveston S. A., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.27|6 Nº 3.662 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FIDELIA PAULINA GONZALEZ de BARANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (24.362), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.27|6 Nº 3.663 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (24.296), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.27|6 Nº 3.664 v.3|7|67

Nº 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO A. GUILLEN o MARCELO T. GUILLEN, a comparecer en la causa Nº 33.318, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.27|6 Nº 3.665 v.3|7|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO SERAFIN SANTORO, a comparecer en la causa Nº 33.545 que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e.27|6 Nº 3.666 v.3|7|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL POEIRO y BLAS GONZALEZ, a comparecer en la causa número 30.885, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.—Secretaría Nº 120.

Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.27|6 Nº 3.667 v.3|7|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MARIO OSCAR KOREMBLIT, a comparecer en la causa Nº 30.701 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 120.

Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.27|6 Nº 3.668 v.3|7|67

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ELENA FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 30.864, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.27|6 Nº 3.669 v.3|7|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PANAGIOTIS MACHAIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Ruben R. Alliaud, secretario.

e.27|6 Nº 3.670 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC ROBERTO HARARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Causa Nº 15.752.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.27|6 Nº 3.671 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ARMANDO BONCOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (Causa Nº 15.699), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.27|6-Nº 3.672-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO SZCZYPSKI y HORACIO MANICONE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa (Causa Nº 15.655), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.27|6-Nº 3.673-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO MORONI y HORACIO FONDATI (Causa Nº 15.739), para que comparezcan a estar a derecho en la causa que que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.27|6-Nº 3.674-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL LUIS PAEZ (Causa número 15.733), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Rubén A. Alliaud, secretario.

e.27|6-Nº 3.675-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO RAUL ACOSTA (Causa número 15.725), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Rubén A. Alliaud, secretario.

e.27|6-Nº 3.676-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO HUMBERTO BRANCAMONTE (Causa Nº 15.743), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Rubén A. Alliaud, secretario.

e.27|6-Nº3.677-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminla Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GALLEGOS (Causa Nº 15.738), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.27|6-Nº 3.678-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANNUNCIADO PASSARELLA (Causa Nº 15.748), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.27|6-Nº 3.679-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVIRA ARANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa número 15.713), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.27|6-Nº 3.680v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción N 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO MIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.27|6-Nº 3.681-v.3|7|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EVA VICTORIA QUINQUILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado de automotor y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — José Ignacio Garona, secretario.

e.27|6 Nº 3.682 v.3|7|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES ALFONSO VICENS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.556), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.27|6 Nº 3.683 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO SCHAJRIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (31.540), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.27|6 Nº 3.684 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO COUSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 28129), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 27|6 Nº 3.685 v. 3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ABELARDO ORTIGUEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 27|6 Nº 3.686 v. 3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a GRACIELA EMILIA LAURO, para que comparezc a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 30.180), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 27|6 Nº 3.687 v. 3|7|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CAYETANO MANCUSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 13613, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.

e. 27|6 Nº 3.188 v. 3|7|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción N 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE TARAMASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 27|6 Nº 3.689 v. 3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e. 27|6 Nº 3.690 v. 3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12. Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIANA DEL CARMEN MENDOZA PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.

e. 27|6 Nº 3.691 v. 3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12. Secretaría Nº 137 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE TARAMASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e.27|6 Nº 3.692 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BORIS VINOCUR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 1º de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e.27|6 Nº 3.693 v.3|7|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SAMPAYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 3.841, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e.27|6 Nº 3.694 v.3|7|67.

Nº 15

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a SALVADOR FRANCISCO PRAINO, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa 6.216, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 144 a cargo del firmante, por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Jorge Albreto Bellotto, secretario.

e.27|6 Nº 3.195 v.3|7|67.

"El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CARLOS MANUEL MONTES, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.769, que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser reclarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.27|6 Nº 3.196 v.3|7|67.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HECTOR ATILIO FONTANELLO, en la causa Nº 5.881, instruida por el delito de defraudación prendaria y que tramita por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Secretaría, 31 de mayo de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.27|6 Nº 3.197 v.3|7|67.

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIO FERREYRO (Sumario Nº 2.031), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 1º de la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Jorge D. López Bolado, secretario.

e.27|6 Nº 3.698 v.3|7|67.

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE JORGE ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 5.623), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.27|6 Nº 3.699 v.3|7|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DIONISIA CHAZARETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 6.891), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.27|6 Nº 3.700 v.3|7|67.

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO COBO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.27|6-Nº 3.702-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO VISCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales

Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.27|6 Nº 3.701 v.3|7|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARGENTINO JUAREZ a) JUAN CAMPOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.27|6-Nº 3.703-v.3|7|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAFAEL ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa (Causa Nº 5.331), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.27|6-Nº 3.704-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR GRANATA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.27|6-Nº 3.705-v.3|7|67

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"B"

Juzgado en lo Criminal de Sentencia Letra "B", Secretaría Nº 3, cita por treinta días a RAMON ESTEBAN DEL VILLAR para retirar efectos de su propiedad en causa Nº 669 s|c. Agustín Jorge Guerra y otros, bajo apercibimiento de procederse a la pública subasta de los mismos.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.27|6-Nº 3.706-v.3|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El señor Juez Civil Dr. Jorge Risso, cita por diez días a herederos y acreedores de INOCENCIO MEDINA.
Gral. San Martín, junio 6 de 1967. — Juan José Schiaffino, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.645 v.10|7|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 48, cita en el juicio: "LA NACION c|OSVALDO FONT s|ordinario", al demandado para que comparezca a estar a derecho en juicio dentro del término de cinco días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de seguir la acción con intervención del señor Defensor Oficial. Sartorio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Martín D. Farrell, secretario.
e.27|6-Nº 3.707-v.3|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 48, cita en el juicio: "LA NACION c|LEONE JUAN M. s|ordinario", al demandado a que comparezca a los autos por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor Oficial para que lo represente. Sartorio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Martín D. Farrell, secretario.
e.27|6-Nº 3.708-v.3|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, por la Secretaría Nº 9, a cargo del firmante, en la causa Nº 10.160|65, "Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles s|denuncia, Expte. 565|A, Titular: Armando Regidor", cita, llama y emplaza a AMANDA EMMA REGIDOR, para que en el término de cinco días, de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.
Secretaría, 8 de junio de 1967. — René F. Daffis Niklison, secretario.
e.27|6-Nº 3.709-v.3|7|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, por la Secretaría Nº 9, a cargo del firmante, en la causa Nº 10.187|65, caratulada Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles s|denuncia, Expte. 40.768, Titular: María Josefa Liguori de Carlomagno", cita, llama y emplaza a RAFAEL BLAS LIGUORI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, dentro del quinto día de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, si no lo hiciere.
Secretaría, 8 de junio de 1967. — René F. Daffis Niklison, secretario.
e.27|6-Nº 3.710-v.3|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JESUS OSVALDO MARTINEZ y ANGEL ANTONIO DI NARDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de encubrimiento de contrabando, Nº 2.448, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — El secretario.
e.27|6-Nº 3.711-v.3|7|67

Nº 3

Art. 141 del Cód. Proc. Criminal. — Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a partir de la publicación del presente a OSCAR ALBERTO MENENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Aires, junio 12 de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.27|6 Nº 3.712 v.3|7|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUISA POTOCKI de CAPURRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.27|6 Nº 3.713 v.3|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TELESFORO NICOLAS HEREDIA, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.27|6 Nº 3.714 v.3|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO MARTIN LEAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.27|6 Nº 3.715 v.3|7|67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO LINDER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco 5) días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.27|6 Nº 3.716 v.3|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. Borinsky, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JACINTO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. ley de vinos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco 5) días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.27|6 Nº 3.717 v.3|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, J. J. Lemos, cita y emplaza por treinta 30) días a contar desde la primera publicación del presente, a NELLY DE LEON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.27|6 Nº 3.718 v.3|7|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO LERNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 C. P. (Causa Nº 1925), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|6 Nº 3.719 v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO PROMOLOSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Art. 302 del C. P. (Causa Nº 1338|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|6-Nº 3.720-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CEFERINO PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 de C. P. Causa Nº 1959|67, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1967. — Carlos Guerberoff secretario.
e.27|6-Nº 3.721v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DANIEL CATANIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Art. 302 del Cód. Penal (Causa 1.708|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|6-Nº 3.722-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR FALERTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (causa N 1499), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de Mayo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|6-Nº 3.723-v.3|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO L. ASPRELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Art. 302 del C. P. (Causa Nº 1.931|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.27|6-Nº 3.724-v.3|7|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en la causa Nº 17.859-B, se cita a DIONISIO IPARRAGUIRRE para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por tenencia de arma de guerra por ante la Secretaría Nº 5 del infrascripto, Secretaría, junio 8 de 1967. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.27|6-Nº 3.725-v.3|7|67

MISIONES

Por disposición del señor Juez Federalde Primera Instancia de Misiones, doctor Diego Aurelio Isasa, se cita y emplaza por diez días, a contar de la primera publicación, a JOSE VIDERGRIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando (Nº 207|1965), bajo apercibimiento de declarársele rebelde, cancelarse la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días. — Posadas, Junio 5 de 1967.— Norma Myriam Vigneauy, secretaria.
e.27|6-Nº 3.726-v.3|7|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en el juicio "LALE DEMOZ MARIA E. y otra contra CALVAR RAUL, su concurso, cobro hipotecario", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, a las 15.30 horas, el 12 de julio, en propiedad horizontal, el departamento Unidad 73, Nº 93, duplex en el piso 9 y 10 de la finca calle Corrientes 1296|300 esquina Talcahuano 395|99, en el estado de ocupación que actualmente se encuentra, a saber: piso 9º; ocupado por locatario; piso 10º, habitado por demandado. Superficie del 9º: 35m.c.51. Superficie del 10º: 55m.c. 13. Total 94m.c.64. Porcentual 1,712 o|o. Base $ 700.000 al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 25 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.400.— e.29|6 Nº 15.178 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días en el juicio "DEBEHERES de CORDINI BERTA INES y otro c|VALENTE JOSE, s|ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 5 de julio próximo, a las 15.30 hs., doce lotes de terreno, con lo edificado, ubicados en Miramar, Pdo. de Gral. Alvarado, Pcia. Bs. Aires, calles 36, 41 y 43, señalados como lotes 1a, 1b, 1c, 1d, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21; manzana 91a, parte quinta 47, del plano aprobado Nº 33|1|60; Sup. total 3.731,69 ms. cs. — Base $ 350.000, contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.800 e.27|6 Nº 14.756 v.3|7|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "EXPEDIENTE Nº 2736, FOLIO Nº 861", que el martillero Carlos Martínez Figueroa rematará en Pueyrredón 538, 6º piso (izquierda), Capital, el día 17 de julio de 1967, a las 8 horas, el departamento Unidad Nº 12, 3er. piso, de la finca calle Tinogasta 3750, Capital, base $ 216.000, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El departamento se halla ocupado por un inquilino — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e. 28|6 Nº 14.783 v. 4|7|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría número 13, comunica por cinco días en los autos "MILLAN RAMONA ESTHER c|DEMELLI ANGEL FRANCISCO s|suc. s|cobro ejecutivo" que el martillero Mauricio Fainblum, rematará en Montevideo 177, Capital, el día lunes 10 de julio de 1967, a las 10 horas, un lote de terreno Nº 8, de la Manzana A, ubicado en la calle Viamonte entre Belgrano

y Acha, de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. En estado que se encuentra. — Base $ 70.000. — A cuenta de precio 8 o|o. 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 3.200 e.30|6 Nº 15.444 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "SUIZO ARGENTINA CIA. DE SEGUROS, S. A. c|ERUJIMOVICH de JAKUBOWITZ CLARA, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Julio S. Taquini rematará en San Martín 388, Capital, el día 5 de julio próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad funcional Nº 1, de la finca ubicada en Villa Martelli, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires, calle Florencio Varela 260, Sup. 198,92 ms. cs. Porcentual 64,42 o|o. — Base $ 550.000, contado. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 22 de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 3.400 e.27|6 Nº 14.757 v.3|7|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el EXPEDIENTE Nº 12.222, AÑO 1966, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 6 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, calle Rivadavia 12530|36, desocupado, sup. total 785,50 ms. cs. Base pesos 11.000.000 contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — José M. Monelá, secretario.

$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.138 v.5|7|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "FULLONE MIGUEL y otros c| BEN DAHAN ELIAS y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero D. Miguel Angel Gutiérrez rematará en la misma finca el 22 de julio de 1967, a las 10 horas, el inmueble de la calle Campos Salles 2175, de esta Capital Federal, el que se encuentra ocupado. Base pesos 1.894.400 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.600.— e.29|6 Nº 15.048 v.5|7|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "MALLARDO MARIA L. c|TIRIMACO ANTONIO L., hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 5 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. Aires, calle Coronel Villarruel 556 (lote 7, manz. 61), sup. 317,39 ms. cs., en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 300.000 contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 3.200 e.27|6 Nº 14.758 v.3|7|67

Nº 11

Juzg. Nac. en lo Civil Nº 11, Secret. Nº 21, comunica por cinco días en los autos "HEINZELMANN JUAN c|CHAMA RAUL s|Ejec. hipotecaria", que el martillero Néstor E. Manniello rematará el día 14 de julio de 1967, a las 9,15 horas, en calle San José Nº 1754|56, de esta Capital Federal, tres lotes de terreno, edificados y unidos, designados como números 18, 19 y 20 de la manzana S, con frente a la calle San Martín, entre las calles Australia y Trece, Cuartel 3º, del Partido de Matanza, Lomas del Mirador, con entrada por San Martín Nº 3544, en el estado de ocupación en que se encuentran. — Base m$n.: 1.914.252. — Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o al contado.

Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 4.200 e.30|6 Nº 15.460 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio: MIRAMONTE de LAMOINE MARIA CRISTINA c|PAREDES AUGUSTO ARCADIO s|ordinario, que el martillero Aníbal Ircio rematará en Garay 190, el 22 de julio a las 10 horas, la mitad indivisa de terreno Nº 8 b manzana F, calle sin nombre y sin número, con 20 metros de frente al S. E. por 62,50 m. de fondo. Superficie: 1250 m2, paraje denominado "Trujui" de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Circ. III Sec. A, Quinta 39, Parcela 3 b. Base $ 37.933,33. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o en efectivo. Al contado. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 3.400.— e.29|6 Nº 15.255 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunican por cinco días en el juicio "LUCHETTI S. A. de AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|BALICE, ROGELIO LEONARDO s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el jueves 13 de julio, a las 15,30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el 1er. piso, Letra "C", Unidad Nº 01-03, del edificio de la calle Teniente General Ricchieri Nº 852, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con una superficie propia de 57,54 mc. y superficie común 32,98 mc., correspondiéndole un porcentual de dominio de 9 o|o. Base $ 1.366.681 m|n. al contado. Esta venta se realiza de acuerdo a la cláusula novena del contrato mutuo "El inmueble gravado no podrá ser arrendado, salvo consentimiento previo y por escrito del acreedor y deberá ser ocupado exclusivamente por el deudor y su familia mientras subsista la deuda, obligándose éste en el caso de ser ejecutado judicialmente, a dejarla libre de ocupantes, inquilinos o intrusos, renunciando desde ya a todo trámite y excepción en el desalojo, considerándose como intruso y sin derecho alguno, procediéndose de pleno derecho y hecho al lanzamiento de todos los posibles ocupantes de la finca. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967 — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 7.000. — e.28|6 Nº 14.986 v.4|7|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en los autos ROSENSTEIN WOLF y PAKMAN ROBERTO BORIS c|C.O.P.E.I. S. R. Ltda. s|ejecución hipotecaria, de que el martillero Angel Dimeo subastará judicialmente el 10 de julio de 1967, a las 16 hs., en la calle 25 de Mayo 311, Capital, una finca ubicada en la Zona Sud de esta ciudad, calle Alsina números Cuatrocientos veinticuatro al Cuatrocientos treinta, entre las de Defensa y Bolívar, edificada en terreno compuesto de 9,89 mts. de frente al Norte por 36,10 mts. de fondo, teniendo en el costado Oeste un martillo a su favor que mide 25 cm. de ancho y empieza a los 5,55 mts. de la línea de la calle con el que continúa hasta el fondo por cuya causa el contrafrente mide 10,14 mts. — La finca se compone de dos plantas. — Planta Baja: de un local semidestruido, desocupado y el fondo se encuentra ocupado. — Planta Alta: se encuentra también ocupado — Base m$n. 3.553.500, venta al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 5.800. e.29|6. Nº 15.267. v.5|7|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en el juicio "FERNANDEZ de LEAL, HERMELINDA c|CANEGALLO ROBERTO A. F. s|Ejec. hipotecaria", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará, el día 6 de julio, a las 16 hs., en Lavalle 1394, 5º piso. Cap. Una finca ubicada en la calle Necochea, esquina Gral. Urquiza de Villa Reconquista, Partido de San Martín, Prov. de Bs. As., edificada en lote Nº 8, de la Manzana 11, medidas: 15m70 frente N.O., 11m72 de contrafrente N.E., 18m15 al S.E. y 14m76 al S.O. Total: 222,23 m2. — Base: $ 150.000 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio, 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial. (Art. 520 del Cód. de Proc.). — Más informes en autos y|o en 46-9944.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.000 e.30|6 Nº 15.271 v.6|7|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 5 días en el juicio SENDRA FERNANDO s|sucesión, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín Nº 388, Capital; el día 8 de julio próximo, a las 15,30 hs., los inmuebles siguientes: 1) Chivilcoy 3279, Capital, alquilado, mide 9m09 frente S. O., por 17m32 fondo; base $ 652.000.— y 2) en Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., calle Berutti e|Baliña y Tucumán (lote 5, manz. M) desocupado, sup. 585,30 ms. cs., base $ 156.000. — Ventas al contado. — 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio veintisiete de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 3.200. e.29|6. Nº 15.139. v.5|7|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por dos días en autos "DI BELLO ATILIO ABEL s|Concurso Civil", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el jueves 6 de julio a las 16,30 horas, en el local Montevideo 177, Cap., donde se encuentran y se exhiben los siguientes bienes muebles: escritorios, sillas, sillones de cuero, sillones giratorios, ventilador, biblioteca, perchero, ficheros. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.200 e.30|6 Nº 15.468 v.3|7|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días en el juicio "DUGHERA GERARDO D. c|GARGIULO ALBERTO V. s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 12 de julio, a las 16 hs.: Propiedad sita en la localidad de Haedo, Prov. de Buenos Aires, calle Las Bases 594 esquina Colombres, consta de living comedor, tres dormitorios, baño, cocina, techo de tejas, edificada con todo confort, terreno 206,16 mt2 Base $ 1.800.000 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. La cláusula segunda del contrato hipotecario dice "el deudor consiente en que se proceda a la venta en pública subasta del inmueble gravado totalmente desocupado — Buenos Aires, 22 junio de 1967. — Jose Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 4.200 e. 28|6 Nº 14.949 v. 4|7|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por diez días en autos "KARMAN, SIMONNE RENATA contra VANNATA, LUIS s|cobro hipotecario" que el martillero Saverio Capillo rematará el día sábado 22 de julio de 1967, a las 16 horas, en sus oficinas de Avda. San Martín Nº 6031, de Capital Federal, el departamento número cuatro, ubicado en el piso primero de la finca sita en la Zona Sud de la Capital Federal, Parroquia de Montserrat, calle Piedras Nº 147, al 153, con entrada por el Nº 153, con una superficie propia de 56,45 m2., porcentual del 1,73 por ciento. — Nomenclatura catastral: Circunscripción trece, Sección dos, Manzana siete, Parcela cuatro f. — Base: $ 699.560 m|n. al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 8.400 e.30|6 Nº 14.760 v.13|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, avisa por dos días en autos: "GONZALEZ HORACIO c|OSVALDO NESTOR DEL PINO y DOLLY DEL PINO GONZALEZ y otros s|Ejecutivo" que el martillero Luis E. de la Lastra, subastará el 7 de julio del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Moreno Nº 1441, donde se exhiben, los días 6 y 7, en el horario de 9 a 11 y de 13 a 15 hs.: Un televisor marca "Sorveyor", Super 23, con su mesa y elevador; una mesa bar con bandeja; un cuadro al óleo de 1,20 x 0,80 mts. aprox.; una heladera General Electric tamaño familiar y un lavarropas marca "Eslabón de Lujo". — La subasta se realiza sin base y al mejor postor, al contado, en dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en el mismo acto.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.680 e.30|6 Nº 15.345 v.3|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: DONATI HNOS. S. A. c|DIAZ FELIPE y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Osvaldo Ferrero, rematará el día 18 de julio de 1967, a las 9 horas en la calle Esmeralda 1365, donde se exhibe un automóvil marca Jeep Gladiator, modelo 1966, motor Nº 667021847, serie Nº 664461, patente 500541, de la Pcia. de Buenos Aires. Venta al contado y entrega previa aprobación. Base m$n. 1.158.376. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800.— e.30|6 Nº 15.399 v.4|7|37

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días que en los autos "DONATI HNOS. S. A. c|GALLARDO OSVALDO s|ejecución prendaria", el martillero Osvaldo Ferrero, rematará el día 18 de julio de 1967, a las 9 horas en la calle Esmeralda 1365, Capital, donde se exhibe un automóvil marca Rambler IKA, Ambassador 990, año 1965, motor 657007571 serie 58261-01626. Base m$n. 344.196. Venta al contado y entrega previa aprobación. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.30|6 Nº 15.398 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "DONATI HNOS. S. A. c|POLITO EMILIO y otro s|prendario", que el martillero Osvaldo Ferrero, rematará el día 18 de julio de 1967, a las 9 horas en la calle Esmeralda 1365, donde se exhibe un automóvil marca Kaiser Bergantín, año 1962, motor número 614053194, serie Nº 15121-00930, patente Nº 007484, Capital. Venta al contado y entrega previa aprobación. Base m$n. 129.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.040.— e.30|6 Nº 15.396 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "DONATI HNOS. S. A. c|ELCORA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s|Prendario", que el martillero Jorge Algañarás, rematará el día 17 de julio de 1967, a las 9 horas en la calle Esmeralda 1365, Capital, donde se exhibe un automóvil Gordini IKA, modelo año 1965, motor número 3013484, serie Nº 5625403299, patente Nº 1.171.093 de Provincia de Buenos Aires. Venta al contado y entrega previa aprobación. Base m$n. 350.773. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$2.160.— e.30|6 Nº 15.393 v.4|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos WISZNIEWICZ BEATRIZ c|JORGE LIVORIO CARONE s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider rematará en Aizpurúa 3170, Cap., el 18 de julio de 1967, horas 11,30, el siguiente objeto: un automotor marca Buick, modelo año 1947, convertible, motor Nº 49781065, patente Prov. Bs. As. Nº 1213202, en el estado en que se encuentra. — Base $ 167.263. — Comisión: 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560. e.29|6. Nº 15.226. v.3|7|67

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "TUCUMAN S. A. c|LOPEZ BARRIOS, ALFREDO, s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará el día 24 de julio de 1967, a las 10.45 hs., en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe, una cocina marca Mártiri Nº 4.550, modelo M. 55, a gas de garrafa. Base $ 14.365, contado. No habiendo postores, el bien saldrá nuevamente a la venta sin base. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.800 e.30|6 Nº 15.433 v.4|7|67

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "TUCUMAN S. A. c|LUCENA, RAFAEL DEL CARMEN, s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará el día 26 de julio de 1967, a las 10.45 hs., en Talcahuano 768, 7º p., donde se exhibe, una cocina marca Mártiri Nº 4099, modelo M55, a gas de garrafa. Base $ 13.520, al contado. No habiendo postores, el bien saldrá nuevamente a la venta sin base. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.920 e.30|6 Nº 15.434 v.4|7|67

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "TUCUMAN S. A. c|ZANON de ROMERO, ANA MARIA, s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará el día 1º de agosto de 1967, a las 11 hs., en Talcahuano 768, 7º p., donde se exhibe, una cocina marca Mártiri modelo M.55, a gas de garrafa, Nº 3473. Base $ 12.680, contado. No habiendo postores, el bien saldrá nuevamente a la venta sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.920 e.30|6 Nº 15.436 v.4|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días que en autos: "C.I.T.I. CIA. INTERNACIONAL DE TRANSPORTES INDUSTRIALES c|DE OLANO DOUGLAS s|Ejecutivo", el martillero Pablo José Ferrari, rematará el día 8 de julio de 1967, a las 17 horas, en Tinogasta 3295, donde se exhiben, los siguientes bienes:

Un televisor marca Diamond sin número a la vista, gabinete de madera, pantalla tamaño grande; Un tocadiscos marca Odeón Nº A-102215; Una máquina filmadora marca Lumicon Nº 92288. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440.— e.30|6 Nº 15.474 v.3|7|67

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "TUCUMAN S. A. c|SALINAS, SIXTO MARCOS, s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará el día 1º de agosto de 1967, a las 10.45 hs., en Talcahuano 768, 7º p., donde se exhibe, un televisor marca Montville Nº 1642, modelo L.A. 63. Base $ 19.375, contado. No habiendo postores, el bien saldrá nuevamente a la venta sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.920 e.30|6 Nº 15.432 v.4|7|67

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, en los autos "VIDAL ESTEBAN s| quiebra", comunica por 3 días que el martillero Dn. Enrique Horacio Corigliano, venderá en subasta pública, el día viernes 14 de julio de 1967, a las 14 hs., en la calle Pavón Nº 4326, 1er. piso, Cap. Fed., los bienes de esta quiebra inventariados a fs. 30|31, entre otros: Máquinas para clavar tacos "Argirópolis"; máquina de pegar c|compresor; máquina de raspar; muebles de escritorio metálicos; hormas de calzados, etc., etc. Sin base y al mejor postor. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Cumplimiento Art. 520 Cód. Proc. Días de exhibición: Miércoles 12 y jueves 13, de 14 a 17 hs. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.400 e. 29|6 Nº 15.036 v. 3|7|67

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LAMBDA S. A. c|ESPINOLA POSTEGUILDO F. y otros, s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará en Talcahuano 768, 7º p., donde se exhibe el bien, el día 7 de agosto, a las 10.45 hs., un televisor marca Montville Nº 5516, modelo L.A.T.65. Base $ 46.620, contado. No habiendo postores, el bien saldrá a la venta sin base 30 minutos después. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.680 e.30|6 Nº 15.431 v.4|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LAMBDA S. A. c|HERRERA, MAGDALENA E. y otros, s|ejec, prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará en Talcahuano 768, 7º p., donde se exhibe el bien, el día 8 de agosto, a las 11 hs., un televisor marca Montville Nº 5279, modelo L.A.T.65. Base $ 25.870, contado. No habiendo postores, el bien saldrá a la venta sin base 30 minutos después. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.800 e.30|6 Nº 15.429 v.4|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LAMBDA S. A. c|OSUNA, ABRAHAM CARLOS y otra, s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe el bien, el día 4 de agosto, a las 11 hs., un televisor marca Montville Nº 5203, modelo L.A.T. 65. Base $ 27.860, contado. No habiendo postores, el bien saldrá a la venta sin base 30 minutos después. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.680 e.30|6 Nº 15.430 v.4|7|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días que en autos: "DONATI HNOS. S. A. c|CARAMES FERRO J. C. s|ejecución prendaria", el martillero Osvaldo Ferrero, rematará el día 18 de julio de 1967, a las 9 horas en Esmeralda 1365, donde se exhibe, un automóvil Renault 4L motor Nº 5011070, serie Nº 4633609081, año 1964, patente 1161780 de la Pcia. de Buenos Aires. Venta al contado y entrega previa aprobación. Base m$n. 61.468. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Junio 27 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.680.— e.30|6 Nº 15.400 v.4|7|67

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 comunica por tres días en autos: "NORTYDEL S. A. C. I. I. y A. c|CASA DEMICHELIS S. R. L. s|Ejec. Prend.", que el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 7 de julio, a las 10.30 hs., en Moreno 1441, Cap.: Un camión usado, marca De Soto, modelo año 1947, carrocería playa, motor Nº T118-208919. Patente Nº 574.343 Pcia. Bs. As., en el estado que se encuentra. Se exhibe en Avda. Cazón 464, Tigre. Base m$n. 170.625. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. El bien se entrega previa aprobación judicial de remate (Art. 520 C. P. C.). — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.280 e. 29|6 Nº 15.197 v. 3|7|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos "TUCUMAN S. A. c|MARIA, CARLOS JOSE y otro s|ejec. prend." que el martillero María A. E. Viñas H. de Márquez rematará el 11 de agosto a las 11 horas, en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe, un televisor marca Montville Nº 1988 modelo L. A. M. 64. Base $ 14.850 al contado. — No habiendo postores el bien saldrá nuevamente a remate sin base, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega con aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.920. e.30|6. — Nº 15.428 v.4|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos "TUCUMAN S. A. c|OJEDA, MANUEL y otro s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas H. de Márquez rematará el 31 de julio a las 10.45 horas, un televisor marca Montville Nº 1670 modelo L. A. 63 en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe. Base $ 24.750 al contado. No habiendo postores el bien saldrá nuevamente a remate sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Entrega con aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800. e.30|6. — Nº 15.426 v.4|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 comunica por tres días en los autos "TUCUMAN S. A. c|CURCIO, FRANCISCO CARLOS y otro s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas H. de Márquez rematará el 19 de julio a las 10.45 horas, un televisor marca Montville Nº 2003 modelo L. A. M. 64 en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe. Base $ 28.250 al contado. — No habiendo postores el bien saldrá nuevamente a remate sin base. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega con aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.920. e.30|6. — Nº 15.425 v.4|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos "TUCUMAN S. A. c|MONEA, PASCUAL s|ejec. prend." que el martillero María A. E. Viñas H. de Márquez, rematará el 25 de julio a las 10.45 horas, un televisor marca Montville, Nº 1671, modelo L. A. 63, en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe. Base pesos 20.825 al contado. — No habiendo postores el bien saldrá nuevamente a remate sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Entrega con aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.920. e.30|6. — Nº 15.422 v.4|7|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco dias, en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c/HARPE, S. R. L., s/ejecución hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini, S. R. L., rematarán, el jueves 13 de julio, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un lote de terreno, con una obra en construcción, ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle Viel Nº 518, entre la Avenida Juan Bautista Alberdi y Matorras, que mide: 8m66 de frente al Oeste por 18m76 de fondo al Norte y 18m51 en el costado Sud. Base $ 9.215.701 m|n., al contado. Desocupado y en el estado en que se encuentra. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 4.600. — e.28|6 Nº 14.844 v.4|7|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio "CASTRO MANUEL Y CIA. S. R. L. Y TEXTI'. LINIERS S. R. L." s|quiebra, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Castro Barros 713, esq. México 3814, Cap. donde también se exhiben, el día 4 de julio de 1967, horas 15, los siguientes objetos: Con bases: Una máquina coser Adler Nº 4.598, $ 15.000, otra Adler número 4.301 $ 15.000. Una máquina coser zig zag Durkopp Nº 11.417, $ 25.000. Una máquina overlock Milano Nº 25.790, $ 55.000. Una bancada para 8 máquinas s|m $ 15.000. Un ventilador de pie Turena, $ 6.000. Una caja de hierro de 0,59 x 0,47 x 0,21 mts., $ 4.000 y un archivo metálico de 4 cajones $ 3.000 y sin base los demás bienes inventariados a fs. 145|163, como ser escritorio, fichero armario, máquina de escribir Olivetti Lexicon, 120 espacios, reloj control Vaquer, estanterías, mesas varias, gran cantidad de botones, hilos, puntillas, ropa etc. etc. Ventas al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.120.— e.29|6 Nº 15.234 v.3|7|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría 22, comunica por tres días en autos "WINKEL Y CIA. c|AGUILERA, MARTIN B. y otra s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl Félix Rosso, rematará el día 12 de julio de 1967, a las 15 horas en la calle Apolinario Figueroa 1848, donde se exhibe, un automóvil marca Ford 1946 tipo coupe de lujo, con motor 99-A.897.932 con patente de la Pcia. de Bs. As. 938-247 al contado y en el estado en que se encuentra. Base $ 240.000. Seña 30 por ciento. Comisión 1 0o|o.

Buenos Aires, junio 26 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800.— e.29|6 Nº 15.186 v.3|7|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días, en el juicio "CARBONE de AUTILIO M. T. L. y otros c/PABLO AUTILIO y otro, s/ordinario", que los martilleros Gustavo de Abella Victorica y Rodolfo E. Fernández Díaz rematarán el día sábado 8 de julio de 1967, a las 15 horas, en el salón de actos del Club Atlético Ameghino, calle E. Violante s/Nº, Ameghino, Prov. de Bs. As., F. C. N. D. F. Sarmiento, el siguiente inmueble: Una fracción de campo, denominada "El Pensamiento", ubicada aproximadamente a 2 Kms. de la Estación Ameghino, del F. C. N. D. F. Sarmiento, Prov. de Bs. As., Partido de Gral. Pinto, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Superficie aprox.: 404 hectáreas 71 Cás. Ad corpus. Nomenclatura catastral: Circ. V, Sección Rural Parcela 254 a. Característica 7, Guía año 1967, Partida Nº 1027. Base $ 5.790.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 5.000. — e.28|6 Nº 14.883 v.4|7|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "SERRA HNOS. S. A. I. C. I. contra TALLERES GRAFICOS ESTRELLA S. R. L. ejecutivo, que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará en la calle Defensa 599, Capital, donde se encuentra y podrá ser revisado, un televisor marca Capehart" con mesa giratoria y estabilizador marca Club, el viernes, 7 de Julio, a las 16.30 horas, sin base al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.560.— e.30|6-Nº 15.467-v.4|7|67

Nº 15

El Juzgado Nacional de Comercio número 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días que en el juicio "KAIRUZ, JULIO CESAR YAYA, c|ISABEL A. VOLLET de SORONDO y otro", s|ejecución prendaria, el martillero Juan Lorenzo Agüero, propuesto por la parte actora, el 18 de julio de 1967, a las 10 horas, rematará en la calle Demaría 4659, donde se exhibe de 14 a 17 horas: Un automóvil particular, marca Citroën 2CV modelo AZL, año 1965, serie 1965, motor Nº 3025001175 AZ, chasis Nº 300-2018157, patente de la Capital Federal Nº C033884, sin base, al contado y mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160.— e.29|6 Nº 15.195 v.3|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Eherlich Prat, Secretaría Nº 35, desempeñada por el doctor Roberto Muzio, comunica por tres días, que en los autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|CONTINTEX S. R. L. s|ejecución prendaria", los martilleros Fausto E. Ippólito y Ricardo J. Araujo, rematarán el 12 de julio de 1967, a las 10 horas, en Santiago del Estero Nº 1450, Martínez, provincia de Buenos Aires, lugar donde se exhiben: Una caldera marca "Renfrew" Nº 59 de 125 HP 10 at. 1960 kg. de vapor humotubular cilíndrica forzada de gases con todos sus equipos automáticos y accesorios importados completa, nueva de origen nacional. Dos Foulard combinados, marca "Gallcom" Nº 62|01 y 62|02, ancho: 1,50 m. compuesto de 2 bateas de acero inoxidable de 3 toneladas de presión, con sistema automático regulable, completo con accesorios, potencia de accionamiento individual de 3,5 CV. — Base de venta en block $ 1.143.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Al contado y en efectivo. — Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran una vez aprobado el remate y dentro de los diez días de tal resolución previo pago del importe total de la venta.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Roberto Miguel Muzio, secretario.

$ 3.960.— e.30|6_Nº 15.292-v.4|7|67

SANTA FE

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación hace saber: Que en autos "Exhorto Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial Capital Federal" en autos: "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD SAIC c|otro s|Ejecutivo". Expte. Nº 130 Año 1967, se ha dispuesto que el Martillero Miguel Schpeir proceda a vender en pública subasta, el día 4 de Julio a las 11 horas en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de San Justo, lo siguiente: Un automóvil marca 'Renault Gordini" del año 1961, motor Nº W256.1231-81, en buen estado de conservación y uso con sus correspondientes cubiertas, también en buen estado, sin base y al mejor postor. — El comprador abonará en el momento de la adjudicación el 10 o|o de seña del precio total de su compra, más la Comisión de Ley (todo en dinero efectivo), el saldo lo abonará en el momento de aprobarse la subasta. — Según informe del Registro Prendario de San Justo, el bien a subastarse no reconoce ningún gravámen inscripto en dicho registro. — El bien se encuentra en poder de su depositario judicial señor Rodolfo Amweg, en calle Francisco Angeloni Nº 762 de San Justo, donde podrá revisarse por los interesados y ser retirado por quien resulte comprador, no admitiéndose reclamo de ninguna naturaleza una vez efectuada la subasta. — Informes en Secretaría o al martillero Calchines 1891 T. E. 28244 Santa Fe. — Edictos: Boletín Oficial — Diario El Imparcial.

Santa Fe, 22 de Junio de 1967. — Elva Del Carmen Curieses, secretaria.

$ 4.920.— e.30|6-Nº 15.290-v.4|4|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 4

Juzgado de Trabajo Nº 4, comunica por tres días en autos: CAMPOLONGO RAFAEL c|TALLERES METALURGICOS VULCANO S. A. s|despido, que el martillero Aníbal Ircio, rematará el 22 de julio a las 10 horas en Garay 190, un torno Schuchard Nº 1.100 con motor acoplado de 1,20 entre puntas. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en Bolívar 1742.

Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Enrique Santos, secretario.

$ 1.440.— e.29|6 Nº 15.254 v.3|7|67

Nº 15

Juzgado de Trabajo Nº 15, comunica por dos días en autos "VELOZO JULIAN c|TALLERES METALURGICOS VULCANO S. A. s|Despido", que el Martillero Hilario Revuelta rematará **el día 5 de julio a las 10 horas, en Bo-**

lívar Nº 1742, donde se exhibe. Una caldera marca Billiss Marcon Ltda. Fabricada en Inglaterra, funcionando, de 2,50 x 1,50 x 2,50 aproximadamente. — Queda a cargo del comprador el desmantelamiento y traslado de la misma. Sin base, dinero al contado sujeto a la aprobación judicial. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Carlos Enrique Diéguez, secretario. — Informes: Moreno 1441.

$ 1.440.— e.30|6-Nº 15.270-v.3|7|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

La Plata

Nº 2

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2º de La Plata, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en los autos "FISCO NACIONAL c|LAURIA, HECTOR JORGE s|apremio", que el martillero José Carlos Romero Krausse, rematará en la calle Moreno 149 de Dolores, el día 8 de julio de 1967, a las 14 y 30 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca "Valiant III", modelo 1965, motor Nº 583.476, chapa patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 387-973, sin base, al contado, que se exhibe en el lugar del remate. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

La Plata, junio 26 de 1967. — Guillermo C. Carol, secretario.

$ 2.280.— e.29|6 Nº 15.268 v.3|7|67

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ATAIR S. A.
Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1967 a las 11,30 horas en Florida 440 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio: 30 de junio de 1966.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.30|6. — Nº 14.838 v.6|7|67

A.R.S.A.
Antonio Romano, Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Industrial y Agropecuaria S. A.
Registro Nº 3.238
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de julio de 1967, a las 9 horas en Darwin 361, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. — e.29|6 Nº 15.105 v.3|7|67

ALNICO, S. A. F. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1967, a las 13 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios finalizados al 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966;

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.29|6 Nº 15.177 v.5|7|67

ARENERA SAN JOSE
S. A. C. I. A. G. y de T.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1967, la que tendrá lugar en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 636, 9º piso, a las 19 hs., a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, balance, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28|2|1967;

3º Determinación de las garantías de los directores;

4º Fijación del número de directores y su elección;

5º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.800. — e.29|6 Nº 15.264 v.5|7|67

ASOC. DE FOMENTO Y CULTURA VILLA CERINI
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias, se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1967, a las 9 horas, en su sede social de la calle Arias Nº 4745|47, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos Asambleístas para refrendar el acta de la Asamblea.

2º Elección de tres Asambleístas para integrar la Junta Escrutadora.

3º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos ,Inventario e informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.

4º Solicitar la aprobación de la Asamblea para la emisión de Títulos Patrimoniales para la construcción del Gimnasio y Pileta de Natación.

5º Elección de siete miembros titulares por el término de dos años y siete suplentes (cinco como correspondía y dos para cubrir bajas), dos revisores de cuentas titulares y un suplente, por un año.

6º Cuarto intermedio hasta la terminación del escrutinio.

7º Proclamación de los electos. — — Eduardo Pombo, presidente. — Antonio Pili, secretario.

$ 528.— e.30|6. Nº 15.448. v.3|7|67

ACERO-MOTOR S. A. C. I.
Registro Nº 20.630

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local social, Warnes 820, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Retribución a directores y síndico.

3º Emisión de nuevo tipo de acciones.

4º Elección de directores y síndico, por un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 4.200.— e.27|6-Nº 14.610-v.3|7|67

"B"

BREMEN S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1967, a las 19,30 horas, en Pueyrredón 570, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347, C. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.30|6. Nº 15.466. v.6|7|67

BROUSSON S.A.I.F.I.C.
Industria Metalúrgica
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinarai a realizarse el día 10 de julio a las 10 horas, en Florida 602, 5º piso, ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Constitución de gravamen hipotecario del inmueble sito en la calle Estomba Nº 2836|54.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Comisión Liquidadora

$ 3.000 e.29|6 Nº 15.174 v.5|7|67

BURASTERO Y CASTIGLIONI S. A.
Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Inscripción Nº 18.800
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (PRIMERA CONVOCATORIA)
Inscripción Nº 18.800

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de julio de 1967, a las 19,30 horas, en su sede social, calle Sarmiento 748, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año

4º Designación de 2 accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 5.600.— e.27|6-Nº 14.603 v.3|7|67

B.P.B. S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1967, a las 16 horas, en Cangallo 1642, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 7º Ejercicio Social cerrado el 30 de noviembre de 1966;

2º Remuneraciones del Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades;

3º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta Nº 11.429. — El Directorio.

$ 3.800.— e.27|6 Nº 14.729 v.3|7|67

"C"

CLINICA MARINI S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Hon. Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en esta clínica, calle Santa Fe 3668, el día 12 de julio de 1967, a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1966|67, terminado el 31 de marzo.

2º Distribución final del saldo del revalúo contable.

3º Elección de un presidente en reemplazo del Dr., Marcelino J. Sepich que termina su mandato. Elección de dos directores titulares en reemplazo de los doctores Miguel A. Azcoaga y Osvaldo Mazzini Imaz que terminan su mandato. Elección de dos directores suplentes en reemplazo del Dr. Raúl Martínez Pita que termina su mandato y del Dr. Arístides Pagliere que renuncia a su cargo. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan su mandato.

4º Designación de dos señores accionistas para que en nombre de la asamblea firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 24 de los estatutos que dice:

Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se le otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea. A los propietarios de acciones nominativas preferidas, no endosables, que asistan personalmente, no les será negada la entrada a la asamblea por falta del boleto de depósito de las acciones salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas, según estos estatutos. — El Directorio.

$ 9.000 e.30|6 Nº 14.057 v.6|7|67

CIERVOGAR S.A.I.C.I. y F.

De acuerdo con el Artículo 5º de los estatutos el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de julio de 1967, a las 10 horas, en su local social, calle Hipólito Yrigoyen 3063, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 75.000.000.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el Artículo 18 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones de la sociedad, o en su defecto un certificado de depósito, emitido por una Institución Bancaria, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión en las oficinas de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 3063, de 10 a 11 horas.

$ 4.600 e.29|6-Nº 14.672 v.5|7|67

CERRO DE LA CRUZ S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8385
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 331, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio, cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.30|6 Nº 15.369 v.6|7|67

CREDITO FLORESTA S.A.F.C.I.

Llámase a Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, para el día 8 de julio de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Rivadavia 8567, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital Autorizado (Decreto 852|55).

2º — Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.320. e.30|6. — Nº 15.352 v.4|7|67

C O N D O R
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23º y 24º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, piso 1º, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º — Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.

3º — Destino de las utilidades.

4º — Designaciones y remuneraciones del Director Delegado y Director Gerente.

5º — Fijación del número de Directores titulares y suplentes y Síndicos suplentes y su elección. — Elección del Síndico Titular.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27º de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la misma, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.400. e.30|6. — Nº 15.293 v.6|7|67

CABO CORRIENTES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1967, a las 18.30 horas, en el local de la calle Avenida de Mayo 953, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación determinada por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Honorarios de directores y síndico.

3º Designación de directores.

4º Designación de síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e. 29|6 Nº 15.143 v. 5|7|67

CLUB CANOTTIERI ITALIANI

De acuerdo con el Art. 65º de los estatutos y por resolución de comisión Directiva de fecha 6 del actual, se convoca a los Sres. socios del Club Canottieri Italiani, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el jueves 20 de julio próximo, a las 19 horas, en el local de la Asociación Argentina de Remeros Aficionados, sita en la calle Rivadavia Nº 717, piso 3º, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informes de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio 1º de abril de 1966, 31 de marzo de 1967.

3º Elección de: a) Seis vocales titulares en reemplazo de los Sres. Ferruccio Della Penna, Angel F. Della Vedove, Armando J. Livi, Raúl Neira, José A. Pérez Zabala y Gerónimo Piotti, que terminan su mandato y seis vocales suplentes. — b) Tres revisores de cuentas. — c) Un miembro para integrar el Tribunal de Honor y dos suplentes.

No existiendo quórum a la hora indicada, la asamblea se constituirá legalmente media hora después, con cualquier número de socios presentes. — Dr. Osvaldo E. Pedretti, Presidente. — Raúl Neira, Secretario Hon.

$ 1.600 e.29|6-Nº 15.092 v.5|7|67

CORTESFILMS ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 14.432
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1967, a las 9 horas, en la calle Avda. Pte. R. S. Peña 730, piso 4º, oficina 45, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de $ 65.000.000 a $ 150.000.000, dentro del margen del Art. 4º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.30|6 Nº 15.307 v.6|7|67

CERAMICA CREGAR, S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Cerámica Cregar, S. A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de julio de 1967, a las 10 horas, en el domicilio legal de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 4144, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados al 31|12|64, 31|12|1965 y 31|12|1966; e informe del Síndico ejercicio 31|12|1964.

2º Designación de Síndico "ad hoc" para que se expida respecto a los ejercicios cerrados el 31|12|1965 y 31|12|1966.

3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de tres años. Designación de Síndico Titular y Suplente por un año. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.28|6 Nº 14.886 v.4|7|67

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la 48ª Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de julio de 1967, a las 15 horas, en la sede social, Medrano 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general y del inventario correspondientes al ejercicio 1966-1967, terminado el 31 de mayo de 1967.

2º Elección de un presidente titular por el término de dos años, en reemplazo del señor Mariano Rivero Haedo, que termina su mandato.

3º Renovación parcial de la comisión directica.

4º Elección de presidentes para las cámaras técnico-gremiales constituidas, en remplazo de los actuales, y renovación parcial de las cámaras.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

$ 1.600 e.28|6 Nº 14.873 v.7|7|67

CRISOLES PRODUMAT
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 20.513

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de julio de 1967, a las 8 horas, en el local social de la calle Monroe 1993, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Ratificación de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio con tareas permanentes.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.800.— e.27|6 Nº 14.665 v.3|7|67

CONSTRUCTORES GENERALES DE ARGENTINA
S. A. Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 8 de julio de 1967, a la hora 10, en el local social de Cerrito 136, 2º piso "A", a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (modificación artículo 4º del Estatuto):

2º Elección de accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — El Directorio.

$ 3.800.— e.27|6 Nº 14,748 v.3|7|67

CHAWARE S. A. COMERCIAL
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 10 de julio, a las 12 horas, en Talcahuano 316, Oficina 301, para considerar el aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.600.— e.27|6 Nº 14.740 v.3|7|67

CANTERBURY S. A. I. y C. (e. f.,
Exp. Nº 23227

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de julio de 1967, a las 15 horas, en el local social ubicado en la calle Santiago del Estero 315, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores Titulares

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta — El Directorio.

$ 3.600 e. 29|6 Nº 15.137 v. 5|7|67

CONFITERIA "LOS DOS CHINOS"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio de 1967 a las 21 horas en el local calle Alsina 702. — Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1967.

2º Fijación número miembros Directorio, fijación de sus garantías y elección de los mismos y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.30|6 Nº 14.559 v.6|7|67

C O M E T A R S A
Construcciones Metálicas Argentinas
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
(5.394)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1967, a las 9 horas, en Avda. Leandro N. Alem 619, 3er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1967.

2º Ratificación de la fijación de honorarios al Directorio y síndico por el ejercicio 1965|1966, dispuesta por la Asamblea General Ordinaria del 29 de julio de 1966, en exceso del 25 o|o de las utilidades de ese ejercicio.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de directores y de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 6.000.— e.27|6 Nº 14.531 v.3|7|67

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO EN LIQUIDACION

Se hace saber a los tenedores de debentures, que se les convoca a Asamblea el día 4 de julio de 1967, a las 17 horas, en el local calle Lavalle número 1430, piso 7º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre el estado de la liquidación.

2º Resolver sobre el honorario adicional sobre intereses pedido por el doctor Luis Jauregulberry que patrocina a la sociedad en el juicio contra la Municipalidad de Concordia.

3º Autorización a dos debenturistas para firmar el acta en representación de todos los debenturistas presentes.

Se previene que no habiendo quórum se realizará el acto quince días después a la misma hora y en el mismo local con los presentes, media hora después de la señalada.

Los debenturistas en ambos casos deberán justificar su carácter mediante la exhibición de los respectivos debentures. — José M. Ondruy, Fideicomisario.

$ 5.400.— e.27|6 Nº 14.735 v.3|7|67

"E"

ESTANCIAS DEL RIO BERMEJO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera
Nº 19.172

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11|7|67, a las 10 hs. en Corrientes 3019, 8º piso, para tratar:

1º Consideración doc. Art. 347 C. de C. Ejercicios cerrados 31|7|65 y 31|7|66.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección del directorio y la sindicatura.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.28|6 Nº 14.881 v.4|7|67

"F"

F E R R E R O
"Estaciones de Servicio"
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 14 de julio de 1967 próximo, a las 11 horas, para tratar lo siguiente:

1º Aumento capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|6 Nº 15.374 v.6|7|67

FRIGERIO Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6.095

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de julio de 1967, a las diez horas, en Nogoyá 2965, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias del directorio y de la sindicatura.

2º Fijación del número de directores.

3º Elección del directorio y de la sindicatura y de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico titular.

$ 3.000.— e.28|6 Nº 14.252 v.4|7|67

FADERYC S. A.
Ind. Com. y Fin.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la calle Prof. Dr. Pedro Chutro 2794, el día 8 de julio, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 25.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 10 de los Estatutos.

$ 2.800.— e.28|6 Nº 14.855 v.4|7|67

"H"

HUATA
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 18.755

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1967, a las 10 hs., en Belgrano 1939 para:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1966;

2º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta y Registro de Asistencia. — Bs. As., 16 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 3.200.— e.27|6-Nº 14.659-v.3|7|67

H I S P A R G E N
Sociedad Anónima de Finanzas
Inscripción Nº 22.032

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local de Larrea 636, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del capital a pesos 40.000.000:

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.27|6-Nº 14.650-v.3|7|67

"I"

I S R I A R G
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expte. Nº 13.512

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, 12 julio 1967, 18 horas, Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 7º ejercicio, período tres meses, 1º enero al 31 marzo 1967, por cambio fecha cierre anual, y destino utilidades.

2º Considerar y resolver sobre prolongación mandato directores titulares y suplentes que vence el 31|12|67, hasta el 31|3|68.

3º Considerar y resolver sobre prolongación mandato síndicos, titular y suplente, mismo período.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.30|6 Nº 15.379 v.6|7|67

INMOBILIARIA DEL SUD ATLANTICO S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 15.282

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de julio de 1967, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de abril de 1967.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y su elección por dos años. Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.30|6 Nº 14.391 v.6|7|67

"L"

LOS TUCANES, S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de julio próximo, a las 14 horas, en nuestra sede, Monte 5983, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Direcorio.

$ 2.400 e.28|6 Nº 14.989 v.4|7|67

LARA, S.A.C.I.I.F.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Lara S.A.C.I.I. y A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Julio de 1967, a las 12 horas, en su local social, calle Cerrito 484, piso 1º D, Buenos ires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. Ejercicio Social cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores a integrar el Directorio y su elección por un año.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1967. — El Directorio.

$ 5.200.— e.30|6-Nº 13.557-v.6|7|67

"M"

MADERPAR, S.A.C.I.A.I.
Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Maderpar, S.A.C.I.A.I., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de julio de 1967, a las 19 horas, en su local social, Av. Santa Fe 1480, Piso 11, Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Código de Comercio. Art. 347, referidos al 31 de Diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.30|6 Nº 15.283 v.6|7|67

MOBILIA S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

A la Asamblea General Extraordinaria en Lavalle 868, Capital, el 8 de julio de 1967, a las 11 horas, considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Artsc. 13, 15, 16 y 18 de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.28|6. Nº 15.012. v.4|7|67

MI TESORO S. A.
Comercial e Industrial
Sarmiento 2528 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de julio de 1967, a las 19 horas, calle Sarmiento 2528, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1966.

2º Fijar número de Directores y designarlos.

3º Designación de Síndicos titular y suplente, y

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.27|6 Nº 14.692 v.3|7|67

MALIJUCA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 7 de julio a las 12 horas, en Talcahuano 316, oficina 301 para considerar el aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.600 e.27|6 Nº 14.736 v.3|7|67

"O"

OTANAW
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 6 de julio a las 12 horas, en Talcahuano 316, Of. 301, para considerar el aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.600 e.27|6 Nº 14.741 v.3|7|67

OGARAITI, S. A.
Montevideo 496 — Capital
Nº 19.171

Convócase a Asamblea Gral. Ord. para el 11|7|67, a las 11 hs., en Corrientes 3019, Capital, para tratar:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C., ejercicios cerrados 31|7|65 y 31|7|66;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Elección de Directorio y la Sindicatura;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.28|6 Nº 14.878 v.4|7|67

"P"

PIAR S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Piar S. A. Agrop., Com. e Ind., en su sesión del día 15 de junio ppdo. ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1967, a las 18,30 horas en la calle Alsina 943, 6º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de resultados, e informe del Síndico, correspondiente al IV Ejercicio Económico, cerrado el 15 de enero de 1967.

2º Fijar el número de miembros del Directorio, y proceder a la elección del mismo por haber vencido el mandato de sus componentes.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.600 e.30|6 Nº 14.225 v.6|7|67

P R O I N V E R
Promotora de Inversiones
S. A. F. C. I. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de julio de 1967, en Montevideo 513, 2º piso, Capital Federal, a las 10,30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documento Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, Ejercicio 1966|1967 y distribución de Utilidades.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.140 v. 5|7|67

PRODUCCIONES ANTARES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Editora y Mandataria
Nº 21.966

Se convoca a los accionistas **a la** Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 11 de Julio de 1967, **a** las 11 horas, en Uruguay 466, 9º **piso,** oficina 1934. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar las renuncias presentadas por todos los directores y síndicos de la sociedad;

2º Disolución anticipada de la sociedad;

3º Designación de la Comisión Liquidadora, previa fijación de su número, y Síndicos titular y suplente por el término de un año;

4º Normas de actuación de la Comisión Liquidadora;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — **El Directorio.**

$ 4.400.— e.27|6-Nº 14.605-v.3|7|67

"Q"

QUIMICA ARGENTIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 13.365
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de julio de 1967, a las 16 horas, en el local social, calle Larrea 790 "A", para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 100.000.000.— dentro del límite Art. 6º del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.

$ 4.600. e.28|6. Nº 14.443. v.3|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 27|6|67.

"R"

ROMARI S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de julio de 1967, a las 11 horas, en la sede social calle Antezana 67, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.

2º Establecer las características de las acciones a emitir.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.27|6 Nº 14.576 v.3|7|67

RIJAVEC HNOS. Y MOSETTI
S. A. I. y C.

Se hace saber a los accionistas **la convocatoria** a la 3ra. **Asamblea General Ordina**[illegible] **para el día 8 de Julio de 1967,** a las [illegible] hs., **en Joaquín V. González 1123|33, Cap. Fed., con el siguiente**

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados, Memoria, Informe del Síndico y demás elementos del 6º ejercicio de la Sociedad cerrado el 31 de Diciembre de 1966;

2º Elegir síndico, titular y suplente;

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — **El Directorio.**

$ 3.400.— e.27|6-Nº 14.647-v.3|7|67

"S"

SATELITE
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10|7|67, a las 11 hs., en Reconquista 554, Capital, para tratar

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Fijación número Directores y elección de los mismos y de los Síndicos.

3º Aumento capital autorizado y emisión de acciones.

4º Ratificación de lo resuelto por el Directorio en cuanto a la emisión de acciones al portador.

$ 2.800 e.30|6 Nº 15.362 v.6|7|67

SUDEXPORT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 340, Inc. 2º del C. de Comercio, convócase a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, para el día 12 de julio de 1967, a las 18 hs., en Paraná 123, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 del C. de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12|65 y 31|12|66.

2º Elección del Directorio y determinación de las garantías que darán por el desempeño de su mandato.

3º Designación de los Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Síndico.

$ 2.280. e.30|6. Nº 15.473. v.4|7|67

SUGAR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1967, a las 10 hs., en la sede social, calle Luis María Drago 212, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

el siguiente orden del día:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.29|6 Nº 15.216 v.5|7|67

S A R G O
S. A. Argentina, Obras, Oleoductos y Gasoductos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 10 de julio de 1967, a las 16 horas, en Córdoba 657, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Determinación del número de directores y designación de directores titulares y suplentes;

3º Designación de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la sociedad, hasta tres días con anterioridad a la fecha fijada para la asamblea, sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas. — El Directorio.

$ 5.200. — e.28|6 Nº 14.371 v.4|7|67

S. H.
S.A.C.I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1967, a las 15 horas en Tucumán Nº 2314, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de enero de 1967.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Fijación de la garantía para los directores de la Sociedad (Art. 7º de los Estatutos Sociales).

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. e.28|6. Nº 14.970. v.4|7|67

SELLOS DELTA, GRABADOS S.A.I.C.I.

Convócase Asamblea Ordinaria el 12|7|1967, 18 hs., en Alsina 3049, para tratar:

1º Considerar docs. Art. 347 C. Com. ejercicio 31|12|1966;

2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.400. e.30|6. Nº 15.477. v.6|7|67

"T"

TRANSPORTISTAS ASOCIADOS PRIMERO DE MAYO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, de acuerdo a lo resuelto en los autos caratulados "De Tomaso Horacio y otros c|Transportistas Asociados Primero de Mayo S. A. s|Pedido de asamblea Extraordinaria, convoca a Asamb. Gral. Extraordinaria, a realizarse en el local de la calle Belgrano 3110 de esta Capital, el 12 de julio de 1967, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de nuevas autoridades.

2º Presentación de la sociedad en la quiebra que se le decretara por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, del Dr. Héctor Alegría. Secretaría Nº 2º.

3º Ofrecimiento de concordato en tales autos.

Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 4.400. e.30|6. Nº 15.438. v.6|7|67

TONOMAC S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Díaz Vélez 3975, de esta Capital, el 11 de julio de 1967, a las 8,30 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la actuación del Directorio.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios primero y segundo cerrado el 28 de febrero de 1966 y el 28 de febrero de 1967, respectivamente.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.800 e.29|6 Nº 15.171 v.5|7|67

TEXA TEXTIL AMERICANA
Sociedad Anónima I. C. I. E.
Nº 14.662
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de julio de 1967, a las 8,30 horas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1110, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Estados Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio al 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de Utilidades. Remuneración Directores.

3º Fijación de número y designación de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.

4º Aceptación condiciones requeridas por el Banco Industrial de la República Argentina sobre aval otorgado y ratificación emisión de debentures.

5º Consideración planes de estudio y desarrollo presentados por el Directorio.

6º Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de Acciones. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 5.400. e.28|6. Nº 13.987. v.4|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 27|6|67.

TEJEDURIA FLORES
S. A. C. I. F. e I.
Bolivia 1256 — Buenos Aires
Registro Nº 2982
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para 10|7|67, 19 hs., en Bolivia 1256, para tratar:

1º Emisión de debentures por m$n. 13.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e. 29|6 Nº 15.040 v. 5|7|67

T U L C A N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de julio de 1967, a las 18 horas, en la sede social, Carlos Pellegrini 885, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e. 29|6 Nº 15.056 v. 5|7|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Oscar A. Porcel, Mart. Púb., con Of. 25 de Mayo 347, Esc. 439, hace saber que: "Rabinovich y Diotto", Soc. de Cap. e Ind, venden a "Farmacia Levinton", S. R. L. (en formación) su negocio de Farmacia ubicado en Avda. RIVADAVIA 2056. Reclamaciones de ley, mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600. — e.30|6 Nº 15.328 v.6|7|67

A. C. Leotta, martillero público, Of. Q. Bocayuva Nº 656, Cap., avisa: Athos Camilo Montoto y Gildo Antonio Chitarroni venden a Héctor López Carnicería, venta de Frutas y Verduras AVENIDA SAN MARTIN Nº 3242|44, Capital, libre deudas y gravámenes. — Reclamos ley y domicilio partes, mi oficina.

$ 1.400 e. 30|6 Nº 15.298 v. 6|7|67

Abraham y Cía., martilleros públicos, representada por el martillero público César Alberto Abraham, con oficinas en General Urquiza 109, planta baja, "C", Capital Federal, avisan que la señora Leticia Alide Coceres de Stubelj, vende libre de toda deuda y gravamen, a los señores Néstor Romeo Palmero, Isidoro Gregorio Agüeros, Isidro Víctor Alvarez, su negocio del ramo de Quiosco de ventas de Golosinas y Envasados, ubicado en la calle AVENIDA MONTES DE OCA Nº 312, Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 3.000 e. 30|6 Nº 15.295 v. 6|7|67

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por 5 días que doña Manuela Teresa Echeverría de Peña vende a María Cardozo de Centrie el fondo de comercio que le pertenece, dedicado a Peluquería de Damas, sito en Avda. SAN PEDRITO 644, Capital, donde las partes tienen su domicilio y se reciben las oposiciones y reclamos de ley.

$ 1.800 e. 30|6 Nº 15.340 v. 6|7|67

Se hace saber por cinco días que Mario Alberto Stolovitsky Colb, Manuel Braver, Marcos Malamud y Natalio Lamovsky, venden a don Gregorio León Rotman, el negocio de Farmacia "Dietsch", sito en la AVDA. LAS HERAS Nº 3501, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de Ley: Escribanía Slatopolsky, Avenida de Mayo 580, 3º 1, Capital Federal.

$ -.800.— e.30|6 Nº 15.295 v.6|7|67

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Capital, avisan: César Ferreño Lata y Jaime Ferreño Vazquez venden a los señores Pedro Roberto Politano y Nilda Elda Alberichi de Politano, su negocio de "Fiambrería y Rotisería" sito en ARENALES Nº 3888 de esta Capital. Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.

$ 2.000.— e.30|6 Nº 15.392 v.6|7|67

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la operación por la que "García, Galán y Cía., S. R. L.", vendía a "Restaurante Corrientes 11" Sociedad de Responsabilidad Limitada, negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados sito en la calle AVDA. CORRIENTES Nº 135. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.482 v.6|7|67

Gerardo Bochicchio y Cía., Martilleros Públicos, Pedro Goyena 1742, Capital, avisan: Ricardo Lucas Carranza y Vicente Colósimo venden a Juan Laudonio, quien constituirá una sociedad de hecho con Juan Pane, Carnicería, ACEVEDO 2487, tomando a su cargo la nueva sociedad el pasivo del fondo comercial. Domicilio de partes reclamos de Ley nuestras oficinas. 63-9644.

$ 2.200.— e.30|6 Nº 15.483 v.6|7|67

Vázquez y Ribas, Balanc. y Mart. Pub., Montevideo 290, 1º, T. E. 35-7409, avisan: que la venta que hacían Don Lublin, Gerardo Fernández, Eduardo Zavala, Teresa R. de Fernández, Victorina Margarita Ibáñez, Angela Rodríguez, doctor Mario Helmann integrantes de Taormina, S. R. L., que explotan el Restaurant y Confitería sito en ANCHORENA 1820, a favor de Vicenta González y Benito López, a quedado nula y sin efecto. — Domic y Recl., n|oficinas.
$ 2.400 e. 30|6 Nº 15.353 v. 6|7|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Bar, Restaurante, Pizzería, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle AVDA. CORRIENTES Nº 1801|11 esquina CALLAO Nº 402, que "Cafilac S. R. L." efectuaba a favor de "Kevien S. R. L." (en formación). Reclamos de Ley en el negocio.
$ 2.200.— e.30|6 Nº 15.489 v.6|7|67

Agustín Lascano Pizarro, Escribano Público, adscripto al Registro 310 de esta Capital, con oficinas en calle Reconquista 336, piso 4º, oficina 42|45, hace saber que con su intervención se disuelve parcialmente la Sociedad "Enos Sociedad en Comandita por Acciones", que tiene su domicilio en AVENIDA CALLAO 449, piso 6º, oficina "B" de esta Ciudad y cuyo ramo es compraventa y representaciones de mercaderías en general y compra-venta y administración de inmuebles. El socio solidario Gerardo Hirsch Hurwitz, domiciliado en calle Melián 2832 de Capital Federal, cede y transfiere su cuota social de $ 50.000 a los señores don Alfredo Jorge Jobke, domiciliado en calle Arenales 2875, Capital Federal y don Carlos Roberto Jobke, domiciliado en Avenida del Libertador 4602, Capital Federal, en la proporción del 50 o|o a cada uno. El activo y pasivo queda a cargo de los nuevos socios y se reforma el contrato social. Reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 4.800.— e.30|6 Nº 15.452 v.6|7|67

E. I. Olmos, mart. púb., of. Lavalle 1486, Capital, avisa que: Amadeo Anselmo Giorno vende a Teodoro Aguado Hotel Alojamiento sito en AV. BOEDO Nº 923, 2º piso "B", de esta Capital. Rec. de ley y dom. partes n|of. Este edicto anula y reemplaza al Nº 64.087 publicado del 8|3 al 14|3|67.
$ 1.600.- e.29|6 Nº 15.114 v.5|7|67

Se hace saber por cinco días que don Eugenio Parra y doña Olga B. de Parra venden su negocio de Hotel denominado "Hotel Urquiza", ubicado en la AVDA. MONROE 5546, de esta Capital, a don Juan Francisco Landi. Reclamos de ley, domicilio de las partes en Congreso 3545, Capital.
$ 1.400.- e.29|6 Nº 15.098 v.5|7|67

Ricardo Suppa por Suppa-Puig S. C. p.A., comunica que Elodulfo Pablo Basconcelo y Leonilda Argentina Zanni, vendieron su quiosco-venta de golosinas y cigarrillos, ubicado en la AVDA. CORDOBA 426, Capital a Vicente Sosa. — Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.600.— e.29|6-Nº 15.257-v.5|7|67

RI - PA - LO S. A. C. M. y F. (Teófilo López) Balanceadores y Martilleros Públicos, Cangallo 1642, Piso 1º, TE 37-9805 avisa Alejandro Libran y Manuel Cercijo, venden libre deuda y|o gravámen Bar y Casa de Lunch, sito en AVENIDA RIVADAVIA 8491, a Lorenzo González; Ricardo Beltrame y Elopoldo Beltrame. — Rec. ley n|oficinas
$ 1.800.— e.29|6-Nº 15.230-v.5|7|67

Audón Enrique Ríos, martillero Público nacional Matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención Juan Carlos Pinasco (Nº Réditos 70.195—011—9) vende a Benjamín Gómez (Nº Réditos 1.448.150—004—5), José Antonio Díaz (Nº Réditos 1.447.937—004—5), Rufino Rodríguez (Nº Réditos 569.484—004—5) y José Luis Sobrado (Nº Réditos 548.511-004—8), su negocio de panadería mecánica sito en AVENIDA PASEO COLON Nº 1127|29, libre de todo pasivo. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, Capital Federal. — T. E. 45-1788.
$ 3.200. e.29|6. Nº 15.202. v.5|7|67

Antonio Búccico avisa al comercio que vende su quiosco venta de cigarrillos y golosinas sito en la AVDA. CORRIENTES 5422, Capital, a Haidee Pino Salinas de Mendiburu. Reclamos de Ley y domicilios de las partes en Don Bosco 4756, Capital.
$ 1.200.— e.28|6 Nº 14.946 v.4|7|67

Jorge Agustín Maculan, propietario Farmacia "Nueva Pompeya" sita en AVENIDA SAENZ 895, Capital, hace saber que vendió dos terceras partes indivisas de dicha farmacia a don Luis Guerri, don Nissin Benhabib y don Isaac Benhabib, con efecto retroactivo 31 agosto 1966. — Reclamos: Escribano R. B. Tellarini, H. Yrigoyen 434, 2º cuerpo, 8º piso, Capital, sus domicilios.
$ 2.000.— e.29|6-Nº 13.997-v.5|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 28|6|67.

Roberto A. Sánchez, martillero público, avisa que Domingo Valerio Pedace transfiere activo y pasivo Estación Servicio Autorizada Y. P. F., AVDA. ALMAFUERTE Nº 900 esq. GRITO DE ASENCIO 3895|99, Capital, a Francisco Longueira, Rubén González y José Aurelio Blanco. Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas, Sarmiento 1586, p. dto. F, 2º Cpo., Capital.
$ 2.000.- e.29|6 Nº 15.096 v.5|7|67

Juliano Propiedades S. C. A., representada por el señor Francisco Juliano, martillero público, matrícula 1910, folio 399, libro 42, año 1945, con oficinas en la calle Esmeralda 83, 3º, Capital, T. E. 34-9201, avisan al comercio en general que el señor Eustaquio Politis, vende a la señorita Edith Juana Rolfo, su negocio del ramo golosinas, comestibles en general y bebidas finas, ubicado en la Av. MEDRANO Nº 377, de Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes, el mismo negocio. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 3.000.— e.28|6 Nº 14.903 v.4|7|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º, Capital, avisan: José Pérez Romero vende a José Pose y Manuel Rodríguez, elaboración y venta de pastas frescas, NAZCA Nº 1225, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.400.— e.29|6-Nº 15.209-v.5|7|67

Antonio R. Giunta, martillero público, oficinas Avenida de Mayo 1346, Capital, avisa: Perfecto Castiñeira Lema y Leandro Castiñeira Lema, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas, al por menor, sito AVENIDA CORDOBA Nº 3520 a Calixto Añon. Reclamos de Ley y domicilio de partes mis oficinas.
$ 1.600.— e.28|6 Nº 14.948 v.4|7|67

Estrella A. de Furman, martillera pública, Lope de Vega 2909, Cap., avisa: Constantino López Mon, Juan Pena, Manuel Ares, José Peteiro y Fausto Fernández González vende libre de todo gravamen a Andrés Bartolomé Osuna y Angel Ramón Osuna el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en AVENIDA BEIRO Nº 4365, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley m|oficina.
$ 2.000.— e.28|6 Nº 14.935 v.4|7|67

Antonio R. Giunta, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 1346, Capital, avisa: Antonio Varela, Aurelio Varela y María del Carmen Varela de González, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas, al por menor, sito AVENIDA GAONA Nº 3467 a Alejandro Antelo García, Manuel Ogando y José Ogando Calo. Domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 2.000.— e.28|6 Nº 14.954 v.4|7|67

Se hace saber por el término de Ley, que los señores don Antonio Vello y don Cecilio Alonso de Armino, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 6161, venden a los señores don José Martínez García y Francisco Martínez García, con domicilio en la calle Rivadavia 7412, el negocio de hotel denominado "San José", situado en la calle AVENIDA RIVADAVIA 6161. Oposiciones en Escribanía Viacava, Rivadavia 666, 1er. piso, de esta Capital.
$ 2.200.— e.28|6 Nº 14.803 v.4|7|67

M. A. Lentino, martillero público nacional, con oficinas en la calle Avenida La Plata 2074, T. E. 921-3456, Capital. Comunica al comercio que: Alfredo Della Paolera, vende a Celso Serantes, el negocio para venta de artículos de librería y juguetería sito en la calle AVENIDA ALVAREZ JONTE 3099, Capital, libre de toda deuda y|o gravámenes, reclamaciones de Ley y domicilio de partes en mi oficina.
$ 2.000.— e.28|6 Nº 14.823 v.4|7|67

A. C. Leotta, martillero público, Of. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: Aníbal Roquel Valenzuela, vende a Juan Carlos Russo "Hotel-Pensión" (habilitación en trámite) AVENIDA FEDERICO LACROZE Nº 3881, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.400.— e.28|6 Nº 14.889 v.4|7|67

A los fines de la Ley 11.687 y con motivo de haber adquirido el activo y pasivo de "Carganado" Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en AVENIDA DEL LIBERTADOR 814, Capital Federal; "Carganado" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y de Mandatos, dedicada especialmente al transporte de haciendas generales, hace saber por el término de cinco días que los reclamos de Ley sean atendidos en la Avda. del Libertador 814, Capital Federal, pues es el domicilio que constituyen las partes a este efecto. La administración de la entidad vendedora gira en la Avda. del Libertador 814, Capital Federal. — El Directorio.
$ 3.200.— e.28|6 Nº 14.937 v.4|7|67

A. C. Leotta, martillero público, Of. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: "Papelex" Sociedad en Comandita por Acciones, vende a Rosa Femiano de Constantini, librería, juguetería, papelería y anexos, AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 3688, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.600.— e.28|6 Nº 14.880 v.4|7|67

Se hace saber que Osvaldo Bianco vende a Domingo Ramunni su comercio de venta de golosinas envasadas y compostura y venta de calzados, sito en esta Capital calle AVENIDA BELGRANO 2735. Domicilio partes reclamos ley mismo negocio.
$ 1.400.— e.27|6 Nº 14.772 v.3|7|67

Beatriz Manukian avisa que: Vendió el negocio de despensa y venta de bebidas envasadas sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 9009, Capital, al señor Jorge Sarris. Reclamos de ley y domicilio de partes en el negocio.
$ 1.200.— e.27|6 Nº 14.776 v.3|7|67

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo, Francisco Faz y Eladio González, Bal. y mart. públ., con oficinas propias en Avda. de Mayo 1343, Piso 1º, Of. 5, T. E. 38-1082, avisan: El señor Pedro Fernández, vende a sus condóminos José María Calviño, Manuel Rey Barral, José Sánchez Calvo, José Cao Sánchez, Domingo Antonio Rodríguez y Germán Roda, la séptima parte indivisa que le corresponde en el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital en Av. CORDOBA Nº 1669. — Activo y Pasivo a cargo de los compradores. — Domicilio de las partes, en el negocio. — Reclamos término ley, nuestras oficinas.
$ 3.400. — e.27|6 Nº 14.554 v.3|7|67

Héctor E. Vallazza, escribano, con oficinas en Uruguay 16, 7º piso, avisa al comercio que doña Victoria Fernández de Garrido y María Beracochea, transfieren su negocio de hotel, sito en la AVENIDA PUEYRREDON Nº 25, domicilio de las vendedoras, a Fidel Soto Vázquez, domiciliado en Isabel La Católica 375. Reclamos de Ley en mis oficinas. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967.
$ 1.800.— e.28|6 Nº 14.779 v.4|7|67

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo, Francisco F. Paz y Eladio González, Bal. y mart. públ., con oficinas propias en Av. de Mayo 1343, Piso 1º, Of. 5 T. E. 38-1082, avisan: Los señores Andrés Mariño, Pedro María Crespo, Jesús María Crespo, Manuel Alvarez y Vicente Conde, venden libre de toda deuda y gravamen, a los señores Sergio Guerci, Arnaldo Guerci, Ugo Guerci, Santiago Martínez, Clemente García, y Merito Prieto, el negocio de restaurante, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Libertador" sito en esta Capital en la calle AVDA. SAN MARTIN Nº 2741. — Domicilio de las partes, en el negocio. — Reclamos, término ley, n|of.
$ 3.400.— e.27|6-Nº 14.553-v.3|7|67

Establecimientos Frutivitivinícolas Balbuena Hermanos, S. A. vende y transviere a Sarriguren Hermanos, S. A. C. I. F. e I. la planta para depósito y fraccionamiento de vinos ubicada en AVENIDA JUAN B. JUSTO 1468. — Reclamos, en Rodríguez Peña 507, piso 3º, en el que las partes fijan su domicilio.
$ 1.600.— e.27|6-Nº 14.620-v.3|7|67

Ley 11.867. — Se hace constar que por el término legal que con la intervención de este Registro de Contratos Públicos número 108, de Avellaneda. Livia Inés Scotto, Luis Enrique Scotto y Ana María Scotto, venden su establecimiento de "Farmacia Bonavita", con domicilio en la calle AVENIDA MONROE 4602, de Capital Federal, a Aldo César Negri, constituyendo las partes a todo efecto, sus respectivos domicilios en la oficina de referencia del suscripto, Viamonte 610, piso primero, Capital Federal, donde se recibirán las reclamaciones de Ley, Víctor Salustiano Villanueva, Escribano (corregido: "Bonavita": Vale).
$ 3.200.— e.27|6 Nº 14.701 v.3|7|67

Se comunica al Comercio que María del Rosario Melendi de Vázquez, vende a Salustiano Seren Pardo, su negocio de hotel alojamiento ubicado en Av. CORRIENTES 2835, Piso 2º, Ascensor "A", derecha, Capital. — Reclamos de ley, a Alejandro Pujol, abogado, Saavedra 328, Capital.
$ 1.400.— e.27|6-Nº 14.591-v.3|7|67

Roque D. Asenié, martillero público c|oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Margarita Pozzebón de Banavidez, vende a Leonardo Nicolás Justoni y Alberto Leonardo Justoni, su negocio de perfumería, regalos y artículos de limpieza, sito en la AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 5435, Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.27|6 Nº 14.762 v.3|7|67

"B"

Manuel González Mogo y Cía. Martilleros Públicos con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisan que por su intermedio el señor Rafael German Alamo vende al señor Rens Humberto Avila su negocio de Despensa sito en esta Cap. calle BRASIL 2387, domicilio de las partes mismo negocio R|Ley N|oficinas.
Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta del 12|4|36.
$ 1.800.— e.29|6-Nº 15.182-v.5|7|67

Pedro Ernesto Santagada, martillero público, con Ofic. en Avda. Juan B Justo 8542, Cap. avisa: Que Eva Felicina Teresa Offellini, vende a Horacio Do Carmo Norte, su negocio de bar restaurante sito en BERMUDEZ 2642|44, Cap. Recl. Ley mis ofic. Sus domicilios.
$ 1.400.— e.28|6 Nº 14.929 v.4|7|67

Francisco Bonura, martillero público, avisa: Ernesto Ramón Novas vende a Elsa Prieto de Benítez el almacén sito en BAHIA BLANCA 3034, domicilio de las partes, reclamos de Ley en Avda. San Martín 2485, 1er. piso.
$ 1.200.— e.28|6 Nº 14.981 v.4|7|67

Julián López Sáez y Benjamín Murahovsky, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Gral. Artigas Nº 385, avisan que por su intermedio los señores Leonor Alicia Farías y Orlando Eduardo Bonanni, venden su negocio de despacho de pan, venta de helados, fiambrería y quesería, sito en esta ciudad, calle BOYACA Nº 799, a los señores José Pérez Tain y Carlos Eugenio Noel. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.761 v.3|7|67

"C"

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Dagmar Ruiz vende a Blanca Saint Pe de Alvarez, Mercería y Bebés, CUENCA 2515. Dom. partes, recl. Ley, nuestras oficinas. — 63-0353.
$ 1.400 e.30|6 Nº 15.484 v.6|7|67

Ricardo Suppa - por Suppa - Puig S.C.p.A., comunica que Francisco Segundo Gallardo, vendió su fiambrería y venta de comestibles, ubicado en la calle CAMARONES 5502, Esquina VICTOR HUGO, Capital, a Nebel Israel Burcaizea y Nelly López de Burcaizea. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.800.— e.29|6-Nº 15.260-v.5|7|67

Juliano Propiedades S. C. A., representada por el Sr. Francisco Juliano, Martillero Público, Matrícula 1910, Folio 399, Libro 42, año 1945, con oficinas en la calle Esmeralda 83, 3º, Capital, T. E. 34-9201, avisan al comercio en general, que el Sr. Franco Testani vende a los Sres. Eduardo Carlos Joseph y Ricardo Félix Joseph, su negocio del ramo Casa de Comida, denominada "Parrilla La Matraca", concesión de la Administración General de Puertos, ubicada en la COSTANERA NORTE, Dársena F, Ubicación Nº 3, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes: el mismo negocio. Reclamos de Ley: Nuestras Oficinas.
$ 3.400.— e.28|6 Nº 14.898 v.4|7|6

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Angélica Illene Murad de Juárez vende a Eduardo Héctor Masellis, Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas, CORONEL PEDRO CALDERON DE LA BARCA 2899. Dom. partes, recl. Ley, nuestras oficinas. T. E. 63-0353.
$ 1.800.— e.30|6 Nº 15.486 v.6|7|67

Al comercio: Santiago A. Piccini, Martillero Público, oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1º piso, T. E. 37-6224, Capital; avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaban los señores Adán Colonese y Fernando Avincola a los señores Manuel López y Darío López Díaz del negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billares, sito en la calle CARLOS CALVO Nº 1828|30, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas; quedando sin valor el edicto Nº 5.425 de fecha 3|5 al 9|5|1967.

$ 2.800 e.30|6 Nº 15.437 v.6|7|67

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ, con oficinas Matheu 24, avisan que: José Benito Durán, vende a Alfredo Garsia "Despacho de Pan y Facturas", calle COCHABAMBA Nº 1789|91. Reclamos ley y domic. ptes., n|oficinas.

$ 1.200 e.27|6 Nº 14.766 v.3|7|67

Joaquín O. Pano, Escribano, con domicilio en la calle Suipacha Nº 612, 3er. piso, Departamento "A", hace saber por el término de ley, que Luis o Luis Pedro Ceppi vende a Valentín Alberto Sierra, el fondo de negocio de la Farmacia denominada "Ugalde", situada en la calle CASTRO BARROS Nº 502, de esta Ciudad. Reclamos en esta Escribanía, donde constituyen su domicilio las partes.

$ 2.000 e.27|6 Nº 14.724 v.3|7|67

Trujillo Hnos. y Cía.: Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público matriculado, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital ;denominadas "La Intermediaria", avisa que Francisca Di Giacco de Bombarolo, por sí y por sus hijos menores Ana Alicia y Félix Carlos Bombarolo vende a Alberto Fernández, el negocio del ramo de "Estación de Servicio", sito en la calle CENTENERA Nº 1523, de Capital Federal. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.600 e.27|6 Nº 14.768 v.3|7|67

"CH"

Por cinco días "Capogrosso Spaz", S. C. A., representada por el martillero público y corredor Juan Carlos Capogrosso, comunica que Montecatini, S. R. L., representada por sus socios gerentes señores Héctor Alberto Bogliolo y Cataldo Acri, venden bajo el régimen de ley 11.867, su negocio de Rotisería, Fiambrería, Casa de Comidas y Venta de Productos Envasados, sito en la calle CHARCAS Nº 2710, de esta Capital Federal, a los señores Jorge Alberto Fariña, Ramón Justino Ezcurra y Antonio Busnelli. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Santa Fe 3064, de Capital Federal donde constituyen domicilios las partes.

$ 3.400 e. 30|6 Nº 15.276 v. 6|7|67

Avisa: Daniel Quintana, martillero, Av. de Mayo 962, 2º, que queda nula a venta que realizaba la señora Rosario Sanfilipo a favor de María Dominga Mejoni del restaurante CHARLONE 901. Domicilio contratantes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.400. e.29|6. Nº 15.148. v.5|7|67

"E"

Noya & Cía. (José Noya), martillero, oficina Uruguay 34, Capital, avisa: Dositeo González Vega, vende a Jorge Mateo Klingler, negocio Hotel "Once", sito ECUADOR 298, esquina SARMIENTO 3004, Capital (habilitación en trámite). Reclamos ley y domic. partes, n|oficina.

$ 1.400 e.30|6 Nº 14.556 v.6|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|6 al 29|6|67.

Jorge Guillermo Viezzoli y Norbert Eugenio Pinti avisan al comercio qu venden su negocio de Café y Bar sito e ECUADOR 1293, Capital, a Nieves Lug Bordón. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Carlos Pellegrini 1051 3er. piso, Nº 20.

$ 1.400.— e.28|6 Nº 14.947 v.4|7|6

Carlos A. González y Cía., representada por el martillero público Carlos A. González, con oficinas Avda. de Mayo 963, piso 2º izq., avisan: Angel Crisanto Coronel, vende a "Trinidad S. en C. por A. (en formación) su hotel alojamiento sito en ESTADOS UNIDOS 2643, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 2.000.— e.27|6-Nº 14.640-v.3|7|67

Noya & Cía. (José Noya), martillero, oficina Uruguay 34. Capital, avisa: Dositeo González Vega, vende a Jorge Mateo Klinger, negocio hotel "Once", sito ECUADOR 298, esquina SARMIENTO 3004, Capital (habilitación en trámite). — Reclamos ley, y domic. partes, n|oficinas

$ 1.400.— e.27|6-Nº 14.556-v.3|7|67

"F"

Mourente & Cía. S. A. (martillero público José Mourente) con domicilio en la Avda. de Mayo 1365, 5º piso, Capital, avisan que: Garage Coronel Díaz S. R. L. (Cap. m$n. 1.600.000), vende a los señores José Alvarez, Fausto Vicente, José María López y Bernardo Puentes, su negocio de Garaje de Alquiler, sito en esta ciudad calle FRENCH Nº 3199 esq. a CORONEL DIAZ. Reclamos de Ley y domicilio de partes en n|oficinas.

$ 2.600.— e.27|6 Nº 12.023 v.3|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 15|6|67.

"G"

José Lombardia, martillero público, con oficinas en la Avda. Corrientes Nº 2063, 2º piso, oficina Nº 42, avisa al comercio en general, que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Hotel Bar y Restaurant, sito en la calle GRAL. HORNOS Nº 62|68, efectuada por los señores José Ramón Brea Bustelo, Gerardo Abad, Aniello Mauro, Francisco Mauro, Cayetano Mauro, José María Bruni, Emilia Abeledo Vda. de Ferro y Benigno Villaverde, a los señores Antonio Rodríguez Carrusca, Jesús Moreira, Custodio Antonio Barros Carapucinha y Eduardo Coelho Cabrita, reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 3.600 e. 30|6 Nº 15.351 v. 6|7|67

Lois y Mato, S. R. L. (Delmiro R. R. Mato martillero público) oficinas Las Heras 3345, 1º, 5, Capital, avisan que José Ramón Figueiras Serodio y Elías Radovcic venden a los señores Antonio José Senra y Manuel Ogando su negocio de Casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en GODOY CRUZ 2748, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.200 e. 30|6 Nº 15.366 v. 6|7|67

Félix Manuel Torres, martillero y corredor, oficina calle Gaona 3363, Capital, T. E. 59-6990, avisa que: Kiwau Nonaka vende libre deuda, su negocio clasificado como Taller de Planchado de ropa con instalaciones a vapor, sito en la calle GALLARDO Nº 212, Capital, al señor Eduardo Alberto Abraham. Domicilio partes y reclamos ley, mi oficina.

$ 2.000.- e.29|6 Nº 15.071 v.5|7|67

E. I. Olmos, mart. púb., of. Lavalle 3486, Capital, avisa que Isao Arakaki, vende a Takashi Nakamijo negocio de Taller Lavado y Planchado de Ropa sito en GENERAL CESAR DIAZ Nº 2472, de esta Capital, Rec. Ley y dom. partes en n|of.

$ 1.400.- e.29|6 Nº 15.116 v.5|7|67

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Av. Gaona Nº 3852, Capital Federal, avisa: Elida Rambelli de Zirardini vende su negocio de Despacho de Pan y Venta de Comestibles al por Menor, ubicado en la calle GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 1379, Capital Federal, a Felisa Esther Quirico. Reclamos de ley y domicilios de las partes ,en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.27|6 Nº 14.763 v.3|7|67

Carlos Luis Galli, martillero público de: Galli Inmobiliaria, con oficina en la Av. San Martín 6821, Capital Federal, 50-4694, avisa que Modesta Pascualletto de Geuna, vende a Nélida Esther Alfaro, su negocio de peluquería para damas, sito en la calle GANDARA 2711, Capital Federal. — Domicilio de las partes. — Reclamos de ley ,mis oficinas.

$ 2.200.— e.27|6-Nº 14.599-v.3|7|67

"H"

José L. Vigo, martillero público, con oficinas en la calle Lavalle 1226, 1er. piso, derecha, avisa que: Raúl Barreyra vende a Andrés González Canosa y Carmen Eiroa de González, el Hotel sito en la calle HUMBERTO 1º Nº 826, haciéndose cargo los compradores del Activo y Pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.800.- e.29|6 Nº 15.090 v.5|7|67

"I"

Por 5 (cinco) días se comunica que Carmen Puente de Ferraro vende a Norma Lydia Torres de Fida su negocio de despensa sito en la calle IRALA 1377, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en la misma dirección.

$ 1.400.— e.27|6 Nº 14.666 v.3|7|67

"J"

Se hace saber que don Segismund Kamuda, domiciliado en Rivadavia 4320 Capital, transfiere a Roque Celi y Pascual Oscar Passarella, domiciliados e Humberto 1º 842 y Pasco 909, Capital libre de pasivo, el negocio de Hotel Alojamiento, sito en JUAN F. ARANGUREN 2373, Capital Federal. Reclamos de ley Escribanía Rezzónico, Reconquista 331, Esc. 105, Capital Federal.

$ 2.000.— e.28|6 Nº 15.017 v.4|7|6

Al Comercio: Hijos de Aragón Valer S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas e Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Aurelio Ottavian vende a María Angélica Escudero, el negocio de Fiambrería, Quesería y Vent de Bebidas en General Envasadas, sit en esta Capital, calle JOSE PEDRO VARELA Nº 5193, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.28|6 Nº 15.013 v.4|7|6

José Fernández Requejo, bal. y mart. público, of. Muñiz 1626, 921-3592, que Moisés Hacoiam vende a Antonio Aguirre su despensa de JOSE BARROS PAZOS 2920, Cap. Réc. ley. d|part., m|oficinas.

$ 1.000.— e.27|6 Nº 14.614 v.3|7|67

"L"

Rodolfo O. Requejo y Cía., (Rodolfo O. Requejo, mart. púb.) Uruguay 136, avisan que ha quedado nula y sin valor la venta del "Hotel Brasilia, . . R. L.", sito en LARREA 765, según edictos Nº 9.680 publicados del 29|5 al 2|6|67.

$ 1.400. — e.30|6 Nº 15.349 v.6|7|67

Antonio I. Viola, martillero público, corredor y comisionista. Avisa: Armando Vargas vende a Abdul Kerim Zainab, despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, sito LAVALLEJA 1095|99 esquina ARGAÑARAZ 96|100. Reclamos de ley, domicilio de las partes mi oficina Avenida El Cano 2946, Capital Federal.

$ 1.800. e.29|6. Nº 15.244. v.5|7|67

A. C. Leotta, martillero público, Of. Q. Bocayuva Nº 656, Cap., avisa: Agustín Briasco vende a Irene Torres, "Carnicería y Fiambrería", LACARRA número 650|52, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos ley y domicilio partes mi oficina.

$ 1.200.— e.28|6 Nº 14.882 v.4|7|67

"LL"

José R. Amadeo Tubio, Martillero Público, oficinas en la calle Terrada 3155, Capital, avisa: Que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaban los señores Alberto L. Ottolia y Haroldo Grifoll, a los señores Ricardo F. Boidi y Héctor A. Boidi, del taller de mecánica, chapa y pintura para automotores, sito en la calle LLERENA Nº 3142, Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000 .e.29|6. Nº 15.161. v.5|7|67

"M"

Se avisa que la firma González, Simón y Cía., vende el activo y pasivo de su negocio de curtiembre sito en MANUELA PEDRAZA 2947, V. Alsina, Prov. Bs. As., a González, Simón y Cía., S. A. I. C., al 1º de enero de 1966. — Reclaciones de ley Manuela Pedraza 2947, V. Alsina y Lavalle 1672, 3º, 19, Capital, administración de la vendedora.

$ 1.800 e. 30|6 Nº 15.326 v. 6|7|67

Ricardo Suppa, por Suppa-Puig S.C. p A., comunica que quedó anulada la venta de la Librería y Juguetería, ubicada en la calle MOLIERE 904 Capital, que efectuara Susana Santome de Conde a favor de Felipe Yaynes. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.600. e.29|6. Nº 15.258. v.5|7|67

Manuel Alem, Martillero Público, Santiago del Estero 325, 38-2190, avisa que por su intermedio Rosa Otero vende a Blanca Lidia Bustos de Pérez su negocio de hotel sito en la calle MORENO 1545. Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400. e.29|6. Nº 15.160. v.5|7|67

Avisa José Humberto Ceraso, martillero público, oficinas Cabildo 4708, que Pedro Fernández vende a Adolfo Sierra negocio despensa, calle MELIAN 4197 esquina BESARES. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.27|6 Nº 14.660 v.3|7|67

Noya & Cía. (José Noya), martillero, oficina Uruguay 34, Capital, avisa: Queda sin efecto venta negocio bar, lunch y afines, sito MEXICO 2301, que Secundino Uría, Luciano Menéndez y Juan Echarren hacían a Luis Rey Vidal y Digna López de Rey, según edicto 68.087. Reclamos ley y domicilio partes n|oficina.

$ 1.200.— e.27|6 Nº 14.557 v.3|7|67

José R. Amadeo Tubio, martillero público, avisa que: Agapito Parrado y Antonio Juan García, disuelven la sociedad de hecho que tenían constituida para la explotación del negocio de lechería, sito MORENO Nº 1521, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Juan García, que continuará con el negocio en la dirección indicada. Reclamos de ley, en mis oficinas, Terrada Nº 3155, Capital, sus domicilios.

$ 2.200.— e. 29|6 Nº 15.162 v. 5|7|67

"N"

Mario Grisolia y Cía., Martillero Público, con oficina en la calle Neuquén 2864, avisa: Belkyss Norma Contino vende a la señora Zora Perdam de Kraly, su negocio de Peluquería para Damas, situado en la calle NEUQUEN 2872, Capital. Reclamaciones de ley en mi oficina.

$ 1.400 e.30|6 Nº 15.406 v.6|7|67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: José Costoya vende a Salvador Alberto Vitale su negocio Despensa sito NUÑEZ 5831, Capital Domicilio de partes y reclamos de le en mis oficinas.

$ 1.400.— e.28|6 Nº 15.026 v.4|7|6

"O"

José Stipelman, Bal. y Martillero Público, con Ofic. en Correa 4292, Capital, avisa al comercio en general que con su intervención el señor Enrique Alfredo Sierra vende a Angélica Esther Centurión, su negocio de Café-Bar, Servicio de Lunch y Restaurant, sito en la calle OSVALDO CRUZ Nº 2663 Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilios de las partes.

$ 2.000 e.27|6 Nº 14.690 v.3|7|67

"P"

Roque D. Asenié, martillero público, c|oficinas en Nazca 1243, Capital; avisa: José María Gendre vende a Manuel Antonio Memendi, su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en la calle PEÑA 3000 esquina SANCHEZ DE BUSTAMANTE, de esta Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de ley n|oficinas.

$ 1.800 e.30|6 Nº 15.480 v.6|7|67

Se avisa que Fludor S. A. I. C., con domicilio en Pedernera 436|40 vende el fondo de comercio dedicado al ramo de fabricación de productos y utensilios eléctricos para el hogar, ubicado en PEDERNERA 436|40, a Atma S. A. I. C. domiciliada en Avenida del Libertador 8066. Reclamos de ley en Avenida del Libertador 8066.

$ 1.800.- e.29|6 Nº 15.076 v.5|7|67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Que la venta Bonorino García a Donato Giudicatti negocio despensa sito PAROISSIEN Nº 3744, Capital ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.400. e.28|6. Nº 15.025. v.4|7|67

Rogelio R. Amelio, mart. públ., San Juan 3000, Capital avisa que Gerardo López vende a Luz María Parlato su negocio despensa y venta de envasados, alle PATAGONES 2754. Reclamos Ley y domic. partes mis oficinas.

$ 1.200. e.28|6. Nº 14.998. v.4|7|67

Rogelio R. Amelio Mart. Púb. San Juan 3000, Capital, avisa que Manuel López y Julio Figueroa venden a Ricardo Héctor Suárez, su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas calle PASCO 1386. Reclamos d Ley y Domicilio partes mi oficina.

$ 1.200.— e.28|6 Nº 14.997 v.4|7|6

Organización Delmar, representada por el martillero señor Rubén Daniel Díaz, Avenida de Mayo 1370, piso 5º, Ofic. 115|16|17, Capital Federal, avisan que el señor José Pujol vende a Da. Petrona Silva, su negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle PRINGLES Nº 931, de esta Capital Federal, domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.27|6 Nº 14.775 v.3|7|67

"R"

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Marcos D'Antino vende a Nelly María D'Alessandro su negocio Fiambrería, sito ROMULO S. NAON Nº 3178, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.400 e.30|6 Nº 15.488 v.6|7|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Hugo Arterisio vende a José Martínez y Sergio Becerra, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, RIOJA Nº 222, domicilio partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e. 29|6 Nº 15.203 v. 5|7|67

Eduardo Rivadulla, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Crámer 3580, Capital, T. E. 70-4300, avisa: Luis Erdociain vende su negocio de fiambrería y quesería, REPUBLIQUETAS número 2910 a María Spinelli de Benito. Domicilio partes y reclamos Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.27|6 Nº 14.765 v.3|7|67

Avisan al comercio: Que el señor Rafael Novello vende al señor Oscar Eiriz su negocio de despacho de comestibles y ventas de bebidas envasadas, sito en la calle RAFAELA Nº 5001, de esta Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio mencionado precedentemente

$ 1.400.— e.27|6 Nº 14.627 v.3|7|67

"S"

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Celestino Aquilino Cueva vende a Santiago Elmise Pereyra, Fiambrería y Quesería, SANABRIA 2665. Dom. partes, recl. ley, nuestras oficinas. T. E. 63-0353.

$ 1.400 e.30|6 Nº 15.487 v.6|7|67

Estrella A. de Furman, Martillera Pública, Lope de Vega 2909, Cap. avisa: Anula venta negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en SANABRIA 2925|29, Capital, de Victor Manuel Vargas a Andrés Bartolomé Osuna y Angel Ramón Osuna.

$ 1.400. e.28|6. Nº 14.936. v.4|7|67

Se hace saber por el término de ley que los Sres. Alberto Agustín Sebastián Forne y Rómulo Gallegos Echague han vendido libre de deudas y gravámenes al Sr. Germán Acosta Fuentes con fecha primero de enero de 1967 el negocio de bar sito en SUIPACHA 1086, LOCAL 23 de esta Capital. Reclamaciones y domicilio partes.

$ 1.600. e.28|6. Nº 14.905. v.4|7|67

Fernández, González y Cía., balanc. y mart. públicos, ofic. Cangallo 1409, 1º "A", Cap., avisan que: "Bettino S. R. L.", que explota el neg. de café, bar y anexos, sito en la calle SUIPACHA número 330, Cap., transfiere la totalidad de sus cuotas a Luis Gutiérrez. Domic. partes y reclamos ley, n|ofic.

$ 1.600.— e.27|6 Nº 14.546 v.3|7|67

"T"

Avisa Antonio R. Barba, martillero público, oficinas Rodríguez Peña 382 (1º B), que Garabed Simonian vende a Luis Angel Brizuela, su despensa de Comestibles al por menor THAMES 1006 esquina CASTILLO 901 domicilio partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 1.400.- e.29|6 Nº 15.057 v.5|7|67

Se avisa por cinco días que la sociedad "Del Parque Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", se hace cargo del activo y pasivo social de la sociedad "Del Parque Sociedad de Responsabilidad Limitada", del negocio de fabricación de muebles y tapicería, sito en la calle TEODORO VILLARDEBO número 3426, Capital Federal. Reclamos de ley en el citado negocio, que es de las partes.

$ 2.000.— e.28|6 Nº 14.864 v.4|7|67

Se hace saber por cinco días que la firma "U. K. I. C." Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere con retroactividad al 1º de abril de 1966, el fondo de comercio de su establecimiento dedicado a la fabricación, importación y exportación de partes para tractores, automotores y equipos para el agro, con domicilio en la calle TELLIER 3626|48, de la Capital Federal, a "U. K. I. C." Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, domiciliada en la calle Tellier 3626|48, de la Capital Federal, dedicada al mismo ramo. Reclamos de ley, Talcahuano 178, piso 2º, Capital Federal.

$ 3.400.— e.27|6 Nº 14.629 v.3|7|67

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Avda. Gaona Nº 3852, Capital Federal, avisa: Los señores Carlos Américo Paredes y Luis La Greca venden su negocio de fiambrería y anexos al por menor, ubicado en la calle TRES ARROYOS Nº 3000, Capital Federal, a Abraham Moisés Zodocovich. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.27|6 Nº 14.764 v.3|7|67

"V"

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Juan Carlos Lenoce y Héctor Gilone venden a Graciela Exaltación Sanjines de Djeredjian y Ricardo Américo Antonio Paoletta, Frutería y Verdulería, VIRREY DEL PINO 3851. Dom. partes, recl. ley, nuestras oficinas. — 63-0353.

$ 1.400 e.30|6 Nº 15.485 v.6|7|67

Audón Enrique Ríos, martillero público nacional, Matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención, Isabel Torres de Barrio (Nº de Réditos en trámite), vende a María González de González (Nº Réditos en trámite) y Manuela González de Ocar (Nº Réditos en trámite), su negocio de despacho de pan sito en la calle VIRREY LORETO Nº 3306, Capital, libre de todo pasivo. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 2.800.— e. 29|6 Nº 15.204 v. 5|7|67

Audón Enrique Ríos, martillero público nacional, Matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención, Joaquín Gómez (Réditos Nº 789.536|004), vende a Francisco López (Nº Réditos 333.022|004) y Federico Cancio (Nº Réditos en trámite), su negocio de panadería, fábrica de masas, venta de helados y fábrica de emparedados, sito en la calle VIRGILIO Nº 368/70, libre de todo pasivo y no a Francisco López, solamente, como por error de nuestra parte se publicó en edicto Nº 7.233 del 12|5 al 18|5|67. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 3.600.— e. 29|6 Nº 15.200 v. 5|7|67

Juan Luis Alderete, martillero público, Carabobo 25, Capital, avisa: Que Francisco Manuel Cavallere vendió su farmacia sita VENEZUELA 4275, Capital a María Olimpia Fontán de Fabregues. Domic. partes y recl. ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.27|6 Nº 14.753 v.3|7|67

Alfredo Matrecari, Inscripción D.G.I. Nº 348.167|005, comunica que vende, cede y transfiere a José Antonio Frazzi, D.G.I. en trámite, libre de pasivo el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas con permiso para música y|o canto dos cuatro horas, sito en la calle VIAMONTE 973. Domicilio vendedor mismo negocio. Domicilio comprador y reclamos de Ley Chile 565, 3º, izquierda.

$ 2.200. e.28|6. Nº 14.926. v.4|7|67

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

KIPA S.A.C.I.F.

Se hace saber que la Asamblea General del 27 de marzo de 1967, aumentó el capital autorizado de la sociedad a m$n. 25.000.000, emitiendo $ 5.000.000 en 50.000 acciones ordinarias de cien pesos cada una, de 5 votos, números 50.001 al 100.000. — En cumplimiento de ello el Directorio llama a la suscripción a los señores accionistas por las series emitidas con tal motivo. Domicilio: Callao 1467, 9º, "A", Capital Federal.

$ 1.560. e.30|6. — Nº 15.407 v.4|7|67

MATACO S. A.
Industrialización de Metales

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas, que a partir del 10 de julio de 1967, se procederá a abonar los dividendos correspondientes al ejercicio Nº 19, contra presentación del cupón Nº 23, en la calle Pichincha 1245, Capital, en el horario de 8 a 12 y 14 a 18 horas. — El Directorio.

$ 1.200. e.30|6. — Nº 15.405 v.4|7|67

DA - CAMPO S.A.G. y A.
Expediente Nº 22.406

EMISION DE ACCIONES

Por resolución del Directorio del 30 de enero de 1967, emítense la series 21 a 50 inclusive, de acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción y por la suma de m$n. 30.000.000, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto. — El Directorio.

$ 1.440. e.30|6. — Nº 15.457 v.4|7|67

E.M.B.Y.Z. S.A.I.C.
Insc. Nº 23077

EMISION DE ACCIONES

Por resolución del Directorio de fecha 17|3|67, emítese las series 11 a 50 inclusive, de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción y por la suma de m$n. 40.000.000, destinando parte de esta emisión para adquirir el Fondo de Comercio de E.M.B.YZ. S.R.L. y parte a suscripción pública. — El Directorio.

$ 1.560. e.30|6. — Nº 15.453 v.4|7|67

PRODUCTOS ELECTRONICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunica que el Directorio en su sesión del 25 de octubre de 1966, por Acta Nº 38, resolvió, en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 15 de septiembre de 1966, la emisión de la suma de m$n. 50.000.000 (Cincuenta millones de pesos m|n.), en acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una, destinadas al pago del dividendo en acciones dispuesto por la referida Asamblea. — Las acciones a emitir se dividirán en 50 series de acciones del número 101 al 150, de m$n. 1.000.000 cada una y que a los efectos de mantener las proporciones establecidas en el artículo 4º del Estatuto se agruparán de la siguiente forma: al grupo "A", las series ciento uno, ciento dos, ciento tres, ciento cuatro y ciento cinco; al grupo "B", las series ciento seis, ciento siete, ciento ocho, ciento nueve y ciento diez; al grupo "C", las series ciento once, ciento doce, ciento trece, ciento catorce y ciento quince; al grupo "D", las series ciento diez y seis, ciento diez y siete, ciento diez y ocho, ciento diez y nueve y ciento veinte; al grupo "E", las series ciento veintiuno, ciento veintidós, ciento veintitrés, ciento veinticuatro y ciento veinticinco; al grupo "F", las series ciento veintiséis, ciento veintisiete, ciento veintiocho, ciento veintinueve y ciento treinta; al grupo "G", las series ciento treinta y uno, ciento treinta y dos, ciento treinta y tres, ciento teinta y cuatro y ciento treinta y cinco; al grupo "H", las series ciento treinta y seis, ciento treinta y siete, ciento treinta y ocho, ciento treinta y nueve y ciento cuarenta; al grupo "I", las series ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y dos, ciento cuarenta y tres, ciento cuarenta y cuatro y ciento cuarenta y cinco; al grupo "J", las series ciento cuarenta y seis, ciento cuarenta y siete, ciento cuarenta y ocho, ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta. — Inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo el número 3.127, al folio 370 del libro 62, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 7.080. e.30|6. — Nº 15.411 v.4|7|67

RODOLFO JABLONKA S.A.C. e I.

El Directorio, con fecha 4 de abril de 1967, ha emitido la 3ª serie de acciones ordinarias, al portador, de la clase "A", con derecho a 5 votos, por la suma de $ 25.000.000, a integrarse totalmente al momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 840. e.30|6. — Nº 15.451 v.4|7|67

SOLEX S.A.I.C.

Comunica que el Directorio, de acuerdo a la Resolución de las Asambleas de fecha 30|10|65 y 29|10|1966, ha resuelto emitir 140.000 acciones ordinarias, B, con derecho a un voto por acción, por la suma de $ 14.000.000.

$ 840. e.30|6. — Nº 15.443 v.4|7|67

TALLERES ME.DA.TOR S.A.I.C.
Expediente Nº 20.421

EMISION DE ACCIONES

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de marzo de 1967, emítense las series 13 y 14 inclusive, de acciones ordinarias al portador, de 5 votos por acción y por la suma de m$n. 2.000.000, y las series 9 a 16 inclusive, de acciones ordinarias al portador, con derecho de un voto por acción y por la suma de m$n. 8.000.000, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto. — El Directorio.

$ 2.040. e.30|6. — Nº 15.456 v.4|7|67

VALLE HERMOSO S.A.C.I.A.N.I.

Se comunica que a partir del 5 de julio de 1967, se pondrá a disposición de los señores Accionistas el dividendo del 50 o|o en efectivo sobre el capital suscripto. — El total del dividendo asciende a la suma de m$n. 3.150.000. — El Directorio.

$ 1.600. e.30|6. — Nº 15.465 v.6|7|67

CONSTRUCCIONES KLEINMAN
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Financiera

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de febrero de 1967, se ha dispuesto la emisión de 40 series de Acciones al Portador, Clase "A" por $ 40.000.000.— m|n., con lo que el capital autorizado y emitido alcanza a $ 50.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.680. e.30|6. Nº 15.421. v.4|7|67

VENTOR S. A.
Com. e Ind.

Llámase a suscripción e integración $ 10.000.000.— acc. ord. clase A — Gral. Hornos 1221, Cap. — El Directorio.

$ 480. e.30|6. Nº 15.424. v.4|7|67

EL RECUERDO
Inmobiliaria, Productora y Comercial Sociedad Anónima

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRIPCION

Se comunica a los señores accionistas: 1º) Aumento de capital autorizado a m$n. 20.400.000. — 2º) Suscripción 15 series de acciones ordinarias "B" con cupón adherido 13, a la par, al contado, en proporción a sus tenencias. Dividendo a partir del 1º de junio de 1967, derecho de preferencia dentro de los 30 días última publicación, contra cupón Nº 12. — El Directorio.

$ 1.560.— e.30|6 Nº 15.479 v.4|7|67

ESTABLECIMIENTOS HERMICAO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 20.985

Se comunica a los Sres. Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 1967 se ha elevado el Capital Autorizado a m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.320. e.30|6. Nº 15.397. v.4|7|67

CRISTALPLANO S.A.I.C.I.

Se hace saber a los señores accionistas que se han emitido m$n. 10 000.000 en acciones ordinarias al portador clase "A". — El Directorio. — Jaime Graschinsky, Presidente.

$ 720. e.30|6. Nº 15.390. v.4|7|67

FABRICA ARGENTINA DE PAPELES CARBONICOS S.A.I.C.

Comunícase lanzamiento de suscripción por $ 3.000.000.— en acciones ordinarias clase B. Pago al Contado. Asimismo resolvióse emitir $ 10 000.000.— en acciones ordinarias clase B 1 voto para pago de dividendos y|o futuras suscripciones. — El Directorio.

$ 1.200. e.30|6. Nº 15.388. v.4|7|67

MUEBLES BERNAL S.A.C.I.F. e I.

Comunica que el Directorio resolvió emitir dos series de acciones ordinarias al portador, clase "A", un voto, valor c|acción m$n. 1.000; valor de cada serie m$n. 1.000.000.

$ 840.— e.30|6 Nº 15.469 v.4|7|67

DISTRIBUIDORA ALEKA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
(N - 20.247)

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de junio de 1967, ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de $ 75.000.000, en acciones ordinarias al portador de cinco votos, y emitir las series 51ª a 75ª por valor de $ 1.000.000, cada serie, o sea un total de $ 25.000.000, en acciones ordinarias al portador de cinco votos. Derecho de preferencia podrá ejercerse dentro quince días a contar de la última publicación del presente edicto. Una vez cubierta esta emisión el capital suscripto será de $ 75.000.000. — El Directorio.

$ 2.520.— e.30|6 Nº 15.427 v.4|7|67

ESPEL S.A.I.C.
Viamonte 1381 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias al portador de la clase "B" 1 voto por m$n. 10.000.000. Condiciones de pago: Contado. Término de suscripción: 15 días de finalizada esta publicación. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — El Directorio.

$ 1.080.— e.30|6 Nº 15.410 v.4|7|67

FINANK
Sociedad Anónima de Inversiones

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de cien (100) series de acciones ordinarias clase "B" un voto m$n. 100 cada acción por un valor total de m$n. 10.000.000 y asimismo de quince (15) series de acciones preferidas m$n. 100 cada acción por un valor total de m$n. 1.500.000. — El Directorio.

$ 1.320.— e.30|6 Nº 15.419 v.4|7|67

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se lleva a conocimiento de los señores tenedores de Acciones Preferidas, que a partir del día 6 de julio de 1967, se abonará en efectivo en los Bancos: Supervielle de Buenos Aires, Société Generale (Reconquista 330), Banco de la Provincia de Buenos Aires (San Martín 135), Banco Español del Río de la Plata Ltdo. (Cangallo 402), los siguientes dividendos:

a) Acciones preferidas 8 o|o c|part.: contra entrega del cupón Nº 21, se les abonará m$n. 4,00 por cada v$n. 100.—, perteneciente al dividendo básico del primer semestre de 1967.

b) Acciones Preferidas 7 1|2 o|o Fijo: contra entrega del cupón Nº 23, se abonará m$n. 3,75 por cada v$n. 100.—, perteneciente al dividendo básico del primer semestre de 1967.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 30|6 Nº 15.381 v. 4|7|67.

AGUAS BLANCAS S. A. C. I. F. I. A.
Expte. 22.355

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de las series Nros. 3 a 10 de acciones ordinarias al portador, de la clase "A", con derecho a cinco votos. — Cada serie es de un valor nominal de m$n. 1.000.000.—, representando la emisión la suma total de m$n. 15.000.000. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en proporción a sus tenencias.

El Directorio.

$ 1.860.— e. 30|6 Nº 15.377 v. 4|7|67.

CABAÑA "LA CHACRA"
S. A. Agrícola Ganadera
Núm. de Registro 6091

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cinco series de acciones ordinarias, al portador, de un voto cada una, a su valor nominal o sean dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, pagaderos al contado, en el acto de suscripción y con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1965. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º de los Estatutos Sociales, dentro del plazo de ocho días hábiles, en el local social, calle Tucumán 348, 6º piso, Capital.

El Directorio.

$ 2.280.— e. 30|6 Nº 15.383 v. 4|7|67.

INCIFA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 74.000 acciones de la serie 57ª a la 130ª, acciones ordinarias al portador de 5 (cinco) votos por acción, por valor de 7.400.000 m$n. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia hasta 15 días de la última publicación en Peña 2070, 5º piso, Capital Federal.

El Directorio.

$ 1.440.— e. 30|6 Nº 15.380 v. 4|7|67.

ANKOR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio por reunión del 14 de junio de 1967, ha dispuesto la emisión de 14 series de acciones ordinarias de clase A. 5 votos o sea del número 161 a la 174 inclusive; y 106 series de acciones ordinarias Clase B. 1 voto de la número 195 a la 300 inclusive, y por un total en conjunto de 24.000.000 m$n. y gozando de dividendo a partir del 1º de enero de 1967, correspondiendo el derecho de preferencia de acuerdo al Artículo 8º de los Estatutos Sociales dentro del término de 15 días a contar desde la última publicación.

El Directorio.

$ 2.280.— e. 30|6 Nº 15.279 v. 4|7|67.

D E M A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 9 de junio de 1967 y conforme a la resolución de Asamblea General Ordinaria del 1º de abril de 1967, se resolvió emitir cinco series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, número doscientos mil uno al trescientos mil de m$n. cien cada una, por un valor total de m$n. diez millones en cien mil acciones.

El derecho de preferencia establecido por el Artículo ocho de los Estatutos Sociales, podrá ser ejercido en el local de la calle Tucumán Nº 1146, 5to. piso, "J", Capital Federal, dentro de los quince días de la publicación en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 2.520.— e. 30|6 Nº 15.287 v. 4|7|67.

B. ISMACH
S. A. C. I. y F.

Se comunica la emisión de 20.000 acciones ordinarias al portador de un voto, series 181 a 200; derecho de preferencia 15 días hábiles a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 840.- e.30|6 Nº 15.367 v.4|7|67

HELOS S. A. I. C.

Se comunica a los Sres. accionistas que la suscripción de acciones por la suma de $ 4.000.000 lanzada por el Directorio de la sociedad en su reunión de fecha 31 de mayo de 1967, ha sido totalmente cubierta. Las correspondientes láminas serán puestas a disposición de los Sres. Accionistas a partir del día 10 de julio de 1967 en la sede social: Perú 375, entrepiso, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 1.320.- e.30|6 Nº 15.364 v.4|7|67

VERAN
S. A. C. I. F. I.

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las siguientes acciones, por un total de $ 3.333.300 m|n.:

a) 30.000 acciones ordinarias clase "A" (series Nº 51 a 80);

b) 3.333 acciones ordinarias clase "A", "Acciones de Fundador, art. 321 Código de Comercio" (series Nº 81 a 83 y 333 acciones de la serie Nº 84).

Tales acciones gozarán de dividendo a partir del 1º|7|1966. — El Directorio.

$ 1.440.- e.30|6 Nº 15.363 v.4|7|67

SPADARO S. A. C. I. A I.
Exp. Nº 17.757|64
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 30 de junio de 1967 se abonará, en Chacabuco Nº 145, 2º piso, Capital, el dividendo del 15 % en efectivo, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 1.080.- e.30|6 Nº 15.358 v.4|7|67

ANELIT
Soc. Anón. Com. e Ind.
Nº 4.465

Por resolución Asamblea General Ordinaria del 27|12|66 y Directorio del 18|4|67 elevóse el capital autorizado de $ 30.000.000 m|n. a $ 50.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador categoría "B" v|n. $ 100 c|u. y se emitieron $ 6.750.000 en acciones de la misma clase y categoría o sea las series 271 a 337 y 500 acciones de la serie 338 v|n. de $ 100.000 m|n. cada serie, para posibilitar la distribución del dividendo en acciones votado en dicha asamblea. Se pone asimismo a disposición de los accionistas el dividendo en acciones del ejercicio cerrado el 30|6|66. — El Directorio.

$ 2.160.- e.30|6 Nº 15.373 v.4|7|67

DECASA S. A. C. I. F. I. y A.
Exp. Nº 23.368

Comunícase a efectos derechos de preferencia que el Directorio resolvió emitir, dentro del capital autorizado, 8 (ocho) series de 10.000 acciones de $ 100 m|n. o sea un total en conjunto de $ 8.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción; suscripciones pagaderas a la par, al contado en dinero en efectivo en Tucumán 2163, 1er. piso "A", Cap. Fed. — El Directorio.

$ 1.560.— e.30|6-Nº 15.357-v.4|7|67

DEPHOR S. A. I. C. F.

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias, clase "A", por un valor total de m$n. 8.000.000 pagaderas en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 960.— e.30|6-Nº 15.354-v.4|7|67

HIJOS DE JUAN SANCHEZ
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Inscripción: 22.233

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir a la par ochenta series de acciones ordinarias al portador de cinco votos números veintiuno a cien inclusive, por valor de cien mil pesos moneda nacional cada serie o sea por un total de ocho millones de pesos moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Juan de Garay 737, Capital. — El Directorio.

$ 2.160.— e.30|6-Nº 15.313-v.4|7|67

NORA S. A. I. C. I. A. F.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 8.000.000.— en acciones ordinarias al portador, series 3 a 10 de 1 voto por acción. Derecho de preferencia durante 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.30|6-Nº 15.360-v.4|7|67

LA PORTEÑA
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima
COMUNICA

Que por escrituras formalizadas por ante el escribano Carlos N Facio con fechas 21 de diciembre de 1965 y 16 de mayo de 1967, se aumentó el capital a la suma de $ 10.100.000 m|n. y a la suma de $ 15.000.000 m|n. respectivamente, emitiéndose en la primera las series 81 a 101 y en la segunda las series 102 a 125.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1967.

$ 1.560.— e.30|6-Nº 15.348-v.4|7|67

PAPELERA LA HELICE S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad por acta de fecha 27 de abril de 1967, resolvió la emisión de las series 11ra. a 25ta. del capital autorizado, o sea 300.000 acciones ordinarias al portador, correspondiendo las series 11 a 17 a acciones de la clase A de cinco votos por acción y las series 18 a 25 a acciones de la clase B de un voto por acción, todas de un valor nominal de 100 pesos por acción: ascendiendo el capital emitido de la sociedad a 50.000.000.— de pesos nacionales. Se ofrecen a la suscripción debiéndose pagar a la par y al contado o por lo menos el cincuenta por ciento al contado y el resto dentro de los seis meses de la suscripción, para cuyo efecto los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación. — El Directorio.

$ 3.000.— e.30|6-Nº 15.327-v.4|7|67

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO
25 de Mayo 565 - Capital
N - 1190

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del día 30 de junio de 1967 y contra presentación del cupón Nº 8, se entregarán totalmente liberadas y en proporción a sus respectivas tenencias, las 65.000 acciones de v$n. 100 m|n. cada una, emitidas con motivo de la capitalización resuelta por la asamblea celebrada el 28 de abril de 1967, que fijó el capital autorizado en $ 50.000.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.800. e.29|6. — Nº 15.170 v.3|7|67

TOY AGROPECUARIA, COMERCIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS, Sociedad Anónima
Expediente Nº 19.525

Se hace saber la emisión de las series 6 a 25 inclusive, de acciones ordinarias al portador, por un total de v$n. 20.000.000. — Derecho de preferencia hasta quince días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 960. e.29|6. — Nº 15.188 v.3|7|67

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima
PROTOCOLIZACION, AUMENTO DE CAPITAL Y EMISIONES DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que se han protocolizado los sucesivos aumentos de Capital y emisión de Acciones, resueltas oportunamente por as reuniones de Directorio del 21|6|60, del 23|8|60, del 16|11|60, del 29|6|61 y 5|4|62, y por las Asambleas Extraordinarias del 20|8|60 y del 15|12|60.

La protocolización de los aumentos de Capital elevaron el Capital Autorizado a la suma de v$n. 300.000.000, compuesto por 1.000.000 de acciones de la clase "A" (5 votos) y 2.000.000 de acciones de la clase "B" (1 voto), todas ordinarias, al portador, de v$n. 100 cada una.

El capital emitido en las reuniones de Directorio y Asambleas menciona las se eleva a la fecha, a la suma de v$n. 215.000.000, dividido en 560.450 acciones de la clase "A" (5 votos) y 1.589.550 acciones de la clase "B" (1 voto), ordinarias, al portador, de v$n. 100 cada una. — De las acciones emitidas se encuentran suscriptas las siguientes cantidades: 560.450 de la clase "A" (5 votos) y 1.562.128 acciones de la clase "B" (1 voto), por un total de v$n. 212.257.800.

Se comunica asimismo que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 20|8|60, fueron rescatadas el total de las acciones preferidas que alcanzaban a 5.000 acciones preferidas al portador, de v$n. 100 cada una, según fue publicado en el Boletín Oficial el 29 de agosto de 1960.

Esta comunicación se hace al solo efecto de cumplir con las disposiciones de los Estatutos Sociales referentes a la publicidad de los aumentos y emisiones de Capital que si bien se hizo parcialmente, en cada oportunidad, corresponde ahora efectuarlas en conjunto con motivo de la protocolización e inscripción de los aumentos y emisiones de Capital hasta v$n. 215.000.000, en el Registro Público de Comercio, con fechas 24|5|67 y 21|6|67. — El Directorio.

$ 6.000. e.29|6. — Nº 15.269 v.3|7|67

COOPER METAL S.A.I.C.
Expediente Nº 19384

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 28 de julio de 1966, resolvió el aumento del Capital Autorizado de m$n. 50.000.000 a m$n. 100.000.000, en Veinticuatro millones de pesos m|n., en acciones ordinarias clase A y veintiséis millones de pesos m|n., en acciones ordinarias clase B. — En cumplimiento de ello el Directorio procede a emitir las acciones respectivas a las series 51ª a 74ª, clase A, de 5 votos, y las series 75ª a 100ª, clase B, de 1 voto, valor un millón de pesos m|n. c|l. cada serie, ordinarias, al portador y a la par, por un total de Cincuenta millones de pesos moneda nacional.

Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 9º de los Estatutos Sociales, dentro del plazo que el mismo determina, en Avenida de Mayo 1370, piso 10º, Of. 263. — El Directorio.

$ 3.120. e.29|6. — Nº 15.154 v.3|7|67

SOCIEDAD ANONIMA LA HISPANO ARGENTINA
Curtiembre y Charolería
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23|12|66, resolvió aumentar el Capital Autorizado de la sociedad, de noventa millones a cien millones de pesos moneda nacional de curso legal.

Asimismo se hace saber que por Acta de Directorio Nº 386, de fecha 12|6|67, se resuelve la emisión de m$n. 10.000.000, en acciones ordinarias clase "B" de 1 voto, al valor nominal. — Derecho de preferencia según artículo 6 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.920. e.29|6. — Nº 15.165 v.3|7|67

LOS DIEZ
Sociedad Anónima Agropecuaria y Financiera
Expediente Nº 8379

Comunica que por escritura del 11|5|1967, se han emitido 64 series de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, por un valor de $ 32.000.000, de conformidad con las disposiciones del artículo 6º de los Estatutos Sociales. Asimismo se comunica que oportunamente se procedió a capitalizar la suma de pesos 32.000.000, provenientes del saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|1966. — El Directorio.

$ 1.800. e.29|6. — Nº 15.151 v.3|7|67

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO
S. A. Industrial de Productos Químicos y Medicinales
N. 4160
PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas el dividendo correspondiente al ejercicio 1966, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9 de septiembre de 1966, que será pagado íntegramente en acciones. Los accionistas podrán retirarlas contra presentación de sus acciones en nuestra sede social a partir del 20 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 1.920. e.29|6. Nº 15.227. v.3|7|67

TALLERES TUB O S.A.C.I.F.
Exp. 10644

Se comunica a Accionistas Emisión veinte series acciones clase "A" por m$n. 20.000.000.— total. — El Directorio.

$ 600. e.29|6. Nº 15.224. v.3|7|67

PAPELERA ORLANDO S.A.C.e I.

Se avisa a los Sres. Accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 2ª y 3ª de 2.000 acciones ordinarias de m$n. 1.000.— cada una lo que importa en conjunto m$n. 4.000.000; las que podrán ser suscriptas a prorrata de las tenencias actuales, al contado y con plazo de suscripción e integración, hasta 25 de julio de 1967. — El Directorio.

$ 1.320. e.29|6. Nº 15.208. v.3|7|67

SAINCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Comunícase a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 6.000 acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) por un total de v$n. 6.000.000.— que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendos a partir del 26|6|65. Derechos de preferencia art. 6º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.320. e.29|6. Nº 15.172. v.3|7|67

MONSIL S. A. I. C. I.

El Directorio hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 30 de septiembre de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado de diez millones de pesos m|n. a veinte millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de 9 series de 10.000 acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción y 1 serie de 10.000 acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto por acción, al valor nominal, emisión que fue protocolizada con fecha 26 de mayo de 1967 por escritura 71 al folio 261 del Registro Nº 3 por Escribano Isaac Waxenberg. Derecho preferencia 15 días presente publicación. — El Directorio.

$ 2.280.— e.29|6. Nº 15.247 v.3|7|67

RAMON MARTINEZ Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunica que por acta de Reunión de Accionistas del 7 de mayo de 1962 se emitieron las series 2 al 22, inclusives, sean 21.000 acciones ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto por acción, por un total de $ 2.100.000 moneda nacional, aplicándose al pago del dividendo del Ejercicio Nº 1 la suma de $ 2.020.000 m|n., quedando un remanente de $ 80.000 m|n. en acciones a suscribir e integrar. — El Directorio.

$ 1.560.— e.29|6 Nº 15.252 v.3|7|67

ADVANX RECONSTRUCCION DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 4145

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en sesión del día 26 de mayo de 1967, ha resuelto emitir las series seis a quince, de 10.000 acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, las que podrán suscribir en proporción a sus respectivas tenencias dentro del plazo de quince días. — El Directorio.

$ 1.440.— e.29|6 Nº 15.213 v.3|7|67

TRAVESIA
Sociedad Anónima de Transportes, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 7ª y 8ª de acciones ordinarias, al portador, de la clase "B", 1 voto, por un total de $ 2.000.000 m|n. v$n., con derecho a dividendo a contar desde el 1º de julio de 1966, destinadas al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 30|6|66. — El Directorio.
$ 1.440. —e.29|6 Nº 15.241 v.3|7|67

LA TIGRA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de las series 6 a la 25, en acciones ordinarias al portador, de 5 votos, clase A., por $ 1.000.000, integración en efectivo en el momento de suscripción. — El Directorio.
$ 960. e.29|6. — Nº 15.144 v.3|7|67

DEMA
S. A. C. I. F. I. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por tres días aumento de capital en $ 20.000.000.— m.n. resuelto por Asamblea General Ordinaria, mediante la emisión de dos series de $ 10.000.000.— m|n. cada una, en acciones ordinarias al portador, clase "B" de 1 voto.

Los accionistas tienen quince días para suscribirlas en proporción a sus tenencias. — El Directorio.
$ 1.320 e. 29|6 Nº 15.102 v. 3|7|67

INDUSTRIAS TELME
S. A. I. C. F. I.

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de acciones ordinarias, al portador, de un voto, series 81 al 100 inclusive, por un total de $ 2.000.000.—. El Directorio.
$ 840 e. 29|6 Nº 15.101 v. 3|7|67

JAEGER ARGENTINA
S. A. C. I.
Registro 12.584

Se comunica por tres días que la Asamblea General Extraordinaria del 27 de junio de 1967, ha dispuesto la emisión de 10.000.000.— representados por 100.000 acciones ordinarias al portador, de un voto y valor nominal $ 100.— c|u., correspondientes a las series Nº 29º y 30º, de 50.000 acciones c.u. — El Directorio.
$ 1.200 e. 29|6 Nº 15.103 v. 3|7|67

LA PARAFINADORA ARGENTINA
José Castro y Cía., S. A. C. e I.

Se avisa a los señores accionistas la emisión a la par de nuevas series 6ª, 7ª y 12ª de acciones ordinarias clase "B" por m$n. 3.000.000.— El Directorio.
$ 840 e. 29|6 Nº 15.097 v. 3|7|67

MULTIAGRO
S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica la emisión de veinte series de 1.000 acciones de $ 1.000 c|u., numeradas 11a. a 30a., ordinarias al portador con derecho a cinco votos, integración al contado. — Montevideo 665, piso 6, oficina 606, Capital, 15 a 18 hs. — El Directorio.
$ 960.— e.29|6 Nº 15.094 v.3|7|67

MARFIL S. A.
Freire 775 Capital Federal
EMISION DE ACCIONES

A los fines del Art. 5º de los estatutos, se comunica a los señores accionistas que se han emitido las series seis a veinticinco, ambas inclusives de acciones ordinarias clase "A", por un total de m$n. 4.000.000,00. — El Directorio.
$ 1.080.— e.29|6 Nº 15.110 v.3|7|67

OSCAR ALFREDO GALVEZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto la emisión de las series 101 a 180 del capital autorizado. — El Directorio.
$ 840.— e.29|6 Nº 15.113 v.3|7|67

SEIN Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas, que el directorio en mérito de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1966 respecto del aumento del capital autorizado de 77.000.000 de m$n. a 250.000.000, ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias al portador clase "A" por un total de 17..000.000 de m$n., de cuyo importe se destinarán acciones por 8.897.640 pesos 13 centavos a cubrir el remanente del revalúo contable Ley 15.272; en el importe de 60.000.000 de pesos para abonar gastos construcción segunda máquina instalada en fábrica; pesos 28.087.500 para pago de dividendos; y, el saldo para su suscripción entre accionistas.

Buenos Aires, 12 de junio de 1967.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 15.117 v.3|7|67

CRIMEL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por tres días que "Crimea Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" (Reg. I. G. J. Nº 15968) con domicilio legal en Carlos Pellegrini 1049, Capital, por resolución de la Asamblea de Accionistas del 30|9|65 protocolizada el 17|2|66 por escritura 230 del Registro Nº 552 a cargo del Esc. J. M. y Herrera e inscripta el 31|5|66 bajo el Nº 1044 al Folio 87 del Libro 61 Tomo A de Est. Nacionales, aumentó su capital autorizado a $ 62.500.000 m|n. formado por 62.500 series de 1000 acciones ordinarias cada una de 5 votos de $ 100 c|l. valor nominal cada acción. — El Directorio.
$ 2.280.— e.29|6 Nº 15.238 v.3|7|67

VENLATEX S. A.
Com. Inmob. y Financiera
Expte. 10.551

eS comunica que el directorio en su reunión del 26 del corriente, resolvió la emisión de diez series de acciones ordinarias al portador, por un valor de m$n. 1.000.000 cada serie, lo que se hace saber a los señores accionistas para que manifiesten derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 1.320. - e.29|6 Nº 15.099 v.3|7|67

ZOCCOLA, GONZALEZ Y COMPAÑIA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Llámase a suscripción e integración acciones ordinarias por m$n, 12.500.000 en Piedras 113, 1er. p. Esc. 8, Capital Federal. — El Directorio.
$ 720. — e.29|6 Nº 15.182 v.3|7|67

BOCCAZZI
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.
Legajo Insp. Justicia Nº 3.699
AVISO DE SUSCRIPCION

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ha resuelto la emisión de v$n. 13.000.000 en acciones ordinarias al portador de v$n. 100 cada una, de clase "B" 1 voto.

Derecho de suscripción: Los actuales tenedores de acciones de la sociedad tendrán derecho de preferencia a razón de una acción por cada 2,642615 de acciones que posean cualquiera sea su clase. Este derecho se ejercerá mediante la presentación del cupón Nº 29.

Fecha y lugar de suscripción: Las solicitudes deberán presentarse desde el día 3 de julio hasta el 18 de julio de 1967 en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo Nº 577, piso 2º, Capital Federal, de 15 a 17,30 horas.

Forma de integración: Totalmente al contado en el acto de suscribir.

Forma de colocación: Suscripción a la par entre los accionistas de la sociedad.

Derecho a dividendo: Las acciones de esta suscripción gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1966.

Títulos a emitir: Se entregarán títulos definitivos de iguales características a los actualmente en circulación con cupones adheridos Nros. 30 al 50 inclusive.

Sobrantes: El eventual sobrante de acciones no suscriptas será prorrateado entre los accionistas que así lo hubieran solicitado. — Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 29 de octubre de 1964. — Esta emisión se realiza de acuerdo con las disposiciones estatutarias. — El Directorio.
$ 6.000.— e.29|6 Nº 14.459 v.3|7|67

INDUSTRIAS METALURGICAS CARLUZ
S. A. C. I. F. I.

El Directorio ha resuelto emitir las series 27, 28 y 31 clase "A" y 29, 30 y 32, clase "B"; para pagar dividendo 4to. ejercicio, a partir del 30 de junio de 1967 — El Directorio.
$ 1.080 e. 29|6 Nº 15.261 v. 3|7|67

LA MONUMENTAL
Sociedad Anónima de Capitalización

Se comunica la emisión de 20.000 acciones ordinarias para pago de dividendos, a disposición de los señores accionistas a partir del 10|7|1967 en la proporción del diez por ciento sobre las actuales acciones, contra entrega del cupón Nº 5 y con derecho a dividendos desde el 1º|1|1967. — El Directorio.
$ 1.200 e. 29|6 Nº 15.259 v. 3|7|67

NAFTALI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria ha resuelto el aumento de capital autorizado a m$n. 25.000.000 y la emisión de las series 16ª a 25ª de acciones ordinarias a portador de 1 voto cada una de su capital autorizado. Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.
$ 1.440 e. 29|6 Nº 15.256 v. 3|7|67

GIACOMUZO HNOS. S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la series Nº 5ª y 20ª de acciones ordinarias, al portador, valor nominal de $ 100.— c|u., con derecho a un voto por acción y a dividendo desde el 1º|12|66 por un total de m$n. 8.000.000.-. El derecho de preferencia deberá ejercerse de acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos Sociales, debiendo abonarse el 100 o|o al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.680 e. 29|6 Nº 15.136 v. 3|7|67

V E S I N M
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber por 3 días que el Directorio resolvió ofrecer la suscripción del remanente del capital emitido en el acto constitutivo por la suma de cuarenta y seis millones de pesos m|n. ($ 46.000.000) a efectos de que los señores Accionistas hagan uso de su derecho de preferencia dentro del plazo que establece el Art. 6º del Estatuto.
$ 1.440 e. 29|6 Nº 15.265 v. 3|7|67

EL ZORRO GRIS S. A.

El Directorio hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado de diez millones de pesos m|n a veinte millones de pesos m|n., mediante la emisión de 8 series de 10.000 acciones clase "A" con derecho a 5 votos por acción y 2 series de 10.000 acciones preferidas nominativas, con dividendo fijo 16 o|o pagadero con prioridad acciones ordinarias, pero si éstas recibieren un dividendo anual que excediera el 16 o|o, las preferidas participarán en iguales condiciones a las ordinarias; el dividendo tendrá efecto acumulativo, tendrán prelación en el reembolso del capital en caso de liquidación de la sociedad; no confieren derecho a voto, salvo falta de pago del dividendo prometido. Esta emisión fue protocolizada con fecha 3 de marzo de 1967 por escritura Nº 36 al folio 98 del Registro Nº 221 por el Escribano José Alberto Glikin. Derecho preferencia 15 días presente publicación. — El Directorio.
$ 3.120 e. 29|6 Nº 15.245 v. 3|7|67

CASA FARIÑA S.A.C.I.I.F.
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que por escritura Nº 106, de mayo 5 de 1967, Fº 320 de Registro Nº 37, de Vicente López; la Soc. Anónima "Casa Fariña S. A. C. I. I. y F.", declaró emitidas 8 series de acciones de m$n. 1.000.000 c|u. del capital autorizado; de estos 8.000.000 m$n., dos series o sean 2.000.000 m$n. serán acciones ordinarias de cinco votos y el resto, o sea seis series (6.000.000 m$n.), serán acciones ordinarias de un voto por acción. — El Directorio.
$ 1.680.— e.29|6 Nº 15.077 v.3|7|67

FORTUNY HNOS. Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase que el Directorio ha resuelto la emisión de 32.977 acciones de la clase A (5 votos) y 17.023 de la clase B (1 voto), por un valor nominal total de m$n. 5.000.000. Las mismas tendrán el siguiente destino: a) al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 30|6|66; 26.685 A, 12.415 B, por un total de m$n. 3.910.000; b) al pago de los honorarios del síndico 258 A, 257 B, por un total de m$n. 51.500; c) al pago de gratificaciones al personal 2.575 A, 2.575 B, por un total de m$n. 515.000; d) a la suscripción para ser integradas en efectivo y al contado 3.459 A, 1.776 B, por un total de m$n. 523.500.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 2.280.— e.29|6 Nº 15.081 v.3|7|67

JOSE OTERO E HIJO
S. A. C. I. I. F.
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que por escritura pública Nº 105, de mayo 5 de 1967, pasada al Registro Nº 37, de Vicente López, la sociedad anónima "José Otero e Hijo S. A. C. I. I. F." declaró emitidas 8 series de acciones del capital autorizado, las que totalizan 80.000 acciones de v$n. 100.— c|u., ordinarias y al portador; siendo dos series de 5 votos y seis series de un voto. — El Directorio.
$ 1.560.— e.29|6 Nº 15.078 v.3|7|67

L R 4 RADIO SPLENDID

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, por la adquisición de un transmisor radioeléctrico para servicio móvil y accesorios.

Apertura, el día 13 de julio de 1967, a las 15 horas, en nuestra Oficina de Compras, Cerrito 941.

Los pliegos se pueden retirar en nuestro Departamento de Compras, Cerrito 941, de 14 a 18 horas.
$ 1.080.— e.29|6 Nº 14.969 v.3|7|67

ATA
ALGODONERA TEXTIL ARGENTINA
Sociedad Anónima

Comunica la emisión de 17.000 acciones ordinarias v$n. 17.000.000.— de las series 76 al 92 inclusive. — El Directorio.
$ 600 e. 29|6 Nº 15.115 v. 3|7|67

LOS DIEZ
Sociedad Anónima Agropecuaria y Financiera
Expediente Nº 8379

Comunica que por escritura del 17|12|1964, se han emitido 36 series de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, por un valor de $ 18.000.000, de conformidad con las disposiciones del artículo 6º de los Estatutos Sociales. Asimismo se comunica que oportunamente se procedió a capitalizar la suma de pesos 18.400.000, provenientes del saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30|10|1964. — El Directorio.
$ 1.800. e.29|6. — Nº 15.147 v.3|7|67

IDAHO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera

El Directorio ha resuelto emitir cuatro series iguales (de la 2ª a la 5ª inclusive) de acciones de m$n. 600.000 cada una, que comprenden en total 24.000 acciones al portador de un voto, al valor nominal de Cien pesos moneda nacional cada una y que importan la suma de m$n. 2.400.000, cuya emisión está autorizada por el Estatuto Social en su artículo 4º, pagaderas en efectivo antes del 31 de diciembre de 1967, debiendo abonarse en el acto de la suscripción el Diez por ciento al contado. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia en el local social, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 637 (4º piso), Capital Federal, dentro del término reglamentario, concordante con el Art. 6º de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 2.760. e.29|6. — Nº 15.153 v.3|7|67

T U L C A N
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 18 de mayo de 1967, se resolvió emitir doce series de acciones ordinarias, al portador, clase "A", de 5 votos, números 4 al 15 inclusive, de valor de m$n. 200.000 cada serie, por un total de m$n. 2.400.000, con lo cual queda totalmente emitido el capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.440.— e.29|6 Nº 15.055 v.3|7|67

SERGIO J. ROSIN S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 12.280

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1966, resolvió el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 30.000.000 en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 35 a 40, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A", por un total de m$n. 3.000.000, las que se emiten a la par, pagaderas al contado, y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1966. El derecho de preferencia vence a los 15 días de esta publicación. — El Directorio.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 15.041 v.3|7|67

CAMPER
Comercial, Industrial y Financiera, S. A.

Se hace saber que con fecha 23 de junio de 1967 el Directorio resolvió la emisión de 500 series de acciones de la clase "E", por valor de $ 50.000.000 m|n., que se ofrecen a la suscripción a los señores accionistas, quienes harán uso del derecho preferencial conforme lo establece el Estatuto Social. — El Directorio.
$ 2.200 e.28|6 Nº 14.837 v.4|7|67

RUTA PANAMERICANA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Extraordinaria, 8-7-67, 10 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Capital efectos considerar aumento capital autorizado y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio
$ 1.800 e. 27|6 Nº 14.662 v. 3|7|67

MALTERIA Y CERVECERIA DE CUYO S. A. C. I. F.

Hace saber a sus efectos que se le ha comunicado el extravío de los cupones Nº 2, correspondientes a 80 títulos números 9559/62, 10112/16, 10217/21, 11785/815, 21734/7, 22214/30 y 23407/21, representativos de 1.012 acciones de v$n. 100 c|u., de esta sociedad.
$ 8.400. — e.22|5 Nº 8.687 v.4|7|67